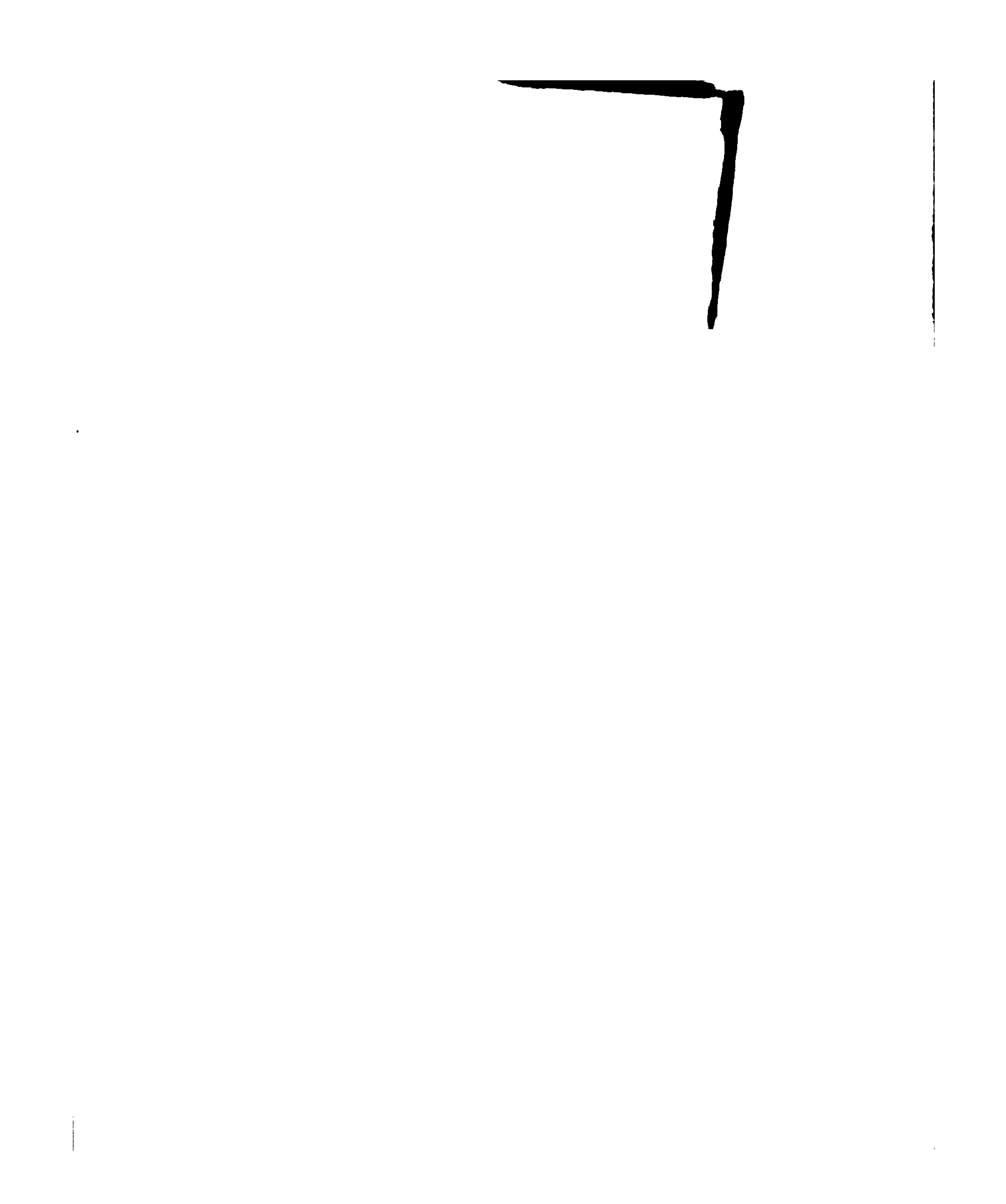




RELACIONES

DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

DEL REINO DE GRANADA

RELACIONES

DE ALGUNOS SUCESOS

DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

DEL REINO DE GRANADA

QUE PUBLICA

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES



MADRID

MDCCCLXVIII.

NÚM. 166.

D. FERNANDO NUÑEZ ARENAS.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA
calle del Duque de Osuna, número 3.

Entre los acontecimientos memorables que registra la historia de nuestra patria, ninguno hay que, por su dramático interes, por la grandeza de los personajes que en él tomaron parte, por su importancia para el porvenir de España, y áun por la poética forma con que se presenta á la imaginacion, pueda compararse con la conquista de Granada. El poder cristiano, unidos los reinos de Aragon y Castilla, habia entrado en el período de su virilidad. Lentamente habian ido acumulándose los elementos de aquella sociedad robustecida por una constante lucha, hasta constituir una de las más grandes potencias de Europa, en tanto que el imperio musulman, á semejanza de aquellas plantas que agotan toda su savia en un temprano fruto, habia llegado á su decrepitud. El éxito de la lucha no podia ser dudoso. De una parte la energía de los reyes, la concordia de las voluntades, la eficaz ayuda de una nobleza opulenta, el entusiasmo que al pueblo inspiraba la seguridad

de un cercano triunfo; de otra, la traicion y la perfidia, la debilidad de los príncipes, las intrigas palaciegas, el ódio de los partidos separados por mezquinos intereses, la deslealtad de una nobleza envilecida, el terror del vulgo empobrecido é ignorante; cuantos males, en fin, acompañan de ordinario la extrema decadencia de las naciones.

Nuestros cronistas, como es natural, más atentos á las proezas de los campeones castellanos que á las desventuras de los vencidos, escasos ademas de noticias con respecto á las vicisitudes de la córte granadina, y refiriendo sólo, no siempre con la puntualidad que fuera de desear, los sucesos capitales que se relacionan con los cristianos, pero ajenos al conocimiento de la historia interna de la raza mora, nos han dejado poquísimas indicaciones que puedan servirnos para formar exacto juicio del estado de aquella sociedad degenerada. Coincide tambien esta circunstancia con la falta absoluta de documentos y memorias arábigas de la época de que tratamos. Mucho tiempo ántes de que los Reyes Católicos emprendiesen la conquista formal del reino de Granada, pesaba sobre este país una especie de mortal dolencia, que así menguaba su poder político y paralizaba su comercio y su industria, como trababa y suspendia su actividad intelectual en todas las esferas. Con Ebn-Al-Jatib, á fines del siglo XIV, termina la historia literaria de

los árabes españoles; en el patio de los Leones termina la historia de su arte, y pocos años despues sus escritos y sus monumentos ya nos están manifestando la más deplorable decadencia. Áun los nombres de los reyes que precedieron inmediatamente al padre de Muley-Hacen nos son apénas conocidos, pudiendo considerarse como singular hallazgo el de una breve relacion de la pérdida de Granada, escrita, al parecer, por un testigo presencial, encontrada no há mucho tiempo en la Biblioteca Escurialense, y dada á luz por el orientalista aleman Mr. Joseph Müller, en 1863 [1].

Es fama que la Reina Católica deseaba vivamente conocer la historia de los reyes de Granada, y para satisfacer curiosidad tan laudable escribió su cronista, Hernando de Pulgar, un breve compendio, en que resume cuanto contienen nuestros historiadores sobre tal materia [2]. Libro muy incompleto y lleno de errores, que sólo puede servir para demostracion de lo mal informados que se hallaban nuestros analistas con respecto á los sucesos interiores, alteraciones y revueltas de la córte de los Alahmares. Otro tanto puede decirse de la historia de Conde en esta última parte, y de todos los que le

[1] *Die letzten Zeiten von Granada, herausgegeben von Marc Jos. Müller*. München, 1863, 8.°

[2] Fué publicado por Valladares en el tomo XII del *Semanario erudito*.

han seguido, pues que únicamente consultaron los testimonios indicados.

Existe, sin embargo, una antigua relacion, desgraciadamente incompleta, pero inapreciable por los curiosísimos pormenores que contiene, de los últimos sucesos del reino de Granada, escrita por un intérprete de Boabdil, y que ha sido desconocida de la mayor parte de nuestros historiadores. Argote de Molina indicó su existencia al referir los MSS. que habia consultado para su *Nobleza del Andalucía*, y desde entónces, hasta la publicacion de la *Historia de Granada*, de D. Miguel Lafuente y Alcántara, no sabemos que otro ninguno la haya visto ni citado. Mr. Müller, en el libro que hemos citado anteriormente, incluyó tambien este opúsculo de Hernando de Baeza, que hoy reproducimos más correcto.

Poquísimas son las noticias que tenemos de su autor, reduciéndose casi exclusivamente á las que él mismo indica en el curso de su narracion, al referir sucesos en que tuvo alguna parte. Por los años de 1483, cuando Abó-Abdillah Mohammad, denominado el rey Chico, salió de su prision, hallábase Hernando de Baeza en Alcaudete, y allí el Rey de Granada tuvo ocasion de conocerle y tratarle, quedando, segun parece, muy prendado de su discrecion y despejo. Luégo que este monarca, con tanta razon llamado el desventurado,

pudo hacerse dueño del Albaicin, á despecho de su tio el Zagal, que imperaba en la Alhambra y en el resto de la ciudad, queriendo comunicar algunos asuntos de interes con los Reyes Católicos, y no teniendo persona de entera confianza á quien encomendar el mensaje, dispuso mandar á un moro mudéjar, llamado Bobadilla, con una carta de Ibrahim de Mora, su intérprete y alférez mayor, para Hernando de Baeza, invitándole á que se presentase en el Albaicin, y enterado de la voluntad del Rey, la pusiese en conocimiento de los de Castilla. Encargo de tal importancia demuestra que nuestro autor era persona de cierta autoridad y valía; mas, como la entrada al Albaicin era por aquel tiempo difícil y peligrosa, el plan no tuvo resultado. Alzada luégo la ciudad á favor de Boabdil, volvió éste á llamarle, y entónces emprendió su marcha á la capital musulmana, donde permaneció por espacio de cuatro años, tratando con la mayor familiaridad, así al Rey como á su madre, mujer é hija, y recibiendo de todos las mayores pruebas de amistad y afecto. No consta cuáles fuesen sus ocupaciones en este tiempo; mas es de presumir, por lo anteriormente indicado, que le servia de intérprete y mediador en sus comunicaciones con los Reyes Católicos, que por aquellos años fueron muy frecuentes. Aunque en el título de su breve historia se dice que fué escrita hallándose

en Granada, segun aparece de su contexto emprendió esta obra muchos años despues de la conquista de aquella ciudad, pudiendo entenderse que permaneció en ella avecindado. Los párrafos en que habla de la Reina Católica, *de gloriosa memoria*, y de Gonzalo Hernandez, alcaide de Illora, *que despues, por su grande excelencia y nobleza de su persona, mediante la voluntad de Dios, que le ayudó, cobró renombre de Gran Capitan*, demuestran que esta relacion fué escrita ya entrado el siglo XVI, y que acaso la muerte le sorprendió ántes de terminarla. En la correspondencia del secretario Hernando de Zafra con los Reyes Católicos, relativa á sus tratos y negociaciones con Boabdil, despues de la entrega de Granada, que ha sido publicada en la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, aparece frecuentemente un personaje llamado Juan de Baeza, y algun otro de este mismo apellido, y cuyo nombre no se declara, que pudiera ser nuestro autor.

Todo su relato se halla escrito en estilo sencillo y llano, pero lleno de exactitud y expresion; y pinta tan al vivo algunas escenas de la córte granadina, y hay tal verdad y carácter tan propio en los diálogos que introduce en su narracion, que parecen traducidos literalmente del árabe. Así sucede, entre otros párrafos, con la conferencia que el waçir de Muley-Hacen tuvo con aquel fiel ser-

vidor de la reina Aixa, á quien el cariño y lealtad hácia su señora condujo al extremo de proferir contra el rey palabras que pagó con la vida (*página* 11). Pero, áun más que en sentido literario, tiene esta obra interes en el concepto histórico, y en vano se buscarán en otras crónicas pormenores tan exactos y curiosos como los que nos comunica Hernando de Baeza acerca de las intrigas del harem granadino, de los desórdenes y crueldad de Muley-Hacen, y del carácter y cualidades de Boabdil. Algun personaje, como doña Isabel de Solis, que modernos escritores han presentado bajo un aspecto tan interesante y simpático, adornado con las galas convencionales de la poesía, aquí se nos manifiesta dibujado con los severos rasgos de la verdad histórica, en tanto que la tristísima y desventurada Aixa se realza y engrandece, al leer narrados con tal naturalidad y sencillez los pesares horribles que amargaron toda su vida. En este concepto, la obra de Hernando de Baeza es inestimable por única, y no podemos ménos de lamentar repetidas veces que no haya llegado hasta nosotros en su integridad, ó, lo que es más probable, que el autor no la terminase.

Nos induce á creer que Baeza no dió cima á su obra, la circunstancia de que los dos manuscritos que conocemos, antiguos ambos, terminan de igual manera. Existe el primero en la Biblioteca

del Escorial, á continuacion de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Pulgar, y el otro en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna. Mr. Müller lo ha publicado por una copia del primero, y ha incurrido en equivocaciones, de que nuestra edicion carece. Así, por ejemplo, dice, en la página 61, que los caballeros que fueron á la córte de Castilla acompañando al príncipe granadino eran *muy discretos en la silla, así en el jugar de cañas como en otras cosas*, en vez de decir *diestros*. En la página 62: *no pudo hacer de darle*, por *no pudo hacer más de dalle;* en la 63: *acaeció* por *acordó*, y otras de igual naturaleza. Hemos anotado las variantes principales, designando con la letra *E.* el MS. del Escorial y con la *O.* el de la Biblioteca del Sr. Duque de Osuna.

Acompaña á esta relacion otra no ménos interesante de la batalla de Lucena y prision del rey Chico, que puede servir de complemento á la primera, y nos refiere con prolijidad cuanto ocurrió en aquel memorable dia, citando por sus nombres á la mayor parte de los caudillos que se hallaron en la refriega. Es sobre todo curiosísima la descripcion que hace de la cena y sarao con que los Reyes Católicos obsequiaron en Vitoria al Conde de Cabra y al Alcaide de los Donceles, despues del vencimiento y prision del rey Chico, y son los párrafos con que su desconocido autor

termina esta breve obra, que hasta ahora ha permanecido inédita. Dos copias de ella existen en la Real Academia de la Historia. La primera y más antigua, que nos ha servido de base para nuestra publicacion, se encuentra, entre otros papeles relativos á la ciudad de Córdoba, en un tomo en fólio, perteneciente á la coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, señalado con la letra G. 16. Est. 25, gr. 1.ª La segunda, más moderna y ménos correcta, en un cuaderno de la coleccion de papeles de jesuitas, Est. 11, gr. 3.ª n.º 77. Designamos al primer MS. con la letra *A.*, y con la *B.* al segundo.

Por via de apéndice á las mencionadas relaciones, damos á luz una serie de documentos concernientes á uno de los sucesos más singulares y novelescos que ocurrieron en los tiempos de Muley-Hacen. Enriquez del Castillo, Palencia y el Abad de Rute en su *Historia de la casa de Córdoba*, hacen mencion del desafío de D. Alonso de Aguilar con D. Diego Fernandez de Córdoba, Mariscal de Castilla y despues conde de Cabra. Los pormenores de este acontecimiento, y los documentos que á él se refieren, nunca habian sido publicados. En el archivo del Excmo. Sr. Conde de Altamira se conserva un legajo que contiene las cartas originales que mediaron sobre este asunto, y su actual poseedor, con generosidad poco

comun, ha autorizado á nuestra Sociedad para la copia y publicacion de estos documentos, así como de otra obra que en breve se dará á la estampa. Este desafío tuvo por orígen las desavenencias suscitadas entre los nobles con motivo de la proclamacion del infante D. Alonso, hermano del Rey, en Ávila. Siguió el Conde de Cabra el partido del Rey, y D. Alonso de Aguilar el del Infante, resultando de aquí disputas y querellas entre ambos personajes, que eran próximos parientes. Don Alonso sorprendió al fin y encarceló á D. Diego Fernandez de Córdoba, hijo mayor del Conde de Cabra, y á su hermano D. Sancho, y no quiso darles libertad hasta que D. Diego se obligó á entregar á D. Alonso la tenencia de Alcalá la Real, que, en su sentir, le tenian usurpada. Enterado el Rey de tan escandalosos sucesos, relevó á D. Diego del juramento hecho y le prohibió que entregase el castillo de Alcalá: entónces escribió el Mariscal á D. Alonso el cartel de desafío, siguiéndose todos los incidentes que aparecen de los documentos. Entre ellos hay tres que no pertenecen á la coleccion referida del Sr. Conde de Altamira, y son, la carta árabe del Rey de Granada á D. Diego concediéndole campo para el desafío, el pase para que pudiese entrar en el reino de Granada con sus armas y servidumbre, y el acta final de que aparece que, habiendo estado D. Diego es-

perando á su contrario de sol á sol en el dia 10 de Agosto, éste no habia parecido.

Del último documento hay, entre los papeles arriba mencionados, una traduccion, autorizada en debida forma, que insertamos á continuacion del original. No constan los verdaderos motivos que impidieron á D. Alonso acudir á la hora y lugar convenidos, con tanto menoscabo de su buen nombre; pero sus altos hechos de armas, su nunca desmentido valor y su heroica muerte en Sierra-Bermeja no consienten por un solo momento la sospecha de que dejase de asistir por miedo á su adversario. Acaso, como insinúan Palencia y el Abad de Rute, y se indica tambien en el documento núm. VII, desconfió del Rey de Granada, que era su mortal enemigo, y estaba por aquel tiempo en las más cordiales relaciones de amistad con el Conde de Cabra.

No hemos visto los originales de los tres documentos árabes cuyo texto insertamos, sino las copias que se encuentran en un MS. de la Biblioteca del Sr. D. Pascual de Gayángos. Es un diccionario arábigo, incompleto y de escaso interes, hecho al fin del pasado siglo ó á principios del actual. Pasadas las primeras hojas, se interrumpe el vocabulario y se encuentra una nota, que dice: «Documentos árabes preciosos de los reyes de »Granada, dirigidos á los condes de Cabra; con-

»tienen cosas muy especiales, que en vano se bus»carán en nuestros historiadores. Todos estos do»cumentos están sellados y rubricados, á excepcion »de los que se reducen á arriendos ó ventas parti»culares, etc. Se han copiado imitando la letra de »cada uno, y así serán pocos los que puedan en»tenderlos, porque el nexo gusto antiguo diferen»cia mucho del moderno. No se traducen, porque »no se traducen.»

De aquí se desprende que el que copió estos documentos no los entendió, no obstante estar escritos con mucha claridad, y no ofrecer de modo alguno las dificultades que tanto encarece; pero áun así, tuvo el buen acuerdo de imitar con escrupulosidad la forma de letra de los que tenía á la vista, y á esto se debe su conservacion, pues no se tiene noticia de los originales. Es de presumir que tambien perteneciesen al archivo del Sr. Conde de Altamira, donde, segun nuestros informes, han existido algunos papeles arábigos de este género, pero hoy se han perdido, ó á lo ménos nada se sabe de su existencia. En el mismo MS. del Sr. Gayángos hay copiadas otras cartas del Rey de Granada al Conde de Cabra, y varios documentos que no hacen á nuestro propósito.

Creemos que los aficionados á estudios históricos verán con interes esta coleccion, que tan al vivo retrata los caractéres y pasiones de aquellos célebres

personajes, y pone de manifiesto hasta qué punto de desórden y desconcierto llegó la nobleza española, pocos años ántes de que los Reyes Católicos empuñasen con firme mano los cetros de Aragon y Castilla, dando principio á la era más gloriosa de nuestra historia.

E. L. y A.

ÚLTIMOS SUCESOS

DEL

REINO DE GRANADA.

LAS COSAS QUE PASARON ENTRE LOS REYES DE GRANADA DESDE EL TIEMPO DE EL RREY DON JUAN DE CASTILLA, SEGUNDO DE ESTE NONBRE, HASTA QUE LOS CATHOLICOS REYES GANARON EL RREYNO DE GRANADA, SCRIPTO Y COPILADO POR HERNANDO DE BAEÇA, EL QUAL SE HALLÓ PRESENTE Á MUCHA PARTE DE LO QUE CUENTA, Y LO DEMAS SUPO DE LOS MOROS DE AQUEL REYNO Y DE SUS CORÓNICAS.

Hernando de Vaeça : de la suma que hizo estando en Granada de las cosas de aquel rreyno.

Pocos años despues que el glorioso Rey don Juan fué de hedad para poder pelear, siendo rrey de Granada Muley baudeli alayçar, que quiere dezir el Rey mahoma el yzquierdo, el dicho rrey don Juan enbió con gran poderio á la vega de Granada por dos años, uno en pos de otro, y taló los panes y panizos, y al tercero año assentó el rreal en la vega dicha casi junto á una açequia, que dicen el azequia grande, que es una legua de la cibdad en el camino que va de Alcalá á Granada,

y de alli hazia muy cruda guerra á la cibdad: y con la tala que los años antes se auia hecho tenian muy gran necessidad. Y un dia los moros pensando hacelle leuantar el rreal, o á lo menos hacelle apartar algo más, juntose el rrey con gran número de caualleros y peones, y salieron muy poderosamente házia la parte de el rreal, y el rrey don Juan hordenó sus vatallas, y pasó denódadamente el azequia házia la parte de la cibdad, y en tal manera se uvo que los caualleros moros se retruxieron, y los peones muchos de ellos viendose perdidos y apartados de la cibdad, y que los caualleros los avian desamparado, juntáronse en una vatalla, pensando poderse defender, y los caualleros y peones christianos hirieron en ellos muy rreciamente, y en espacio de una ora o poco más murieron todos los peones moros, que algunos quieren decir que fué en cantidad de más de cinco mill, y es opinion de muchos que no murió ningun christiano. Y porque junto á donde esta vatalla fué auia una higuera muy grande, llamáronle los christianos, la vatalla de la higuera grande, y los moros el mismo nombre, que dizen en arauigo *acijara quibira*, y asi le llaman hasta oy. Rrecogieronse todos los moros á la cibdad, y viendo su perdicion acordaron de hacer al rrey un gran seruicio, y le pedir pazes, y fué así, y levantose el rreal. Dende á pocos dias falleció este rrey moro, y alçaron por Rey a Muley Çad, el qual en su Reynado,. segun dizen, fué rrey muy rriguroso, por lo cual los moros se leuantaron contra él, y lo echaron de la cibdad y alçaron otro rrey. Este Muley Çad, saliendo huyendo de la cibdad, se vino á la villa de archidona, que á la sazon avn era de moros, y de

ay tomó saluo conducto de los capitanes de la frontera para enbiar al principe su hijo, llamado Abulhacen, al dicho rrey don Juan, el qual entró con ciento y cinquenta de cauallo, que hera la flor de la caualleria que el padre tenia: entre los quales vino un gran cauallero que dezian Abenamar, aquel á quien dice el Romance que preguntó el rrey don Juan: *¿Qué Castillos son aquellos?* Este príncipe Abulhacen con sus caualleros, y otra mucha gente que le acompañó, assí christianos, como moros, fué hasta la villa de olmedo, donde el dicho rrey D. Juan estaba, al qual dió su enbaxada, la cual era esta:

«Que el rrey su padre le besaua las manos y los pies de su señoria y la tierra que hollaua debaxo de sus pies, y le hazia sauer como á causa que el Rey su padre rreprehendia y castigaua muchos excessos y males que halló en la cibdad de granada y en su rreyno al tienpo que él reinaua, y porque queria gouernallos y tenellos en justicia, se avian lebantado contra él, y le avian echado de la cibdad, y avian elegido otro Rey, á quien segun los usos y costumbres y su ley y jara y çuna, que es casi como derecho canonico y cevil, él era el Rey, y el otro no; que suplicaua á su señoria como poderoso rrey y señor, que le ayudase y faboresciese para que boluiese á su estado y rreyno, y que demas de hazer en aquello como los rreyes y señores suelen hazer á los que en aquella manera se meten por sus rreynos, y piden su fabor, que le hazia juramento y le prometia de le ser siempre leal seruidor, y todos los lugares que en el rreyno se boluiesen á le obedescer, tenellos á su seruiçio, y no tener guerra con sus rreynos

y señorios, antes tenelle como por Señor y muy verdadero amigo.»

Oyda esta embaxada, el rrey mandó aposentar al dicho príncipe, y á sus caualleros y gentes en la moreria de aréualo á donde estuuo algunos dias : Con el qual dicho rrey se holgaua mucho de comunicar, y ver á él y á los suyos caualgar á la gineta, porque heran muy buenos caualleros, y muy diestros [1] en la silla, así en el jugar de cañas, como en otras cosas.

Dende á pocos dias el rrey mandó dar sus cartas para todos los caualleros de la frontera para que ayudasen y faboresciesen á el dicho rrey, y acudiesen á sus cartas y rruegos, y mandó pregonar por toda la frontera pazes con todos los lugares que se tornasen al seruicio de el dicho rrey Muley Çad; y dió ciertas cartas firmadas de su nombre, é ynterpretadas por sus intérpretes para ciertos caualleros de la cibdad de granada, y su albaycin para que el rrey moro suplicó que se escriuiesen : las quales con el pregon y favor que el rrey don Juan avia dado, el rrey moro embió secretamente sus criados á la cibdad, y los de Granada vistas las cartas se leuantaron luego por el dicho Rey Çad, y echaron fuera al otro rrey, el qual salió al alpuxarra, que es una gran parte de el rreyno de Granada, y casi ynexpunable, segun la graueza de la tierra. Lo qual sabido por el rrey moro Çad, entró luego en la cibdad, y fecho sauer á el rrey don Juan lo acaescido, y dándole muchas gracias por ello, y fecho un presente lo mejor que segun su proveza, le embió diese licencia al Principe su

[1] E. *discretos.*

hijo para que se fuese á él. Lo qual fué muy graue á el rrey D. Juan, y mucho más á el príncipe D. Enrrique su hijo, porque se holgaua mucho con él y con sus caualleros. Mas no pudo hazer más de dalle muchas cosas de paños y de sedas, y otras muchas mercedes; y rrogóle que le dexase alli ciertos caualleros, pienso que fueron hasta treynta de á caballo, de los quales pienso que quedó por caudillo Avenamar, y así se tornó el principe á su tierra con su padre.

Dende á pocos dias los moros de la cibdad de granada que tenian buena voluntad al otro rrey que estaua fuera, cartearonse con él para le rrecibir en la cibdad; y el concierto fué que viniese por la sierra neuada por que no fuese sentido. De aquesto fué auisado el rrey Çad que estava en la cibdad; y muy secretamente se puso su hijo en una celada encima del camino por dó el Rey que venia auia de pasar, y allí ouieron su vatalla, y el príncipe Muley Abulhacen prendió al rrey moro, y lo truxo al alhambra, y el padre le mandó degollar, y ahogar con una touaja á dos hijos suyos de harto pequeña hedad; y porque al tiempo que lo degollaron, que fué en una sala que está á la mano derecha del quarto de los leones, cayó un poco de sangre en una pila de piedra blanca, y estuvo alli mucho tiempo la señal de la sangre, hasta oy los moros y los christianos le dizen á aquella pila, la pila en que degollavan á los Reyes. Con esta victoria y justicia el padre y el hijo sojuzgaron admirablemente la cibdad.

No passó mucho tiempo que este rrey viendose en necessidad, porque los rreyes pasados avian disipado largamente la corona rreal, vendiendo gran parte, o casi

todas las posesiones que pertenescian al patrimonio rreal, començó á tender la mano en tomar algunas de ellas, de lo qual los moros tomaron mucho dessabrimiento, y creyendo que el hijo los trataria mejor, acordaron de leuantalle por rrey, é hizieronlo ansí. Lo qual luego que con él lo comunicaron, él prendió á su padre, y lo embió cauallero en una açemilla con cinquenta de á caballo á la fortaleza de salobreña que es un castillo que está en una rroca muy alta en la costa de la mar, el qual bate en la misma roca, y es lugar muy enfermo de ciçiones mataderas, á donde los rreyes moros solian poner á las personas que no querian degollar, sino matallos en algun breue tienpo. Y allí estuvo el rrey muy poco tiempo, porque luego fallesció, y por tres o quatro criados suyos de los que allí le estauan aguardando fué traydo su cuerpo á la cibdad de granada, y subido al alhambra sin ninguna veneracion y acatamiento, y alli fué sepultado en el lugar dó solian enterrar los rreyes.

Alçado por rrey este príncipe que dezimos, casóse con una muger que pienso que fué hija de aquel rrey que su padre antes auia degollado, con la qual estuuo casado pacíficamente por espacio de veynte años, o poco menos, y uvo en ella tres hijos varones y una hija, que todos fueron muy notables y valerosas personas. Estando ansí casado y siendo el más estimado y temido rrey de quantos uvo en aquel tiempo muchos años ántes, subcedió que ciertos Almogauares moros quisieron entrar á saltear en la tierra de los christianos, y el adalid que los lleuaua era natural de aguilar, que es un lugar siete leguas de córdoua; y acordó que un sá-

bado en la noche, porque otro dia domingo no salian las gentes al trabaxo y el campo estaria seguro, de los poner çerca de una fuente de aguilar; é hízolo ansí, y saliendo ciertos niños á dar agua á sus bestias, los captiuaron, entre los quales tomaron una moçuela de diez, o doze años, la qual vendiendose con los otros niños en granada, la tomaron en el quinto que pertenescia á el rrey, el qual la dió á su hija, y tenia el cargo de barrer la cámara. Y en verdad que yo la conoscí muchos años adelante despues, y á lo que me paresció no auia sido muger de buen gesto. Estando pues ella en casa del rrey, como todos los rreyes moros por la mayor parte fuesen muy dados á la luxuria, especialmente este que tenia por prosupuesto lleuar todas las donzellas de su casa por un rrasero, emboluióse con esta por yntercesion de un pageçico suyo, y entre las otras noches que la enbió á llamar, fué una en que todas las donzellas de la rreyna fueron auisadas dello [1], y supieron como auia passado á una cámara donde el rrey estaua, y que el page la avia lleuado, y aguardaronla á la buelta, y con las chancas de sus pies le dieron muchos golpes, hasta que quedó casi muerta.

El Rey muy sentido de esto, pensó que auia sido por mandado de la rreyna; y luego otro dia por la mañana enbió á el page para que la tomase y la pasase por la huerta de la casa á otro aposentamiento de otra casa que estaua junto á la dicha huerta : y todo esto es agora el monesterio de sancta Ysabel la rreal. Y embió á llamar al mizuar, que hera la guarda mayor de su estado y

[1] Ambos MS. dicen *della*, mas el sentido parece exigir *dello*.

persona, y su justicia mayor, y mandóle que se pasase con su guarda á la otra puerta de la casa, porque aquella era la señal por donde se sauia que la persona rreal estaba en qualquier lugar que aquella guarda estuuiese, y pasóse él alli luego de mañana sin dezir palabra á la rreyna ni á otra persona : y enbió por sastres y plateros y sederos, y mandó hazer rropas y joyas de estado rreal á aquella muger, las quales no se cree que otras semejantes oviese tenido rreyna alguna de granada. Dende á pocos dias vino la pascua de los moros, á donde es uso entre ellos que todos generalmente, chicos y grandes, hombres y mugeres, suben á hazer reuerencia y vesar el pie al rrey y las mugeres á la rreyna la mano, y consultado el rrey por los grandes á quien avian las mugeres de subir á hablar y dar las buenas pasquas, respondió que á la Romía. Este nombre rromía suelen los moros llamar á las christianas que se tornan moras, porque no les ponen nombres de moras, sino diferentes de ellos, y casi por sobrenombre hasta que mueren le dicen Romía, que quiere decir persona que fue subjeta al señorio rromano. Y asi se hizo como el rrey lo mandó, y desde alli adelante hizo vida con ella, y fué tenida por rreyna, y nunca jamas habló ni vido á la rreyna su muger : antes ella con sus hijos tenia su casa y estado y gente en el quarto de los leones, y el rrey en la torre de comares con la otra rreyna, en la qual uvo dos hijos que despues fueron christianos, y se llamó el mayor de ellos don fernando, por el rrey católico que fue su padrino del baptismo; y el menor D. Juan, por el excelentisimo príncipe D. Juan, que ansi mismo lo sacó de pila.

Estando pues este rrey metido en sus vicios, visto el desconcierto de su persona, leuantaronse ciertos caualleros en el rreyno, así criados de la rreyna como de el rrey su padre de ella, y alçaron la obediencia del rrey, y hicieronle cruda guerra: entre los cuales fueron ciertos de los que decian abençarrages, que quiere dezir los hijos del sillero, los quales eran naturales de allende, y auian pasado en esta tierra con deseo de morir peleando con los christianos. Y en verdad ellos eran los mejores caualleros de la gineta y de lança que se cree que ovo jamas en el rreyno de Granada; y aunque fueron casi los mayores señores del Reyno, no por eso mudaron el apellido de sus padres, que eran silleros: porque entre los moros no suelen despreciarse los buenos y nobles por venir de padres officiales. El rrey, pues, siguió la guerra contra ellos, y prendió y degolló muchos de los caualleros, entre los quales un dia degolló siete de los abençarrajes; y degollados, los mandó poner en el suelo, uno junto con otro, y mandó dar lugar á que todos los que quisiesen los entrasen á ver. Con esto puso tanto espanto en la tierra, que los que quedauan de los avençarrajes, muchos de ellos se pasaron en Castilla, y unos fueron á la casa del duque de medinasidonia, y otros á la casa de aguilar, y ay estuuieron haziendoles mucha honrra á ellos y á los suyos, hasta que el rrey chiquito, en cuyo tienpo se ganó granada, rreynó en ella, que se bolvieron á sus casas y haziendas: los otros que quedaron en el Reino poco á poco los prendió el Rey, y dizen que de solo los abençarrajes degolló catorze, y de otros caualleros y hombres esforçados y nombrados por sus personas,

fueron, segun dizen, ciento veinte y ocho, entre los quales mató uno del Albaicin, hombre muy esforzado, y aunque no hera del linage, por su persona hera muy valido y temido. Y paresceme á mi que es bien que la manera y causa de su muerte se escriua aquí. Este auia sido desde niño criado del Rey, padre de la rreina, y despues que el padre murió, quedose con la hija donzella, hasta que ella se casó con el Rey; y despues que se casó, vivió con el rrey siempre, y todavia se halló con él en muchas guerras que hizo, de manera que el rrey vido bien el esfuerço y bondad de su persona, y á esta causa le dió tanta parte de sí, y le fauoresció tanto que casi mandaua todo el aluaizin. Estubo con este fauor en seruicio del Rey hasta tanto que se apartó de la rreyna, y hizo vida con la Romía. Entonces él se apartó de ver al rrey, y de le seguir, antes seguia á la Reyna, y la seruia, y no solamente no seguia al Rey, mas aun ponia lengua en él; lo qual fue dicho muchas veces por algunos grandes de su casa, y él daua lugar á ello por ser tan esforçado hombre y criado tan antiguo de la casa. Y no embargante que por muchas personas era reprehendido y amonestado á que callase, jamás lo quiso hazer, hasta tanto que por el mismo rrey le fue embiado á dezir que cesase su lengua, porque él no le queria hazer mal. No bastó esto para hazerle callar, y ubo algunos grandes que en presencia del Rey murmuraron de ello, y aun casi culpauan al rrey porque no lo remediaua [1]. Un dia el rrey le mandó llamar á una huerta en su casa, y mandó que le llegasen junto

[1] E. *demediaua.*

á una puerta que pasaua de la huerta al aposentamiento de el rrey; y el rrey pusose detras de la puerta por oir con sus propios oydos lo que pasaua, y el sintió bien que era traydo allí para que el rrey lo oyese, y el alguacil mayor, que era casi la misma persona de el rrey, porque los rreyes moros siempre, cuando hablauan al pueblo, particular o generalmente, en presencia o ausencia del Rey, endereçauan el habla á su alguacil mayor, y el alguacil mayor la manifestaua al pueblo, y lo mismo se hazia en la rrespuesta, y el alguacil le dixo ansí: el rrey nuestro señor, ensalce Dios su honrra y acresciente su estado, te haze sauer, que por muchas personas, y en diuersas vezes le es dicho quan feas palabras dizes de su alto estado, y aun que si pudieses pornias las manos en su venturosa persona, y que por algunas causas no te ha mandado castigar, antes te ha enbiado á dezir que te apartes de lo que dizes, y que te tornes á su seruicio como antes estauas, y que te hará mercedes, y no lo as querido hazer, antes as rrespondido palabras muy odiosas. Y porque su rreal persona tiene creydo que las gentes muchas vezes dizen más de lo que es, quiso que yo te hablase aquí en este lugar, donde su rreal persona fuese cierta de la respuesta de tu boca. Yo de parte de Dios, y de su rreal estado te digo que te quites y te apartes de esto que hablas, y quites de ti la mala voluntad que le tienes, y se la tengas buena; y que él, pues te quiso bien, no te querria hazer mal. Desque el alguazil obo dicho estas palabras y otras muchas, y él sintió que la persona del rrey estaua alli oyendo, dijo ansí: Señor, ¿tiene vuestra honrrada persona más que dezir? El alguacil

respondió que no, y él entonces díxole: á lo que, señor, dezis, que han dicho á su real persona que yo le tengo mala voluntad, ¿como se la puedo yo tener buena? Dexo yo hauer muerto á mi señor el rrey, que en esto no me entremeto, que fué sobre rreynar, y prendióle en batalla, y tuvo rrazon. Y viendo yo que la tenía, luego que se casó con la rreyna mi señora, su hija, yo me metí en su seruicio, y en todas las entradas que hizo [1] en tierra de christianos, yo fuí en su delantera [2], y hize en su seruicio todo lo que buen criado deue hazer, y lo mismo en las otras diferencias que ha tenido: de todo lo qual el mejor testigo que yo tengo es su venturosa persona. Y á lo que dicen que si yo pudiese pornia las manos en su alta persona, eso no plegue á Dios que á mí me aya pasado tal cosa por el pensamiento; que yo se que está en la tierra su alta persona en lugar de Dios. Y á lo que v. m. dize, que quite de mi boca las palabras feas que digo, y le tenga buena boluntad, esto sea cierto su real persona, que yo no lo podré hazer, porque hauiendo dexado á mi señora la rreyna, siendo ella Reyna, é hija de rrey, y tan noble persona, y madre de tantos y tan nobles hijos, y quitalla de su estado, y poner en él á una esclava suya, no ay paciencia que lo sufra, ni me baste; y crea su alta persona que si yo supiese que en mi cuerpo aya alguna partezilla que la quisiese bien, y esta fuese mi ojo derecho, con esta punta de este puñal me lo sacaria.

Oydas por el Rey estas palabras, dixo luego: maten

[1] Los dos MS. dicen: *hize*.
[2] E. *delantamiento*.

luego á ese desgraciado; y allí fue luego muerto. Y pasó tan adelante la crueldad de este rrey, que bastó para no dexar en su rreyno hombre que fuese de hecho en cosa de guerra ni de consejo; y traya casi por rrefran: mataldе, que el muerto nunca hizo mal á nadie; y asi tenia en tan gran subjecion el rreino todo que casi todos temblauan de él en oyr su mandado.

Mandó una vez juntar su gente, y hizo una entrada hazia el Reyno de murcia y entró en dos lugares que dicen Cieça, y Villacarrillo, y captiuó todas las personas dellos, y metiólos por granada atados en una cuerda, que pienso que serian más de dos mill entre hombres y mugeres, niños y niñas; de los cuales pienso yo que casi todos se apartaron de la fee cristiana: y yo alcancé á muchos dellos y dellas, y en verdad personas de muy sana intencion y muy buena conuersacion, y los que cuando fueron cautibos tenian entendimiento, tenian la creencia en sus corazones muy entera, y casi se estauan en la ynocencia del capillo, y quisieran ser christianos si lo pudieran hacer; y yo saqué secretamente dos dellos á la Villa de Motrin, y de allí el alcaide Martin de Alarcon los enbió á Villacarrillo y á cieza, donde eran naturales; y otros muchos salieron al tiempo que la cibdad se ganó de aquel herror en que estauan, y se volvieron á nuestra sancta fee cathólica.

Poco despues que hizo el Rey Abulhazen esta entrada, hordenó sus gentes y salió por el término de alcalá la rreal, y de alcaudete, porque tenia asentadas treguas con ellos, y entró en tierra de la orden de Calatraua, y tomó los lugares de Santiago y la Higuera, y arrancó dellos todas las personas y ganados, y mató

por los caminos y cortijos [1] muchas gentes; y las personas que trahian cautibas pienso yo que serian más de mill; las quales así mismo casi todas se apartaron de nuestra santa fee catolica, y apostataron contra ella, aunque lo mismo digo dellas que de las que arriba dixe, porque así mismo comuniqué muchos dellos, que, quando Granada se ganó, se bolvieron á la fee. Dende á pocos dias sauido por el rrey que la villa de cieça se auia tornado á poblar, tornó segunda vez allá, y cautibó todos los moradores, y quemó el lugar.

Estas y otras entradas hizo en tierra de christianos, especialmente una que llegó hasta la villa de cañete, con yntencion, segun el gran poderio que [2] lleuaua de caualleros y peones, que dezian que lleuaua cuatro mill caualleros, y veinte mill peones, con propósito de matar á quantos hallase, y arrancar todos los lugares que pudiese, lo qual pusiera por obra sino que nuestro señor con su prouidencia proueió al contrario; porque como en toda aquella tierra no huuiese agua dulce, hauian andado toda la noche desque amanesció, y tuuieron nescesidad de agua, y la hallaron toda salobre. Acordaron de dar buelta haziendo el menor daño que se pudo hazer, así porque la gente no se detuuiese y peresciese de sed, como porque los que rresciuiesen dapño no siguiesen el alcance, y por mucha prisa que se dieron á boluer, antes que llegasen á donde auian quedado las aguas dulces, murieron de sed gran número de bestias y de gentes, y dixieron los moros por aque-

[1] O. *castillos.*
[2] Falta la palabra *que* en los dos MS.

lla entrada el camino de la sed, y así le llaman hasta oy.

Estando este rrey con tanto poderio en tan buena gouernacion en lo temporal y en tanta pacificacion por la mar y por la tierra, qual jamas nunca se vido, á causa de los muchos gastos, así de la paga de las gentes, como de otros gastos, tenia el rrey necesidad, y acordó de proseguir lo que el padre hauia començado en tornar á tomar las posesiones de la corona Real que sus antecesores auian vendido. Y ansí fué que las tomó todas, que heran gran numero de posesiones, y muy valerosas de Renta: y rreclamando de esto los pueblos, diziendo que se les hazia grande agrauio; y una de las causas era porque al tienpo que ellos auian tomado las posesiones, no las habian conprado de su voluntad, ni fecho de ellas precio alguno; antes ellos estando en sus casas seguros venian á ellos unos criados del rrey, que tenian por nombre alharriques, que eran como uallesteros de maça de los rreyes de castilla, los quales les trayan las cartas de venta de las cosas que los rreyes querian vender, y los precios que el rrey por ellas queria: las quales cartas lleuauan á las personas que se las mandauan lleuar, y les pedian que luego les diesen los marauedís allí contenidos, o les auia de costar la vida. Así que á esta causa el rreyno se alteró mucho, y tomóse por medio que el rrey tomase la mitad de las posesiones y rrentas dellas para ayuda á sus costas y gastos, y los moros ovieronlo por bien y hizose ansí.

Con estas alteraciones algunos caualleros de los criados del padre de la rreina, que no tenian voluntad al rrey, acordaron de concertar un su hermano, que despues dixeron el rrey çagal, que fué el que entregó al

rrey y á la rreyna católica, de gloriosa memoria, á baça, y á guadix y á almeria, y á otra mucha parte del rreyno, de alçalle por rrey; y concertáronlo así con algunos caualleros de la cibdad de málaga. Y el dicho infante salió una noche hurtandose de su hermano, y fuese á la cibdad de málaga donde le alçaron por rrey. Lo qual sabido, el rrey su hermano enbió sobre él su hueste, y pusieron su rreal sobre él, y teniendole cercado carteóse con el hermano, y una noche colgóse con una soga de la fortaleza, y vínose al rreal, y de ay á granada. Luego yncontinente que el Ynfante llegó á la cibdad, el rrey enbió su mizuar, que era el executor general de la Justicia, y pregonó en el Real que el rrey perdonaua á quantos hizieron o dixeron algo contra su seruicio, excepto ciertas personas, pienso que en número de hasta diez o doze. Oydo el pregon, á la ora se leuantó la cibdad de málaga por el rrey, y los que sentian en sí que deuian de ser del número de los exceptados, huyeron á la fortaleza, y aquella misma noche se colgaron por los adarues, de manera que á cabo de dos dias ó tres, alçaron pendones en la fortaleza de málaga por el Rey, y degollaron ciertas personas, y así se pacificó el rreyno, y se puso en mucho sosiego.

No pasó mucho tienpo quando se apareció una cometa házia la parte del medio dia, allegada mucho al oriente, la qual parescia tan ancha y tan larga como vna espada de dos manos, y se mostraua desde las dos oras antes que esclaresciese el [1] dia, y duraba hasta tanto que la claridad del sol la tapaua. Echaua de si admirable

[1] E. y O. *del.*

rresplandor, y dizen que paresció por más de treynta dias: la cual puso grande admiracion en las gentes; y siendo por el rrey consultados algunos astrólogos le dixeron que aquello mostraua grandíssima guerra y grande destruycion en ella.

El rrey quiso rreconoscer qué gente tenia de á caballo en su rreyno, y mandó enbiar sus cartas para que todos los de el rreyno viniesen á hacer alarde para ciertos dias, ansí rrepartidos que los vnos no estorbasen á los otros. Y rrepartiólo en treynta dias, y dexó el postrero, que fué el dia de San Juan, para los criados de su casa, que se halló que eran setecientos de cauallo, y casi la mayor parte dellos Christianos que hauian sido captiuos. Y en la verdad yo conoscí casi ciento de ellos, grandes hombres, así en la gineta como en el esfuerço, y así eran tenidos en mucha rreputacion del Rey y de los grandes y pequeños del rreyno, y casi todos eran oficiales de la casa del rrey y alcaides y capitanes della. El rrey, mientras se hazia el alarde, estava en una alcoba que está enfrente de la puerta de la huerta del rrey, que dicen de genelarife, que quiere dezir la más noble y subida de todas las huertas, y por entre el alcoba del rrey, que es altura de dos estados, y entre la puerta de la huerta, por un camino que allí está, passauan los caualleros; adonde cada uno veia al rrey, le hazia su acatamiento, y el rrey lo veia á él, y lo rreconoscia. Así pasaron los veinte é nueue dias, en los quales dizen que se hallaron quatro mill de á caballo, y el postrero dellos las setecientas lanzas, criados del rrey, començaron á hazer su alarde, y yo vi á muchos de los que allí se hallaron, que dezian que era cosa maraui-

llosa ver los cauallos y atabios, que así los del rreyno como los del rrey avian sacado. Pues haziendo, como digo, los criados de el rrey su alarde, estando casi en la mitad de él, que seria un poco despues de las doze, leuantóse de encima de la sierra nevada un nublado de nubes, y començó á estender por todas las partes del saliente, y en espacio de una hora se hizo muy grande escuridad en todas las partes que parescian del cielo, y començó una grande agua con mucho granizo y piedra, y con grandes truenos y relámpagos, que parescia, segun dizen algunos, que començaua el dia del juicio, y duró quatro oras. Crescieron tanto los rrios, especialmente darro, que salió fuera de madre, y arrancó muchos arboles; entre los quales arrancó vn nogal tan poderoso, que viniendo por el agua abaxo no cupo por debaxo de la puente, que agora dicen de sanctana, porque se atrauesó vn poco, y como se atoró allí, de los otros arboles y orruras que el agua traya detuuieronse en él, de manera que se hizo casi una presa que el agua no podia pasar, y subió por encima de la puente, y por la calle de la chancilleria, y fué por allí hasta llegar á la calle donde agora está la puerta de la carcel de la cibdad: lleuóse el rrio toda la calle del çacatin, y todas las cortidurias, y toda la alcayceria, y otra gran parte de la cibdad, á donde fué muy grande el daño que hizo en lleuarse y destruyrse todas las mercaderias de la cibdad, porque aquel solia ser y es lugar donde está casi todo el trato, o al menos el más principal de la cibdad.

Estando la cibdad en mucho trabaxo á causa de esto, así por causa de la destruycion y perdimiento, como

por la toma que el rrey auia hecho de las posesiones, y estando muy fatigados y descontentos de la persona rreal, uvieron lugar algunos criados del padre de la rreyna de procurar el daño de el rrey, y pusiéronse secretamente en tratar como pudiesen hurtar del alhambra al hijo mayor de el rrey, que era ya de más de veynte años; y como él estuviese en el quarto de los leones, que hera junto adonde el rrey estaua, no hallaron dispusicion para ello. Mas como la prouidencia divina, quando algo quiere hazer en que se cunpla lo que se tiene hordenado, permitió que se hiriese de pestilencia el menor de los tres hijos de el rrey, y murió de aquella enfermedad; por lo cual enbió á pedir la rreyna licencia para que con sus hijos y gentes se pasase de allí á otra casa que estaua casi junto con aquella, donde uvo dispusicion que pudo entrar un mudéjar de la villa de mora, que es en el rreyno de Toledo, que á la sazon biuia en granada, y se llamaua abrahen de mora, en la casa, so color de vender cobre labrado, y ubo lugar de dar las cartas al príncipe, y por aquellas y otras se hizo concierto por ciertos caualleros de la cibdad de guadix, especialmente por dos que eran muy valerosos hombres, aben-adi, y abenecid [1], con los quales traya su trato abrahen de mora [2], al qual yo conoscí y tube por amigo, y era buen hombre, y bien astuto en las cosas de la guerra. Este embiaua las cartas á Guadix á aquellos caualleros, entre unas calderas que embiaua allá con un mancebo que se dezia Abrahan rrobledo, natural

[1] E. *abenceyס*.
[2] E. *Alora*.

de guadalajara, que era moço de unos caldereros, y era su oficio lleuar á uender calderas por el rreyno. Y este fué el moro que despues hizo canpo en la vega de Granada con fernando de el pulgar. El concierto que se hizo fué para una noche que señalaron, á las diez, poco más o menos, que fuesen seys personas, y lleuasen nuebe cauallos, los quales quedasen en una acequia en la halda de la huerta de generalife, obra de doszientos pasos donde el príncipe estaua; y los hombres fuesen á pié, y llegase abrahen de mora juntamente con ellos al pié del adarue de la posada de el príncipe, á donde los estaria esperando, y los conoceria por cierta seña. Llegados, pues, y hecha la dicha seña, el príncipe, como aquel que no dormia, acudió luego á la seña, y echó un cordelito sotíl que tenia en la mano, porque así era el concierto, y ellos en aquel cordel le ataron una soga de lana buen gruesa, la qual él ató á un marmol, y se colgó por la misma cuerda, y con él otro hermano suyo, y ambos á dos tomados por los caualleros con la reuerencia y acatamiento que deuian, les pusieron en las manos sendas espadas y sendas adargas; y dizen que el príncipe y su hermano, aunque eran harto moços, esforçauan los caualleros, y les dezian palabras no de manzebos, y ansí llegaron donde estauan los cauallos, y subieron en ellos, y hallaron gente de á pié allí que los aguardaua, y todos fueron al amanescer cerca de la cibdad de Guadix; y entrado el príncipe en la cibdad, los mismos caualleros que lo auian traydo, enbiaron á otros caualleros de la cibdad con el ynfante hermano del príncipe á la cibdad de almeria, con la qual tenian ya su concierto; y llegado el ynfante á almeria, luego

açlaron por Rey al príncipe, y en su lugar dieron la obediencia y omenaje al ynfante.

Así estuuieron por tienpo de seys meses poco más o menos, en el qual todo nunca cesaua el trato entre algunos caualleros de la cibdad de granada con el príncipe y con aquellos caualleros que le auian lleuado para le alçar por Rey en la cibdad de Granada; y duró así el trato entre ellos hasta que ubo effecto. Y pasados los seys meses poco más, le alçaron por rrey, y echaron fuera de la cibdad á su padre, y ansí vino el príncipe á granada, y estubo en ella despues de alçado por rrey seys meses rreynando muy pacificamente [1]; y entre tanto su padre estaua rretraydo en el alpuxarra, y el ynfante todavia en almeria con mucha prosperidad y buena boluntad que le tenian.

En este tiempo el rrey nuevo se casó é hizo solepnes bodas con una hija de el rrey que su padre avia degollado. Y estando ansí paresció á los caualleros que el rrey por contentar á los pueblos deuia hazer alguna entrada en tierra de christianos; y salió poderosamente, y corrió la tierra de luque, y vaena, y alguna parte del maeztrazgo, de donde trujo mucha copia de gente, y muchos ganados, y entró así por la cibdad de granada á donde fué recibido con mucha alegria.

Pero como sea cosa casi natural no estar las cosas mucho tienpo en un ser, paresció á los Grandes de el Reyno, pues tanta gente estaua junta, así de caualleros como de peones, que antes que se esparciese hiziese otra entrada, la qual, aunque fué casi contra la boluntád de

[1] O. *fácilmente, pacíficamente.*

el rrey, pero siguiendo el parescer de sus caualleros hizo como ellos dezian, y entró hácia la parte de lucena, á donde el alcaide de los donceles, cuya era la villa, á la sazon estaua, y socorrió luego, aunque con mui poca gente, que se cree que no eran ciento y cinquenta de á cauallo, y apellidóse la tierra haziendo ahumadas, que heran las señales para apellidalla y apercebilla contra los moros. A este apellido vino el conde de Cabra con otra harto poca gente, y vino de manera que los moros no lo vieron venir, porque no rreconosciesen la poca gente que traya; y antes que encunbrase sobre el cerro donde el alcayde de los donzeles estaua, enbióle á dezir que enbiase su pendon, sus atauales y trompetas, y hízolo ansí; y pusieron otra seña en lugar de el pendon, y el conde mandó tocar sus atabales y los del alcaide, y con los dos pendones mostró casi un lado de sus vatallas á que se pudiese ver dende el rreal de los moros. Los quales como vieron diuersos pendones, y oyeron diuersos atabales, y trompetas, pensaron que hera gran número de caualleros; y llegada la gente sobre el cerro, avia mandado el Conde que se pusiesen todos en una ala, uno á par [1] de otro, encima del cerro, de manera que vistos desde el rreal de los moros, paresciese gran número de gente. Despues de allí subidos, con acuerdo de el conde y del alcayde se hurtó más de la mitad de aquella gente, rrepartiéndose la otra que quedaua [2] en la misma ala como se estaua; y con uno de los pendones, o con ambos [3], y con las mismas

[1] O. *aparte.*
[2] E. *que daua.*
[3] O. *y con amlos.*

trompetas y atabales, se tornaron á baxar por detras de el mismo cerro donde estauan sin ser sentidos de los moros, y tornaron á subir por la otra parte del cerro tocando sus trompetas y atabales, y mostrando su gente, y en toque de diuersa manera que los primeros ni los segundos lo avian hecho, y subiéronse encima de el cerro, y pusiéronse en ala con la otra gente, donde fueron rrecibidos con grandes muestras de alegria, llamando todos á una voz, como dice el gran Juan de mena: «el nombre del hijo del buen cebedeo.» Lo qual puso en grande espanto á los moros, y creyeron que auian sido muchos dias antes sentidos, y que el andaluzia toda estaua apercebida contra ellos, y que ya se començaba á allegar. Y por esto, auido entre ellos su acuerdo, uvo algunos cuyo parezer fué que se deuia el rrey boluer antes que más gente se juntase. Otros dixeron que el rrey deuia pasar el arroyo, o el rriatillo que dizen de martin Gonzalez, en el qual siempre los christianos tenian dañados los pasos, porque los moros algunas vezes que viniesen á almogauarear, o á correr la tierra no lo pudiesen pasar; y dezian estos que pues el rrey tan poderosamente venia, que deuia pasar de el otro cabo, y poner su gente junta, antes que más cristianos viniesen; porque si boluian las espaldas, los cristianos que ya los avian sentido, y la tierra que estaua apercibida, siguirian el alcance, y seria cosa de grande afrenta.

El alatar de loxa, hombre muy antiguo en hedad, que dizen que hera de más de ochenta años, astuto, y sapientísimo en las cosas de guerra, dixo á el rrey: señor, vuestra alta persona no siga ninguno de estos pareceres; esté quedo como está; y pues tan poderosa-

mente se halla en el canpo, no puede tanta gente juntarse de aquí á la tarde que nosotros no seamos más o tantos como ellos, y segun la gente viéremos que acude en el dia, la noche nos cubrirá, y verá vuestra rreal persona lo que le conviene hacer. Y demas desto tenemos el arroyo entre nosotros y ellos, que es cosa en que les tenemos harta bentaja. Ouo ay algun cauallero poco experimentado en la guerra, que dixo al alatar : para segun lo mucho que aveis vivido y lo poco que os queda de vida, mucho la quereys, y boluió su rostro al rrey, y díxole : pase vuestra alta persona, que gente trae para hazer lo que quisiere. El alatar dixo : mire el rrey nuestro señor lo que haze, y el consejo que toma, que el que yo e dado aquel se deue de seguir, y digo que los que pasaren el arroyo, si fueren los cristianos acá á esta parte, aunque muchos sean, son perdidos; y si los moros pasáremos allá, todos somos perdidos. Y como por nuestro señor estaua ya determinada la perdicion de los moros, y el captiuerio de ellos y de su rrey, púsoles en coraçon que pasasen el arroyo: y así hordenaron sus batallas, y acordaron que antes que con el pasar de la mucha gente los pasos del arroyo se dañasen mucho, que el rrey deuia pasar en la segunda vatalla. Esto así acordado, alçaron el pendon rreal, y tocando los atauales y añafiles y melendias, con gran voz comenzaron á pasar el arroyo.

Entre tanto que los moros tomauan este acuerdo y estauan en estos consejos y diferencias, el sancto conde tomó otro; digo sancto, porque yo le conoscí, y comuniqué mucho, y me confesó muchos años un fraile de San Hieronimo con quien él se confesaua; y digo en

verdad que á lo que yo alcancé á sauer, yo pienso que de persona lega fué la más excelente que en nuestros tiempos aya habido en castilla, y ay muchos testimonios dello en su vida; y uno de ellos no el menor fué el de este dia, porque mientras los moros estauan suspensos, él mandó dezir misa, porque hera de mañana, y dicha la misa, y antes que se dixese, y en tanto que se dezia, el conde y el alcayde y todos los otros se confesaron, y en ver la hostia consagrada en manos de el sacerdote, comulgaron todos con ella spiritualmente.

Luego acauada la misa, el conde hizo una habla á todos, diziendoles que se esforçasen, y no uviesen miedo, que la verdad de la sancta fee cathólica que seguian los haria vencedores, y el apostol sanctiago, cuyo apellido avian de llamar, los ayudaria á vencer: que no temiesen ni mirasen que los moros eran muchos, y ellos pocos, que por eso dize la sancta madre yglesia que es sancto el señor dios de las vatallas, porque milagrosamente se muestra en ellas, venciendo los pocos á los muchos. Y díxoles; mirad que yo tengo por muy cierto que oy es cautibo el rrey moro, y toda su hueste perdida, si nosotros nos esforçamos y sabemos dar á manos, y esto ha de ser dando en ellos antes que más gente pase el vado. En muchas cosas les tenemos ventaja, y en ellas mismas nos ternan, si les dexamos pasar el arroyo, y uno de nosotros no escapará: por eso cada uno meta la mano en su alforja, y los peones en las mochillas, y si tienen todos con qué, desayunense, que el señor alcayde y yo hasta vencida la batalla no nos desayunaremos.

Diziendo estas palabras, desabrochó el braço derecho,

y alçó la manga del jubon y de la camisa, y desnudo el braço, tomó la lança en la mano, y algunos quieren dezir que se quitó el capacete o ceruillera, y alçó el adarga, diciendo á grandes vozes; Santiago, santiago, y á ellos, que oy es nuestro dia; y así él y el alcayde de los donceles, estribo con estribo, juntos arrancan con los cauallos, y decienden el cerro abajo contra los moros con tan grande alarido, que parecia que los ayres dauan vozes. En esto la primera vatalla y aun casi la segunda avia pasado el arroyo, de manera que heran quatro y aun cinco vezes más los moros que los cristianos; pero luego los moros se pusieron en huida casi todos, boluiendo á pasar el arroyo.

Y á esta sazon el alatar auia pasado el arroyo hazia la parte que estauan los cristianos; y como vido el desconcierto de la gente bolvió házia el arroyo, donde á causa de los muchos caualleros que auian pasado los pasos del arroyo, se auian dañado de manera que el cauallo del Rey atascó en medio del arroyo, y no pudo pasar adelante; y dizen que viendo el alatar en aquel paso al rrey, y la gente así puesta en huida, dixo: nunca plega á dios que á cabo de mi vejez yo venga á morir á manos de cristianos ni ser cabtiuo en su poder. Y dixo al rrey: señor, dios os ayude y esfuerce; y diciendo estas palabras se abaxó un poco el arroyo abajo á donde auia una tabla honda, y bajóse del cauallo, y tendió su cabeza sobre su adarga, y lançóse en el agua. Dicen que su cuerpo jamas fué hallado. Créhese que como hera viejo, y de pocas carnes, que las armas que lleuaua le apesgarian para que no pudiese el agua hechallo arriba.

Estando el Rey en aquella agonia y angustia, llegó un cristiano peon á la orilla del arroyo, y boluió el yerro de la lança para dar un bote con ella al rrey, y un cauallero moro mudéjar, natural de toledo, que se dezia Sancta cruz, que estaua ansí mismo su cauallo atascado junto con el del Rey, dixo al peon: guarda, guarda, perro, no le mates, que es el rrey. Oydo esto, el peon estuuo quedo, y en este ynstante llegó otro peon, natural de la villa de baena, de donde tambien el otro hera, y venia cauallero en un macho de carga en cerro, y el otro peon le dixo: Este es el rrey moro, y juntáronse ambos y sacáronle de la silla, y caualgáronle en la acémila, y el uno saltó encima del acémila junto con él, y el otro la llebaua del cauestro, y asi lo lleuaron una gran pieça camino de vaena; y fué de ello auisado el alcaide de los donzeles y algunos de los suyos, y juntáronse quatro ó cinco de cauallo, y fueron tras los que se lleuaban al rrey, y quitáronselo, y suuiéronlo en un cauallo, y lleuáronlo á la villa de lucena, que hera del alcaide de los donzeles, y de aquí vino que al Conde como primer prendedor le dieron el cuerpo del Rey moro de la cinta arriba por armas, y al alcaide de los donceles el mismo cuerpo de la cinta abajo así mismo por armas.

Despues por mandato de los rreyes cathólicos don fernando y dona ysabel fué lleuado el rrey de luzena á porcuna, que es de la horden de calatraua, donde estuuo y fué tratado muy honrradamente, y acompañado de muchos criados y seruidores suyos moros, hasta que los rreyes cathólicos le quisieron hazer merced de liuertar su persona con ciertos capítulos que con él

mandaron asentar, los quales no ponemos aquí por su prolixidad, y porque ya en otros muchos lugares estaran scriptos.

Entre estos capítulos fué uno y el principal que sus altezas le diesen todo fauor y ayuda para que uoluiese á su estado, y que para ello mandase á los grandes del andalucia que acudiesen á sus llamamientos: y así se le dió cierta cédula firmada de sus rreales nombres, por virtud de la qual capitulacion luego que fué vuelto á su libertad en la cibdad de córdoba, fué á besar las manos á sus altezas, y de ay se fué á la villa de alcaudete; y con la cédula ya dicha llamó allí ciertos grandes, los cuales vinieron, y consultado allí con ellos lo que le pareció que convenia á su seruicio, se fué á los lugares que dicen Velez el blanco, y Velez el ruvio, que son lugares fronteros á la cibdad de lorca, á donde ya estaua asentado con el alcaide dellos, y con el alguacil, que era un yerno de Abenamar, y un hermano suyo, que se decian los aduladanes [1], para que lo rrecibiesen por Rey: é hízose ansí como estaua concertado.

Dexemos esta ystoria en este estado, y tornemos á dezir del Rey muley abulhacen su padre, el qual como estuuiese huido en el alpuxarra, como diximos, y supiese la prision y captiuerio de su hijo, embió á la cibdad sus mensajeros, y pregonó que hazia perdon general á todos quantos hizieron y dixeron algo contra su seruicio en las rrebueltas pasadas, si agora se tornasen a él. Por lo cual muchos mouidos, luego alçaron

[1] O. *Adailadanes*.

pendones por él, y le embiaron sus mensageros para que viniese á la cibdad. Lo qual él hizo luego, y truxo consigo al ynfante su hermano, y á su muger la rromía, y á sus dos hijos: mas la rreyna, su primera mujer, luego que supo la prision de su hijo, se fué á almeria al otro hijo suyo, y allá lleuó su hija y criados.

Luego como el Rey fué buelto á la cibdad, sacó mucho poder de gente, y puso por capitan della al ynfante su hermano, el cual con la gente fué á almeria, y puso rreal sobre ella, y lo tuuo casi seys meses. Pero viendo que no la podia tomar por fuerça, mandó pregonar que hazia perdon general á quantos auian fecho o dicho algo contra su seruicio, ecepto ocho ó diez personas. Y dizen que haziendo el rrey abulhacen por su mano el memorial de las personas que exceptaua, lo escribia delante de la rreyna rromía, su muger, y que á yntercesion della, y forçado é ynportunado della puso por exceptado á su hijo; y algunos quieren dezir que dos veces lo testó, y tantas fué ynportunado á que lo tornase á poner, que quando lo puso dixo ansí: aunque yo lo ponga, á mi hermano á de yr á que lo mande executar, y él no mandará matar á su sobrino, y el mizuar a de yr á executallo, y no degollara él á su señor. La malicia de algunos quiso decir que la rreina auia fecho aquello creyendo que el Rey que estaba cautivo ya nunca saldria, y que muerto estotro, quedaria su hijo por Rey. Sea como fuere, que luego que el pregon se dió, la cibdad de Almeria se leuantó, y todos los principales que se sintieron culpados huyeron á la fortaleza, y aquella misma noche se colgaron por los adarues, y unos por mar y otros por tierra se pusieron

en cobro. Solo el triste ynfante se quedó, porque le pareció que la ternura de su hedad le saluaua de culpa, especialmente siendo su padre el que le avia de dar la pena.

Estando ansí dende á dos dias llego allí el miçuar, que era la justicia mayor del rrey, el qual ordinariamente avia de ser negro y esclauo ahorrado. Y esto que fuese negro de guinea se hazia porque ordinariamente los negros no tienen parientes á quien descubran la justicia que el rrey manda hazer, ni de quien se duelan porque lo mande. Llegado pues el mizuar á la fortaleza de almeria, toma al ynfante casi de los brazos de la madre, y tiéndelo en el suelo encima de un alhombra, y córtale la cabeza. Ay alguno que dice que al tiempo que el mizuar llegó á él el ynfante le dixo: ¡como! el rrey mi padre os embia á que me degolleis? El mizuar le dixo: señor, sí; y el respondió: nunca oy ni ley que tal cosa hiziese padre con hijo: deviera mirar mi poca hedad, mas al fin cumplase su voluntad. Yo tengo necesidad de lavar mi cuerpo para recibir la muerte, y diziendo estas palabras, se comenzó á desabrochar sus rropas, y subióse házia un patio, y metióse en una aluerca, y labó sus carnes, y pidió ropa limpia y diéronsela, y así pasó desta vida con mucho ánimo y sin ninguna turbacion.

Dicen algunos que le conocieron que hera uno de los más hermosos, bien dispuestos y sabios para segun su hedad que uvo entre los moros. Dizen todos que el mizuar consultó, y acordó su muerte con el hermano del rrey y tio del ynfante, porque á él venia enderezado el mizuar, y él le dió el memorial de los que

auian de morir metido en la carta que traya. Y aun dicen que el mizuar aconsejaba al tio, que aunque el Rey con enojo, y constreñido y forzado auia mandado aquello, que le parecia que su señoria no lo deuia cumplir, y que creya que hera cosa muy mal hecha, y dezia que quando el rrey de palabra le dixo que viniese á hazer aquella justicia, y que él y su hermano mirasen como lo hazian, que se lo dixo como hombre fuera de sentido; y sus rrazones, y otràs muchas dixo el mizuar al hermano del rrey por atraelle á que no muriese el ynfante su sobrino, y que lo escondiesen y dixesen al Rey, que ya se havia cumplido su mandado, y que su hijo era muerto. Y aun quieren algunos dezir que esta fué la causa principal porque despues el Rey no mandó atenazar, y despedazar á este mizuar, despues que fué certificado, á cabo de siete u ocho meses, de la muerte de su hijo, como adelante se dirá.

Esto hecho y muerto el ynfante, el mizuar se volbió para granada, y el ynfante hermano del rrey levantó su rreal, y así mismo se boluio para la cibdad de granada.

Pasados seis meses poco más ó menos, el rey abulhacen, tomó un dia á un paje suyo, y díxole : anda, ué á mi hermano y dile que digo yo que me traiga acá á mi hijo, que tengo muy gran deseo de vello. El paje fué al ynfante, y díxole la embaxada que traya. El Ynfante respondió: di á su alteza que qué es lo que me embia á decir, y buelto el page al rrey con la respuesta, el rrey tornóle á embiar á dezir con un alcayde: dezid á mi hermano que me traiga acá á mi hijo, que baste ya el tiempo de seis meses que ha que me lo

tiene escondido. Oydas estas palabras, el ynfante se fué á casa del alguazil, que era, como antes dixe, casi todo el ser de el rreyno, y díxole lo que avia pasado, y que le pluguiese de yr á hablar al rrey, y á le dezir como su hijo hera muerto, como él se lo avia scripto por su carta, y como venia en el memorial de los que auian de morir, firmado de su nombre. El alguazil, aunque no quisiera yr con tal embajada, mas forzado del ynfante, y biendo que no auia otro rremedio, fué al rrey, y entrando muy disimuladamente, dende á poco rrato entró el alcayde que el Rey auia embiado al ynfante, y dió la rrespuesta diziendo: señor, yo dixe al Ynfante lo que vuestra alteza me mandó, y al alguazil dió la rrespuesta. Entonces el alguazil dixo al rrey: Vuestro estado honrrado embió á dezir al ynfante su hermano que le embiase al señor ynfante, su hijo. El dice que se espanta de vuestra alteza embialle á dezir esto, pues sabe que por una carta firmada de su rreal nombre le embió á mandar que le degollasen, y para eso le embió su mizuar, el qual lleuaua así mismo un memorial firmado de su rreal nombre, en que yvan puestas ciertas personas que auian de matar, y el primero dellos hera el Ynfante, y así se hizo: aued, señor, paciencia. Respondió entonces el rrey: mi hermano quiere que yo le dé gracias porque me saluó mi hijo de la muerte; trayganmelo, que yo se lo pagaré. A esto tornó á rreplicar el alguacil con juramento que la verdad hera que su hijo hera muerto, y que no lo podia ver hasta el gran dia del juizio.

Oido esto por el rrey, començó á dezir llorando, y dando grandes vozes: nunca tan gran maldad se vido,

ni tio degolló á su sobrino, ni yo crey, que tal le pasara por el pensamiento de hazer, y que auia de mirar, que yo aquello lo mandaua con enojo, y no para que se cumpliese. Esto dezia el rrey con pasion y dolor, como padre, y començó á dar grandes vozes, y gemidos diziendo: Hijo mio Yuçaf, donde está tu hermosura? nunca tal mandó padre contra hijo, nunca tal executó tio contra sobrino, y diziendo esto dizen que daua grandes golpes con su cabeça por las paredes de puro dolor y pasion.

Dende á pocos dias cegó el rrey; y dizen que haziendole muchas medecinas para tornalle la vista, entre otras fué una que estándosela poniendo vn dia en un baño, dizen que le entró vn espíritu en el Cuerpo; y en la verdad ello pasó ansi, porque daua con él en el suelo muchas vezes, y dezia por la boca algunas cosas de aquellas que suelen dezir los que tienen aquella pasion.

Visto esto por el ynfante su hermano, leuantóse por Rey en la cibdad, y tomó al rrey su hermano, y caualgólo en una azémila, y los dos ynfantes sus hijos del Rey en otras sendas, y embiólos á la fortaleza de salobreña. Y dizen algunos que al tiempo que al hijo mayor, que despues se llamó don fernando, dixeron que suuiese en el azémila, dixo que no lo haria, que le truxesen vn cauallo y que yria con él. Como esto oyó su padre, díxole: Caualgad, hi de puta, perro, que pues vuestro padre va en una azémila, bien podeis vos yr en otra. A la Reyna, muger del rrey, digo á la rromia, dexóla allí, y túuola el nueuo Rey consigo, para con halagos, y con le dezir que se avia de casar

con ella, le descubriese los tesoros, y joyas del Rey y suyos, en que casa estauan escondidos.

El Rey Abulhacen puesto en salobreña, ciego y endemoniado, dende á pocos dias falleció, y pienso que en menos de seis meses. Su cuerpo fue traido en vna azémila por tres o cuatro criados suyos de los que le guardauan; y fué puesto en el mismo campo que agora dizen campo del principe, y estuuo allí desde la mañana casi en amaneciendo hasta la hora de vísperas su cuerpo solo; solamente con aquellos criados que lo auian traido, que ni el rrey ni otra persona no vinieron alli hasta que á la hora de las visperas vinieron ciertos alfaquies, que son entre los moros como entre los christianos clérigos, y haziendo cierta ceremonia lo subieron á enterrar al alhambra donde solian enterrar los otros rreyes. ¡O admirable juicio de Dios, que por la manera que él trató á su padre le trató su hermano á él hasta dalle la misma muerte y sepultura!

Embiado el Rey abulhacen á la prision, el Infante su hermano se lebantó por rrey; y como no vuiese quedado otro de la generacion rreal, saluo los niños que el tenia presos, señoreóse de toda la tierra, y túuola así por cierto tiempo. Y estando ansí en la cibdad de granada el rrey, y su sobrino en las villas de los Veles, carteóse con ciertos caualleros del aluaizin, los quales le prometieron de le obedescer, y leuantar por su rrey y señor. Y él, sabido esto, con mucho esfuerço, y osadia, con solos doze de cauallo, y casi otros tantos de á pié, osó atrauesar de noche con almogauares que le traian desde las villas de los Velez hasta la cibdad de granada, que son más de veinte leguas, y venir hasta

media legua del aluaicin á donde tenia el concierto. Y allí salieron á él casi quarenta hombres de á pie, y él se apeo allí, y con muy gentil esfuerço, y muy amcrosas palabras, agradeciendo á aquellos Caualleros el peligro en que por él se auian puesto, y prometiéndoles el galardon dél, tomó una espada en la mano y una adarga en la otra, y la mitad de la gente delante dél, y la otra mitad detras, y por los lados, se fué hasta que entró en el aluaicin por cierto lugar secreto por donde los otros auian salido. Luego que entró, le metieron en una casa a donde ya avia mucha gente armada. Esta gente, y la que con el rrey venia comenzaron á dezir en alta voz: dios todopoderoso ensalce el estado del rrey muley baudeli, hijo de muley abulhazen, señor nuestro. Luego llegaron todos, vno en pos de otro, y besáronle la mano y el pié, y dexáronle ansí con diez ó doze caualleros que le acompañasen, y todos los otros salen por el aluaicin apellidándolo todo, y haziendo saber al pueblo, como su rrey natural está dentro con ellos. Luego pusieron mucho recaudo cerrando las puertas que estauan entre el aluaicin y la cibdad, arrimando á las puertas de madera piedra y tierra y muchos maderos, para que los de la cibdad no pudiesen pasar á ellos.

• Así estuuo el rrey en el aluaicin peleando con el rrey su tio, que estava en la cibdad, por espacio de un año poco más ó menos, y los católicos rreyes le fauorescieron, porque luego que el rrey estuvo en el aluaicin, por razon de la capitulacion pàsada, embió á pregonar las paces por toda la frontera; y fue á las pregonar en la villa de alcaudete un cauallero mudéjar, que se dezia

bouadilla, con el qual abrahen de mora, aquel que arriba diximos que lleuó á este rrey á guadix, y auíalo ya hecho su interprete, y su alferez mayor, por mandado del rrey me embió una carta á mi, por la qual me embiaua á dezir algunas cosas de las pasadas, y como él tenia necesidad de una persona que viniese á los rreyes Catholicos de su parte, que abria plazer que yo quisiese ser aquel. A esto no me determiné yo luego, porque la entrada del aluaicin era peligrosa. Tenia el rrey noticia de mi desde el tiempo que su rreal persona, saliendo de la prision, vino á la villa de alcaudete, á donde, como antes dixe, hizo llamamiento de los grandes del andaluzia. Yo viuia allí á la sazon, y á causa e ynterçesion de un mizuar suyo que se decia alhaje, grandissimo amigo mio, su rreal persona me auia muy familiarmente comunicado. Dende á pocos dias, como diré adelante, la cibdad le alzó por rrey; y entonces con aquel mismo bouadilla me tornó el rrey á scriuir, y yo fuí allá, donde largamente comuniqué á su rreal persona, y á su madre y mujer, y hija [1], y criados, y donzellas, y lo que scriuí arriba de aquella jornada en que el rrey fué preso, todo lo ohí de su boca del mismo rrey, estando su rreal persona hablando con migo solo en lengua castellana, aunque muy cerrada; y ansí es verdad que hablándole un dia le dixe: Que porqué no hablaua la lengua castellana, pues sabia mucho de ella: me rrespondió una palabra bien de notar, diziendo: «Sí la hablo, mas como no la sé sueltamente, he miedo de errar, y el yerro en la boca de los reyes es

[1] O. *hijos*.

muy feo. Cierto yo tuue esta palabra de gran persona, y es testigo nuestro señor que en cuanto yo dél conocí en tres ó quatro años que le comuniqué, assí lo era, y rrealmente creo que si alcanzara á ser cristiano, que fuera uno de los mejores que jamas fueron. Y todas estotras historias que he dicho alcancé á saber de los muchos cristianos peruertidos que auia, así en la cibdad de Granada, como en la casa del rrey, á quien yo mucho comuniqué, y esforçaua para atraellos á que rreconosciesen la verdad que auian dexado, y el error en que estauan. Y como yo tenia aquestos por amigos, y supiese que destas ystorias ellos y ellas sabian mucho, siempre les preguntaua por saber la certenidad dello: y segun la calidad de sus personas y la manera de su comuersacion, así creo para mí las historias que he contado en parte, como si las viera.

Estuuo el rrey en el aluaicin, y su tio alçado por rrey en la cibdad, hasta tanto que el rrey Católico don fernando salió muy poderosamente, y asentó su rreal sobre la cibdad de velezmálaga, porque entonces los moros vezinos de aquella cibdad embiaron sus cartas al rrey que estaua en el aluaizin, y otras á los alfaquies, y viejos de la cibdad de granada, haziéndoles saber como el rrey cristiano muy poderosamente yba sobre ellos, y que si los socorriesen harian lo que deuian al seruicio de dios, y á la liberacion dellos, y donde no, que ellos no podian hazer más que entregar la cibdad.

Visto esto, los moros embiaron á suplicar al rrey que estaua en el alhambra que le pluguiese venir á la mezquita mayor el viernes á la zalá, porque ay le querian hablar. El rrey vino, y el alfaquí mayor hizo un habla

y leó las cartas. A esto respondió el alguacil mayor en nombre de la persona del Rey, y en su presencia dixo al pueblo: que su alta persona fuera luego á trabajar de quitar el cerco de Velez, ó morir alli él, y todos los suyos; mas que estando como estaua su sobrino en el albayçin, que como podia él salir de la cibdad? que luego que él saliese por una puerta, su sobrino se entraria por otra. A esto rrespondieron los principales de los moros, y el alfaquí mayor en su nombre, que si él queria yr, todos le harian juramento de le tener la cibdad en paz y en sosiego, y sin ningun escandalo hasta que boluiese; y no darian lugar á su sobrino ni á otra persona ninguna que contra su seruicio, ni contra su estado hiziese alguna cosa, antes moririan ellos, y sus mugeres, y sus hijos. El rrey rrespondió por su alguazil que si de aquello le hizieren juramento, que él luego yria. Diciendo estas palabras el alguacil mayor al pueblo, el alfaquí mayor, que era como arzobispo, y aun como papa entre ellos, puesto en el pulpito, ó ante aquel lugar alto donde solia hablar al pueblo, con acuerdo del rrey tomó en sus manos uno que dicen tahelí, que es vna capa[1] de cuero pequeña con unas borlas de seda colgando della en que ordinariamente suelen los moros tener vn alcoran, y de aquí tomaron los caualleros cristianos traellos estos tahelies en las guerras, lleuando en ellos rreliquias, y buenas oraciones; y alçola en alto, y dixo: El rrey y nuestro señor quiere que todos jureis por las palabras que aquí estan scriptas que ninguno de vosotros los que estais presentes, ni de los que

[1] Así dicen los dos manuscritos.

están ausentes, en tanto que él va á este socorro, no sereis en dicho, ni en fecho ni en consejo en cosa que sea contra el seruicio de su rreal persona y estado, ni en fauor de su sobrino: todos entonces rrespondieron: Sí juramos.

Luego el rrey dijo al pueblo: ea pues, suso, para mañana todos seamos en el campo. Otro dia de mañana el rrey con toda la más gente que pudo salió y fué á la cibdad de Velez, y púsose sobre la Sierra que dizen de aventomiz. Pero él no fué salido de la cibdad de granada, casi antes que llegase á Velez, quando en Granada se leuantó vn moro viejo de más de sesenta años, toda la garganta llena de lamparones, que tenia por oficio vender á la puerta del vaño que se derrocó para hacer los cimientos de la yglesia mayor, cosas para las mugeres que entrauan á bañarse. Este se subió á una torre que esta en la puerta que dicen de biua mazdal, que es abaxo de la yglesia mayor, y cerró tras si la puerta de la torre; y quitóse la toca que lleuaua en la cabeça, y atóla en una lança que lleuaua en la mano, y començó á dar voces, diciendo: ensalze dios al rrey muley baudeli, hijo de muley abulhacen. Diziendo esto el moro muchas veces, leuantáronse otros muchos alaridos por las otras torres, y llega la boz á oydos del rrey al albaizin, y caualga él y su gente y su pendon rreal, y tocan los atavales, y añafiles, y melendias, y lebántase grande alarido, así en la cibdad como en el aluaizin. El rrey se bajó hácia la puerta eluira, y entró su mizuar pregonando por la cibdad con pregoneros perdon general á quantos hizieron ó dixeron. Luego se levantó toda la cibdad por este rrey, el qual se metió

en la alcazaua en las casas que agora son del marqués de Cenete: y alli fueron luego todos los alfaquies y viejos de la cibdad á le dar la obediencia en nombre de el pueblo, y á le besar el pié.

Esta nueua llegó al rrey su tio en el rreal de Velez, á donde estaua, y casi á dos horas de la noche lebantó el rreal, pensando que llegaria á la cibdad á tiempo que pudiese rremediar algo de lo que se auia fecho. Viniendo pues por el camino le llegaron otros mensageros más ciertos diziendo lo que era acontecido. Esto visto por el rrey dexó el camino y fuése á las alpuxarras, y de ay se paso á las cibdades de baça [1] y guadix, á donde estuuo por espacio de dos ó tres años, hasta que el rrey cathólico puso cerco sobre la cibdad de baça, el qual fué el más rreñido, y duró más tiempo que ninguno de los otros que hasta entonces auia auido en el rreyno de Granada. En fin hizo partido con el rrey cathólico, y con cierta capitulacion entregó las cibdades de baça y guadix, y almeria, y toda el alpuxarra, y otros muchos lugares que estauan á su mandado, porque solamente la cibdad de granada, con muy pocas alcarias cercanas á ella, estauan á su seruicio del rrey pequeño. Hecha la entrega de lo que dicho es, el rrey y los suyos se pasaron allende.

Luego que el Rey D. Fernando concluyó lo de baça, embió por embaxadores al rrey de Granada á Gonçalo hernandez, alcaide de yllora, que despues por su grande excelencia, y nobleza de su persona, mediante la voluntad de dios que le ayudó, cobró rrenombre de

[1] Los dos manuscritos dicen *Baeça*.

gran capitan con justa rrazon, segun los hechos hazañosos hizo, y á martin[1] de Alarcon, alcaide de moclin. Dada su embaxada al rrey moro, le pareció que auia nouedad con ella en lo asentado, y respondióles que él embiaria sus mensajeros á su alteza. Estos fueron vn caballero de su casa que llamauan albucacin, el qual habló[2] al rrey, y á la rreyna en córdova, y estuuo con ellos algunos dias, y boluió con la rrespuesta, de la qual el rrey quedó muy espantado y admirado, y quisiera rreboluer guerra, si algunos grandes no le aconsejáran que no lo hiziese, mas antes que tornase á embiar sus mensageros segunda vez : El rrey lo hizo ansí, y estando los rreyes católicos en seuilla embio por mensajero al alguazil mayor de la cibdad de granada, que á la sazon era un cauallero que se dezia yuçafe aben comixa, el qual lleuó por acompañado á un mercader muy honrrado que se decia abrahan alcaiçi, grandíssimo amigo mio. Estos tambien vinieron muy descontentos, diziendo que no se guardaua lo que antes se auia asentado con el rrey ya dos vezes. Con esto se aluorotó la cibdad, y dende en adelante se hizieron guerra los cristianos y los moros, la qual duró por espacio de dos años poco ménos. En el qual tiempo el rrey Cathólico salió poderosamente, y asentó su rreal sobre la cibdad de granada en medio de la Vega, donde estuvo ocho meses haziendo cruda guerra á la cibdad, tanto, que de mill y dozientos y cinquenta caualleros que auia en la cibdad al tiempo que el rrey asen-

[1] Los dos manuscritos dicen *á min de alarcon*.
[2] E. *halló*.

tó sobre ella su rreal, no se hallaron al tiempo que se entregó más de ciento y cinquenta.

Estando como dezimos el rey así poderosamente sobre granada, casi dos leguas della, acordó de hazer allí una villa muy fuerte, que llaman santa fe, y dexar allí algunas capitanías para que hiziesen guerra á la cibdad, y lebantar él su rreal hasta otro verano. Ovo entre sus principales quien fué de parecer que su alteza deuia antes que lebantase el rreal salir poderosamente, y trabar los caualleros cristianos escaramuça con los moros, y apartallos de la cibdad poco á poco lo más que pudiesen, y así apartados, tornasen sobre ellos, no curando de matar ni de rrouar, saluo de se entrar por las puertas de la cibdad, aunque fuesen rrebueltos los cristianos y los moros, y muriese quien muriese. Este consejo y acuerdo determinó el rrey execûtar otro dia; pero fué sabido por un mudéxar que se auia salido del aluaicin con abulcaçiçi abençerrage al rreal; y como lo alcançó á saber, aquella tarde al tiempo que se abaxaron las batallas háçia el rreal, que hera casi puesta del sol, él se quedó atras disimuladamente, y dixo á un moro todo lo que auia pasado en el rreal para que lo dixese al rrey, y porque todos estuuiesen sobre el auiso. El moro lo dixo al Rey, el cual acordó con sus caualleros de salir con la más gente que pudiese y dar batalla, y morir todos antes que recibir tal afrenta en que una ciudad tan grande se entregase así.

Con este acuerdo otro dia de mañana el rrey se levantó, y adobó su cuerpo, como suelen hazer los moros quando se ponen á peligro de muerte, y pidió sus armas; y á la puerta de la sala de la torre de comares,

siendo presente su madre, muger, y hermana, y muchas damas, y donzellas, quando se acabó de armar, pidió la mano á su madre, y dixo que le diese su bendicion, y abraçó á la hermana y besóla en el pescueço, y á su muger abraçó, y besó en el rrostro, y lo mismo á un hijito suyo, lo qual todo él ordinariamente solia hazer cada dia que salia á la batalla, y aquel dia añadió vna habla, diziendo á la madre y á todas las otras personas que le perdonasen algunos enojos que les abria dado. Entonces se escandalizó la rreyna su madre de esta nouedad, y turbada le dixo: ¿Qué nouedad es esta, hijo mio? El rrey le respondió: señora, no es ninguna; mas es rrazon que yo haga esto. En diziendo estas palabras la madre se ase de el hijo y dízele: hijo mio, conjúroos con Dios, y la obediencia que me deueis, como á vuestra madre, que me digais qué quereis hazer, y dónde is; y quando dezia esto, comenzó á llorar, y viendo las otras dueñas que la madre del rrey lloraba, se leuanta tan grande alarido en toda la casa, que parecia que lo tenian muerto. Y todabía la madre asida de su hijo no le quiso dexar hasta que le dixo lo que auia pasado, y lo que se hauia concertado en el rreal de los cristianos. A lo qual respondió su madre: pues hijo ¿á quién encomendais vuestra triste madre, y muger, y hijos y hermana, parientes, y criados, y toda esta cibdad, y los otros pueblos que os son encomendados? ¿Qué cuenta dareis á dios dellos poniendo en ellos tan mal rrecaudo como poneis, dando la horden que dais para que todos muramos á espada, y los que quedaren sean cautiuos? Mirad bien lo que hazeis, que en las grandes tribulaciones an de ser

los grandes consejos. El rrey rrespondió : señora, muy mejor es morir de una vez, que viviendo morir muchas veces. La madre le dixo : verdad es, hijo, lo que decis, si solamente vos muriésedes, y todos se saluasen, y la cibdad se libertase ; mas tan gran perdicion es muy mal hecho. El rrey respondió : dexadme.....

PRISION DEL REY CHICO.

RELACION CIRCUNSTANCIADA

DE LO ACAECIDO EN LA PRISION DEL REY CHICO DE GRANADA, AÑO DE 1483.

En el nombre de Dios nuestro señor, á quien se den loores y gracias, pues todas las cosas celestiales y terrenales fueron y son por él ordenadas y guiadas, y de la bienaventurada Virgen nuestra señora, Sancta Maria, su madre, y del apostol Santiago, luz y patron de las Españas. Porque los hechos dignos de memoria viven por las scripturas, y no se deben [1] olvidar los que sucedieren en el título del Condado de Cabra y señorio de la casa de Baena, y sepan como pasó el prendimiento [2] y vencimiento de Muley Bahaudelí [3], rey de Granada, tomando exemplo para bien saber servir á nuestro Señor, y al rey Don Fernando y reina Doña Isabel, nuestros señores, reinantes en los reynos de Castilla, de Aragon y Sicilia, y despues á sus sucesores, y como virtuosos en todo, siempre hagan lo que deben, se dexó esta scriptura, memorando lo en ella contenido.

Lunes, á veinte y un dias del mes de abril, un dia [4]

[1] A. *deban*.
[2] B. falta *el prendimiento*.
[3] A. *Bahadales*.
[4] Falta en B. *un dia*.

antes de la vispera de Sant Jorje del año de mill é quatrocientos é ochenta y tres, el rey de Granada con un mill y quinientos de á cavallo y siete mill peones, vino á talar la villa de Lucena, y de allí envió setecientos de á cavallo por corredores á correr las villas de Aguilar y Montilla, y así dellas como de Luzena, mataron y prendieron christianos é cavalgadas de ganados. Don Diego Fernandez de Córdova, segundo Conde de Cabra de la Frontera, Bizconde de Iznajar, mariscal de Castilla, señor [1] de Baena, del consejo del rey é de la reyna nuestros señores, Alguacil maior de Córdova y Alcaide de Alcalá la Real, y Diego Fernandez de Córdova, Alcaide de los Donceles, su sobrino, señor de las villas de Chillon y Lucena y Espejo, que estaba en Lucena, havian mandado poner guardas en los lugares convenientes, para que si los moros entrasen, fuesen sentidos, temiendo que el rey moro entraria, porque quince dias antes de la batalla de que de yuso se hará mencion, poderosamente corrió las villas de Baena y Luque, no estando el Conde en Baena, que se avia ido á Castro del Rio á ver con el Duque de Náxara y Conde de Treviño, que era capitan general de la frontera del obispado de Jahen, y con Garci Fernandez Manrrique, corregidor de Córdova, para ordenar alguna entrada en el reyno de Granada, porque los moros estavan con mucho favor y atrevimiento, que habian desbaratado, á diez y ocho dias del mes de Marzo del año dicho, saliendo de correr el Axarquia de Málaga, á Don Alonso de Cárdenas, Maestre de la orden y cavalleria de San-

[1] B. Falta *señor*.

tiago, que era capitan general del Arzobispado de Sevilla, y á Don Rodrigo Ponce de Leon, Marqués de Cadiz y Conde de Arcos, y á Don Pedro Enrriquez, Adelantado del Andalucia, y á Don Juan de Silva [1], Conde de Cifuentes, asistente de Sevilla [2], y á Don Alonso Fernandez, señor de la casa de Aguilar, y á otros cavalleros y capitanes del rey é reyna nuestros señores, que eran en número de tres mill de cavallo, y quatro mill peones, donde fué preso el Conde de Cifuentes y otros capitanes é cavalleros, y fueron muertos y cautivos más de la mitat de su gente. Y las guardas del Conde de Cabra y del Alcaide de los Donceles hicieron señales, dando rebato por almenaras á Lucena y Cabra, y de Cabra vino á las guardas que el Conde tenia mandadas poner en su villa de Doña Mencia, y de allí á las de Baena, donde el Conde estaba, y supo el rebato una hora antes que amanesciese, y levantóse y mandó que repicasen las campanas y tocasen las trompetas, y salir la gente al campo, y siendo ya de dia, el Conde movió con la gente de á cavallo y de á pié por el camino de Cabra, y á media legua de Baena topó un cavallero, que le envió su alcaide de Cabra, haciendole saber como por mensagero que vino de Lucena supo que gente poderosa de moros quedaba sobre aquella villa. El Conde dió cargo á Lope de Mendoza, su tio, con algunos de á cavallo, que hiciesen andar los peones, y envió uno á la Condesa Doña Maria de Mendoza, su muger, que mandase á toda la gente fuese en

[1] A. falta este nombre.
[2] A. falta *Asistente de Sevilla*.

pos dél, y trabajasen por alcanzalle, porque iba á pelear con los moros que estaban sobre Lucena; y mandó ir mensageros, haciendo saber el rebato á sus primos Francisco Venegas [1], señor de la villa de Luque, y Alfon de Córdova, señor de Zueros, para que hiciesen salir su gente, é ir la via de Cabra andando quanto pudiesen, y envió á decir á su alcaide de Cabra como iba, que sacase toda la gente de á caballo de aquella villa al campo, camino de Lucena, y envió á mandar á su alcaide de su villa de Doña Mencia que saliese con la gente de aquella villa á Cabra; y quando llegó el Conde, mandó que la gente se fuese por de fuera, porque entrando en el lugar no se detuviesen, y fue á la iglesia, y adoró el cuerpo de nuestro Señor, que no avia oido misa aquel dia, y luego salió á su gente. Informóse del alcaide de Cabra como cierto estaban los moros sobre Lucena, y aun sonaban los tiros de polvora que tiraban de aquella villa. El Conde armóse, y movió con su bandera por el camino que va derecho de Cabra á Lucena; mandó ir delante á Rodrigo Alonso, un adalid de su casa, con algunos de á cavallo que fuesen descubriendo, y entre Cabra y Lucena llegó Alonso de Córdova, señor de Zueros, con ocho de á cavallo y cinquenta peones, y el alcaide de Luque con veinte de á cavallo, y juntáronse en la batalla del Conde, y la gente que él llevaba eran trescientos de á cavallo y mill docientos ó mill é trescientos peones, porque como el Conde no hizo sino andar, no pudieron todos los peones alcanzarle, y de los que iban delante vinieron dos

[1] A. *Egas Venegas.*

de á cavallo al Conde á le decir como los corredores de los moros eran ya juntos con la gente que estaba en Lucena, y que todos se recojian, y que parecia ser mucha, así de á cavallo como de á pié. É como las atalayas de los moros vieron la gente de los christianos, recogieronse los que andavan talando, y juntaronse todos y movieron sus batallas por el camino que va de Lucena á la villa de Iznajar, y dejaron á ojo de la villa una batalla de hasta ochocientos de á cavallo en reguarda. Esta estava queda quando el Conde asomó á Lucena, que seria ora de entre las nuebe y las diez, en tanto que la otra gente y su cavalgada, que llevaban delante, andava. El Conde, como vió aquella batalla, conoció que era la reguarda, que la otra gente no la vido, que era ya traspuesta por una ladera, y como el Conde llegó cerca de Lucena, mandó tocar sus trompetas bastardas y un atambor, y aquella batalla de los moros anduvo tras de la otra gente. El Alcaide de los Donceles salió al Conde, y le preguntó qué gente eran los moros, y le respondió que eran seis batallas de á caballo sin los peones, que dejaban hecho grande daño en aquella villa y talado todo el término; que su señoria viese lo que mandaba, que todos avian de estar á su mandamiento. Y porque el Alcaide de los Donceles era mancebo de hasta diez y nueve años ó veinte [1], el Conde se informó del Alcaide de Lucena, y de otros hombres cuerdos de aquella villa, qué gente eran los moros, y dixéronle que serian mill y quinientos de á cavallo y siete mill peones, ó más; que su señoria viese si seria bien esperar á la

[1] A. *diez y ocho años o veinte.*

gente de Castro, la Rambla, Santaella, Aguilar y Montilla, que avian visto y respondido á las almenaras del rebato, y que creian que hasta hora de medio dia, ó á hora de nona á más tardar, vernian. Respondió el Conde que seria tarde, y los moros se alejarian mucho para no poderse alcanzar; que mejor seria, con el aiuda de Dios, andar. En la villa no quiso entrar el Conde por no detenerse, y el Alcaide de los Donceles hizo sacar su seña con cinquenta de á cavallo, que allí tenia, y docientos peones, y juntóse con la bandera del Conde, y acordaron de echar cinquenta de á cavallo, con los adalides Pedro Gonzalez de Hozes, alcaide de Cabra, y Fernando de Argote, alcaide de Lucena, y Pedro Fernandez de la Membrilla, alcalde maior de Baena, y con Pedro de Cueto, caballeros y criados de la casa del Conde, que fuesen delante la via que iban los moros, echando sus descubridores, y para que avisasen al Conde y al Alcaide de los Donceles donde y como iban los moros ordenados. Ellos con la otra gente anduvieron en pos destos que iban descubriendo. Los moros, en llegando al Campo Daras, que es poco más de media legua de la villa de Lucena, seria poco más de una hora despues de medio dia, supieron de sus atalayas como venian los Christianos y la gente que era, y ajuntáronse allí los moros, y vista que era tan poca la gente de los christianos y ellos tantos, y el rey de Granada, pararon para pelear [1]. Y los descubridores del Conde y del Alcaide de los Donceles, que vieron parar y juntarse la gente de los moros, hiciéronselo saber; y el Conde man-

[1] Todo este párrafo se encuentra muy adulterado en A.

dó parase su bandera y la seña del Alcaide de los Donceles, y que todos se pusiesen los capacetes y baberas, y estuviese queda [1] la batalla, y dexó con ella á su hermano Don Gonzalo Hernandez de Córdova, Comendador de la Obreria de Calatrava y de Argamasilla, y á su primo Alonso Fernandez de Córdova, y Diego Fernandez de Córdoba, tio del Alcaide de los Donceles, y el Conde dixo al Alcaide de los Donceles fuesen ambos solos á ver los moros de la manera que estaban ordenados, porque no parecian de donde estaba su gente; y fueron y allegaron donde estavan parados los descubridores christianos, y vieron los moros bien cerca. Y de seis batallas que tenian de cavallos los moros, juntaron las cinco, y hicieron una gran batalla, y dejaron la otra, de hasta trescientos y cinquenta ó quatro cientos de á cavallo, en las espaldas de la batalla gruesa, apartados hasta trescientos [2] pasos. Los peones pusieron la meitad á la una parte de la batalla primera y la otra meitat á la otra parte, y en cada ala de los peones pusieron cada cinquenta ó sesenta de á cavallo, para que los ordenasen y apretasen las dos batallas que habian hecho de los peones. Y ansí ordenados, algunos cavalleros de los moros ladinos vinieron á hablar, diciendo que avia de ser peor que la de la Axarquia, y que no avia de voluer ninguno de los christianos de todos. El Conde mandó á los que estaban por descubridores que no les respondiesen, é que se estuviesen quedos hasta que las batallas de los moros anduviesen; y visto en la

[1] B. *estuviesen quedos.*
[2] A. *docientos.*

ordenanza que quedaban los moros, el Conde hizo juntar la batalla de los cavalleros, que serian trescientos y cinquenta de á cavallo, y poner la meitat de los peones á la mano derecha, y á Lope de Mendoza, tio del Conde, cavallero de su casa, con ellos; el qual se apeó y entró en la batalla á pié, y la otra parte á la izquierda, y Diego Cabrera, criado del Conde y su alcaide de Doña Mencia, con ellos; y mandó el Conde al alcaide de Baena y á Diego Clavijo, cavallero y criado suyo y de su casa, que se pusiesen en la reguarda y apretasen la gente. Al entrar en la batalla serian por todos los de ambas alas hasta mill y quinientos peones. El Conde habló á la gente primero que vieren los moros, diciendoles á todos que se esforzasen como buenos para servir á Dios, y ficiesen como fieles y cathólicos christianos, poniendo sus vidas por su fe contra aquellos moros enemigos della, y que muchas veces avia acontecido y á nuestro señor placia permitir que la non tanta gente desbaratase á la que era más; y aunque los moros eran más gente, esperaba en su misericordia y en la bienaventurada Virgen Santa Maria, y en el apostol Santiago, y en el buen esfuerzo de los que allí estaban, que presto los moros serian vencidos, y ellos volverian con mucha honrra y provecho, y que ninguno no usase la lanza, mas trabajase de dar los más golpes que pudiese con ella, y que no diese grita, salvo quando los moros la diesen, y que entonces ellos respondiesen con grita juntamente, porque en los oidos de los moros toda pareciese una. El Alcaide de los Donceles le respondió que parecia bien dicho lo que su señoria decia, y que ansí todos lo devian facer y farian. Luego en toda bue-

na orden movió el Conde y el Alcaide de los Donceles á la parte dó los moros estaban, y como asomó la gente de los Christianos, las dos batallas de los moros se hicieron una, y tocaron sus añafiles y atabales, y dieron una grande grita los moros: los christianos, como les era mandado, respondieron juntamente y tocaron las trompetas bastardas y un atambor. El Conde y el Alcaide de los Donceles movieron con su batalla contra los moros, paso á paso. Los moros estaban en una ladera, y la batalla de los christianos salió de un monte aun quemado, que era más raso cerca de los moros, y el Conde dexó la lanza, y puso mano á su espada. La batalla de los moros se subió más por el lado hácia lo alto: la gente de los christianos, por romper en ellos, y no dandoles tanta ventaja, comenzaron á ladear por tomar algo de lo alto, y los moros, visto aquello, pensando que lo hacian los christianos por no esperar, volvieron las señas y caras hacia ellos, haciendo tocar los añafiles y atabales, y como el Conde vido aquello, mandó volver su bandera y la seña del Alcaide el rostro á los moros, y anduvieron hasta ellos, y rompieron en los moros, y con aiuda de Dios nuestro Señor, que es el vencedor de las batallas, los moros fueron vencidos, y muchos dellos derribados de los caballos, y muertos y heridos y presos. Y Don Gonzalo Fernandez de Córdova, hermano del Conde, y su primo Alonso de Córdova, señor de Zuheros, y Pedro Fernandez, hermano del Alcaide de los Donceles, y Pedro Gonzalez de Hoces, alcaide de Cabra, y Pedro Fernandez de la Membrilla, alcalde maior de Baena, y el alcaide Luis Ximenez de Manosalvas, y el jurado Luis de Valenzuela, y

Pedro de Cueto, y Rodrigo de Valenzuela, y Joan Perez de Valenzuela, maestresala del Conde, y Francisco Ramirez de Aguilar [1], y Joan de Maiorga, veintiquatro de Córdova, y Juan Cabrera, hijo del alcaide de Iznajar, y el maiordomo de Cabra Alonso [2] Bernal, y Rodrigo de Torreblanca, y Gonzalo de Valenzuela, y Diego de Pineda, hijo del alguacil maior de Baena, y Juan de Valenzuela, camarero del Conde, y otros caballeros y criados de la casa del Conde, y algunos de los de la casa de los Donceles, pasaron adelantre por mandado del Conde, que serian en número hasta ochenta ó cient lanzas, y fueron en la delantera, siguiendo el alcance tras una batalla de los moros, que iba junta, de hasta trescientos y cinquenta ó quatro cientos de á caballo. El Conde, con su bandera y seña del Alcaide de los Donceles, con la gente que pudo recoger despues de la batalla, que serian hasta cien lanzas, porque la otra quedaba donde fué el desbarato, matando y prendiendo moros, iban en el alcance, haciendo espaldas á los que habian mandado ir delante [3]. El rey de Granada, al tiempo de la pelea, quando los moros se desbarataron y fuyeron, fué el postrimero que quedó, y perdió el cavallo en un arroyo que se llama de Martin Gonzalez, cerca de donde fué la batalla, y metióse allí. Algunos peones toparon con él, y tomáronlo y quisiéronlo matar por despojarlo, salvo que llegó el alcaide de Baena y Diego de Clavijo, criado del Conde, que traian cuidado de la reguarda, y andando echando la

[1] A. *Aguilera.*
[2] B. *Juan.*
[3] B. añade otra vez : *en el alcance.*

gente de á cavallo que fuese en pos del Conde, lo escusaron, tomando al rey cerca de sí, que no le matasen, y preguntáronle que quien era, y llamóse hijo de Abenalaxar, un cavallero principal de aquel reyno, que fué alguacil maior de Granada, y estando en esto, allegó el Alcaide de los Donceles, que iba en busca del Conde, y dixéronle el alcaide de Baena y Diego de Clavijo : «á este caballero moro han querido matar estos peones, sino que lo hemos favorecido. Mandad á dos criados vuestros que lo lleven á Lucena, que hartos cavalleros christianos tienen los moros presos de los perdidos en el Axarquía de Málaga, porque aprovechará, que nosotros nos queremos ir en pos del Conde.» Y el Alcaide de los Donceles hízolo ansí, y envióla y fuése luego en pos del Conde, y alcanzolo cerca de una legua adelantre de dó fué preso el rey, y fué siguiendo el alcance. La batalla de los moros, como veia que la gente que los seguia era poca, algunas veces probaron á revoluer contra los delanteros, salvo que veian al Conde con su bandera y la seña del Alcaide, y á él en cuerpo en pos dellos, y fueron alcanzados, y algunos cavalleros de aquella batalla de los moros derribados, y como asomó aquella batalla á el ponton que estaba en el rio de Beodera, que es una legua desta parte de Iznajar, y es aquella tierra llana, la batalla de los moros se hizo partes, y unos tiraron al ponton del rio y otros á buscar vados. El alcance se siguio hasta junto á Conzagra, un castillo y villa de los moros, que está poco más de una legua de Loja; y porque ya se ponia el sol, los cavalleros christianos delanteros se volvieron al Conde y á el Alcaide, que les iban siguiendo. Ellos vinieron á

dormir á donde fué la batalla, y otro dia, con la gente que tenian, fueron por el camino por donde se siguió el alcance, y recogieron el campo, y tomáronse moros que quedaban escondidos, y el despojo, que era mucho, y estuvieron lo más del dia en el campo, y con la gracia de Dios, en cuia virtud fué fecho este vencimiento y prision del rey de Granada, volvieron á sus villas Cabra y Lucena. E sabido de algunos de los moros que se avian captivado, que le vieron tomar, que el preso, que primero se llamó hijo de Benalajar, era el rey de Granada, el Conde y el Alcaide acordaron, como adelante se dirá, de llevarlo al Rey é Reyna nuestros señores, pues en su tiempo y buenaventura fué hecho este vencimiento y prision. En la batalla fueron tomadas á los moros, con el guion del rey de Granada, veinte é dos vanderas, y los añafiles é atambores que el rey é sus cavalleros traian. Fueron muertos y captivos de los alcaides y cavalleros moros que se pudo saber, muertos: Juçaf y Albiatar, cavezera maior del rey de Granada; Abdilvar, alguacil maior de Granada, alcaide de la ciudad de Loxa, señor de Zagra, cavallero muy estimado entre los moros, savidor de la guerra, era de edad de más de ochenta años; y el alcaide Fotoh, el alcaide de Mahomat el Valercí, y el alcaide Monfurox, pariente del rey, y el alcaide Abrain aben comija, y el alcaide Mahoma abdilbar, primo del alguacil maior, y el alcaide Zarzar, y el alcaide Zení, y el alcaide Abdallá, hermano del alcaide Fotoh, y el alcaide Mahomat el Geribi, y el alcaide Juzaf [1] Alfordonis [2]. Presos : Muley

[1] A. *Zuzafat.*
[2] A. *Alconturvi.*

Çaid, pariente del rey, y el alcaide Mahomat Reduan, maiordomo maior del rey, y el alcaide Mahomet Fotoh, y el alcaide Mahomad Abnaçarax, y el alcaide Hamete [1] aben Zulema. Y demas destos fueron muertos y presos más de mill cavalleros, sin otros que se ahogaron al pasar de los rios de Beodera y Xenill, no hallando ni sabiendo los vados. El Conde y el Alcaide de los Donceles escrivieron luego á los lugares comarcanos de la frontera, haciendoles saber el vencimiento, y que saliesen á guardar quadrillas, y salieron muchos y tomaron hartos moros. De los peones fueron muertos y presos, de los que se pudo saver, más de quatro mill, sin otros que se ahogaron. De algunos Alfaquis [2] moros, que salieron de los moros que se habian captivado, y de christianos que salieron de Granada, que á la sazon estavan captivos, se supo que pasaban los perdidos en aquel desbarato de los cavalleros y peones, de cinco mill moros: fueron muertos y tomados más de mill cavallos y novecientas acémilas y muchas spadas ricas, y adargas de ante y otras muchas joyas, porque el despojo fué grande. De los christianos se halló que fueron muertos algunos y muchos heridos. Despues de sabido, como hemos dicho, el rey de Granada, el Conde y el Alcaide de los Donceles escrivieron la buena nueva del vencimiento y prision del rey moro al Rey y á la Reyna nuestros señores, cuias Altezas estavan en la villa de Madrid, y el Conde les envió las banderas y los añafiles que se avian tomado, y á suplicalles, besando sus

[1] B. *Mahomete.*
[2] A. *Alhaquiques.*

reales manos, le hiciesen merced de las vanderas, para poner en la capilla encima de la sepultura donde el Conde, su padre y señor, estava sepultado, y mandáronselas dar. El Conde y el Alcaide acordaron, despues de sus quadrillas ordenadas, y partida la cavalgada por todos los que se pusieron á peligro y huvieron la honrra de se hallar con ellos en la batalla, de partir con el rey de Granada; y leváronlo á presentar y dar por prisionero á el Rey é la Reyna nuestros señores. Estando de partida con él, entrante el mes de maio, el Rey nuestro señor vino de Madrid á Córdova para ir á mandar talar la vega de Granada, y bastecer la ciudad de Alhama, y continuar la guerra contra los moros; y el Conde y el Alcaide de los Donceles, luego que supieron que era llegado el Rey nuestro señor á Córdova, fueron á besar las reales manos de su Alteza; y quando supo que venian, por honrrarles, salióseles á recibir al campo, y venian con su alteza el Arzobispo de Sevilla, y los obispos y prelados que en corte estavan, y Don Alonso de Cárdenas, Maestre de la Orden de Santiago, y Don Garci Lopez de Padilla, Maestre de la Cavalleria de Calatrava, y los Duques de Nájara y Alburquerque, y los Marqueses de Cadiz y Villena, y los Condes de Buendia y de Osorno y Monterrey, y los Adelantados del Andalucia y Murcia, y Don Alonso Fernandez de Córdova, señor de la casa de Aguilar, y los comendadores maiores de Calatrava y Santiago, y Don Enrrique Enrriquez, hermano del Almirante de Castilla, y Rodrigo de Ulloa, señor de la Mota, y los Mariscales Gomez de Benavides y Perafan de Rivera, y otros muchos cavalleros é fidalgos. Y como vieron á su alteza, el Conde y el Alcaide de los Donceles

apeáronse y besáronle las manos, y el rey nuestro señor mandó que cavalgasen, y riéndose tomó al Conde á su mano derecha, y al Alcaide de los Donceles á la otra mano, diciéndoles quanto avian servido á Dios nuestro señor y á él en la batalla y prision del rey de Granada, y otras razones amorosas, y llegado al Alcazar, apeáronse con su alteza, y estuvieron un rato, y mandó se fuesen á reposar, y fueron con el Conde y el Alcaide de los Donceles hasta sus posadas todos los más cavalleros y grandes que avian salido al recibimiento. Otro dia siguiente hablaron al Rey nuestro señor el Conde y el Alcaide de los Donceles, diciendo que ellos estavan de partida para llevar á su Alteza y á la Reyna nuestra señora á les presentar y dar por prisionero al Rey de Granada; que su Alteza mandase como fuese el recivimiento, porque se lo querian traer. Su Alteza les respondió les agradecia mucho él y la Reyna, y se lo tenia en muy señalado servicio tal presente, y que su Alteza no lo veria por estar preso, mas que su entrada fuese con recivimiento. Y el Conde y el Alcaide enviaron por el Rey de Granada, y el dia que llegó, para entrar en Córdova, mandó el Rey nuestro señor que todos los grandes y cavalleros y la otra gente que estaban en su corte saliesen á recibirlo, y el Conde y el Alcaide salieron delante de toda la gente, y tomaron al rey de Granada en medio. Venia vestido de negro, en un caballo bien jaezado, y ansí lo traxeron, y todos los otros grandes llegaron á él, y fué muy acompañado con muchas trompetas y atabales hasta llegar á las casas del Obispo de Córdova, que el Rey nuestro señor havia mandado que le aderezasen donde posase; y de ahí se

partieron y despidieron los grandes del Rey de Granada, y el Conde y el Alcaide de los Donceles se apearon con el rey, y despues de dexallo en su reposo, fuéronse al Rey nuestro Señor, y dixéronle que su Alteza viese á quien mandava se entregase el rey de Granada. Su Alteza mandó que le recibiese Don Enrrique Enrriquez y Rodrigo de Ulloa, y fuese entregado por el Conde y el Alcaide. Y pasados algunos dias, porque el Rey nuestro señor avia de ir por Baena, ansí para le recibir, como para aderezarse ambos para ir á la guerra, se partieron el Conde y el Alcaide de los Donceles para sus casas; el Conde fué con su Alteza á la tala de la vega de Granada, y ganada de Taxara [1], lugar de moros que entonces su Alteza ganó, y llevó seiscientas lanzas de su casa en su servicio; y ansí él como el Alcaide de los Donceles, sirvieron al Rey nuestro señor lo mejor que pudieron en aquella jornada. Y salidos de tierra de moros, su Alteza estuvo algunos dias en Córdova, y entendió en lo que se debia hacer del Rey de Granada y reyno con algunos grandes y con el Conde principalmente, y acordó su Alteza, porque habia otro rey en Granada (que despues que fué preso se entró dentro por poner más division en aquel reyno), de soltalle, y reciviéronlo por su vasallo, y para ciertas cosas que se capitularon, de que era Dios nuestro señor muy servido, y el Rey y la Reyna nuestros señores, que se traxesen un hijo del Rey de Granada, y otros hijos de algunos alcaides suios principales; y así se hizo, y se puso el Infante, hijo del Rey moro, en la fortaleza de la villa

[1] B. *Tejara*.

de Porcuna, en poder de un cavallero de sus Altezas, que se llamaba Martin de Alarcon. E ido el rey moro no pudo cobrar luego á Granada; pero ovo las ciudades de Almeria y Guadix y mucha tierra otra de aquel Reyno, que dió mucho que hacer al Rey que estava en Granada. Y creció tantó la enemiga entre los dos reyes moros, que el Rey y la Reyna nuestros señores mandaron favorecer al rey moro su vasallo, el cual entró en el Albaicin de Granada, que lo llamaron los vecinos de allí, y el otro rey era su tio, hermano de su padre, que estava en la ciudad de Granada, y haciéndose mucho daño peleando los de la una parte con los de la otra. Y el Rey y la Reyna nuestros señores mandaban favorecer al rey moro su vasallo, teniendo gran confianza, por la gran division y enemiga que entre ellos havia, con el aiuda de Dios nuestro señor, segun las ciudades é villas que sus Altezas despues del vencimiento y prision del Rey de Granada, avian conquistado y ganado del Reyno de Granada, lo que quedava por ganar de aquel reyno presto lo ganarian [1]. El Rey nuestro señor se partió de Córdova entrante el mes de Septiembre para la ciudad de Victoria, dó la Reyna nuestra señora estava, y porque el Conde, despues del vencimiento y prision del Rey de Granada, no habia besado las reales manos de la Reyna nuestra señora, fué á se las besar á Victoria, bien acompañado de cavalleros y escuderos, de sus parientes y criados y sus trompetas bastardas [2], y llegó quince dias despues de llegado el Rey nuestro señor; y savido por

[1] B. añade otra vez : *con el ayuda de Dios.*
[2] A. *y bastardos.*

sus Altezas que el Conde venia, mandaron el dia que entró en Corte que todos los perlados y grandes, duques, marqueses y condes, cavalleros y ricos hombres que estavan en su corte saliesen á recibillo, y los reyes de armas, farautes y pasabantes y trompetas y atabales de sus Altezas y otros instrumentos. El Reverendísimo señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, salió á recivir al Conde, y todos los otros grandes y cavalleros; y el señor Cardenal lo tomó á par de sí, y entró, los reyes de armas delante dellos, y tocando las trompetas y añafiles fué á se apear al palacio do sus Altezas posaban, y el Rey y la Reyna nuestros señores estaban en su estrado al cabo de una quadra, y como vieron sus Altezas entrar al Conde por la puerta, levantáronse y salieron á él más de la meitat de la quadra, dó alegremente fué recibido y por él besado sus Reales manos; y vuelto sus Altezas al estrado dó primero estavan, se asentaron, y dixeron al Cardenal y mandaron al Conde se asentasen, y luego salieron veinte damas, rica y galanamente uestidas, y tocando los ministriles altos, danzaron y festexaron al Conde hasta la media noche, y mandáronles sus Altezas se fuesen á reposar. El Reverendísimo Cardenal, que era hermano del muy magnífico señor D. Diego de Mendoza, Duque del Infantado, Marqués de Santillana, Conde del Real y de Saldaña, Señor de la casa de Mendoza, padre de la Condesa, muger del Conde, llevólo á cenar consigo. El Alcaide de los Donceles llegó á aquella ciudad de Victoria despues del Conde, y algunos Grandes le salieron á recibir; y del Rey y la Reyna nuestros se-

ñores fueron muy bien recibidos. Y dende á cinco dias que el Conde llegó, vino el Marques de Villena, maiordomo maior de sus Altezas y gran privado suyo, y díxole al Conde, estando en su posada, como sus Altezas le mandaban y rogaban fuese para el otro dia domingo en la noche á ser su convidado [1], y esto mismo habló al Alcaide de los Donceles. Respondiéronle el Conde y el Alcaide que besaban sus Reales manos por ello; y el domingo en la tarde fueron el Conde y el Alcaide á palacio. Estaba la casa real muy guarnida de doseles de brocado y draperia y bordados y ricos paños de tapiceria, y en los aparadores, en diversas piezas, mucha plata dorada y blanca. Sus Altezas estavan asentados en su estrado, y el señor Cardenal asentado cerca de ellos; y mandaron sus Altezas asentar al Conde y al Alcaide, y dende á poco salió la señora Infanta Doña Isabel, hija maior de sus Altezas, con treinta y cinco damas mui ataviadas y vestidas de brocado bordado y chapado, y tocaron los ministriles altos. Los maiordomos y maestresalas hicieron hacer lugar en la sala, y de una parte y otra avia muchas hachas encendidas. Comenzaron á danzar las damas con los cavalleros y gentiles hombres cortesanos, y despues de aver danzado más de dos horas, danzó la señora Infanta con Doña Francisca de Silva, una dama suya, y danzó luego el Rey nuestro señor con Don Fadrique de Toledo, fijo del Duque de Alva; y acabado su Alteza de danzar, danzó la Reina nuestra señora con Doña Isabel Ossorio, fija del Marqués de Astorga, Conde de Trasta-

[1] A. *á cenar su convidado.*

mara, y como su Alteza uvo danzado, bailaron algunas damas, y despues la señora Infanta. Acabado de bailar, pusieron la mesa, y el Rey y la Reyna nuestros señores se asentaron, y tomó la Reyna nuestra señora á la señora Infanta, y asentóla á su mano izquierda. Sus Altezas mandaron al Conde se asentase cabo la Infanta, y al Alcaide de la otra parte del Conde, y cenaron con sus Altezas. Servia de maiordomo maior el Marqués de Villena, y tres maestres salas, y tocando más de quarenta trompetas bastardas, y más de diez o doce pares de atabales, y tres coplas de ministriles altos, truxieron el manjar. Traian tres platos; dos para el Rey é la Reyna nuestros Señores, y otro para el Conde y el Alcaide. Duró la cena más de dos horas, y cada vez que traian platos, tocaban las trompetas y atabales y ministriles. Acabada la cena, levantóse el Conde y besó las manos al Rey y á la Reyna nuestros señores, y le dixo : «Conde, esta sea para con otras muchas.» El Conde respondió : «en el servicio de vuestras Altezas.» El Alcaide hizo lo mismo, y entráronse sus Altezas á una cámara, y mandaron entrar al Conde y al Alcaide, y á un rato, que seria tres horas pasada la media noche, dijo el Conde que era hora que sus Altezas reposasen, y fuéronse él y el Alcaide á sus posadas á reposar. Y otro dia enviaron sus Altezas al Conde con Fernan Alvarez de Toledo, su secretario y de su Consejo, á mandar que truxiese la cabeza del Rey de Granada, que avia vencido y prendido, dentro del escudo de sus armas, y las veinte y dos banderas que en la batalla se tomaron por orla dellas, y que recibiese trescientos mill maravedis de juro de heredad, y los pedidos y monedas de las villas y

tierras que él tenia, y los quinientos de Alcalá la Real, y cient mill maravedis de por vida para Don Iñigo, su hijo segundo del Conde, y que esto le mandaban y rogaban que tomase en alguna enmienda y comienzo de otras mercedes que le entendian hacer por el servicio tan señalado que á nuestro Señor y á sus Altezas avia fecho, de que tanto prouecho se esperaba para la conquista que sus Altezas tenian contra el Reyno de Granada. El Conde respondió besaba las Reales manos de sus Altezas, y tal confianza tenia, que pues á nuestro Señor plugo que en tiempo y buenaventura de sus Altezas la prision del Rey de Granada y vencimiento huviese sido, que sus Altezas le farian otras mercedes á él y á sus hijos; pues con lo que avia heredado del Conde, su padre y señor, y lo que él y ellos tuviesen, todos los dias que viviesen avian de servir á sus Altezas. Al Alcaide de los Donceles hicieron merced truxiese las armas con la cabeza y las banderas del Rey moro, y de algunos maravedis de juro. Y el Rey y la Reyna nuestros señores mandaron al Conde, despues de haber estado algunos dias en su corte, que se viniese á su tierra y á la frontera, y venido, continuó la guerra contra los moros, enemigos de nuestra santa fe. Dense por siempre jamás infinitas gracias á nuestro Señor, que ansí lo plugo de ordenar este vencimiento y prision del Rey de Granada, pues todo viene de su mano. *Quia sine ipso factum est nichil.*

DOCUMENTOS

RELATIVOS

AL DESAFÍO DE D. ALONSO DE AGUILAR

Y

D. DIEGO FERNANDEZ DE CÓRDOBA.

I.

Don Alfonso de Aguilar : bien sabés, et á todos es notorio, que el miercoles, que fueron beynte et çinco de otubre del año que pasó de sesenta et nueue años, estando yo et vos como Regidores en las casas del ayuntamiento de la muy noble çibdad de Cordoua, oluidada la nobleza de vuestro linaje y lo que á vos mesmo deuiades, y pospuesto el temor del Rey nuestro Señor y la infamia y manzilla de aleue, en que segun las leyes destos Reynos cahe qualquier onbre fijo dalgo que á otro fijo dalgo mata, ó fiere, ó prende, sin le aver primero desafiado y le aver torrnado el amistad que antiguamente fué puesta entre los fijos dalgo despaña, tratándome vos amigablemente, como pariente, et habiéndome conuidado, et salua fe, quebrantando la dicha amistad, aconpañado de muchos onbres armados, syn aver cabsa nyn Razon alguna para me prender, me prendistes, et así preso me enbiastes al vuestro castillo de cañete, donde me touistes en fierros preso algunos dias; por lo qual digo que soys aleuoso conosçido, y porque fuésedes por tal de todos auido, et resçibiésedes la pena á vuestros deméritos deuida; yo supliqué al Rey nuestro Señor me diese liçençia; et yo, deseando auer vengança de la graue injuria que me fecistes, en

defeto de la justicia del dicho Señor Rey, su alteza me perdone, porque non tengo palabras con que en más honesta manera pueda explicar la verdad, nyn manifestar lo que quiero, mi voluntad et propósito es de vos demandar et acaloñar el aleue que cometistes, et vos costreñir et apremiar, et de venir comigo á la batalla de mi presona á la vuestra; para lo cual yo vos Requiero que deuisés las armas que para vos conbatyr comigo querrés, á pié ó á cauallo como más vos plazerá; et yo tomo el cargo de buscar Rey ó príncipe que para venyr en conclusyon de aquesto nos tenga la plaza egualmente segura; et con ayuda de Dios et de la gloriosa Vírgen, su madre, señora nuestra, et del bien aventurado apostol Santiago, et de mi verdadera et justa querella, vos conbatiré de mi persona á la vuestra, et, ó por vuestra lengua vos faré confesar que por lo contra mí por vos cometido soys conoscido aleuoso, ó vos echaré á mal grado vuestro fuera del campo, ó vos mataré dentro en él, ó morré defendiendo la verdad que sostengo. Et si esto non vos plazerá, deseando venyr más prestamente en efeto de lo por mí dicho, entre términos de aguilar et cabra, ó alcalá et priego, vos conbatiré el caso en la forma susoescripta, leuando solamente comigo un haraute, et vos otro que vean et oyan lo que entre nos otros pasare et dello den fee; para la seguridad de lo qual yo porrné mi fijo mayor en poder de vn cauallero cual vos señalares, dando vos asi mesmo á Gonçalo Ferrandes, vuestro hermano, en poder de otro cauallero qual yo señalare; et si allende desto otra seguridad vos paresce que sea conveniente, contento seré de la dar, tomando de vos la semejante. Et por-

que cierto seays esta ser mi fynal et deliberada entençion et voluntad, enbio vos el presente cartel por çeli haraute, firmado de mi nonbre et mano, et sellado con el sello de mis armas, partido por a. b. c. fecho á veynte et quatro de junio del año del Señor de mill et quatrocientos et setenta años.—El mariscal don Diego.—(Lugar del sello.)

II.

Don Alfon de Aguilar: yo, don Diego, marescal de Castilla, vos certifico haber Resçebido el martes, que fueron tres de jullio del presente año, á hora de biesperas, un vuestro cartel firmado de vuestro nonbre, et sellado del sello por vos acostunbrado, por Sydonia, Rey de Armas, en respuesta de otro que vos yo enbié: por el cual bien paresce cuanto más vos plaze fuyr la batalla que venyr en conclusyon de aquella, dando vuestras vergonçosas dilaçiones et injustas excusas, muy agenas de los animosos et nobles caualleros, á los quales más conviene querer el ser quel pareçer de las cosas, et más la obra que las palabras, et como quiera que entre los que se desaman deue ser breue la escriptura et larga la enemis-

tad, el caso Requiere extender más la pluma de cuanto quisiera, satisfaciendo vuestra no verdadera et mugeril respuesta, por la cual trahés á memoria las viejas enemistades que dezis que entre la casa del Conde mi Señor et la vuestra han seydo, et que por aquellas escusar se fizo entre nosotros otra nueva amistad por escriptura, la qual dezis que enviastes al conde mi señor por justas cavsas, oluidando vos, el aleuoso don Alfonso, las buenas obras que desta casa avés Resçebido. así mesmo dezis que si alguna antigua amistad entre nosotros quedó, que yo la quebré al tiempo que venistes al vado seco de guadaxos, enbiando vos desafiar, queriendo vos estoruar el paso; et dezis que vos Resçebistes el desafío, et me presentastes la batalla, et que no vos respondí por obra nin por palabra, et que desde aquella ora me touistes por enemigo. A lo qual vos Respondo que no dezis verdad; que vos sabés bien que quando el señor mi hermano Martin Alfonso et yo vos enviamos desafiar, vos fué dicho de nuestra parte que vos desapartásedes del vado, et pasariamos, ó nos apartariamos, et que pasásedes, porque pudiésemos pelear; et si esto no quisiéredes, que vos y el alcayde de los donzeles viniésedes á la meytad del vado, et por escusar el daño de tan noble gente, el señor Martin Alfonso mi hermano et yo yriamos alli et averiamos la batalla de nuestras personas á las vuestras, de lo qual ninguna cosa posistes en obra, antes tomastes el vado por muro. El qual desafío et mengua se vos fizo porque estando el señor mi hermano Martin Alfonso et yo en Montoro, faziendo algunas cosas que cumplian al seruicio del Rey nuestro señor, vos y el alcayde de los donzeles con grant

sobra de gente de cauallo et de pie de cuanto nos otros teniamos, nos distes vista sin cavsa alguna de enemiga que entre nosotros oviese, et las justas rrazones que decis que touistes para uos partyr de nuestra amistad no fueron otras sino que nos otros, queriendo guardar nuestra lealtad seguimos el seruiçio del Rey nuestro señor, et vos lo contrario, segund paresçió por vuestras obras en cosas muy graves et feas, et para prouar vuestra maldad et mentira, avn que muchas otras cosas podria dezir de las muestras de amistad (que) me faziades, basta que en presençia del Rey nuestro señor me venistes abraçar, et yo vos abraçé en sant françisco de Córdoua, el dia de corpus cristi del año pasado, et que todos vean las siguientes cartas que me enviastes escriptas de vuestra mano, et firmadas de vuestro nombre, la primera con vuestro criado gonçalo de ocalis, mucho tiempo despues de lo por vos dicho, et áun despues de la vista que nos vimos entre castro y espejo, que fué ántes quel Rey nuestro señor á esta tierra viniese, et su alteza vos perdonase, ni le oviésedes dado la obediençia; et la otra tres dias antes que me prendiésedes. La primera dize asi: «Señor hermano: he sabido que la enfermedad del señor nuestro tyo gonçalo de Cordoua yua en crescimiento, y asi en este mesmo va el pesar y sentimiento que de ello he, segund Dios es testigo et Gonçalo de Ocalis dirá: el qual enbio por ser certificado de su dispusicion; pido vos por merced me fagays saber della, Dios gela mejore, y la vuestra señor guarde como deseays, y de la señora doña María y de los señores mis sobrynos, en cuya merced me encomiendo. De cordoua á lo que mandáredes, lunes. Don alfonso.» Et dize la

segunda : «Señor hermano : mi pariente gonçalo de cárdenas va al señor conde, como del sabreis más largamente, sobre estos fechos suyos de palma; pido vos por merced ayais aquellos en vuestra Recomienda para que no le sea fecha más syn Razon, et la fecha se desagrauie, que segun la virtud del señor porto caRero, mi hermano no estará deste querer muy apartado. Nuestro Señor os guarde y prospere, como, señor, deseays; en merced de la señora doña maría et de mis señores sobrinos me encomiendo : fará lo que mandáredes, don Alfonso.» Los oreginales de las quales yo tengo, y por aqui paresçe se acostunbran en tal forma escriuir á enemigos. Dos ó tres oras antes[1] que me prendiésedes venistes á verme á la posada de mi tio egas de los Rios, en cuya presencia et del señor porto caRero mi hermano, me abraçastes muy amigablemente, donde, si yo lleuara pensada semejante maldad et aleuosia de la que vos contra mí cometistes, la pudiera poner en obra; pero ante fuese yo muerto que lo tal cometiese para denigrar mi presona, como la vuestra está amançillada, et con estas fengidas obras de amistad, que engañosamente me mostrastes, et con la falsedad de vuestras dulçes palabras et cartas yo fuy de vos engañado, et preso et injuriosamente tratado, por lo qual digo et afirmo vos ser conoscido aleuoso. Et á lo que dezis que pasé por la çibdad de Cordoua secretamente, et que dexé basteçido el alcaçar con gente sobrada para vos fazer contrariedad, á esto vos respondo que no decis verdad; ante de la gente qve en él estaua saque alguna para leuar comigo

[1] El original parece decir : *O dos ó tres horas ántes*, etc.

á palma, et no se fallará que armas ni bastecimientos ni. . . . . .[1] yo lleuare al dicho alcáçar; et de mi pasada vos fize saber por don Sancho mi hermano á la cavsa por que no me podia detener á vos ver, al qual distes recomiendas para mí, diziéndole que si mi vuelta no fuese por ay, que viese de otra que nos viésemos, porque me deseáuades ver. Et á lo que decis que no vos pode Requestar durante la seguridad que entre nosotros estaua puesta por mandado del Rey nuestro señor, digo que vos no requesté dentro en el dicho tienpo de la seguridad puesta fasta el dia de sant Iohan, así que en el dia suyo yo pude facer lo que fize, et lo pudiera ante haber fecho syn Respuesta alguna, por vos haver quebrantado muchas vezes la dicha seguridad. Ca sabés bien que en los capitulos. . . . .[2] et jurados entre el Conde mi señor y el Señor Martin Alfonso y vos quedó que todos los caualleros et escuderos de una parte et de otra que estauan presos fuesen desde luego sueltos, et sus bienes et presonas et casas guardadas, et los que en cordoua quisiesen estar, estuviesen syn contraridad alguna, y por los dichos señores fué lo asentado enteramente conplido, et vos touistes á çiertos caualleros, parientes et criados del conde mi señor, algunos dias despues syn los delibrar, á los quales fueron tomados asaz de sus bienes, et les aveys fecho muy grandes agrauios, echando á ellos et algunas de sus mujeres de la dicha cibdad. Et á lo que dezis que yo quebranté mi fe et fasta aquella haver conplido et quitado que no puedo á vos ni á otro rebtar : á esto vos respondo que

[1] y [2] Roto por el doblez.

no dezis verdad, et vos lo conbatyré con lo por mí dicho, que yo no fuy ni soy obligado de guardar ni conplir la fe et omenaje que di á don Fadrique et al alcaide luys de pernia, porque todo lo que en aquel caso otorgué fué estando fuera de mi libre poder, et çercado de muchos onbres armados de cauallo, vuestros et de vuestros parciales; et yo solo, syn armas, en una noche seyendo certificado por el deuoto Religioso frey Pedro Maderero, et de otras presonas de avtoridad dignas de fe, que sy no otorgase todo lo que me fuese demandado, que me porrniades en vna manta et á mi hermano don Sancho en otra para conbatyr el alcaçar, lo qual vos el alevoso don Alfonso votastes et jurastes de así lo poner en obra, poniendo la mano en la cruz de vuestra espada, en presencia de muchos caualleros; et yo temiendo de me ver en tan vergonçosa afrenta, y en vuestro poder que así á salua fe me aviades prendido, et tal juro et voto aviades fecho, conpelido et apremiado por justo temor, et forzosamente contra toda mi voluntad, de otorgar todo lo que me fué demandado, lo qual por todo derecho es de ningund valor, fuerça ni efecto; asi no me pudo obligar ni obligó á conplir cosa alguna de lo que por las cavsas ya dichas así otorgué, mayormente por yo ser asuelto de lo que asi juré, et por me aver seydo Relaxado el pleito et omenaje que asi me tomaron los dichos don Fadrique et Luys de Pernia por el Rey nuestro señor, como á ellos et á vos es notorio, y á todos manifiesto por la carta de su alteza que les fué presentada et puesta fixa en ciertos lugares públicos desta çibdad, y en otras çibdades y villas de esta Andaluzía. et lo que dezis que si no vos lo enbargasen

los fueros et hordenamientos Reales, que ponen cierta forma et límites al conbatyr de los caualleros et omes fijos dalgo, que luego deuisárades las armas, syn alongar esecuçion de mi Requesta; syn dubda de aquesto bien se conosçe qué poca voluntad aveys de llegar comigo á las manos, que si tanto deseays las leyes destos Reynos guardar que tocan en la linpieza et fidalguia, en lo que más vuestra honrra tocaua lo deuiérades mejor mirar de cuanto lo mirastes, que para aquello touiérades Razon, como agora buscays achaques, fuyendo de venir comigo á las manos. á lo que dezis que enbiarés suplicar al Rey nuestro señor que su alteza dé liçencia en este caso á mi denegada, yo vos escreuí que vos daria Rey ó príncipe que nos touiese la plaça egualmente segura. Et vos soys tenido de derecho de armas de me seguir ante quien vos llamare; por ende afirmándome en todo lo por mí dicho, vos requiero que deuisés las armas que·yo, cunpliendo lo que como Requestador soy obligado, tengo á mi juez para que nos tenga la plaça segura. El qual es el señor don Abulhaçen, Rey de Granada, cuyo seguro tan bastante et fiel vos enbio qual en el caso se Requiere; por tanto yo vos requiero que vades ante para el dia quel tiene á mí et á vos señalado, que es á diez dias de agosto primero viniente. Et si esto no querrés açebtar, venid á vos conbatyr comigo entre los términos de alcalá et priego ó de cabra et de aguilar, et si otro lugar mas conveniente vos parescerá, donde vengays á que yo pueda salyr á la meytad del camino desde esta villa de baena ó de cabra, contento seré yr allí con vos me conbatyr, so la forma et seguridad en mi primero cartel contenida, pro-

testando que si lo unó et lo otro denegáredes, faré contra vos todos los actos en tal caso á mi honor convinientes. Et porque cierto seays esta ser mi fynal entençion enbio vos el presente cartel, firmado de mi nonbre et mano et sellado del sello de mis armas partydo por a. b. c. por çeli haraute, el qual vos dará el seguro del señor Rey de granada, fecho syete dias de jullio año de setenta años.—El mariscal don Diego.

III.

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما

من عبد الله امير المسلمين على الغالب بالله ابن مولانا امير المسلمين ابى النصر ابن الامير المقدس ابى الحسن ابن امير المسلمين ابى الحجاج ابن امير المسلمين ابى عبد الله ابن

امير المسلمين ابى الحجاج ابن امير المسلمين
ابى الوليد بن نصر ايده الله بنصره وامده بيسره
الى الفارس المكرم الزعيم الحسيب المشكور
الخطير الشهير الاوفى ذون دياقه هرندس
المرشكال بقشتالة اكرمه الله بتقواه ووفقه بهداه سلام
يرجع سلامكم كثيرا اثيرا كتبناه اليكم من قصرنا
الاسعد بقصبة غرناطة حرسها الله عن الخير
والعافية والحمد لله والى هذا فاعلموا ايها الفارس
المكرم انه وصلنا كتابكم فى طلب البراز مع
الفارس ذون الهنشة اقلار وان نكتب له بذلك
فاسعفنا رغبتكم كرامةً لكم وكرامة لولدكم حبيبنا
الفارس المكرم الزعيم الحسيب المشكور الاوفى
ذون دياقه هرندس ذى قرطبة قند قبرة اكرمه
الله بتقواه وكتبنا للفارس ذون الهنش ذى اقلار
كتاب امان وذكرنا له فيه كل ما يجب ذكره
حسبما يصلكم وكما طلبتم منا ويصلكم كتاب

امان لكم برسم الوصول لحضرتنا للبراز كما
ذكرتم وطلبتم فانكم عندنا من احبابنا الاوفياء
واصدقائنا الاصفياء وكل ما يكون لكم ورعايةً
لجانب والدكم والله يصل كرامتكم بتقواه
وكُتِب فى اول شهر الله المحرم عام خمسة
وسبعين وثمان مائة

TRADUCCION.

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. La bendicion de Dios sea sobre nuestro señor Mahoma y su familia y compañeros. Salud y paz.

Del siervo de Dios, el emir de los muslimes Aly, el vencedor por Dios, hijo de nuestro señor el emir de los muslimes Abó-n-Nasr, hijo del emir santo Abol Háçan, hijo del emir de los muslimes Abol Hachchach (Yóçuf II), hijo del emir de los muslimes Abó Abdi-llah (Mohammad V), hijo del emir de los muslimes Abol-Hachhach (Yóçuf I), hijo del emir de los muslimes Aból-Walid ben Nasr, Dios le otorgue su ayuda y prolongue su vida con prosperidad, al caballero noble, ilustre distinguido, estimado, esclarecido, cumplido, don Diego Herrandez, mariscal de Castilla, á quien Dios honre y haga venturoso con su buena direccion, os saludamos devolviéndoos vuestra salutacion cumplida. Ésta

os escribimos desde nuestro alcázar feliz en la alcazaba de Granada (Dios la guarde y conceda todo bien y seguridad). Sabed, caballero noble, que recibimos vuestra carta en demanda de desafio con el caballero don Alfonso de Aguilar, pidiéndonos que nos le escribiésemos para este efecto, y accedimos á vuestra peticion, por honraros á vos y á vuestro padre, nuestro amigo, el caballero noble, distinguido, renombrado, cumplido, don Diego Herrandez de Córdoba, conde de Cabra, á quien Dios honre, y escribimos al caballero don Alfonso de Aguilar carta de seguro, expresando en ella todo lo necesario, como de nos solicitasteis, y os remitimos igualmente carta de seguro para que vengais á esta nuestra capital al desafío, como habeis dicho y pedido, pues vos sois de nuestros más sinceros y distinguidos amigos. Todo por deferencia á vos y á vuestro padre : Dios os conceda su favor. Escrita á 1.° del mes de Moharram, año 875 [1].—Esto es verdad.

[1] 1.° de Julio de 1470.

VI.

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا
محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما

عن الامر العلي المويد الكريم السلطانى
العلوى الغالبى النصرى ايد الله مقامه ونصر
اعلامه . . . . هذا المكتوب الكريم بيد
الفارس المكرم الزعيم الحسيب الاخطر الاشهر
ذون ديا قُه هرّندس ذى قرطبة المرشكال بقشتالة
اكرمه الله بتقواه ظهيرا كريما تعتمد بمضمنه
الكريم على ان تصل لحضرتنا غرناطة حرسها
الله فى اليوم العاشر لشهر اغشت الاعجمى عام
الف واربعمائة وسبعين لتاريخ المسيح برسم
البرازمع الفارس المكرم الزعيم الحسيب الاخطر
الاشهر ذون الهنشه صاحب دار اقلار بالذى
تقع عليه الاتفاق بينك وبينه مع السلاح البراز

المذكور رجالا او ركبانا تحت الامان التام
انت وهو ومن يصل معكم فى الوصول والاقامة
والعودة والنفوس والاموال وجميع الاحوال ونحن
نعاهدك نحلف لك بالله الواحد الحق
على ان نحفظ لك الحق والواجب وان يكون
هذا البراز بينك و بينه سواء بسواء مثلا بمثل
ومن لم يصل منكما للامر المذكور فمقامنا يحكم
فى الغضبة بالحق والشرع والعاد ولان يكون
هذا الكتاب الكريم صحيحا ثابتا ختمناه
بعلامتنا السعيدة وامرنا ان يجعل عليه طابعنا المعهود
عنا فى اول شهر الله المحرم مفتتح عام خمسة
وسبعين وثمانمائة واقفة اول يوليه الاعجمى
عام الف واربعمائة وسبعين لتاريخ المسيح
المذكور   صح هذا تع

TRADUCCION.

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. La bendicion de Dios sea sobre nuestro señor Mahoma y su familia y compañeros. Salud y paz.

Por mandado del alto, el favorecido por Dios, el honrado, el sultan Aly, el de la estirpe de los Galibies Naseries, Dios ayude á su alteza y le haga victoriosas sus banderas; fué esta carta escrita al honrado caballero, el ilustre, el noble, el estimado, el digno, el esclarecido don Diego Herrandez dc Córdoba, mariscal de Castilla, á quien Dios favorezca con su virtud. Carta noble, que os ha de servir de generosa garantía para presentaros en nuestra capital Granada, guárdela Dios, el dia 10 del mes de Agosto era cristiana, del año de 1470 del Mesías, para el desafío con el caballero noble, ilustre, estimado, digno, esclarecido, don Alonso, señor de la casa de Aguilar, por el caso ocurrido entre vos y él, con las armas para el combate mencionado, á pié ó á caballo. Carta de seguro cumplido para vos y para él y para cuantos os acompañen, en su venida, permanencia y regreso, y en sus personas y bienes y todo lo suyo, y os prometemos y juramos por el Dios único y verdadero guardaros toda justicia en debida forma, y que será este desafío entre vos y él de igual á igual y de semejante á semejante. Y si cualquiera de vosotros no viniese al plazo nombrado, nuestra alteza pronunciará sentencia severa con arreglo á ley, derecho y costumbre. Y para que esta carta honrada sea firme y valedera, la firmamos con nuestro signo próspero, y mandamos

poner en ella nuestro sello acostumbrado, á 1.° del mes de Moharran, que da comienzo al año de 875, y coincide con el 1.° de Julio de 1470, era del Mesías.—Esto es verdad.

V.

Este es el traslado de vn traslado de vna carta del señor Rey de granada, escripta en papel et firmado de vn nonbre que deçia almançor escriuano, segund por él paresçia, su tenor del qual es este que se sigue : este es traslado de vna carta del señor Rey de granada don abulhaçen, escripta en papel bermejo, et firmada de su nombre et sellada con su sello de cera colorada, su thenor de la qual es segund se sigue : En el nonbre de Dios el piadoso apiadador, la saluacion de Dios sea sobre nuestro profeta mahomad; por nuestro mandador el alto ayudado de Dios, El honrrado, El Rey, el vençedor, el naçery, ayudele dios, muley abulhaçen, Rey de granada, mandamos con la ayuda de Dios dar esta escriptura honrrada en la mano del cauallero honrrado et esforçado et fidalgo el nonbrado don alfonso señor de la casa de aguilar, hónrrelo dios con su poder; carta honrrada. Sepan della quel Cauallero honrrado, esforça-

do, fidalgo, el nonbrado don diego ferrandes de córdoua, mariscal de castilla, hónrrelo dios con su poder, nos escriuió et fizo saber en como estauades vos y él en la çibdad de cordoua en buen amistad et buen amigança, et él estaua seguro de vos et vos y él estauades en cabillo, et vinieron gente armada, et entraron por vuestro mandado, et lo tomastes, et lo prendistes, et enbiásteslo á vuestra villa de cañete, et despues quel fué vuelto de la prision, enbios su carta con çeli haraut de desafío para el canpo, por causa del prendimiento que lo prendistes contra Razon et contra verdad; y el dicho mariscal vos enplaça para se matar con vos de su presona á la vuestra presonalmente, et que vos descogades las armas que vos querrés para entrar con él al dicho canpo, á pie ó á cauallo, et vos asegura la plaça et el canpo seguro, et el dicho mariscal pidió á nuestra alteza por merced que el dicho canpo fuese en nuestro Reyno de granada, en nuestra presençia, ó en presençia de los jueces que yo mandare para ello en dia señalado, et nuestra alteza por honrra del dicho mariscal le mandamos dar et otorgar la dicha plaça, et mandamos que parescades vos presonalmente et el dicho mariscal en la nuestra corte en la çibdad de granada á diez dias andados del mes de agosto primero que verná del año de mill et quatroçientos et setenta años, era de jesu cristo, segund et en la manera que entre vos et él será concertada de las armas, et por esta nuestra carta prometemos et juramos por el Dios verdadero de guardar vos la verdad et la justicia, et vos aseguro á vos et á los que vernan con vos por la venida y estada et torrnada, et serés todos seguros et honrrados, et vuestras presonas et bienes et

averes et todo lo vuestro : et que será este canpo entre vos el dicho don alfonso et el dicho mariscal ygual uno de otro, et el vno como el otro; et (si) vos ó qualquier de vos no vyniéredes al dicho plazo nonbrado, nuestra alteza la honrrada judgará el fecho con la verdad et justicia et la costunbre; et para que sea esta carta firme et verdadera pusimos en ella nuestra firma et mandamos poner en ella nuestro sello el honrrado et conosçido; que es fecha en la cibdad de granada á primero dia del mes de moharram, comienço del año de ochoçientos et setenta et cinco años, que conçierta primero dia del mes de jullio año de mill et quatroçientos setenta años, era de jesu cristo; esto es verdad. Fecho et sacado fué este traslado de la dicha carta oreginal del señor Rey en la çibdad de granada, primero dia del mes de jullio, año de mill et cuatroçientos et setenta años; va testada vna parte non escripta. testigos que fueron presentes al trasladar et leer et concertar este dicho traslado con la dicha carta oreginal, onde fue sacado : el alcayd aly alamin, secretario et trugaman mayor del señor Rey de granada, et su alcallde entre los señores Reyes et del su consejo, et mahomad albaz secretario et escriuano del dicho señor Rey, y almançor de leon escriuano et secretario del Rey de granada, mi señor, por lo castellano, en vno con los dichos testigos et al concertar este dicho traslado con la dicha carta oreginal de dicho señor Rey, onde fué sacada, presente fuy et lo concerté con ella, et va cierto, et dize como soy et so testigo et lo escreuí con mi nonbre. almançor escriuano. fecho et sacado fué este traslado con el dicho traslado oreginal donde fué sacado et concertado con él en la villa

de baena, seys dias del mes de jullio año del señor de mill et quatroçientos et setenta años. testigos que fueron presentes al leer et concertar deste dicho traslado con el dicho traslado oreginal, manos aluas et medina et alfonso de xeres, criados del dicho señor mariscal.—Yo ALUAR FERRANDES DE JUANES, escriuano del Rey nuestro señor et su notario público en la su corte et en todos los sus reynos et señoríos, en vno con los dichos testigos al leer et concertar deste dicho traslado con el dicho traslado oreginal donde fué sacado presente fuy, et lo concerté con él, va cierto, et dize como aquí et so testigo, et fiz aquí mi signo en testimonio.—ALUAR FERRANDES.

VI.

Luys de pernia alcayde de osuna : vi vn cartel que por pablos ferrandez tronpeta me enviastes, et porque ya por cedula mia vos respondí á vuestro primero cartel lo porqué no podia nin deuia Responder vos, Refiriendome á lo en aquella escripto, no conviene por agora otra Nueva Respuesta, fasta que plega á Dios que yo venga en conclusyon de las armas que tengo emprendidas con el aleuoso don alfonso daguilar. de Baena xvi de Jullio de setenta años.—EL MARISCAL DON DIEGO.

VII.

De vos el aleuoso cauallero Resceby oy domingo, que fueron veynte é nueue de Jullio, vuestro mentyroso cartel firmado de vuestro nombre, et sellado del sello por vos acostunbrado, por Sydonia Rey darmas, en respuesta de otro segundo mio que vos yo enbié por çeli haraute el sabado que fueron syete del dicho mes, por el qual bien se confirma la mengua et flaqueza de vuestro coraçon, buscando como buscays cabtelosas dilaciones por no venyr conmigo en batalla, de que tanto reçelais, como quien cierto conosce ser aquel el lugar de su pena, por el qual decis las faltas et menguas mias ser más ciertas que los beneficios que del Conde mi señor habeis Rescebido. á lo qual vos Respondo que ninguna mengua con verdad dél ni de mí podeys dezir, et yo podria de vos dezir muchas sy quisiese, et los bienes que de esta nuestra casa aveys resçebido son tan grandes, que sy tanto quanto vos ha seydo favorable vos fuera contraria, ya no poseyérades el señorio que contra todo derecho teneys. Et á lo que deçis de la escriptura que se puede mostrar del nombre et sello del Conde mi señor et mio, vos sabés bien que aquella se dió á ruego de la señora doña eluira vuestra madre, que aya santa gloria, la qual la demandó temiendo vuestra maluada condiçion et desmesurada cobdiçia, et con acuerdo vuestro se fizo, diciendo vos que pues no entendiades de le errar (*sic*), que bien vos plazia que aquel escriptura se diese; y en lo del vado seco yo no quiero Responder, porque tambien allí se conos-

çió la baxeza de vuestro ánimo, como agora se conosçe. dezis más que leuando sueldo al Rey nuestro señor en su mayor nesçesidad, el conde mi señor et yo apropiamos á esta casa lo de su corona Real, et le demandamos la tenençia de alcalá la Real, diziendo que si no la daua el conde mi señor siguiria la contraria opinion; á esto digo que no dezis verdad, ni la direis cuantas veces lo afirmáredes, quel conde mi señor demandó aquella tenençia, et aun otras cosas, como cauallero que gelo habia bien seruido et meresçido, no solamente por los seruiçios suyos, mas avn de los nobles progenitores de quien descendemos, los quales ganaron esta nuestra casa et la que vos agora poseés, no por çierto con las engañosas cabtelas con que vos avés usurpado la señoría desta çibdad de cordoua, leuando mucho tiempo las rentas della syn acudir con ellas al Rey nuestro señor, ni á la parte contraria suya que seguistes; et agora no menos la osurpays et destroys, tyranizándola con enprésydos et sysas et otros esquesytos modos de roberias, et deuíades acordar vos del sello et firma que por pedro çerero al Rey nuestro señor enbiastes, et de como guardastes lo en él contenido, et dexar de fablar en caso de lealtad, que á vos seríe bien excusado. Et dexando de dezir otras cosas que con mucha verdad dezir podria, por no gastar el tiempo en palabras, tomando el oficio de mujer que vos seguis, que á los caualleros debe ser muy extraño, vos digo que sy supiese que por vos desir vuestro nonbre más feo que aleuoso, vos yncitaria á venir conmigo á las manos, no mintiendo lo diria, et podria dezir segund vuestras obras; mas ya paresce que soys de sant lázaro, pues que tan poco de vuestra mengua os sentys.

dezis asy mesmo que de vuestras cartas yo me aprouecho como falso escriuano más que como cauallero; á lo qual vos respondo que no dezis verdad; que yo las tengo de vuestra propia mano, et biuos son gonçalo de caliz et gonçalo de cárdenas, que me dió la una tres dias antes que me prendiésedes, los quales son tales que creo no negaran cosa alguna de la verdad. á lo de la tregua et fe que dezis que yo soy obligado de guardar, yo me Refiero á lo por mí Respondido en el my segundo cartel. á las causas que aseguravs et aveys por justas por que me prendistes, digo que son mentyrosas y falsas; et ninguna de aquellas vos puedo ni puede quitar de ser aleuoso. á lo del pleito omenaje que en lo de castro dezis que hize al Rey nuestro señor, vos Respondo que no dezis verdad, ante yo Respondí á su alteza que en aquello ninguna cosa tenia que ver syno el conde my señor, et despues se fizo lo que su señoría mandó. a lo de la liçençia que dezis que enbiastes demandar al Rey nuestro señor et á las otras cosas que mentyrosa et vanamente en vuestro cartel escreuistes, no quiero más Responder de lo ya por mí Respondido en el my segundo cartel, en lo qual todo me afirmo, et digo que deueys yr antel señor rey de granada don abulhaçen al tiempo por él á vos asignado, asy porque de derecho de armas sois tenido de me seguir donde vos yo llamare, como por aver Rescebido el seguro suyo de la mano de çeli haraute, diziendo cuando vos lo dió: yo lo Rescibo. á lo qual paresçe que lo aprouastes por bueno et leal como lo es, et soys obligado de yr antel como dicho es; et agora dezis que ante dicho Rey no vos es la plaça segura, por le aver fecho de pocos dias acá guerra en

sus Regnos, y le aver quemado y estragado su tierra; á lo qual vos Respondo que muy mayor dapno en la entrada Resçebistes que los moros de vos Resçebieron; et digo que sy por esto alguna enemistad con vos oviere, que mucho mayor et con mayor Razon la deuen tener con el conde my señor et conmigo, que muy mayores dapnos dél et de mí han Resçebido que de vos, como á todos es notorio, y pues despertastes materia que fuera bien escusada, á my converná en mis propios fechos algo más fablar que quisiera, que manifiesto es á vos et avn á los más del andaluzia que me fallé en la entrada de armylla, que es á quarto de legua de granada, et allí fuy ferido de una saetada, donde por el señor martin alfonso mi hermano et por mí et por nuestras gentes fueron muertos et catyuos quinientos moros et moras; et más falleme asy mesmo en la del axerquia á donde fasta oy no se fallará batallas de cristianos aver llegado, y allí fueron metydas á saco mano tres aldeas y tomados muchos prisioneros y ganados. Estoue asy mesmo en la de Alyama en quel comendador iohan ferrandes galindo se acertó, donde muchos ganados y moros sacamos. El dia que corrí á loxa no se les oluidará que les fize quemar tres ó quatro mill cafises de pan en las paneras, et cerca de vna yo me fallé con quatro moros, que me mataron el cauallo, et yo maté uno dellos et los otros fuyeron. otrosí estoue á lo que dizen del madroño, donde se falló el alcayde de los donzeles, el qual puede decir el daño que allí los moros Resçibieron, pues el socorro que yo fize á don fadrique Manrrique é al alcaide luys de pernia estando en la guerra de archidona, ellos quatro que lo digan, et lo que despues el conde mi señor et por mí se fizo para

que la villa se ganase, vos lo podreis dezir, sy querreys, aunque en tanto que yo ponia la palizada junta con el muro, estauades uos durmiendo, lo qual como se fizo bien lo saben don fadryque et luys de pernia et otros muchos caualleros que end se açertaron, et vos sabés bien como el conde mi señor ganó la villa de..... [1] de los moros por conbate y el castillo de pesquera, et fizo otras muchas entradas en su tierra de que ellos Resçibieron muy grandes dapnos, asy como aquella en quel señor obispo de cordoua que oy es, y él y el alcayde de los donzeles corrieron á tierra de agron et á tajara et á loxa donde murieron et fueron catyuos asaz moros, et quando vn dia de santiago el dicho conde mi señor y el señor martin alfonso corrieron á loxa, et sacaron dende muchos ganados, et ficieron quemar muchos panes et linos, et al dia siguiente pelearon con quatrocientos de cauallo moros que venyan de correr á lucena, et los desbarataron, et siguieron al alcançe fasta archidona, que estonces era de moros. pues quando el Rey nuestro señor fué á la vega, y el conde mi señor hordenó el ardid et fué por corredor, don fadrique manrrique, y el señor pero manrrique y el comendador iohan ferrandes galindo podran dezir el dapno que los moros allí Resçibieron, pues fueron presentes. ni me plaze oluidar, aunque de mí fable más que deuia, pues la culpa de aquesto á vos se deue atribuir, que á tal nesçesidad me troxistes, la entrada que los señores mis hermanos porto carrero et don martin et yo fezimos en Alhama, que está más fresca en la voluntad de los moros, que la vuestra que agora

[1] Parece decir el original *Cerua*.

fezistes, por el grand daño que en ella Resçibieron corriendolos nosotros la tierra fasta el puerto de cónpeta, et durmiendo en ella dos noches, no aviendo en el Regno de granada discordia, y estando vos con ellos en amystad muy junto, et seyendo avisados de nuestra entrada, por donde paresce entró con más justa Razon el Rey de Granada, et los moros deuen tener mayor enemiga con el conde mi señor et conmigo que con vos, de quien muy buenas obras han Resçebido, et avn allende los demás ya dichos caualleros desta raza que biuen en la çibdad de alcalá et otros continuos della, fasta çinquenta desbarataron el año pasado á ciento et cinquenta caualleros de los mejores de granada, de los quales venia capitan ambran, que fué allí ferido et preso, de donde se concluye que no queda Razon alguna porque vos menos devays confiar del seguro del Rey de Granada que yo, saluo sy la mengua de vuestro temeroso corazon vos enbarga la flaqueza et poquedad, del qual vos fizo decir que venida la liçençia del Rey nuestro señor deuysaríades las armas, sauiendo vos ó deuiendo saber ser costumbre general de caualleros deuisar las armas treynta dias antes de venyr al trançe, ó á lo menos veynte, et que á quinçe de agosto verniades á la vuestra villa de aguilar, et que yo fuese á cabra, donde poniendo atalayas de mi parte et de la vuestra verniades con un padrino et un haraute et que yo viniese con otro tanto, et que nos conbatyriamos en el lugar por ellos asygnado; á lo qual Respondo que como cauallero menguado salis de todo lo por mí á vos escripto en los carteles que ante deste vos enbié, en los cuales vos escreuí que yria con solo un haraute, no queriendo que entre my et vos oviese padri-

nos más de los oficiales darmas que den fe de lo que allí pasare, dando yo en Rehenes á mi fijo mayor en poder de un cauallero qual vos señaláredes, vos asy mesmo poniendo á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder de otro cauallero qual yo señalare, el qual yo señalo que sea don gonçalo mi hermano, et vos señalad qual quisierdes; lo qual yo demandé et agora demando por vuestra deslealtad et poca seguridad que de vuestra fe tener se deue, con todas las otras cosas en los dichos mis carteles á vos escritas, de que vos no podés ni deueys refuyir, sy vuestra covardía no vos enbarga, et soy mucho alegre que en vuestro cartel no negueys el nonbre á vuestras obras deuido. asy remitiéndome á todo lo por mí escripto, vos Requiero que luego deuisés las armas, et nonbreis quien será el que ha de Rescebir mi fijo, et dentro de quatro dias Respondays con efeto, pues yo en el mesmo dia vos Respondo, tomando lo vno y lo otro; lo qual sy denegays, syn más vos escreuyr ny de vos Resçebir Respuesta, vos çertifico et protesto de fazer, como faré, todos los actos á mi honor convynientes entre caualleros en tal caso acostumbrados. et porque conozcays esta ser mi fynal et deliberada intençion et voluntad, vos enbio este presente cartel firmado de mi nonbre et mano, sellado con el sello de mis armas, partido por a. b. c., por çeli haraute. fecho á la ora, dia, mes et año que vuestro segundo cartel Resceby.—El mariscal don Diego.

VIII.

Continuando vuestra acostumbrada femenil manera que en toda cosa tenés, aleuoso y maluado cauallero don alfonso de aguilar, me enviastes vn vuestro cartel firmado de vuestro nonbre é sellado de las armas que no mereçés, lleno de mentiras y engañosas cautelas, que me fué dado el sábado despues de misas, que fueron quatro dias del presente, por sidonia, Rey darmas, en Respuesta de otro que vos yo enbié por çeli haraute; por el qual dezis que podriades sy quisiéredes dexar de venyr comigo en batalla por la baxeza de mi persona y estado; á lo qual vos respondo que mi persona es mucho mejor que la vuestra; é sy el estado que tiránicamente tenés non tuuiésedes, non terniades para mantener vn Roçin, ni seriades honbre para ganar de comer por la lança. dezys más que soy fementido, et que cay en caso de menos valer; á esto vos Respondo que mentis falsamente et mentirés cada et cuando afirmarlo querrés. á lo que dezys que dexays de dezir por la parte que en vuestro linaje tengo, á dios gracias, con verdad de nynguna cosa me podeys tachar; y ese mesmo linaje me costriñe callar tales cosas de vos, que puesto que á todos sean notorias, á mí serie vergonçoso dezyrlas, aunque vos, aleuoso et mal cauallero, non aveys temor de dios, ni verguença del mundo en fazerlas; dezys así mesmo ser más çierto esta casa del conde mi

señor fecha por vuestros abuelos, que non la vuestra defendida por ella, y esto en toda castilla es sabido, y á vos non debe ser encubierto que los señores de loable memoria, el mariscal mi bisabuelo et pero ferrandes mi avuelo, y el conde mi señor, por muy señalados et leales seruicios, ganaron lo que tenemos et sostuuieron esa casa que injustamente teneys, de donde todos venymos, et que á esta casa vos seays desconoçido et ingrato, es por çierto pena de pecado; y á lo que tocays de la cobdiçia del conde mi señor, syn dubda es más conoçida su franqueza que lo que maliçiosamente dezys, de que muchos testigos ay en castilla, et algunos en vuestra casa, et fartos en esa çibdad; dezys más algunas cosas que pasaron entre el conde mi señor et el señor don pedro de aguilar, que Dios aya, á las quales ceso de Responder, porque sy entre ellos algunos debates pasaron, ellos fueron tan virtuosos, et asy buenos caualleros, que nunca cosa fea por ellos se cometió, avnque cada uno de ellos muchas veces del otro se confió; pues dexad de fablar de los pasados et del conde mi señor en quien ningun Reproche se puede poner, et dexando de vos Responder particularmente á cada una de las otras vanas et locas et desonestas cosas que por vuestro cartel dezys, por non ser mal diziente como vos, digo que todo lo por mí á vos en mis carteles escrito es verdad, y en todo quanto aveis dicho y dezys aveys falsamente mentido, et mentis et mentirés quando quiera que sostenerlo querrés; y en las cosas tan injustas que demandays, claramente se conoce que agora que fingiendo quereys mostrar aver voluntad de venir á la batalla vos alongais más; et fuys della quanto podeys, usando de

vuestras covardes et viles cautelas; pues demandays que el conde mi señor se ponga en Rehenes igualmente con vuestro hermano gonzalo ferrandes, seyendo la cosa tan desygual cuanto todo el mundo conoçe, lo qual por çierto creo ni por pensamiento atentârades, sy en vos algun respecto de virtudes ouiese; mas tan ajeno soys della y ella de vos, que ningvna cosa por torpe que sea avés verguença de decir ni fazer; que á todos está bien conoçido que basta y áun sobra un fijo mayor para Rehen con vuestro hermano; mas demandastes aquesto que tan justamente se vos deve negar, porque todos conoscan la mengua é flaqueza de vuestro baxo é vil coraçon; lo qual no ménos se muestra en demandar á mi hermano señor don martin; pues á vos es notorio el estar en gaje de batalla con don fadrique manrique, de lo qual se conoce ser todo esto dilacion maliçiosa, et covardia conoçida; asy yo yré ante el señor Rey de granada á nuestro señor plaziendo, á me presentar en el término por el asignado, donde vos requiero que vades, pues á ello soys obligado et la plaça es á vos egualmente segura que á mí, non ostantes las injustas escusaciones por vos alegadas, pues avnque mostrays açebtar el canpo entre cabra et aguilar, verdaderamente non lo açebtais, ante lo Refuys, non dando vuestro hermano en Rehenes, non Recibiendo á don diego mi fijo, como en el mi primero cartel se contiene, donde á tal condicion se aseñaló el canpo, ofreciéndovos que si allende desto otra seguridad vos pareçiese conviniente, se vos daria, tomando de vos la semejante, et agora demandays lo que á mí es imposible de dar, ni jamas se fallará que padre fuese puesto en Rehen pa-

ra que el fijo se combatiese con otro; et si á granada non querrés yr, porque todos conoscan cuánta voluntad yo he de venyr con vos á la lid que vos tanto Rehusays, avnque trabajo me sea yr á la dicha çibdad, yo seré en cabra, á nuestro señor plaziendo, á los quinze de agosto que vos dezys que sereys en aguilar, et siguiendo et guardando lo por mí dicho, por más convencer vuestras maliçias, yo daré ante de mi partida á mi fijo mayor, et á mayor abondamiento, á mi hermano don Sancho ó don gonçalo mi hermano, en lugar del señor don martin mi hermano que pedis, veyendo qué tiene armas emprendidas, et non se puede poner en Rehen en poder del virtuoso cauallero pedro de angulo, tio mio et vuestro, et vos luego le entregad á gonçalo ferrandes vuestro hermano, el cual á instançia mia, et por gelo haber mucho pedido de graçia, et por vos le haber dado este cargo en vuestro cartel, lo ha açebtado et le está señalada fortaleza de quel es contento, donde tenga los dichos Rehenes, y en el lugar que por nosotros será conçertado entre las dichas villas, con el ayuda de Dios y de nuestra señora et del byen aventurado apostol santiago et de mi verdadera et justa querella, vos entiendo conbatyr et vençer con las armas por vos deuisadas, leuando solamente conmigo á çeli haraute, et vos á sidonia Rey darmas, para que den fe de lo que allí pasare, avnque la señal que dezys de la cabeça del vençido será el más cierto testigo. et si lo uno ó lo otro denegáredes, es á saber: de yr á Granada al tienpo por el Rey limitado, ó de dar vuestro hermano en Rehen, segun la forma susodicha, para conmigo vos conbatyr, protesto de gozar de qualesquier actos que en acrecentamiento de mi ho-

nor et en amenguamiento del vuestro haya fecho o fiziere, et de aquí adelante venir á la obra et çesar los carteles, que cosa vergonçosa es entre caualleros gastar tanta tinta et papel syn venir á las manos, et yo non quisiera ya Responder vos, como en mi postrimero cartel dixe, sy non por satisfazer á los que no vos conoçen, et piensan que vuestro cartel agora enbiado en algo se llega á la conclusyon. et porque çierto seays lo por mí dicho ser mi final et deliberada voluntad, enbio vos el presente cartel, firmado de mi nonbre et mano, et sellado con el sello de mis armas, partido por a. b. c., por çeli haraute. fecho oy domingo, cinco de agosto del año de setenta.—El mariscal don Diego.

IX.

Este es traslado de una carta mensajera escripta en papel, firmada segund que por ella paresçe, el thenor de la qual es segund se sigue: señor, el mariscal me mostró un cartel que le enviastes y entre las otras cosas en él contenidas, dize vuestra merced que me dará al señor gonçalo ferrandes vuestro hermano para que yo lo tenga en Rehen en una fortaleza que libremente et á mi

contentamyento me sea entregada, poniéndose así mesmo en mi poder el conde mi señor ó el señor don martin su fijo. señor, teniendo vos en mí la confiança que de mí querrés fazer, por çierto yo quisyera en otra cosa seruyros et agradaros et no en esto, á fyn que esta batalla no llegase á conclusyon; pero myrando segund el estado de vosotros señores que no es Razon que yo niegue lo que vuestra merced quisiere, y tanto el señor mariscal me ha Rogado á fyn que en el canpo no aya engaño de la una parte á la otra ni de la otra á la otra, á mí me plaze de Resçebyr al señor gonçalo ferrandes vuestro hermano, y á don diego, fijo mayor del señor mariscal, y á don sancho ó á don gonçalo su hermano, que me han ofresçido en lugar del señor don martin que demandays, por él estar en gaje de batalla con don fadrique manrrique, los quales Rehenes yo los terrné fielmente, dando aquella cuenta que dieron syempre de sy mis antepasados, y yo á dios graçias he dado fasta aquí y daré mientras biuiere, y en este caso, avnque yo he dineros del conde mi señor, durante el tiempo que tuviere los Rehenes me terrné no por suyo, y todas las seguridades que á mi honrra cumplan para dar la dicha buena cuenta de mí á vuestra merçed y al señor mariscal yo las tomaré, así de vuestra merçed, como del dicho señor y de los otros señores de quien entienda ser conplidero, y lo principal es la fortaleza. señalada me es una de que yo soy contento, porque, mediante dios, con mis fijos y criados la podré bien defender, et guardar los dichos Rehenes, para los aver de entregar en saluo á cada una de las partes, ó á quien con derecho los deuiere aver, segund lo que de yuso va escripto, que son las con-

diciones con quel señor mariscal dize que me entregara á su fijo y hermano, con las quales yo he de Resçebyr al señor vuestro hermano, y con las otras más que vuestra merced viere ser conplideras para firmeza et seguridad del fecho. señor, los condiçiones son estas: primero, que sy alguno de vosotros señores fuere muerto ó vencido en canpo, lo que á nuestro señor no plega, que yo sea obligado dentro de tercero dia dentregar los Rehenes, el vuestro á vos ó á quien vuestra merçed por su carta firmada et sellada me enbiare dezir al tiempo que lo Resçiba que despues lo entregue. Et el Rehen quel señor mariscal pone él ha señalado que lo entregue al conde mi señor, de lo qual dize que me dará su carta firmada et sellada; segundo, que sy por aventura vosotros señores partyéredes del canpo syn conbatyr, que yo sea obligado de dar á cada una de las partes su Rehen en el tienpo et forma suso contenido; tercero que sy engaño por qualquiera de vosotros señores fuere fecho ó acometydo en este caso, ó por vuestros parientes et amigos, valedores ó seruidores et criados ó vasallos, ó en alguna manera qualquiera de vosotros eçediere de la forma en el postrimero cartel por vosotros para la batalla acordado, que yo sea tenido et obligado de entregar todos los Rehenes á la parte contra quien el engaño se cometiere ó fiziere, y porque vuestra merced sepa lo que en esto faré, por seruir á vos señor y al señor mariscal, enbio á vuestra merced la presente firmada de mi nonbre et sellada con el sello de mis armas, Rogando á nuestro señor que vuestra virtuosa presona y estado guarde. fecha á çinco de agosto, año de setenta, pedro de angulo. fecho et sacado fué este traslado de la dicha

carta oreginal onde fué sacado en la villa de baena, primero dia del mes de setiembre año del señor de mill et quatro [1] et setenta años. testigos que fueron presentes et vieron leer et conçertar este traslado con la dicha carta oregynal: pedro de torre blanca, alcayde, et pedro de castro, y bartolomé de touilla y otros vecinos et criados del señor conde. va escripta entre renglones onde diz por, vala.

Et yo, martyn de Rojas, escriuano del Rey nuestro señor et su notario público en la su corte et en todos los sus Reynos et señoryos, presente fuy al leer et sacar et conçertar este dicho traslado, en vno con los dichos testigos, con la dicha carta oregynal onde fué sacado, et la conçerté con ella, et dize como aquí dize, et so testigo et la escreuí et fiz aquí este mio signo en testimonio.

X.

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا
ومولانا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما
ليعلم من يقف على هذا المكتوب الكريم او

[1] Debe habérsele olvidado añadir «çientos».

يسمعه من السلاطين والملوك المسلمين
والنصارى ان الفارس المكرم الزعيم الحسيب
الوفى الخطير المشكور دون دياقه هرندس دى
قرطبة مرشكال قشتالة اكرمه الله بتقواه واسعده
بهداه عرّف مقامنا الكريم ان بينه وبين الفارس
دون الهنشه صاحب دار اقلار خصاما لاجل
انه اخذه وثقفه وكان المرشكال المذكور مطئنا
منه ومصاحبا له ولم يكن يتحفظ منه وبعد اطلاقه
من الثقاف ارسل المرشكال المذكور لذون
الهنشه دى اقلار كتابا يدعوه فيه البراز ووجّهه له
صحبة سال هر وت وضمن له المرشكال موضع
البراز وان يكون مؤمنا فيه وايضا ان يختار ذون
الهنشه ما يظهر له من السلاح ركبانا او فرسانا
وتتقاتلون واحد مع واحد بسبب الغدر الذى
غدره دون الهنشه والمرشكال المذكور رغب من
مقامنا ان يكون البراز فى وطننا وحضرتنا غرناطة

حرسها الله فاسعفنا رغبته كرامة له وامرنا ان
يعطاه كتاب امان لدون الهنشه المذكور ولكل
من يصل معه من الفرسان والرجال فى نفوسهم
واموالهم وجميع احوالهم وامرنا لدون الهنشه دى
اقلار وللمرشكال ان يحضرا فى حضرتنا غرناطة
حرسها الله فى العاشر لشهر اغشت الاعجمى
الذى من عام الف واربعمائه وسبعين لتاريخ
المسيح والذى لم يحضر منهما للامر المذكور
فمقامنا الكريم يحكم فيه بالحق والشرع
والعوايد والظهير بالامان المذكور وصل ليد ذون
الهنشه فى مدينة قرطبة صحبة سال هَرَّوت
وقبل دون الهنشة منه الظهير الكريم بالامان
المسمى وهو عنده والمرشكال المذكور وصل لدارنا
ولحضرتنا غرناطة حرسها الله ليوفى بما ذكره
فى كتابه للامر الذى عيّنه لهما مقامنا ورغب
من مقامنا ان نعطيه موضعا معيّنا مرشوما للبراز

مع دون الهنشه ذى اقلار عدوه بالسلاح الذى
اختاره ذون الهنشه المذكور وان نعطيه حكاما
يحضرون فى موضع البراز ويعاينون جميع
الامور وظهر لمقامنا الكريم انه يطلب الحق
والواجب فعيّنا موضعا موجها للحمرآء العلية
وقدمنا القايد المعظم الوزير الحاجب الاعلى
الخطير القايد ابرهيم بن الاشعر اسعده الله
كاتب سرنا والقايد الاجل المعتمد الرفيع الصدر
الوجيب القايد الوجيه على الامين القاضى بين
الملوك وصل الله سعادته والحكام المذكورون
وصّلوا بامرنا للمرشكال المذكور للموضع المعيّن
المرشوم وكان راكبا على فرسه مدرعا بالسلاح
الذى اختاره ذون الهنشه والمرشكال فتش عدوه
فى الموضع المعين للبراز وبقى فى انتظاره النهار
كله يوم الجمعة اليوم المعين للبراز ووفى
المرشكال المذكور بكل ما قاله وبكل ماكان ملتزما

له ومثل فارس زعيم وفى صادق ومقامنا الكريم
بكتابنا هذا يشكره شكرا كثيرا ويثنى عليه بانه
فارس وفى صادق فاضل حسيب وانه وفى بكل
ما قال كاملا ولاجل ان ذون الهنشه ذى اقلار لم
يصل لحضرتنا ولا يعمل امرنا بعد قبوله للامان
الذى وجّه له مقامنا للامر المذكور وما عمل ولا وفى
بما كان له ملتزما لكرامته وكان قد دعاه سال
هروت بخاصته بكتابنا المذكور فى مدينة قرطبة
وبكتابنا هذا نحن نُبين ونشهر ان ذون الهنشة
ذى اقلار ما حفظ عزه ولا كرامته ولا وفى بالذى
كان له ملتزما وانه فارس فزّاع لم يحفظ الحق
ومقامنا الكريم انعم للفارس المكرم دون دياقه
ذى قرطبة المرشكال بقشتالة بكتابنا هذا جعله
مقدرة كاملة على ان يقول ويعمل جميع ما يظهر
له مما فيه عزه وكرامته فى جهة عدوه ذون الهنشة
ذى اقلار المذكور ولاجل ذلك اعطيناه هذا

الكتاب العزيز للفارس المكرم ذون دياقه ذى
قرطبة المرشكال بقشتالة المذكور وختمناه بعلامتنا
السعيدة الصادرة عن يدنا الكريمة شرفها الله
وامرنا ان يجعل عليه طابعنا المعهود عنا مكتوبا
بالحمراء العلية من حضرة غرناطة حرسها الله عن
امرنا العلى المويد الكريم السلطانى السعيد
المولوى العلوى الغالبى النصرى ايده الله ونصره
بتاريخ اليوم السادس عشر لصفر عام خمسة
وسبعين وثمانمائة عرف الله خيره وكرمه
صح هذا

XI.

TRASLADO DE LA CARTA DEL REY DE GRANADA QUE DYO A DON DIEGO MARISCAL DE CASTILLA [1].

Sepan todos los que presentes fueren et vieren esta escriptura honrrada, et todos los que la oyeren de los Reyes et príncipes moros et cristianos, como el cauallero honrrado et el esforçado, el fidalgo et conplido, el descogido et el nonbrado et el ensalçado et el cortés et conplido en todas las cosas don diego ferrandes de Cordoua mariscal de castilla, hónrrelo dios con su poder, et fágalo dios venturoso, supo nuestro alto estado como entre él et el cauallero don alfonso, señor de aguilar, ovo question sobre Razon que le tomó et prendió. Estaua el dicho mariscal seguro dél et su amigo, et no guardándose dél, et despues de suelto de la prisyon enbióle el dicho mariscal á don alfonso de aguilar carta de Rebto et desafio, que viniese con él á la pelea, et enbiógela con çeli haraute, obligándose á dalle la plaça segura para que en ella pueda estar saluo et seguro, et asy mesmo que don alfonso deuisase las armas que le pluguiese, á pie ó á cauallo, para que oviese batalla vno por vno, por el aleuosya que le fizo el dicho don alfonso. y el dicho mariscal Rogó á nuestra alteza que

[1] Traduccion antigua del documento anterior.

fuese la batalla en nuestro Reyno y en nuestra presençia y en nuestra çibdad de granada, guárdela dios, et nos Resçebimos su Ruego por su honrra, et mandamos le dar vna carta de seguro para el dicho don alfonso et para todos los que con él viniesen, caualleros et peones, et para sus presonas et para todos sus bienes et cosas que con ellos viniesen et fuesen, et mandamos á los dichos don alfonso de aguilar et mariscal que parescan ante nos en granada á diez dias del mes de agosto nonbrado en aljamía, el qual mes es año de mill et quatroçientos et setenta de la fecha desta carta [1]. (Et juro por dios por dios por dios (sic) que en nuestro corazon no estaua no estaua (sic) de le fazer mal ni aleuosya ni traycion, et no teniamos pensado sy no de le fazer toda honrra et todos los bienes et cosas que le pudiéramos fazer) [2]. y enbiéles á dezir quel que no paresçiese dellos ante nos al dicho plazo, que nuestro Real estado judgaria sobre ellos con la verdad et por la justicia et con lo acostunbrado, é la carta del seguro ya dicho llegó á la mano de don alfonso á la cibdad de Córdoua por la mano de çeli haraute, et Resçibióla el dicho don alfonso la dicha carta del seguro dicho, et está en su poder, et el dicho mariscal vino á nuestra alteza et presençia á granada á conplir todo lo que dixo por sus cartas et por lo que tenia él dicho al plazo que nuestra alteza les puso, et Rogó á nuestra alteza el honrrado cauallero el mariscal que le çertificase lugar señalado çertificado para la batalla entre él et don alfonso su adversario, con las armas que dicho don

[1] Del Mesías, dice el original.

[2] Este párrafo no aparece en el original.

alfonso deuisó, et le mandase dar juezes que estouiesen presentes en el lugar do ha de ser la batalla, para que viesen todas las cosas como pasauan. et paresçió á nuestra alteza que demandaua toda verdad et Razon, et nos le çertificamos lugar señalado delante de la nuestra alhanbra (donde nos quesymos estar et ver todas las cosas que pasasen) [1], et mandamos et dimos poder et fezimos juezes al mucho honrrado et muy preçiado et virtuoso et fidalgo el alcayde abrahen aben alazar, nuestro alguacil mayor, fágalo dios venturoso, et al nuestro noble secretario honrrado et virtuoso fidalgo el alcayde aly alamin, nuestro alcalde entre los cristianos et moros, hónrrelo Dios con su poder, et los dichos juezes leuáronlo por nuestro mandado al dicho mariscal al lugar señalado et çerteficado, et estaua el cauallero honrado y esforçado mariscal de Castilla encima de su cauallo, armado de las armas que deuisó el dicho don alfonso, et el dicho mariscal buscó á su adversario por todo el lugar señalado et asignado. Estouo esperando todo el dia entero et fué el dia del viernes fasta que fué puesto el sol, el cual dia era certificado del conplimiento del plazo para fazer el dicho canpo, et conplió el dicho mariscal todo lo que dixo, et lo que era obligado, et esforçado et conplido et verdadero fizo como fazen los caualleros buenos et fidalgos et honrrados, et tales como él han de ser todos los caualleros, et los que se llamaren fidalgos et buenos, et nuestra alteza por esta carta lo loamos con muy grandes loores, et terrnemos que dezir de su virtud conplida, de como es cauallero conplido et

[1] No aparece esta frase en el original.

verdadero, noble, fidalgo, et como cunplió todo lo que dixo conplidamente. et porque don alfonso daguilar no vino á nuestra presençia en presona con su poder et syn él á lo escusar ante nos, et no fizo nuestro mandado despues de aver Rescebido nuestro seguro, el qual le enbió nuestra alteza para el dicho plazo, et no fizo ni cunplió aquello que era obligado para su honrra, el qual fué certificado por çeli haraute con nuestra carta de seguro, la qual Resçibio en la çibdad de Córdoua, et por esta nuestra carta vos declaramos et dezimos que don alfonso daguilar no guardó su honra ni estado, et no cunplió cosa de lo que era obligado, et que es cauallero aleuoso et conosçido, et no deue nadie tomar del fe nin seguro. (y es mengua, fablando con Reuerençia del Rey, que de tal cauallero fia capitania de gente ni gouernaçion de cibdades ni villas ni lugares, como de onbre no verdadero ni conplido) [1] de nuestra alteza honrrada mando dar al dicho don diego de Cordoua mariscal de Castilla esta nuestra carta, por la qual le damos poder conplido para que diga et faga todos los actos et cosas que conplieren fazer á su honrra contra su adversario don alfonso daguilar (que faga todo lo que le paresçiere et quisyere contra él en sus villas et lugares y en todas las partes quel quisyere) [2]; asy mesmo le mandamos dar esta carta al dicho cauallero honrrado don diego de córdoua, mariscal de Castilla, fecha por nuestro mandado et firmada de nuestra mano, et mandamos poner en ella el nuestro sello acostunbrado, escripta en el alta alhambra

[1] Falta este párrafo en el original.
[2] Falta en el original.

de granada, por mandado del muy alto et muy preciado et muy cunplido é honrrado el Rey virtuoso et vençedor naçere, anpárelo dios, ensálçelo. fecho miércoles [1] á diez de la luna de çafar año de çinco et setenta et ochocientos. Esto es cierto.

XII.

LO QUE MI SEÑOR EL MARISCAL DON DIEGO FERRANDEZ DIÓ EN GRANADA CUANDO FUÉ AL REBTO QUE CON DON ALFONSO DE AGUILAR TRAYA ES LO SIGUIENTE :

Al Rey de granada un cauallo que valia..	x V	(10,000)
vn jazaran dorado.	vj V	(6,000)
vn capacete que valia. . .	vj V	(6,000)
A la Reyna de Granada vna mula con su guarnicion que valia..	xj V	(11,000)
más á la dicha Reyna un		

[1] Juéves, dice el original.

moscadero et otros tres pequeños que enbió mi señora doña maria á la Reyna.	ij V		(2,000)
al alguacil mayor de [1]. . . . . . . vn cauallo que valia.	x V		(10,000)
más un arma çeruillera guarnecida de plata. . .	v V		(5,000)
á aly alamyn otro cauallero moro secretario del Rey vnas fojas.	iij V	d	(3,500)
á este mesmo un capuz enforrado en seda.	iij V	d	(3,500)
á este moro treynta carneros que valian.	iij V	dc	(3,600)
á este moro tres vacas que valian.	iij V		(3,000)
á otro cauallero moro hermano del secretario diez carneros.	i V	cc	(1,200)
á un alcayde moro una vaca.	i V		(1,000)
más vn capuz de cristiano.		dc	(600)
á otro alcayde moro un capuz et otra vaca.	i V	dc	(1,600)
á un alcayde del coRal et á otro moro dos capuces.	i V	dc	(1,200)

[1] Roto.

á otro moro Almoharrique et á otros dos moros tres capuzes.	i	V	dccc	(1,800)
diez carneros al portero mayor del Rey.	i	V	cc	(1,200)
á otro moro otro capuz et tres.....[1] que valian. . .	i	V		(1,000)
al alcaide de molina et á [2]. . . . . su fijo tres capuces.	ij	V		(2,000)
á vn moro que troxo vn presente para el mariscal que le enbió el alguacil mayor le dió vn capuz de. . . . [3]. . . .	iij	V	d	(3,500)
á vn cauallerizo del Rey vn capuz que valia. . .	ij	V		(2,000)
más á este cauallerizo quince carriques.	v	V	cl	(5,150)
á otro alcayde mayordomo del Rey que traya una espada. . . . [4].	ij	V		(2,000)
más á este mayordomo quinçe carriques..	v	V	cl	(5,150)
á otro moro que traxo una adarga con este presente que le enbiaua el Rey				

[1] Roto.
[2] Idem.
[3] Doblez, rozado.
[4] Desgastado el papel.

et almizar et tocas et armayzares et albornozes et vna marlota Rica et carriques.	[1]			
á los moros que troxeron el cauallo presentado x carriques.	iiij	V	cccc	(4,400)
á los menestriles del Rey xv carriques..	x	V	ccclii	(10,352)
más á los moros de cauallo del Rey una parte de paño.	iij	V	dc	(3,600)
más á vn moro vn capuz que valia.	iij	V	d	(3,500)
más se dieron sesenta [2].. . . . . . que valian. . . .	vj	V		(6,000)
más de çeuada dosçientas fanegas.	vj	V		(6,000)
setenta gallinas que valian.	j	V		(1,000)
más dió el dicho mariscal otra vez al dicho alguacil un cauallo porque le diese otro.	vij	V		(7,000)
más estonçes le dió vna capa et vn gauan que valian.	iij	V		(3,000)
más á unos caualleros moros que vinieron á tierra				

[1] No pone nada.
[2] Desgastado el papel.

del conde su padre vna çamarra.			dc	(600)
más dió un jubon de seda y un capuz á Rafe moro que valia..	iiij	V		(4,000)
más á vn moro que troxo vn albornoz et dos tocas dióle..	j	V	lx	(1,060)
más á otros moros que le traxeron fasta que le enbió el Rey.	j	V	dc	(1,600)
más cinco varas de paño.	j	V	dccc	(1,800)
más á vn cauallero que salió de granada con él vn capuz..	iiij	V		(4,000)
más al otro cauallero moro otro capuz enforrado en seda..	ij	V		(2,000)

XIII.

Este es traslado de una carta mensajera de don alfonso de aguilar, escripta en papel et firmada de su nonbre, el tenor de la cual es segund se sigue : yo señor Resçebí la carta que me enbiastes, et mucho vos agra-

dezco vuestra buena voluntad, por la qual bien paresçe vuestra virtud y el lynaje donde venis; ca syn dubda qualquier cosa ygual ó mayor desta de que se face mencion, se puede de vos confiar, segund vuestra linpieza, y con tal esperança yo vos nonbré; pero pues quel mentyroso mariscal ha Rehuydo de la forma por mí apuntada en los Rehenes, segun lo ha fecho et faze en todas las otras cosas que dan conclusyon para llegar á las armas, ya en este caso no es menester vuestra seguridad, porque yo me vo á la mi villa de aguilar, segund por él fué ya dicho, y él venido á la villa de cabra allí se dará á él plaziendo otra seguridad, que á mí et á él ygual sea, para venir al canpo por él asygnado et por mí açebtado, pues que las dichas tan Razonables no le aplazen, et quando para aquello fuere menester fazer alguna confiança, yo la faré antes de vos que de otro, como de presona en quien bien cabe. nuestro señor guarde vuestra noble et virtuosa presona. a x de agosto año del setenta. don alfonso. decia en el sobrescripto de la dicha carta: á mi tyo señor pedro de angulo veynte et quatro de Cordoua. fecho y sacado fué este traslado de la dicha carta mensagera oreginal en villa de baena, trese dias del mes de agosto año del señor de mill et quatroçientos et setenta años. testigos que fueron presentes et vieron leer et sacar et concertar este traslado de la dicha carta mensajera oregynal onde fue sacado: mosen diego de valera, et el jurado Juan de Valençuela, et pedro de torreblanca, alcayd desta villa, et otros muchos. va escripto entre Renglones onde diz quando, vala.

Et yo martyn de Rojas, escriuano del Rey nuestro señor, et su notario publico en todos los sus Reynos et

Señoríos, presente fuy al sacar et leer et conçertar deste traslado con la dicha carta oreginal del dicho don alfonso, onde fué sacado, et lo concerté con ella en vno con los dichos testigos, et es çierto que dize como aquí dize et lo escreuí et fiz aquí en fé mio sygno en testimonio.

XIV.

Aleuoso, maluado et mentyroso cauallero don alfonso de aguilar: oy que fueron treçe de agosto Resçebí vn cartel firmado de vuestra couarde mano et sellado del sellod e las armas que vos non pertenecen, por sydonia, por el cual bien se conosçe la engañosa cavtela de vuestro flaco et vil corazon, como por el açebtays el canpo, et ni days ni quereys Rescebyr los Rehenes para la seguridad de amos á dos conviniente, como en el mi primero vos fué por mí demandado, que bien sabés vos que vos Requery que pusiésedes en Rehen á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder de vn cauallero qual yo señalare, et yo pornia á mi fijo mayor en poder de otro qual vos señaláredes, et que si allende desto otra seguridad vos paresçiese convyniente, contento seria de la dar, tomando de vos la semejante, et vos queriendo fuyr la batalla, como siempre la fuys, me escreuistes por vuestro

tercero cartel que érades contento de poner vuestro hermano en poder de pedro de angulo, mi tio, poniéndose al conde mi señor en Rehen, ó don martin mi hermano, lo qual sy en vos alguna verguença oviera no atentárades en escripto poner, pues á todos es manifiesto quan desygual Rehen es el conde mi señor de gonçalo ferrandes vuestro hermano, et don martin my hermano estar metido en requesta con don fadrique manrrique, et por esta cavsa no poderse meter en Rehen; de donde claro á todos mostrays vuestra vileza et couardia. Et yo por mi quarto cartel vos respondí que pornia en poder de pedro de angulo en lugar del señor mi hermano don martin, que vos demandáuades, á qualquiera de mis dos hermanos, don sancho ó don gonçalo, et con el vno dellos á mi fijo mayor, al qual et á mi hermano don gonçalo puse en poder de dicho Pedro de angulo el lunes que fueron çinco del presente, en presençia de caualleros dignos de fe. Et agora, fuyendo como soleys, dezis que nos conbatamos por seguridad de atalayas, pues so aquella es manifiesto averse confiado principes et grandes señores que entre sí dubdas touiesen. A esto digo que dezis verdad; pero no en caso semejante á este, ni entre caualleros que tan grandes fealdades oviesen fecho et cometydo como vos, que pues me prendistes so color de amigo et pariente, no dubdo agora, so seguro de atalayas, fariades si pudiésedes vuestra mucho mayor maldad. Et yo fuí a granada por me presentar ante mi juez, como deuia, et fize algunos actos, los quales son por aprouados, pues los non contradezistes, et soy agora venido á esta villa de cabra por enteramente convençer vuestras maliçiosas et mentyrosas dilaçiones.

Por ende, si quereys que parezca ser verdad que osays comigo venyr en batalla, dexad todos estos falsos et mentyrosos Rodeos, et dad vuestro Rehen, et poned á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder de pedro de angulo, como lo ya escreuistes por vuestro terçero cartel, pues yo he dado á mi hermano don gonçalo et á mi fijo mayor, con los quales deueys ser mucho más que contento. Et sy esto no vos plazerá, poned vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder del conde mi señor, et yo porne á don diego mi fijo en poder del cauallero que vos señaláredes, et daré cauallero que con çeli vaya et con sydonia Rey darmas, et con el que vos señalareis, para que asigne el logar que á nuestra batalla convenga; et allí con el ayuda de dios et de la gloriosa virgen su madre, y del apóstol santiago et de mi justa querella, vos conbatyré con las armas por vos deuisadas, et ó por vuestra mentyrosa et maluada lengua vos faré confesar que soys conosçido aleuoso, ó syn vuestro grado vos echaré del canpo ó vos mataré dentro en él ó morré como debo sosteniendo mi justa et verdadera querella. et si esto açebtar non quereys á todos será asaz manifiesto vos lo dexar de flaqueza et couardia conosçida, et porque ya es verguença entre nosotros tantos carteles pasar, dexad las palabras para las mugeres, et venyd á las manos, çertificándovos que sy lo por mí dicho acebtar denegays que goçaré de los aptos por mí fechos, et haré todos los que más en mengua vuestra et á honrra mia hazer deua, syn más vos escreuir ni Responder avnque me escriuades. et porque non dubdeis esta ser mi fynal et deliberada entençion et voluntad, enbio vos el presente cartel firmado de mi nonbre et mano, et sellado del sello de mis

armas partydo por a. b. c. por çeli haraute, fecho en la villa de cabra á treçe de agosto del año de setenta.— El mariscal don Diego.

XV.

Los que vuestros carteles et mios verán, aleuoso et mal cauallero don alfonso daguilar, ligeramente podrán conosçer qual de nosotros fuye la batalla. así covarde et mentyroso cauallero no vos quiero más escreuir; saluo que bien sabés como por mi primero cartel yo vos ofrecí plaça egualmente segura adonde de mi presona á la vuestra nos pudiesemos conbatyr, et si esto no vos plugiese, vos conbatiria entre terminos de aguilar et cabra, ó de alcalá é priego, para la seguridad de lo qual porrnia á mi fijo mayor don diego en poder de vn cauallero qual vos señaláredes, poniendo vos á gonçalo ferrandes vuestro hermano en poder de quien yo señalase, et sy allende desto otra seguridad conviniere vos paresciese, contento seria de la dar, tomando de vos la semejante. Et sabés así mesmo como el Señor Rey de granada don abulhacen á ynstancia mia enbió á vos et á mí su fiel seguro tal qual en el caso convenia, el cual tomastes de la mano de celi haraute, et lo touistes sin contradezirlo

veynte et dos dias, et al término por el dicho señor Rey asygnado no vos plogo parescer, et yo en aquel me presenté en su presencia, et allí tan poco lo enviastes contra dezir. Et sabés otro si como por vuestro tercero cartel me enbiastes dezir que queriades comigo conbatyr entre terminos de aguilar et de cabra, demandando para la seguridad al conde mi señor, ó a don martin mi hermano, conociendo vos quanto cosa injusta demandáuades, como no se falle desde adam acá que padre haya seydo puesto en Rehenes para que fijo se conbata, como ya vos escreuí, et seyendo á vos notorio estar don martin mi hermano en gaje de batalla con don fadrique, et por esto no poder entrar en Rehen; et yo vos Respondí que daria á vno de mis hermanos don Sancho ó don gonçalo con el dicho don diego mi fijo el mayor, en lugar de don martin, con los quales deuiérades ser mucho más que contento. Et refuyendo, como siempre Refuys, de venyr en conclusyon, me enbiastes dezyr por vuestro quarto cartel, et agora por el quinto me escreuis que conbatirés comigo con atalayas de amas partes, en lo qual claramente se conosce vuestra flaqueza et couardia y el engaño conoscido que contra mi trahés ordenado de que yo soy bien certificado. Por ende, dexando de vos Responder á las otras vanas et maliciosas cautelas en vuestro cartel escriptas, vos Requiero que para conplir con vuestra honrra, de la qual yo me duelo por la nobleza de nuestro linaje, que dedes vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder de pedro de angulo, como por vuestro cartel lo escreuistes, et yo le daré á don gonçalo mi hermano, et á don diego mi fijo mayor, et sy esto no vos plazerá dad al dicho vuestro hermano en poder en po-

der (*sic*) del conde mi señor, et yo daré á mi fijo don diego en poder de quien vos querrés, et así con esta seguridad yo vos conbatyré como ya por mis carteles vos tengo dicho, que la seguridad de atalayas á mí serie muy dubdosa por vuestra deslealtad, que veynte caualleros ni muchos más no serien poderosos de Resestir á la muchedumbre de gente que vos trahés, ni podrian descobrir esta tierra, et asy yo podria Rescebir engaño syn cargo dellos. Et sy lo dicho no vos satisface yo porrné á mi hermano don gonçalo et á don diego mi fijo mayor en poder de los virtuosos tyos vuestros et mios diego gutierres de los Rios y egas su hermano, por ser tales y de tan noble linaje que non farán cosa contraria syn deuer; dando vos así mesmo en poder de los susodichos á vuestro hermano gonçalo ferrandes, porque los dichos diego gutierres y egas tengan los dichos Rehenes para seguridad de nuestra batalla yo daré luego la fortaleza de doña mencia bastecida á la voluntad de los ya dichos diego gutierres y egas donde los tengan; los quales farán pleito et omenaje et juramento que si por algunas de las partes mia ó vuestra engaño se fiziere, ó en qualquier manera se cometiere, que ellos sean tenidos de entregar todos los dichos Rehenes á la parte contra quien el engaño se cometiere ó fiziere, et si engaño no oviere, que pasada la batalla entre nosotros entregarán á gonçalo ferrandes á quien vos dixéredes et á don gonçalo mi hermano et á don diego al conde mi señor, et vos faziendo lo susodicho, yo daré cauallero que con el vuestro et sydonia et celi señalen el canpo entre esta villa de cabra y esa de aguilar, donde con el ayuda de dios et de nuestra señora et del bien aventu-

rado apóstol santiago, vos entyendo conbatyr et vencer por las armas por vos deuisadas. Et donde la vna destas tres cosas no querrés acebtar, todo el mundo conoscerá vos lo dexar de flaqueza et couardia conoscida, et así yo faré contra vos todas las cosas en tal caso entre caualleros acostunbradas, et protestando, como protesto, que qualesquier actos que contra mí querrés fazer sean menguas, como de derecho lo son, pues á falta et mengua vuestra quedays de venir comigo á la batalla. Et porque creays està ser mi final entencion enbio vos este presente firmado de mi nonbre et mano, sellado con el sello de mis armas partido por a. b. c. por celi haraute, fecho hoy miércoles que vuestro cartel Rescebí á quince de agosto año de setenta.—El mariscal don Diego.

XVI.

Sepan quantos este publico instrumento vieren, como en la villa de cabra de la frontera, villa del muy magnífico et virtuoso cauallero don diego ferrandes de cordoua, conde de la dicha villa, et vizconde de la villa de ysnaxar, señor de la villa de baena, et alcayde de la noble cibdad de alcalá la Real por el Rey nuestro señor,

jueues á ora de nona poco más ó menos, diez y seys dias del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro saluador ihesu cristo de mill et quatrocientos et setenta años, en la posada del dicho señor conde, estando ende el muy virtuoso caualllero don diego de cordoua, mariscal de castilla, en presencia de muchos caualleros et escuderos, que de algunos en fin serán escriptos sus nonbres, et en presencia de nos los escriuanos públicos de yuso escriptos, paresció sydonia, rey de armas, de parte de don alfonso, señor de la casa de aguilar, ante el dicho mariscal, et Requirióle de parte del dicho don alfonso que paresciese mañana viernes diez et syete de agosto en la plaza quél señaló entre cabra et aguilar, lo qual dixo que parescerá por los carteles por el dicho mariscal enbiados al dicho don alfonso, en que ay se conbatyria con el dicho don alfon, segund en sus carteles del dicho don Alfonso se contyene, et sy esto Refuyere el dicho mariscal, et no quisyere venyr en ello, que fará los actos el dicho don alfonso que convenga á su onor y en perjuicio del dicho mariscal; lo qual el dicho Rey de armas dió por escripto, et firmado de su nonbre, al dicho señor mariscal, testigos que fueron presentes los honrrados caualleros pedro de angulo, et juan perez, señor de valençuela, et egas de los Ryos, et suero mendez, et pedro de baena, et yllanez, et juan de pineda, et pedro de la menbrilla, et martin yañez, et gongora, et clauijo, et otros muchos escuderos. et asy fecho el dycho Requirimiento, el dicho mariscal don Diego dixo al dicho sydonia que oya lo que le dezian et Requerian de parte del aleuoso cauallero don alfonso de aguilar, et que veria lo que á su honrra cunpliese, et quél le Responderia. Et des-

pues desto, este dia dicho, jueues, asy como á ora de bisperas poco más ó menos, mes et año suso dicho, en presencia de nos los dichos escriuanos et de los testigos de yuso escriptos, paresció el dicho señor mariscal, et dixo que en Respondiendo al Requerimiento fecho por el dicho sydonia Rey de armas, en nombre et por parte del aleuoso cauallero don alfonso de aguilar, dixo que estaua y está presto de yr al lugar por él señalado, es á saber : entre términos desta villa de cabra et la villa de aguilar, á la meytad del camino, con las armas deuisadas por el dicho cauallero aleuoso don alfonso de aguilar, á lo conbatyr et fazer verdad lo que por sus carteles le escriuió, poniendo el dicho don alfonso á su hermano gonçalo ferrandes en Rehenes para la seguridad del canpo, segund y en la forma que por su primero cartel gelo demandó, con la qual condicion se dixo quel señaló et avia señalado el canpo suso dicho, et quel estaua et está presto de dar para la dicha seguridad en Rehenes á su fijo mayor, como gelo habia ofrecido, et por le más contentar que darya asy mesmo con él á don gonçalo su hermano, en la forma que hoy dia gelo escriuió et avia escripto por su postrimero cartel, y esto dixo que daria et dió por su Respuesta, no consyntiendo en las protestaciones fechas por el dicho sydonia en nonbre del dicho aleuoso don alfonso de aguilar, ante expresamente contradiziendo cualesquier actos quel dicho don alfonso. contra él atentare fazer, ó fiziere. testigos que fueron presentes al dar de la dicha Respuesta : los honrrados caualleros pedro de angulo, et egas de los Ryos, et juan perez, señor de ualençuela, et suero mendez, et juan de pineda, et pedro de la menbrilla, et mosen diego de va-

lera, et pedro de vaena, et otros muchos caualleros et escuderos, et desto, segund que ante Nos los dichos escriuanos públicos pasó, el dicho señor mariscal pidió que gelo diésemos por testimonio en publica et deuida forma, porque en todo tiempo y lugar que fuese parescido et mostrado, pudiese mostrar et parescer la verdad et la guarda et linpieza que á su honrra en todo et por todo lo ya dicho tenia et havia tenido; et Nos, por conplyr lo que á nuestros oficios Requiere fazer, lo que es derecho, dímosle al dicho señor mariscal esta escriptura, en la forma en ella contenida, et segund que todo lo sobredicho en nuestra presencia pasó, que es fecha esta carta et pasó todo lo sobredicho en la dicha villa de cabra, en el dicho dia et mes et año sobredicho del señor de mill et quatrocientos et setenta años.

yo Ruy Ferrnandez, obrero, escriuano público de la villa de cabra por mi señor el conde et vizconde de la villa de ysnaxar, esta carta escreuir fiz, et fuí presente á todo lo sobredicho, et so testigo et fiz aquí este mio sig ✠ no en testimonio.

XVII.

SEÑOR:

Lo que el señor mariscal nos mandó que de su parte vos dixesemos es lo siguiente:

que ya sabeys como por su primero cartel él vos ofreció plaça egualmente segura, y el Rey don abulhacen de granada á ynstancia suya enbió á vos y á él su seguro tan bastante et fiel qual en el caso convenia, el qual tomastes de la mano de çeli haravte et syn lo cortar dezys lo tuvistes veynte et dos dyas, y al término por él asignado non vos plogo parecer y él se presentó en presencia suya en el dicho termino: et que asy mesmo sabés como por vuestro tercero cartel le enbiastes desyr que queriades con él conbatyrvos entre los términos de aguilar et cabra, demandando para la seguridad al señor conde su padre, ó á don martin su hermano, conociendo vos quanto injusta cosa demandáuades en lo primero et como lo segundo no se vos podia dar por el dicho don martin tener armas emprendidas con don fadrique manrrique, el qual vos enbió dezyr que vos darya en Rehenes á vno de sus hermanos don sancho ó don gonçalo çon el dicho don diego su fijo en lugar de don martyn, et que no contento de ninguna destas cosas por vuestro quarto cartel et agora por el quinto le enbiastes dezyr que conbatyriades con él con atalayas de amas partes lo que todo el mundo conoce ser manifies-

to engaño por la demasyada gente que traés. por ende vos Requiere et nosotros en su nonbre vos Requerymos por el poder suyo á nosotros dado, que ante vos presentamos, que para conplir con vuestra honrra et favor et fazer lo que devedes dedes á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder del virtuoso cauallero pedro de angulo, como por vuestro cartel lo ofrecistes, et quel dará en poder del ya dicho á don gonçalo et á don diego su fijo mayor, et si esto no vos plazera que dedes á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder del dicho señor conde su padre, et quel dará á su fijo mayor don diego en poder de qualquier cavallero que querrés, et sy esto no vos satisface quel dará á don gonçalo su hermano y á don diego su fijo en poder de los virtuosos diego gutierres de los Rios y egas de los Rios tyos vuestros y suyos, dando vos asymesmo en su poder á gonçalo ferrandes vuestro hermano para que los dichos diego gutyerres y egas tengan los dichos Rehenes para seguridad de nuestra batalla, y el dará la fortaleza de doña mencia luego bastecida á voluntad de los ya dichos donde los tengan, que les faran pleyto et omenaje que sy por alguna de las partes vuestra ó suya engano se ficiere ó en qualquier manera se cometiere que ellos sean tenidos de entregar todos los dichos Rehenes á la parte contra quien el engaño se cometyere ó fiçiere, et sy engaño no oviere, que pasada la batalla entre vos y él entregaran á gonçalo ferrandes á quien vos desde agora dixerdes, et á don gonçalo et á don diego al señor conde. et que vos faziendo lo susodicho él dará luego vn cauallero que con el vuestro y con sydonia et çeli señalen el canpo para vos conbatyr entre

cabra et aguilar, et sy la vna destas tres cosas no vos plaçera fazer que seays cierto que faran contra vuestro honor todas las cosas en tal caso entre caualleros acostumbradas, protestando que qualesquier actos que contra el querrés fazer sean ningunos, como de derecho son, pues que á falta et mengua vuestra quedays de venyr con él á la batalla, et que jamas se partyrá desta Requesta fasta venyr con vos en fin de la batalla. et porque desto seays cierto por virtud del dicho poder á nos dado por el señor mariscal, vos notificamos et fazemos saber su voluntad ser la ya dicha, porque vos Requerimos vna et dos et tres vezes et cuantas más podemos que de derecho devemos, que luégo pongades en obra lo suso dicho, lo qual vos Requerimos en el dicho nonbre, en presençia de los caualleros et oficiales darmas que son presentes, á los quales Rogamos que sean dello testigos, et pedymos al escrivano et notario público que es presente que nos lo dé asy por testimonio en deuida forma para guarda et conservaçion de la honrra del dicho señor mariscal.—El mariscal don diego.

(*Al respaldo.*)

jueves, xvi de agosto, año de lxx años, en la villa de aguilar, fué fecho este Requirimiento á don alfonso de aguilar, estando en la yglesia, por iohan de pineda et pedro de la menbrilla, en nonbre del mariscal, fueron presentes por testigos don fadrique manrique et garçimendez de sotomayor, et el alcayd luis de pernia et diego de aguayo, et el mayordomo godoy, et diego gutierrez de los Rios, el moço, et otros muchos caualleros.

XVIII.

Muy birtuoso señor:

El buestro mohamad alamin me encomiendo en vuestra merced et señoría, á la qual plega saber yo Rescibo la carta de vuestra merced, que con pedro de la menbrilla vuestra merced me enbió, et entendida, dios sabe que obe grand plazer et goço por saber de vuestra merced et de cómo vuestra merced fué á la batalla et fizo sus abtos, et fezistes todo lo que conplia á vuestro honor, como todo caballero fijo dalgo face, et quedó acá et allá el canpo por vuestra señoría, plega á dios por su merced de vos dar victoria et bencimiento contra todos vuestros enemigos amen. Señor, el asémila Reçebí, la cual vos tengo en grand merced, et á Dios plega de me dar lugar para lo seruir á vuestra merced, et á todas vuestras cosas; señor, en las cosas que vuestra merced de acá me mandáre, las faré de grado, et con buen amor; et dios acreçiente vuestra vida, et vos faga grand señor, amen. de granada, á xxviij de agosto.

XIX.

Este es traslado de vna carta del señor Rey de granada, don abulhacen, escripta en papel bermejo, et firmada de su nonbre, et sellada con su sello de cera colorada, su thenor de la qual es segund se sygue : en el nonbre de dios, el piadoso, apiadador; la saluaçion de dios sea sobre nuestro profeta muhamad; por nuestro mandado, el alto, el honrrado, el Rey, el bencedor, el nacery, ensálcelo et guárdelo dios con su poderío, esta carta onrrada sea dada en la mano del onrrado cauallero, esforzado et fidalgo, el nonbrado don alfonso, señor de la casa de aguilar, ónrrelo dios con su poder, carta honrrada : sabrés della el caballero nonbrado, que nuestra alteza onrrada vos ovo enbiado vna nuestra carta de seguro, firmada de mi nonbre, et sellada con mi sello, para que vos et don Diego, mariscal de castilla, viniésedes á la batalla en nuestra presençia, á diez dias del mes de agosto; et por çiertos negoçios acaesçidos en este nuestro Regno, et á nuestra alteza es neçesario neçesario (sic) de mirar et proueer en ellos; et por que vosotros soys graves et fidalgos, et no es Razon que la batalla vuestra sea sino en nuestra presencia la onrrada, acordó nuestra alteza de vos escreuir á vos et al dicho mariscal; Et sea vuestra venida á primero dia del mes de setienbre, mes castellano, año de mill et quatroçientos et setenta años, era del nasçimiento de ihesu cristo;

é venid á nuestra presençia, á la çibdad de granada, guárdela dios, seguro et guardado vos, et todos los que con vos vernán, segund que vos escreuimos sobre esta Razon en el seguro que vos enbiamos antes deste, et nos vos prometemos et juramos por vn solo dios, uno verdadero, de guardar vos la verdad et Razon, con aperçebimiento, quel que de vosotros no viniere á este plazo susodicho et nonbrado, nuestra alteza judgará en este fecho con la verdad et justicia et razon de la costunbre. Et porque esto sea cierto et verdadero, pusymos en esta carta de seguro nuestra firma con nuestra mano, et mandamos la sellar con nuestro sello acostunbrado. fecha en granada á trece dias del mes de çafar, año de ochocientos et setenta et çinco años [1]. Esto es verdad. fecho et sacado fué este traslado de la dicha carta original, onde fué sacado. el alcayde aly alamin, secretario et trujaman mayor del señor Rey de granada, et alcallde entre los señores Reyes, et mohomad albaz, escriuano del dicho señor Rey. Et yo, almançor de leon, escriuano et secretario del Rey de granada, mi señor, por lo castellano, en uno con los dichos testigos, al conçertar este dicho traslado con la dicha carta original de dicho señor Rey, onde fué sacado, presente fuí et lo concerté con ella. Et va cierto et dize como aquí dize. Et so testigo et lo escreuí. Et escreuí aquí mi nonbre. —Almançor de leon.

[1] 13 de Agosto de 1470.

XX.

Don diego ferrandez de córdoua, conde de cabra, señor de la villa de baena, et don alfonso, señor de la casa de aguilar, et alcallde mayor de córdoua, et martin alfonso de montemayor, señor de la villa de alcabdete, et luys portocarrero, señor de la villa de palma, et don diego, mariscal de castilla et alguaçil mayor de córdoua, todos del consejo del rey nuestro señor, entendiendo que de nuestra concordia et amistad dios et el Rey nuestro señor serán seruidos, y en esta tierra donde beuimos verná mucha pro en especial á los biuientes en la dicha çibdad de córdoua, donde todos somos naturales; et considerando el deubdo et amor que entre los nuestros antepasados fué, cuyo enxemplo deuemos seguir, et como nuestro deseo sea en esto et en todas cosas conplir los mandamientos del dicho señor Rey, et su seruicio et voluntad, para lo qual mejor fazer entendemos ser mucho nesçesaria la dicha nuestra amistad, por ende de nuestras propias et agradables voluntades, otorgamos nos, et cada vno de Nos, que somos, et sienpre serémos buenos et leales amigos el vno del otro, et el otro del otro, et los otros de los otros, et Nos damos et otorgamos et prometemos los vnos á los otros et los otros á los otros buena et pura amistad, syn aver entre nos nin alguno de Nos ningun Rencor ni omezyllo ni malquerençia por cosa alguna que sea, mas

que asy como verdaderos et fieles amigos, bien et leal et derechamente, todo fraude et engaño çesante, por Nos ni otro por Nos, ni por alguno de Nos, ni por otra interpuesta persona, direte nin indirete, sienpre guardarémos et Nos tratarémos los unos á los otros bien et leal et verdaderamente, et serémos amigos Nos et cada uno de Nos de los amigos de los otros, et los otros de los otros, et enemigos et adversarios de los enemigos de Nos, et de cada uno de Nos; et cada et quando Nos, et cada vno de Nos sopiere et entendiere que se trata ó apareja algund daño del otro ú otros, que lo faga saber á todo su leal poder el vno al otro, et el otro á los otros, en tal manera que pueda ser reparado et guardado et evitado que lo tal non venga, et que asy guardarémos las personas et honrras, et estados, villas et lugares, vasallos los vnos de los otros como cosa propia, asy porque entre nosotros esta amistad sea más principalmente guardada, prometemos los unos á los otros, et los otros á los otros de non fazer Nos, ni alguno de Nos otra confederaçion ni amistad en contrario de aquesta, sy todos juntos no lo sopiéremos, et con acuerdo de todos no se fiziere. otrosy otorgamos et prometemos los vnos á los otros et los otros á los otros, de poner por conseruaçion de lo suso contenido, et los vnos por los otros et los otros por los otros, las personas, bienes et vasallos, et quanto en el mundo avremos et pudiéremos aver, asy como cada vno de Nos lo faria para fecho propio suyo, et por la vida de la persona de cada vno de Nos, syn dar nin entreponer otro entendimiento ni seso á esta escriptura, saluo que como suena asy valga, entendiéndola como

entre caualleros se deue entender, guardando lo que asy prometemos syn arte ni engaño ni simulacion que sea ó ser pueda en tal caso puesta, ántes prometemos supliendo qualquier defeuto que en lo suso escripto se aya, de guardar et tener lo que asy prometemos segund et en la forrma que en esta escriptura es contenido, como sy todos fuésemos vn cuerpo et vna persona, syn otro departimiento, et que cada et quando Nos et cada uno de Nos et alguno de Nos en alguna nescesidad estouiere, et nuestra ayuda conplidera le sea, que Nos le socorrerémos con las personas et nuestra gente et con quanto avemos et ouiéremos, seyendo çerteficados en qualquier manera de la tal nesçesidad, et sabiéndolo por letra ó por mensajero de quien el socorro avrá menester, et porque su Reparado farémos como por fecho propio Nuestro, de Nos et de qualquier de Nos, et que sienpre en avsençia et en presençia, et en todo tienpo et lugar, los vnos á los otros et los otros á los otros procuremos et procurarémos de fecho et de derecho et de consejo leuar adelante las honrras et estado de Nos et de cada vno de Nos, con la ayuda de dios, en buena prosperidad, como cada vno de Nos lo faria por sy mismo. et porque con mejor seguridad sea entre Nos asy tenido et guardado et conplido lo suso contenido, juramos á dios et á santa maría et á las palabras de los santos euangelios, et á esta señal de cruz ✠ que con nuestras manos tocamos, et fazemos voto solepne con presito et voluntad de lo azer guardar et conplir bien et derechamente syn arte nin engaño nin otra elusion, et asy como caualleros et onbres fijos dalgo, fazemos Nos et cada uno de nos pleito et omenaje vna et

dos et tres vezes, vna et dos et tres vezes, una et dos et tres vezes, segund vso et costunbre despaña, en manos de gonçalo de córdoua, oficial del cuchillo del Rey nuestro señor, et su escriuano, et pedro de córdoua, cauallero et onbre fijo galgo, que de Nos lo Resçibe, de tener et guardar et conplir bien et derechamente, segun dicho es, lo por Nos jurado et prometido, so pena de perjuros et ynfames et caer por ello en mal caso el que lo quebrantáre et fuere contra lo que dicho es, et que pague en pena diez mill doblas de oro, las quales los vnos á los otros et los otros á los otros damos poder et actoridad para facer entrega et execuçion en bienes de aquel que en la dicha pena cayere; et del pleito et omenaje que fazemos, prometemos que Nos ni algunos de Nos nin otro por nos no demandará al Rey nuestro señor para sy ni para otro ni otra persona por él que le sea alçado ni anullado las penas en que por el quebrantamiento de aquel avra caydo, ántes que todavía sea tenido et obligado á caer et yncurrir et pagar las dichas penas, en testimonio de lo qual mandamos fazer cinco escripturas en un tenor, firmadas de nuestros nonbres et selladas con los sellos de nuestras armas. testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es, don alfonso de paz, corregidor de córdoua, et pedro de cárdenas, et diego de Rojas, et pedro de valcarçel et alfonso tirado. fecha veynte et vn dias de febrero, año de setenta et tres años.—Don Diego.—Don Alfonso. —El Conde.—Martin Alfonso.—Luys Portocarrero.

XXI.

Porque á todos es muy notorio las disensiones, males et daños pasados y presentes en la patria et tierra donde veuimos ser á cavsa de don alfonso de aguilar, en muy grande deseruiçio de dios et del Rey nuestro señor, et en muy grand daño de la República de la çibdad de córdoua et de toda la tierra con contínuas ynpusiçiones et muertes de onbres por él fechas et por los suyos en público et en escondido, y otros muy grandes Robos, asy á cristianos como á conversos, et muchas fuerças á mujeres casadas et moças vírgenes, por él dar á ello lugar, et ocupando las Rentas Reales, apropiändolas para sí, no acudiendo al Rey nuestro señor con ellas, et no dexando coger los diesmos que por dios son mandados pagar, et segund los males et crímenes por él et por los suyos cometidos et que de contínuo cometen, si esto así pasase et prestamente Remedio en ello no oviese, esta nuestra patria, de que todos somos naturales, et toda su tierra se perderia; et Nos, los ynfra escriptos, deseando el seruicio de dios et del Rey nuestro señor y bien de la dicha República á que somos obligados, et para conseruar et acrescentar nuestras tierras y estados, et de nuestros señores parientes et amigos et valedores, et queriendo lo qual registrar y emendar, es entre nos acordado et asentado que agora et en ningund tienpo Nos, nin alguno de Nos, por

manera alguna no tratarémos nin tratará, nin tomarémos nin tomará, nin farémos nin fará debdo nin amistad con el dicho don alfonso nin con ninguna de las presonas quél tiene ó toviere por parientes et amigos, syn voluntad, liçençia y expreso consentimiento de Nos et de cada uno de Nos; ántes por la presente escriptura juramos et prometemos que Nos et cada vno de Nos tomará et terná et proseguirá el enemistad contra él por todas las vias et maneras que pudiéremos et supiéremos et entendiéremos quel más ayna podrémos fazer contra él todo el mal et daño et destruymiento que en su persona y casa et estado fazerse podrá. et para todo lo suso dicho tener et mantener et guardar et cunplir, juramos á dios et á santa maría et á las palabras de los santos euangelios, do quiera que estan, et á esta señal de cruz ✠ en que ponemos nuestras manos, que bien et fiel et verdaderamente lo ternémos et guardarémos, et no irémos nin pasarémos contra ello nin contra parte de lo contenido en esta escriptura, et que no pedirémos Nos nin otro por Nos la asoluçion nin Relaxaçion nin comutaçion deste dicho juramento á nuestro santo padre nin á otro delegado que poder tenga para lo otorgar; et caso que Nos sea dado propio motu ó á otro por Nos, que nos nin alguno de Nos no vsaremos nin nos aprouecharémos dél, Et asy mesmo como caualleros et onbres fijos dalgo, fazemos pleyto et omenaje en manos de antonyo de venauides, cauallero et onbre fijo dalgo, que de Nos et de cada vno de Nos lo Resçibe, vna et doss et tress vezes, segund fuero et costunbre despaña, en firmeza de lo qual firmamos en esta escriptura nuestros nonbres, et mandamos la sellar con los

sellos de nuestras armas et fiziéronse desto [1] escripturas en vn thenor para que cada vno tenga la suya. fecha en la villa de baena, veinte et siete dias del mes de junio, año del Nasçimiento de nuestro saluador ihesu cristo de mill et cuatrocientos et setenta et tres años.—MARTIN ALFONSO.—OBISPO DON PEDRO DE CÓRDOUA.—EL CONDE DE CABRA.—MARISCAL DON DIEGO [2].—PERO VENEGAS.

[1] En blanco. Sin duda no estaban hechas las demas cartas.

[2] Lugar del sello por haberse despegado.

NOTAS.

Pág. 1.ª—*Muley baudeli alayçar, que quiere dezir el Rey Mahoma, el yzquierdo.* Muley baudeli no quiere decir *el Rey Mahoma,* sino *el señor Abó Abdillah;* pero el nombre del Rey era, en efecto, *Mohammad* ó *Mahoma,* y *Abó Abdillah* es el sobrenombre.

Pág. 2.ª—*Acijara quibira :* الشجرة الكبيرة, el árbol grande.

Pág. 2.ª—Muley *Çad.* Llamábase Abou-Nasr Çaâd.

Pág. 3.ª—*¿Qué castillos son aquéllos?* Es el romance que principia :

Abenamar, Abenamar,
Moro de la morería, etc.

Pág. 3.ª—*Y su ley y jara y çuna.* Jara, ó más bien *xara* (شرع), es la ley divina; çuna (سنة), ley tradicional.

Pág. 4.ª—*Y echaron fuera al otro Rey.* El otro rey era Mohammad ben Otsmen, denominado *el Cojo.*

Pág. 8.ª *Este nombre romia suelen los moros llamar á las christianas que se tornan moras.* Romí (رومي) quiere decir propiamente *romano,* y los árabes dieron primitivamente este nombre á los griegos del bajo imperio, y despues á todos los cristianos en general.

Pág. 17.—*El rrey. . . . . mandó sus cartas para que todos los del rreyno viniesen á hacer alarde.* En la relacion árabe de la pérdida de Granada, que se encuentra en la biblioteca del Escorial, y publicó Mr. Müller, en su libro intitulado *Die letzten Zeiten von Granada*, se cuenta este alarde y la gran tempestad que hubo aquel dia y que á continuacion menciona Hernando de Baeza. Para que pueda compararse uno y otro relato, pondrémos aquí la traduccion de este curioso párrafo.

« Quiso (el rey Muley Hacen) revistar su ejército para que el pueblo viese la caballería que tenía, é imponerle mayor contribucion. Eligió el lugar para la revista en la Alhambra de Granada, en el sitio conocido por *Àt-Tabla*, ante la puerta de Algador (?), y mandó hacer una construccion para colocar su asiento, y que fuera compuesto el camino y el llano para las evoluciones de la caballería. En seguida comenzó (el alarde) el mártes, 19 de Dzol-Hicha de 882 (24 de Marzo de 1478).

» Los habitantes de Granada, hombres, mujeres y niños, acostumbraban á salir todos los dias á la *Aç-Çabica* (1) y lugares cercanos á la Alhambra, para recrearse. Vinieron, pues, todos los caballeros de Andalucía, tanto de las comarcas orientales como de las occidentales, y cada dia pasaban revista unos cuantos, hasta que llegó el 22 de Moharram del año 883, que corresponde al 26 de Abril de los cristianos. Era, por el decreto de Dios, sea ensalzado, aquel dia de gran fiesta y solemnidad, y se habia reunido mucha gente. Todos los habitantes de la ciudad, hombres, mujeres y niños, viejos y adultos, así como tambien muchos de los que moraban en las alquerías de los alrededores de Granada, se habian congregado en la Aç-Çabica de la Alhambra y parajes circunvecinos para la fiesta, de suerte que todos aquellos lugares estaban llenos con la muchedumbre. Conforme iba viniendo la caballería, se reunia en la Aç-Çabica, y era ántes del medio-dia, cuando dispuso Dios que apareciese una gran nube, y comenzó á tronar y relampaguear, y extendiéndose, por el poder del Creador de todas las cosas, sobre la Aç-Çabica y sus cercanías y sobre la ciudad y sus alrededores y el rio Darro, comenzó á descargar la lluvia, aumentándose más y más como torrentes, y comenzando á cor-

(1) La Aç-Çábica era una planicie de la Alhambra, que se hallaba próxima al cementerio de los reyes de Granada, segun se colige de varios pasajes de Ebn Al-Jatib, que cita Müller, *Die letzten Zeiten von Granada*, pág. 107, nota.

rer los arroyos por todas partes y á crecer de manera tal, que la gente creyó perecer por la gran lluvia y avenida que invadió las calles, interceptando el paso á la multitud. No se oian sino clamores y llantos de niños y mujeres, y voces de los hombres, que imploraban á Dios y le suplicaban, hasta tanto que la lluvia cesó. Creció el rio Darro con tan grande avenida, que arrancó todos los árboles grandes que habia en sus márgenes, el almez, el olmo, el nogal, el almendro y otros árboles corpulentos y arraigados. Entró la avenida en la ciudad, destruyendo cuantas casas, tiendas, mezquitas y fondas habia en sus orillas, entró en las plazas, derribando las más fuertes construcciones y dejando de los puentes los arcos solos, y llevándose lo demas que habia construido sobre ellos. Los árboles que habia arrancado la avenida se aglomeraron en el centro de la ciudad, y al llegar á otro puente, obstruyeron el curso del agua, viéndose los habitantes expuestos á morir, porque el agua invadió la Tayara (1) y Alcaicería, entró en algunas tiendas y llegó hasta la plaza de la mezquita mayor, al Al-Karákir (2) y á los plateros y herreros, y otras plazas y habitaciones. Por último se apiadó Dios de la ciudad y sus moradores, y las retenidas aguas rompieron al fin por los puentes y muros, y salieron fuera de la ciudad. Éste fué uno de los dias más grandes, en que todos pudieron conocer el gran poder de Dios.»

Pág. 21.—*En este tiempo el rrey nuevo* (*Boadbil*) *se casó é hizo solepnes bodas con una hija del Rey que su padre habia degollado.* Antes, en la página 6, ha dicho que Muley Hacen se casó con una hija del Rey que él habia degollado, y ahora dice lo mismo de Boabdil. Á ser esto cierto, la madre y la esposa de Boabdil eran hermanas.

Pág. 27.—*Llegó un cristiano peon á la orilla del arroyo.* Segun el Abad de Rute, en su historia MS. de la casa de Córdoba (libro v, capítulo vi), este peon se llamaba Martin Conejo.

Pág. 56.—*Francisco Ramirez de Aguilar.* Debe leerse *de Aguilera,* como dice el MS. *A.*, pues así le llaman todos los historiadores que han relatado este suceso, y designan las personas que en él intervinieron.

(1) Lugar desconocido.
(2) Lugar desconocido.

Pág. 58.—*El alcaide Mahomat el Valerci.* Debe entenderse *Al-Valenci,* como dice el Abad de Rute (libro v, capítulo vi).—El Alcaide *Monfurox.* El Abad de Rute dice más correctamente *Monfarrax.*—El Alcaide *Zení.* El A. de Rute *Royen* ó *Zoyen.*—*Jusaf Al-fordonis.* El Abad de Rute, *Al-Cortoví.*

Pág. 75.—*y de la señora doña María.* Se refiere á la esposa del Mariscal, doña María de Mendoza, hija de D. Diego Hurtado de Mendoza, primer duque del Infantado, marqués de Santillana.

Pág. 78.—*no fuy ni soy obligado de guardar nï complir la fé et homenaje que dí á don fadrique et al alcaide luys de Pernia.* Don Alonso, antes de soltar á D. Diego, le obligó á que firmára una escritura, en la cual prometia volver á la prision en poder de D. Fadrique Manrique y de Luis de Pernia, alcaide de Osuna, si para el dia de San Juan no estaban arregladas las diferencias que habia entre su padre, el primer conde de Cabra, y D. Alonso, sobre la tenencia de Alcalá la Real. Una vez libre D. Diego, protestó haber firmado aquel documento contra su voluntad.

Pág. 78.—*Por la carta de su alteza que les fué presentada.* La carta á que se hace referencia, tal como la inserta el Abad de Rute en su *Historia de la casa de Córdoba,* libro v, capítulo v, dice así:

«D. Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla é de Leon, etc. Por quanto yo soy informado que un dia del mes de Otubre del año que passó del Señor de mil é quatrocientos é sesenta é nueue, estando vos, Don Diego Fernandez de Córdoua, mi Mariscal de Castilla, hijo del Conde de Cabra, mi alguacil mayor de Córdoua, en las casas del Cabildo de la dicha ciudad de Córdova, con otros mis alcaldes é veynte y quatros de la dicha ciudad de Córdoua, salvo é seguro é pacíficamente, recudió ende contra vos don Diego Carrillo, cauallero de la órden de Calatraua, con otros omes, todos armados, por mandado y con favor de D. Alfonso, cuya es la casa de Aguilar, é vista la gente, el dicho Don Alfonso vos prendió el cuerpo, y vos pusso en prission, y vos embió presso al Castillo y fortaleza de Cañete, y despues fuistes traydo presso por su mandado á la dicha ciudad de Córdoua, á la casa donde el dicho don Alfonso possaua, é ende fuistes preso en una jaula de madera, en una torre, en poder y guarda de

personas del dicho don Alfonso. É traido é atemorizado por las cosas que de su parte fueron fabladas, ouistes de procurar que el dicho conde, vuestro padre, ficiese y firmase ciertos capítulos, de los cuales fueron fechas tres escrituras, cada una firmada de los nombres del dicho Conde, vuestro padre, y de algunos vuestros parientes é valedores, é sellada con sus sellos. É vos, assimismo, otorgastes é firmastes una escritura, por la qual, entre otras cosas, diz que vos prometistes é otorgastes que siendo suelto de la prision, si don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, del mi consejo, no determinasse el debate que es entre el dicho conde, vuestro padre, y el dicho don Alfonso, sobre la tenencia de Alcalá la Real, hasta el dia de San Juan de junio, primero que viene deste presente año, que passado aquel dia vos porníades presso en poder de Don Fadrique Manrrique é de Luis de Pernia, ó de cualquier dellos, que vos quisiéredes, para que ellos vos tuviesen y vos entregasen al dicho Don Alfonso, si vos él pidiesse en cierta forma, segun que esto y otras cosas más largamente se contienen en la dicha escritura por vos otorgada. Y para el otorgamiento dello, vos fuistes sacado de la dicha prission, é puesto en poder de los dichos D. Fadrique Manrique é Luys de Pernia. É ellos vos llevaron é sacaron de la dicha cibdad en una mula, sin armas, con mucha gente de caballo é armados, así de los suyos como de los del dicho Don Alfonso, é vos pusieron en el canpo cerca de la dicha cibdad. Estando assí fuera de vuestro poder é privado de vuestra libertad, y puesto en poder de los dichos caualleros y de su gente, otorgastes y firmastes la dicha escritura, é distes vuestra fe como cauallero, é prometistes á buena fee, é sin mal engaño, é jurastes, é fecistes pleyto omenaje, como cauallero é ome fijo dalgo, en manos de los dichos D. Fadrique é Luis de Pernia, de tener é guardar é cumplir la dicha escritura y todo lo en ella contenido. Lo qual todo so cierto é bien informado que el dicho Conde vuestro padre é vos fecistes é otorgastes compelidos é apremiados por la dicha prission injusta, é porque vos el dicho Mariscal fuéssedes sacado é libre della, é por temor de muerte que de la estada della vos podia seguir; el qual dicho temor é miedo, assí en el dicho Conde, vuestro padre, como en vos, fué tal que pudo é deuió caber en qualquier constante varon; segund lo cual los dichos capítulos é otorgamiento dellos en la dicha escritura, y juramento y promesa y seguridad de buena fe, é juramento y omenaje por el dicho conde, vuestro padre, y por vos y por cada uno

de vos fechos y otorgados por la dicha razon, fueron y son indignos y de ningun valor y efecto, y non vos ligan nin pueden ligar. Otrosí, por quanto yo soy cierto que la dicha prision y detenimiento de vuestra persona fué fecha por propia autoridad y por su voluntad del dicho Don Alfonso, y de las personas que en ello se concertaron en su favor, é sin tener poder mio ni carta mia para lo hazer, é si algunas cartas é poderes mios fueron mostrados desto, nunca me fueron mostrados, ni otorgados por mí, ni emanaron de mi voluntad; é si yo sobre tal caso fuera requerido, so cierto que yo non diera tales cartas, ni mandara hazer las tales cosas, mayormente contra el Conde, vuestro padre, y contra vos, el dicho Mariscal, que tan bien y tan contínua y fielmente me auedes servido é seguido en los tiempos de los mouimientos destos mis reynos, y me servides y seguides de cada dia, poniendo vuestras personas é casas y estados, y haciendo á todo peligro por sostener mi voz y por defender mi persona y estado Real. Otrosí, por quanto es cierto y notorio á mí y á la mayor parte de mis súbditos y naturales, que si vos, el dicho Mariscal guardásedes é mantuuiésedes la dicha promesa y juramento y omenage que assí hizistes, que vos fuéssedes á la dicha prision y poder de los dichos don Fadrique y Luis de Pernia, ó qualquier dellos, y fuésedes entregado al dicho don Alfonso, que dello se recreceria peligro de vuestra persona y grandes guerras y escándalos y movimientos y muertes y feridas de hombres, robos y tomas de bienes, y otrosí muchos males y daños, assí en la dicha cibdad de Córdoua y su tierra, como en toda el Andalucía. Por ende, yo, queriendo remediar y prouecr sobre esto como Rey y soberano Señor, y como cumple al pacífico estado destos mis reynos, y á la indemnidad de mis súbditos y naturales, y por quitar los dichos males é inconvenientes que de la dicha causa estaban aparejados, yo de mi propia ciencia y propio motiuo et poderío real absoluto, de que yo quiero usar y uso en esta parte como Rey y soberano Señor, y mouido por todas las dichas causas, y por qualquiera dellas, declaro y pronuncio por esta dicha mi carta la dicha prission ser muy injusta, contra toda razon y derecho; y declaro los dichos capítulos y escrituras y juramentos y pleito omenaje y fe y promissa por vos el dicho mariscal y por el Conde vuestro padre sobre la dicha razon fechas y otorgadas, ser ningunas y de ningun valor y efecto; y vos el dicho mariscal no ser tenido y obligado á cumplir y guardar observacion y cumplimiento dello, ni de cosa alguna ni parte dello, y vos mando y defiendo expressamente que lo no

cumplades, ni vos pongades presso en poder de los dichos don fadrique é luis de Pernia ni de alguno dellos; é si necessario es, á mayor abundamiento yo vos revoco é alzo é quito este dicho pleito é omenage que assí fezistes, é la promesa é fe que distes, é vos do por libre, é quito á vos é á vuestro padre, hijos é descendientes para siempre jamas, y mando y defiendo por esta mi carta á los dichos don Alfonso é don fadrique é Luis de Pernia é á todas las otras é qualesquier personas mis súbditos é naturales, de qualquier estado, condicion, preeminencia ó dignidad que sean, que vos no acusen, ni pidan, ni demanden por palabra ni en otra manera alguna la dicha fe ni promessa, ni el dicho juramento ni el dicho pleito omenaje por vos fechos y otorgados, ni cosa alguna dellos, pues es cierto y notorio que no valió, y fué interpuesto en caso non permiso, y vos no soys obligado á lo cumplir, ni es mi voluntad que lo cumplais, que de tal cumplimiento y guarda dello se seguirian los dichos males é inconuinientes, so pena que qualquier dellos que lo contrario hiziere, por el mesmo fecho sea infame de hecho y de derecho, y caya é incurra por ello en caso de ménos valer. Y porque lo susodicho sea mejor guardado y persona alguna no pueda dello pretender ignorancia, mando que los dichos traslados desta mi carta sean puestos y fijados en alguna de las puertas de la dicha cibdad de Córdoua y Iglesia della ó de otra parte, donde se presume que puede uenir á noticia de las dichas personas á quien toca; y la dicha notificacion assí fecha quiero é mando que vala, y aya tanta fuerza y vigor como si esta mi carta fuese notificada á cada una de las dichas personas en su presencia; y á mayor abundamiento, á qualesquier corregidores, alcaldes y otros justicias de todas y qualesquier cibdades, villas y lugares destos mis reynos é señoríos, é á cada uno é qualquier dellos, que seyendo requerido de parte de vos el dicho Mariscal, fagan pregonar públicamente esta mi carta, ó el dicho su traslado signado, por las plazas y mercados acostumbrados. Y los unos y los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced y de las penas de suso contenidas; y demas mando al ome que vos esta mi carta mostráre que vos emplace personalmente que parezcades ante mí en la mi córte, do quier que yo sea, del dia que vos emplazáre fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mando á qualquier escriuano que para esto fuese llamado, que desde el dia que vos la mostráre dé testimonio signado con su signo, porque yo sepa cómo se cumple mi mandado. Dada en la noble villa de Madrid, á

quinze dias de Abril, año de nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatrocientos é setenta años.—Yo el Rey.—Yo Juan de Ouiedo, secretario del Rey nuestro señor, la fize escriuir y la signé por su mandado.»

Pág. 90.—*Luys de Pernia, alcayde de Osuna, vi un cartel,* etc. Esta carta se refiere á un incidente de que no se hace mencion en los documentos anteriores, y fué que Luis de Pernia, que debia responder á D. Alonso de Aguilar del Mariscal, sin hacer caso de la carta del Rey, que relevaba á éste del juramento hecho, luégo que llegó el 24 de Junio y no se presentó, le envió un cartel de desafio, al cual contesta el Mariscal en este documento.

Pág. 94.—*Martin Alfonso, mi hermano.* Es Martin Alfonso de Montemayor, que estaba casado con una hermana del Mariscal.

Ibid.—*Á lo que dicen del madroño.* Véase la *Historia de Granada*, de D. Miguel Lafuente y Alcántara, tomo III, capítulo XVI, donde se cuentan estas correrías y combates.

INDICE.

SOCIEDAD

DE

BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
D. Pascual de Gayángos.
D. Cayetano Rosell.
Illmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.
D. José Godoy Alcántara.
D. José Almirante.
D. Mariano Carderera.
D. Emilio Lafuente y Alcántara.
D. José Fernandez Gimenez.
D. Mariano Vergara.
D. José María Escudero de la Peña.
D. Francisco Asenjo Barbieri.
D. Santos de Isasa.
D. Antonio Peñaranda.
D. José García y García.
D. Vicente Vignau.
Illmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
Illmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
D. Valentin Carderera.
D. Juan Facundo Riaño.
D. Jacinto Sarrasí.
D. José de Castro y Serrano.

D. Ramon Llorente y Lázaro.
D. Toribio del Campillo.
D. Gregorio Cruzada Villaamil.
Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
D. Cándido Breton Orozco.
D. José María Octavio de Toledo.
D. Indalecio Sancha.
D. Manuel Oliver y Hurtado.
D. Manuel Rivadeneyra.
D. Manuel Rico y Sinobas.
D. Cárlos Castrobeza.
D. Genaro Alenda Mira de Perceval.
D. Anacleto Buelta.
D. Máximo de la Cantolla.
D. Fernando de Castro.
D. Jacobo Zobel.
D. Manuel Lasala.
D. Eugenio Maffei.
D. Feliciano Ramirez de Arellano.
D. Francisco Moya.
La Biblioteca Nacional.
Excmo. Sr. Marqués de Morante.
D. Joaquin de Azpiazú y Cuenca.
D. Vicente Barrantes.
D. Julian Sanchez Ruano.
D. Raimundo Gonzalez Andres.
D. Joaquin Ceballos Escalera.
D. Sebastian de Soto.
Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
D. Rafael Contreras.
Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega.
Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.
D. Francisco Escudero y Perosso.

D. Manuel Tovar Opacio.
D. Pedro Antonio Albeniz.
D. Trinidad Sicilia.
D. Julio L. Vizcarrondo.
Illmo. Sr. D. Manuel Silvela.
D. Fermin Hernandez Iglesias.
Sr. Marqués de Santa Marta.
D. Manuel Tubino.
D. José Perez de Guzman.
D. Ricardo Heredia.
D. Mariano de Zabálburu.
Excmo. Sr. Marqués de Almaguer.
Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.
D. Manuel S. Búlnes.
D. Eduardo de Mariátegui.
La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
D. Emilio Ruiz de Salazar.
Excmo. Sr. D. Antonio Hurtado.
D. José de Trillo y Figueroa.
D. Rafael Blanco y Alcalde.
D. Isidro Autran.
D. Francisco Cutanda.
D. Luis Vidart.
D. Antonio Fernandez Durán.
D. Mariano Aguado.
Illmo. Sr. D. Félix García Gomez.
Sr. Marqués de la Torrecilla.
D. Francisco M. Tubino.
D. Manuel Ruiz Higuero.
D. Leopoldo Martinez Reguera.
D. Manuel Pastor y Polo.
D. Tomas Maria Mosquera.
Illmo. Sr. D. Frutos Saavedra Meneses.

D. Ricardo Chacon.
D. Ángel Barroeta.
Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
Excmo. Sr. D. Manuel María Hazañas.
D. Emilio Castelar.
Illmo. Sr. Vizconde del Ponton.
D. Cárlos G. de Abaurrea.
Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
D. Nilo María Fabra.
Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
D. Ricardo Jover.
D. Ángel Echalecu.
D. Diego Lopez de Morla.
D. Julian de Zugasti y Saenz.
Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
D. José Carranza y Valle.
D. Justo Pelayo Cuesta.
D. Ramon Lopez Cano.
Excmo. Sr. D. Joaquin Salafranca.
D. Fermin Lasala.
D. José Arrospide y Marimon.
Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
D. Ramon Miranda.
Illmo. Sr. D. José Ribero.
D. Amós de Escalante.
D. Francisco de Paula Acedo.
D. Ramon de Campoamor.
D. Antonio Cabanilles.
D. Rafael García Santistéban.
Sr. Conde de San Julian.
Sr. Conde del Valle de San Juan.
D. Juan Uña.

Excmo. Sr. D. Isaac Nuñez de Arenas.
D. Fernando García Briz.
D. Joaquin Maldonado Macanaz.
D. Federico Fernandez San Roman.
D. Lope Gisbert.
D. Juan Vilanova.
D. Ricardo de Guzman el Bueno.
D. Juan Martorell.
D. Manuel Goicoechea.
Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.
El Ateneo de Madrid.
D. Juan Mañé y Flaquer.
D. Patricio Aguirre de Tejada.
Illmo. Sr. D. José Entrala y Perales.
D. Fernando Sola.
Illmo. Sr. D. Francisco Barca.
D. Buenaventura de Abarzuza.
Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.
D. Mariano Vazquez.
D. Ignacio Hidalgo Saavedra.
D. Juan Federico Muntadas.
Sr. Conde de Villaverde la Alta.
Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
D. Cayetano Alberto de la Barrera.
Excmo. Sr. D. Manuel Bermudez de Castro.
D. Jerónimo de la Gándara.
D. Manuel Fernandez de Leon.
D. Cárlos de Haes.
D. Antonio Terreros.
D. Cárlos Ramirez de Arellano.
D. Manuel Jontoya.
La Biblioteca Colombina.
D. Ricardo de la Vega.

D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
D. Eduardo Sanchez y Rubio.
La Biblioteca del Senado.
D. Vicente de Soliveres y Miera.
D. Gonzalo Sanchez Arjona.
D. Ramon Sanjuanena y Nadal.
D. José de Garnica.
La Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
Illmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.
D. Manuel Merelo.
Sr. Conde de Alcoy.
D. Fernando Nuñez Arenas.
D. Manuel de Almenara.
D. Adolfo Mentaberri.
D. Joaquin Aguado.
D. Eduardo Gasset y Mateu.
D. Manuel Cañete.
D. Francisco de Borja Pabon.
Excmo. Sr. Marqués de Molins.
D. Francisco Bermudez de Sotomayor.
D. Eleuterio Gonzalez de la Mota.
Excmo. Sr. D. Diego Lopez Ballesteros.
D. Francisco Millan y Caro.
Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
D. Manuel R. Zarco del Valle.
D. Isidoro de Urzaiz.
D. Fernando Fulgosio.
D. Rafael Blanco y Criado.
Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.
D. Pedro Gadeo.
D. Lucio Dominguez.
Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.
D. José María Cláros.

Illmo. Sr. D. Fermin de la Puente Apezechea.
D. Justo Gonzalez Molada.
Excmo. Sr. D. Severo Catalina.
D. José Jover y Paroldo.
D. Ángel Laso de la Vega y Argüelles.
D. Rafael Jover.
D. Vicente Galiana.
D. Salvador de Torres y Aguilar.
La Biblioteca de la Real Academia Española.
D. Fernando Fernandez de Velasco.
D. Ramon Rua Figueroa.
D. José Manuel de Villena.
D. Joaquin Ruiz Cañabate.
D. Amalio Ayllon.
D. Julian Jimeno y Ortega.
D. José Sehneidre y Reyes.
Sr. Conde de Foxá.
D. Francisco Morcillo y Leon.
D. Juan José Diaz.
D. Pedro N. Oseñalde.
D. Cárlos Susbielas.
Illmo. Sr. D. Federico Hoppe.
D. Manuel Galiano.
D. José Plazaola.
D. Bonifacio Montejo.
D. Agustin Pecoul.
D. Damian Menendez Rayon.
D. Antonio Enrique Gomez.
D. Francisco de Paula Canalejas.
D. Jorge Ticknor.
D. Federico W. Cosens.
D. Roberto S. Turner.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.	Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
VICE-PRESIDENTE.. .	D. Cayetano Rosell.
TESORERO.. . . .	D. Ramon Sanjuanena y Nadal.
CONTADOR. . . .	D. Feliciano Ramirez de Arellano.
SECRETARIO PRIMERO.	D. G. Cruzada Villaamil.
SECRETARIO SEGUNDO.	D. Eduardo de Mariátegui.

4

CINCO CARTAS

DE

D. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA.

CINCO CARTAS

POLÍTICO-LITERARIAS

DE

D. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA,

PRIMER CONDE DE GONDOMAR,

EMBAJADOR Á LA CÓRTE DE INGLATERRA.

1613—22.

PUBLÍCALAS LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS.



MADRID

MDCCCLXIX

NÚM. 154.

D. FERNANDO NUÑEZ ARENAS.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.

Sr. D. FEDERICO GUILLERMO COSENS.

Clapham Park.

Lóndres.

Mi muy querido amigo: Bien sabe V. cuántas veces hemos platicado juntos acerca de D. Diego Sarmiento y sus dos embajadas á esa capital, y de lo mucho que ganaria la historia de Inglaterra y España con la publicacion de su voluminosa é interesante correspondencia. V. fué el primero que, conociendo parte de ella, emitió y propagó la idea de que entre las cartas de nuestro embajador, que parece hablaba con soltura la lengua inglesa, y era al propio tiempo apreciador inteligente de su literatura, se hallarian acaso noticias de William Shakespeare y otros ingenios de la córte de Jacobo; y si bien hasta ahora no he hallado en ellas lo que V. y otros buscan, no pierdo, con todo, la esperanza de que, examinados con atencion los tomos de su correspondencia privada, conservados en cierta biblioteca que V. y yo sabemos, se pueda ilustrar con el tiempo la historia literaria de Inglaterra.

Acepte V. miéntras tanto esta pequeña muestra de las prendas literarias de nuestro Conde, y del deseo que tiene de complacerle su seguro amigo, Q. B. S. M.,

Pascual de Gayángos.

Madrid, 1.º de Junio de 1869.

Las cartas y discursos que á continuacion se insertan, forman parte de la interesante correspondencia de D. Diego Sarmiento de Acuña, primer conde de Gondomar y embajador de España en Lóndres, uno de los funcionarios más probos, y políticos más consumados del reinado de Felipe III. Consérvase dicha correspondencia, en su mayor parte de carácter privado, en várias bibliotecas públicas y particulares de la Córte, donde la hemos consultado, extractando de ella las siguientes noticias de su vida y carrera oficial, una y otra poco conocidas por incuria ú olvido de nuestros historiadores.

Nació este caballero el dia de Todos Santos de 1567, en Gondomar, feligresía de la provincia y obispado de Tuy, siendo sus padres D. García Sarmiento de Sotomayor, corregidor de Granada y gobernador de las Islas Canarias, y doña Juana de Acuña. Muy jóven aún entró al servicio de Felipe II, quien, en 1583, puso á su cargo la frontera de Portugal y riberas del rio Miño. En el siguiente de 1584 defendió aquellas marinas del cosario inglés Francisco Drake, y en el de 89, cuando la armada inglesa pasó de la Coruña á Portugal, prestó grandes servicios, asistiendo en el obispado de Tuy y sus puertos, hasta merecer el gobierno y alcaldía de la villa y fuerza de Bayona.

En 1593, de edad de 26 años, fué nombrado corregidor de Toro, y en el de 1600 comisionado para las obras y repartimiento de su puente mayor y calzada. Cuando en 1601 la córte se trasladó de Valladolid á Madrid, D. Diego, que era ya regidor de dicha ciudad, obtuvo el empleo de corregidor, con tanta satisfaccion del vecindario, que hubo máscaras y otros regocijos públicos para celebrar su nombramiento.

En 1603, y como llegasen á la ria de Vigo, en arribada, y muy maltratadas de la mar, dos naves y dos carabelas de la India Oriental con gran tesoro de mercancías, fué enviado á dicho puerto con el doble encargo de poner en salvo sus ricos cargamentos y distribuirlos entre los mercaderes á quienes venian consignados; operaciones ambas que ejecutó con tal acierto y honradez, que mereció á la vuelta ser nombrado consejero de Hacienda en plaza supernumeraria.

Por Julio de 1607 fué de nuevo enviado á la costa de Galicia con órden de proveer á su defensa contra la armada de Holanda, y en 1609, á 3 de Marzo, se le expidió el título de notario mayor del reino de Toledo.

En 1612 el rey Felipe III nombró á D. Diego su embajador en Inglaterra, en reemplazo del marqués de Flores Dávila, D. Pedro de Zúñiga; pero, resuelta poco despues la jornada á Andalucía, y deseando el Rey llevarle en su compañía, fué nombrado asistente de Sevilla. No se verificó por entónces la jornada, y D. Diego, nombrado ya contador mayor de Hacienda, hubo de ocuparse en negocios arduos de aquel Consejo, de resultas de lo cual D. Alonso de Velasco, conde de la Rivilla y general de las galeras de Italia en España, pasó á ocupar interinamente la embajada de Lóndres. Por último, en Mayo de 1613 partió D. Diego para dicha capital llevando en su compañía á su confesor, Fr. Diego de la Fuente, religioso dominico y conventual de San Gregorio de Valladolid, persona docta y de muchas partes, de quien siempre hizo la mayor confianza.

Ocupaba el trono de Inglaterra Jacobo I, hijo de la célebre reina de Escocia, María Estuardo, quien, apénas subido á él, se declaró enemigo acérrimo de la religion católica, expulsando de su reino á cuantos sacerdotes la profesaban. Las circunstancias eran críticas, y D. Diego hubo de desplegar todo su talento y sagacidad política para restablecer la influencia de España en aquella córte, y dulcificar algun tanto la situacion de los católicos. De tal manera supo insinuarse en el favor de aquel monarca, débil aunque astuto, que los ingleses mismos le calificaban de *Maquiavelo español*, pretendiendo que su rey Jacobo no escuchaba más razones, ni se gobernaba, áun en los negocios interiores del reino, por más consejos que los suyos. Educado por el célebre Buchanam, distinguido escritor y poeta latino del siglo XVI, el rey Jacobo de Inglaterra, á quien Enrique IV de Francia, con su habitual donaire,

solia llamar *el Salomon escocés*, se preció siempre de buen latino, y gustaba mucho de conversar en dicho idioma con D. Diego. Las historias y memorias inglesas de aquel tiempo están llenas de anécdotas, chistes agudos y sentencias de nuestro conde, que prueban la familiaridad con que el Rey le trataba, y la confianza que de él hacian el favorito marqués de Buckingham y principales cortesanos. Cuenta el historiador Arturo Wilson [1] que, advirtiendo que los pretendientes se dirigian con preferencia á Lady Compton, madre de aquel valido, para por su medio obtener el pronto y favorable despacho de sus respectivos memoriales, D. Diego solia decir: «Ahora sí que van las cosas buenas, y hay esperanzas de que Inglaterra se vuelva de todo punto católica, porque de algun tiempo á esta parte se le reza más á la *madre* que al *hijo*.»

Pero, ya fuese el clima de Inglaterra, poco favorable á su complexion física, ya los cuidados y afanes de su embajada, ó todo junto, el hecho es que D. Diego enfermó de tal manera, que en 1617 empezó á pedir con instancia se le permitiese volver á España. No tuvo el Rey por conveniente el darle entónces la licencia que pedia, temeroso, segun dice en cierto despacho el duque de Lerma, de que, faltando de la córte de Lóndres nuestro embajador, se interrumpiesen las negociaciones con tan buen éxito entabladas; y así es que habiéndole concedido, en 12 de Junio de 1617, el título de conde de Gondomar y una rica encomienda en la órden de Calatrava, se le mandó permaneciese en Inglaterra hasta el arreglo definitivo de las negociaciones pendientes. Allí continuó hasta Enero de 1618, que agravándose por momentos su dolencia, corrió la voz en Flándes de que habia fallecido. Venida la noticia á España, cuentan que un cortesano le preguntó á Felipe III: «¿Es cierto, señor, que ha muerto Gondomar?—Muerto no, contestó el Rey con su acostumbrada frialdad y compostura; enfermo sí.»

Por último, á fines de Marzo del citado año, y en fuerza de sus repetidas instancias, obtuvo el Conde la deseada licencia para regresar á España, aunque con la condicion expresa de pasar por Flándes y Francia, á fin de tratar, en una y otra parte, asuntos reservados y de la mayor importancia. Segun carta de uno de sus secretarios, cuya copia tenemos á la vista, salió de Lóndres el 17 de Mayo, habiendo recibido

[1] *Annals of James the First*, pp. 147, 149.

singulares finezas y magníficos obsequios de muchos grandes, damas y consejeros de Estado, que en comitiva de más de cincuenta carrozas salieron á despedirle á gran distancia de la capital, despues de un espléndido banquete.

«Llegó á la Córte, dice una relacion manuscrita de aquel tiempo, tan rico de conocimientos en materias de Estado como de libros y papeles manuscritos, los más raros y excelentes que pudo recoger en aquellos países, y en tanto número, que á 24 de Julio del mismo año el Consejo de la Inquisicion circuló órden general á todos los comisarios del Santo Oficio en estos reinos, para que si llegaban á España los libros, papeles, estampas y relaciones compradas por el conde de Gondomar en Lóndres y otros puntos del extranjero, se remitiesen luégo á la Córte, para ser allí reconocidos y examinados por personas competentes.»

Un año escaso asistió el Conde en Madrid, ocupado en los asuntos más arduos de la monarquía, sobre los que era á menudo consultado. Trascurrido aquel, y visto el sesgo que los negocios tomaban en Inglaterra, fué de nuevo despachado á Lóndres, en 7 de Febrero de 1619.

En esta su segunda embajada, que duró tres años, el Conde hubo de renovar la antigua amistad y captarse la benevolencia de Jacobo I, hasta el punto de haberle este monarca concedido un privilegio perpétuo para que él y sus sucesores pudiesen en todo tiempo sacar de Inglaterra caballos, canes y halcones; privilegio que, segun el Maestro Gil Gonzalez Dávila, en carta autógrafa que tenemos á la vista, estaba concebido con palabras tan encarecidas y misteriosas, que «ningun señor de España las tenía tales en privilegio ó merced de Rey»; habiéndole ademas hecho la oferta de cien piezas de artillería, de bronce, que no quiso aceptar, y concedido, á ruegos suyos, la libertad de más de cuatrocientos católicos que gemian en las cárceles de su reino, por causa de la religion; pruebas todas que acreditan suficientemente el lugar que ocupó en la córte de Lóndres, y la alta consideracion y aprecio con que le distinguió aquel monarca. Iguales muestras de aprecio parece obtuvo el Conde del archiduque Alberto, que por aquel tiempo gobernaba los estados de Flándes, y del emperador Ferdinando II, cuyos negocios tuvo á su cargo en más de una ocasion.

No sólo fué su mérito conocido de los príncipes seculares; la misma cabeza visible de la Iglesia católica le honró más de una vez con ex-

traordinarias demostraciones de aprecio. Paulo V, famoso jurisconsulto y que habia sido preferido para el pontificado á los célebres cardenales Baronio y Belarmino, le dirigió un breve, cuya copia tenemos á la vista, en que con las expresiones más lisonjeras le manifestaba lo muy agradecido que estaba á sus trabajos en favor de la Iglesia. La misma declaracion hizo Gregorio XV, confesando en público consistorio lo mucho que aquélla y la Santa Sede debian á su celo y diligencia.

Volvió D. Diego á España, en 1622, reinando ya Felipe IV y cuando la administracion de los negocios públicos estaba en manos del duque de Olivares; siendo de advertir que, si bien el prepotente valido se rodeó en un principio de sus deudos y parientes, entre los cuales distribuyó á manos llenas los más altos cargos del Estado, no por eso dejó de reconocer y premiar los distinguidos servicios del Conde, quien en 1623 fué nombrado consejero de Estado, alcaide del Buen Retiro, visitador general de la órden de Calatrava, y por último, embajador extraordinario á la córte de Alemania, para dar el pésame al emperador Matías de la muerte de la Emperatriz, su mujer, y tratar con Su Majestad Cesárea y los electores del Imperio de la eleccion de rey de romanos y futuro emperador.

Hallábase aún nuestro conde en Madrid, cuando el viérnes, 17 de Marzo de 1623, se apeaba en casa del conde de Bristol, embajador de Inglaterra, el príncipe Cárlos, acompañado del marqués de Buckingham y de otros caballeros ingleses, viajando de incógnito. De presumir es que quien con tanto ahinco habia promovido las negociaciones mucho tiempo ántes entabladas, para el proyectado enlace de aquel príncipe y de la infanta doña María, hermana de Felipe IV, tuviese noticia prévia de su inopinada visita á la Córte, y así es que la primera persona avisada por el de Bristol fué nuestro conde, quien no sólo pasó inmediatamente al Retiro á dar cuenta al de Olivares y al Rey del inesperado suceso, sino que durante el tiempo que Cárlos y Bùckingham estuvieron en la capital, apénas se apartó de su lado, acompañándolos al Real Alcazar, sirviéndoles, por decirlo así, de introductor, y haciendo, como es de suponer, los mejores oficios para el logro de un enlace que, por causas cubiertas aún con el velo del misterio [1], no llegó á verificarse.

[1] Ni el interesante opúsculo de Mr. Guizot, intitulado: *Un projèt de mariage royal*, ni la reciente historia de Mr. Samuel Rawson Gardiner (*Prince Charles and the*

Desde dicho año hasta el de su muerte, ocurrida en 1626, á los 59 años no cumplidos de su edad, el Conde parece haber ocupado el poco tiempo que sus tareas de consejero le dejaban vacante, en arreglar su selecta y rica librería de Valladolid, y en preparar para la imprenta várias obras de historia y literatura que tenía comenzadas. No nos ha sido posible averiguar con qué motivo pasó á Rioja, pero consta de una certificacion dada por Pedro Fernandez de Atenzana, escribano del lugar de Casa la Reina, junto á Haro, que el 2 de Octubre de dicho año falleció en los palacios que allí tenía el Condestable de Castilla, á las tres de la noche, D. Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, de los Consejos de Estado, Hacienda y Guerra, mayordomo del rey Felipe IV, gobernador y capitan general de Galicia, embajador á Inglaterra, Francia y Flándes.

Del primer matrimonio con su sobrina, doña Beatriz Sarmiento, hija del conde de Salvatierra, no dejó sucesion nuestro D. Diego. Casó despues con doña Constanza de Acuña y Avellaneda, hija de D. Lope de Acuña y de doña Isabel Lompré, de la casa de los condes de Buendía, de la cual tuvo á D. Lope [1], que casó en Córdoba con doña Aldonza de Sotomayor y Figueroa; á D. Antonio, que le sucedió en la plaza de consejero de Hacienda, y anduvo tambien en embajadas por los años de 1646; á D. García, caballero del hábito de San Juan y capitan de la guardia del virey de Nápoles; á D. Alonso, que murió colegial Manrique en Alcalá de Henares; á doña Juana, que casó con D. Alonso Lopez de Lémos, primer conde de Amarante, en Galicia; á doña Constanza, que casó con D. Pedro Osorio de Velasco, señor de Saldaña, Saldañuela y otros lugares; y por último, á doña María, monja en la Ascension, convento de franciscas descalzas en Lerma.

Éstas son, en resúmen, las noticias que acerca de D. Diego Sarmiento hemos podido hallar, revolviendo para ello su voluminosa correspondencia privada, la que, cronológicamente dispuesta y perfectamente

Spanish Marriage, Lóndres, 1869, 2 tomos 8.º), escrita tambien en vista de los documentos oficiales de Simáncas, nos revelan la verdadera causa del rompimiento de las relaciones y marcha repentina del Príncipe.

[1] D. Lope falleció en 1617, en vida de su padre. Sucedióle en la casa D. Diego, segundo conde de Gondomar, caballero de la órden de Santiago, que casó con doña Francisca de Toledo y Novoa, hija de D. Pedro, marqués de Mancera.

ordenada, se conserva en várias bibliotecas de esta córte [1]. Hay ademas en el archivo de Simáncas una buena coleccion de sus cartas y despachos oficiales al duque de Lerma ó á sus secretarios durante sus dos embajadas á Inglaterra, de la que no nos ocuparémos por ahora, como quiera que el objeto de esta publicacion sea darle á conocer en calidad de literato, más bien que como político y hombre de Estado. Para ello se han escogido, entre sus cartas y otros escritos, aquellos que por su originalidad y asunto podian ofrecer mayor interes bajo el punto de vista histórico ó literario.

La correspondencia á que nos referimos, es, en efecto, una mina inagotable de noticias, á cual más nuevas y peregrinas, acerca del reinado de Felipe III, y literatos que en él florecieron; figurando en ella cartas de Gil Gonzalez Dávila, Antonio Hurtado de Mendoza, Alonso de Salazar y Francisco de Rioja, á quien en cierta ocasion pedia con instancia la *Biblia Régia* de Arias Montano.

Áun no contaba Don Diego 26 años de edad, y ya revolvia en su mente el patriótico pensamiento de formar en sus casas [2] de Valladolid una librería que aventajase á todas las de España en calidad y número de volúmenes, teniendo para ello en las principales ciudades agentes y comisionados, que compraban cuanto salia. En 30 de Octubre de 1593, su hermano D. García, á la sazon colegial de Salamanca, y más tarde inquisidor de Zaragoza y Valladolid, le escribia desde aquella ciudad:

> Yo he andado estos dias, ántes que v. md. me lo mandase, buscando por todos los libreros libros nuevos y antiguos, y ni de los unos ni de los otros he topado ninguno que no le tenga v. md. ya; sólo un *Romancero* de romances de Liñan [3] y de otros, que dicen es nuevo. Si éste manda v. md. que se le envie, harélo.

En otra de cinco años despues, fechada en Valladolid, el 15 de No-

[1] En la Nacional, en la de la Academia de la Historia y en la que formó el rey Cárlos IV, conocida por Particular de Su Majestad en Palacio. Tambien existen doce tomos de ella en poder del autor de esta noticia; todos ellos son originales.

[2] Las conocidas con el nombre de *Casas del Sol*, por uno de piedra en que remata su fachada.

[3] En 1591, Andrés Villalta publicaba en Valencia su *Flor de varios romances*, pri-

viembre de 1598, le dice haber adquirido de la testamentaría de un canónigo de Toledo varios libros apreciables por su mérito y antigüedad, como la *Crónica de D. Rodrigo;* el *Belianis de Grecia* y el *Palmerin de Inglaterra* (este último en portugues); los *Discursos* de Fray Luis de Torres sobre los pecados de la lengua; la primera y segunda parte de la *Christi-Victoria*, por Benito Sanchez Galindo, pintor extremeño; la relacion del desafío del Emperador y rey de Francia, por Gonzalo Perez; la *Historia de Melon y Beta, padres de Orlando;* las *Comedias y Romances* de Gabriel Lasso de la Vega; los *Romances imperiales*, de Pedro de Sayago; los del bachiller Pedro de Moncayo; *La Comedia á modo de Celestina*, entre Polidoro, Salustio, Tristan y Rufina; otra que tiene al fin el *Jardin de Vénus*, etc.

Tan marcada predileccion por los buenos libros parece haberse aumentado en años posteriores, hasta el punto de constituir en él una verdadera pasion. Durante su permanencia en Lóndres adquirió centenares de volúmenes en todas lenguas, que luégo enviaba á Valladolid, designando hasta los armarios en que habian de colocarse, y la clase de encuadernacion, á las veces lujosa, con que debian de ser honrados y distinguidos, separando los plantinianos de los elzevirios, y haciendo acerca de cada uno tales advertencias, que revelan su gusto exquisito en semejantes materias, y nos dan márgen para calificarle desde luégo de apasionado bibliófilo y colector entendido. Llenas están sus cartas á García de Ovalle, uno de sus criados, de prevenciones acerca de la distribucion y arreglo, por materias, de los libros griegos, latinos, franceses, ingleses é italianos, que de contínuo adquiria; del ornato de las cuatro salas dispuestas para recibirlos; de la pintura de éstas y áun de los mismos estantes, con sus correspondientes retratos de hombres ilustres.

Por el mismo tiempo, á 4 de Diciembre de 1620, escribia desde

mera y segunda parte, á la que Felipe Mey, librero valenciano, añadió una *tercera*. En 1593 las reimprimia todas juntas el mismo Felipe Mey; en el mismo año, Sebastian Velez de Guevara daba á luz en Búrgos la *cuarta* y *quinta*. Atendida la fecha de la carta de D. García Sarmiento, me inclino á creer que éste, y no otro, es el libro aquí aludido, y que contendria los romances de Pedro de Liñan, poeta aragonés, del cual hay pocas noticias, á pesar de haber sido muy alabado por Lope y por Cervántes.

Lóndres á otro de sus criados, llamado el licenciado Diego de Santana:

He juntado aquí un buen golpe de libros y papeles curiosos de todas facultades, que irán presto, y yo con ellos, porque estoy esperando por horas á García [de Ovalle] y á Ramirez con mi licencia. Cuando yo vaya entenderé en lo de los libros que me decís están de venta, si es que sus dueños no han dispuesto ántes de ellos, aunque espero en Dios que no será así, porque, como digo, mi vuelta será muy en breve.

Mucho he holgado de que haya parecido el libro del conde D. Pedro, y advierta v. md. que el que faltaba era uno en lengua castellana, manuscrito y de muy buena letra, encuadernado en negro con unas listas de oro; porque el otro en portugues yo le vi cuando estuve agora ahí [1]; y tenga v. md. cuidado de escribirme todos los ordinarios lo que se ofrezca, particularmente en materia de libros, si salieren; que deseo juntar el mayor número que sea posible de los buenos y antiguos.

En 16 de Febrero de 1621 escribia al mismo Santana:

He recibido sus dos cartas de v. md., de 25 de Diciembre y 9 de Enero de este año, y puedo con verdad decirlo, que me he alegrado mucho con ellas, porque veo que me entiende y hace puntualmente lo que le digo; y como toda mi ambicion en la tierra hoy es irme y poder, los meses [2] que Dios me diere de vida, besar cada dia la tierra del señor San Benito el Viejo, y ver los libros y papeles que con tanto trabajo he juntado, consuélome con que esto, que tanto quiero, esté en manos tan fieles como las del señor licenciado Diego de Santana. Dios le guarde y le pague el cuidado que en ello pone; que tampoco yo le pierdo de hacer por su sacristía [3] lo que puedo en Roma, y á Francisco Bravo escribo haga lo mismo en Madrid con el Nuncio.

El tabique de la cuarta pieza era muy necesario y forzoso, habiéndose de hacer el friso, y así el haberle hecho fuerte y bueno ha sido muy bien; y espero que ya los estantes de aquella pieza estarán acabados, y puestos en ellos los libros, y que se hará lo mismo presto en la segunda pieza; y hame contentado mucho lo que v. md. me dice,

[1] El *Nobiliario del Conde D. Pedro* [de Bracelos ó Barcelos], hijo del rey Dom Dinis ó Dionis de Portugal, corria manuscrito entre los aficionados á linajes, así en su original portugues, como en una traduccion castellana que de él hizo el cronista Juan Bautista Lavanha ó Lavaña. Ni el portugues ni el castellano se imprimieron hasta mucho despues de la fecha de esta carta: el primero en Roma, en 1640, fól.; el segundo en Madrid, por Alonso de Paredes, 1646, fól. De esta última edicion cuidó el célebre Manuel de Faria y Sousa, habiéndole ántes enriquecido con copiosos índices y eruditas notas, ademas de las que ya tenía del marqués de Montebelo y de D. Alvaro Ferreira de Vera.

[2] Tenía D. Diego á la sazon cincuenta y cuatro años cumplidos.

[3] Una que, con la capellanía adjunta, valia cincuenta mil maravedises anuales, y era del patronazgo de los Sarmientos.

y que entre tanto que se hacen bajará todos los libros á la tercera pieza, para que no pueda faltar ninguno. Tambien apruebo lo que me dice, que las armas estén en los cofres hasta ponerlas en la primera pieza; pero sobre todo holgaré que todas las cuatro piezas, las tres de los libros y la primera de afuera para las armas, se pongan de estantes de buenas maderas finas, dejando un mismo hueco en todas ellas entre el estante y el friso, de modo que en todas cuatro se puedan poner retratos iguales, pues áun cuando las dos primeras no son tan altas como las últimas, entiendo y deseo que la correspondencia entre los estantes sea de manera que el hueco de arriba hasta el friso resulte el mismo, y que el espacio encima de las puertas y ventanas se ponga á nivel, como ya se hizo en la tercera pieza grande; porque, con la ayuda de Dios, lo hemos de poner todo muy bien aliñado, y los estantes y el friso de yeso han de ir dorados de oro y azul, y que entre los estantes y el friso haya retratos del Presidente y oidores de esa Real Chancillería, inquisidores, obispo, canónigos, corregidor y regidores, y todos los hombres insignes y honrados que al presente hay en Valladolid. Y para esto tengo dos pintores, que llevaré conmigo, que hacen excelentemente retratos, y esto se podrá hacer aprisa, pues no caben allí más que solamente las cabezas, y estos retratos los hemos de guarnecer tambien con marcos de oro y azul, con el nombre de cada uno.

En cuanto á los libros, ya dije á v. md. en otra mia cómo habrán de colocarse: deseo que los ingleses é italianos se pongan en la última pieza, que bien creo la podrán llenar, aunque es grande, sobre todo si les agregamos los franceses, que son muchos centenares. Los españoles cabrán todos, si v. md. no ha echado mal la cuenta, en la sala del medio, que es la más espaciosa, y si allí no pudieran coger todos, llenarémos de ellos lo que sobráre de la primera, donde están los eclesiásticos, los de erudicion profana y greco-latinos. Detras de la puerta me colocará v. md. los de poesía y entretenimiento, y los manuscritos se pondrán tambien aparte, sin mezclarlos con los impresos.

En 7 de Julio del mismo año escribia:

Miéntras mis libros estuvieron al cuidado del licenciado Santana [1] se tuvo con ellos el cuidado y recato que yo fié de su buena ley; pero no hay duda de que mi librería padeció entónces grandes tormentas, y fué mucho lo que me hurtaron. Yo estoy bien seguro de que agora no sucederá lo mismo; y hace muy bien v. md. en decir á todos, incluso el P. Fr. Pedro del Moral, y á los de San Benito el Viejo, que yo me traje las llaves, y en no consentir que ninguno de ellos vea la librería. Continúe de esa manera, así Dios le guarde, y cuando se barriere y regáre, sea en su presencia.....

En la segunda y última pieza pienso que hagamos estantes para los libros, en la misma forma y sin ninguna diferencia como los nuevos que se hicieron para la tercera; que eso y mucho más merece la librería, y que no haya remiendo en ella. Yo la

[1] Padre de Diego, ya difunto.

pienso hacer dorar, como ya dije á v. md., y poner encima muy buenas pinturas sobre todo; comuníquelo con el señor Juan Antolinez [1], y díganme su parecer.

Algunos dias despues, volviendo al tema de sus queridos libros, decia al mismo Diego de Santana:

Mucho me he holgado de ver lo que sobre la librería me escriben el P. Fr. Pedro del Moral y otras personas que habian querido verla, y se les habia respondido que yo me habia traido conmigo las llaves, por lo que le doy muchas gracias, y le ruego y encargo lo continúe así, sin reservar criatura viviente, y que aunque vea letra y cartas mias en que yo diga lo contrario, no las crea, porque yo no las daré jamas, si Dios me guarda el juicio.

Por lo que V. S. se sirvió de mandar escribirme, y por la órden que me da de hacer luégo el índice ó inventario de toda la librería, paréceme que V. S. se ha olvidado de que en otra ocasion me mandó encuadernar todos los papeles que vinieron sueltos en los cofres. Y si V. S. quiere que se encuadernen, paréceme que hasta que todo esté encuadernado no se podrá hacer el inventario, pues habré de asistir siempre al encuadernador para que no me hurte ningun papel.

Ademas del clérigo Santana, que, segun hemos visto, estaba al cuidado de sus libros en 1620, el Conde parece haber tenido en distintas épocas otros dos bibliotecarios extranjeros. Uno de ellos llamado Enrique Teller, que escribia en español muy correcto, le decia acerca de la colocacion y arreglo de los libros y papeles venidos de Inglaterra en 1622:

Procuraré, siguiendo las instrucciones de V. S., que todos los libros de mano, que son muchos, estén juntos, sin distincion de lenguas; los impresos italianos son muchos y muy raros; los españoles, franceses y portugueses tambien, y en cuanto á los ingleses, son los mejores que he visto en mi vida, tanto de históricos como de otros, y es lástima que nadie ha de entenderlos. Lo mismo digo de multitud de papeles en dicho idioma, muy curiosos, y que bien merecian estar donde hubiera quien los entendiese.....

Estos dias he andado componiendo los libros italianos y franceses, y cierto tiene V. S. muy hermosa cantidad de ellos; pero en particular me ha espantado el número grandísimo de los italianos, que en verdad son todos muy exquisitos, así las historias como los libros de otras materias. Tambien he visto entre ellos un manuscrito adonde está referido el proceder de D. Juan Benneto, el que fué á Bruselas para descubrir el autor de la *Corona Régia*. El haberle visto dióme gana de buscar tambien á la misma *Corona Régia*, pero no he podido hallarla. Suplico muy humilmente á V. S. se

[1] Probablemente Juan Antolinez de Búrgos, autor de una *Historia de Valladolid*, muy citada, pero que no se ha impreso aún.

sirva de mandarme decir adónde está, si la tuviese V. S. aquí, por ser ella cosa tan rara, que es mucho haberla visto una sola vez en mi vida.

Cierto que los libros españoles vendrán muy bien en aquella pieza de adentro, como más seguros contra ladrones; pero he hallado muchísimos duplicados, y casi puedo decir que no hay ninguno de ellos que no esté duplicado, algunos dos y tres veces, otros cuatro y cinco. Solos los de «Caballerías» (que son de menor importancia) no son duplicados.

No pueden darse pruebas más patentes del amor que á los libros tuvo D. Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, habiéndose igualado en ésta, como en otras dotes literarias, al príncipe de los bibliófilos españoles, D. Fernando Colon, fundador en Sevilla de la célebre biblioteca Colombina. Verdad es que no resulta de la correspondencia que hasta ahora hemos examinado, que D. Diego, como su predecesor, el Almirante de las Indias, el hijo y heredero del que «un Nuevo Mundo dió á España», tuviese en algun tiempo intencion de hacer pública la suya; pero bien puede asegurarse que no le anduvo en zaga en cuanto á diligencia en procurarse buenos libros, teniendo agentes en la Córte, en Salamanca, Toledo, Sevilla y otras ciudades que le avisaban, ya de los libros nuevos que salian á luz, ya de las reliquias de pasadas edades que importaba salvar de la destruccion y de la polilla. Así parece de su correspondencia con el cronista Gil Gonzalez Dávila; con el escritor de linajes Antonio Lopez de Haro [1]; con Juan Antolinez de Búrgos, el que con tanto afan investigó las antigüedades de Valladolid; con Fr. Prudencio de Sandoval, el historiador de Cárlos V; con el dominico Fr. Hernando Oxea [2], y con cuantos escribian sobre historia de Galicia, su país natal. Aún hoy dia se con-

[1] El mismo que en 1622 daba á luz en esta córte, y en casa de la viuda de Fernando Correa de Montenegro, el *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*, dos tomos en fólio; obra útil y apreciable, á pesar de lo que contra ella dijeron Salazar y Castro, Rivarola y otros. En 20 de Julio de 1620 escribia al Conde: «El dia de la fecha de ésta, tengo quinientas y dos resmas de impresas, y la casa de V. S. en ellas. Háme faltado el papel, que son otras quinientas resmas y más. Estoyle aguardando, que viene de Cartagena á fin del corriente, y se volverá luégo á continuar la impresion con mucha priesa, y enviarémos libros á todas partes; que el Sr. D. Baltasar de Zúñiga me ha dicho que de Alemania le han escrito que envie mucha cantidad de libros, y lo mismo de otras partes.

[2] Éste le escribia desde Méjico, donde á la sazon se hallaba; su *Historia del glorioso apóstol Santiago* se imprimió en esta córte por Luis Sanchez, 1615, 8.°

servan no pocos volúmenes que pertenecieron á su rica y selecta librería, y en los que, no solamente se halla apuntado de su propia mano lo que cada uno le costó, y dónde y cuándo fuera por él adquirido [1], sino que los más de ellos, y principalmente los de historia patria, están anotados al márgen con oportunas advertencias, llenas de erudicion y doctrina.

El lector preguntará naturalmente: ¿Qué fué de esta rica coleccion de libros, con tantas fatigas y dispendios reunida? Á esto contestarémos que, conservada, á lo que parece, en la casa solar del Conde, junto á San Benito el Viejo, debió gozar de cierta celebridad en Valladolid y en toda Castilla, puesto que el erudito D. Rafael Floranes Robles, autor de várias obras áun inéditas, la cita á menudo, añadiendo fué muy consultada, durante el siglo XVIII, por varios escritores de aquella ciudad. Así debió continuar siéndolo, hasta que, por los años de 1785, el marqués de Malpica, heredero á la sazon del título y mayorazgos de Gondomar, obedeciendo á una insinuacion ó casi mandato del rey Cárlos IV, la cedió para ser incorporada á la que con los manuscritos de los Colegios Mayores suprimidos en las universidades de Alcalá y Salamanca, y con otras colecciones más ó ménos importantes, vino con el tiempo á constituir en el Real Palacio la llamada *Particular de Su Majestad;* biblioteca, como es sabido, rica en joyas literarias, y que desde entónces acá ha sido guardada con más recato y sigilo del que parece convenia al decoro de la monarquía, al interes de la ciencia y al adelantamiento de los estudios históricos.

Bien merece, en efecto, la numerosa correspondencia del conde de Gondomar, que allí como en otras partes se guarda, ser examinada y dada á luz, á lo ménos en aquella parte que pueda relacionarse con nuestra historia durante el reinado de Felipe III, y principalmente con sus dos embajadas á la córte de Inglaterra, pues no vacilamos en asegurar que el sagaz político y consumado estadista de quien nos ocupamos, alcanzó más autoridad, gozó mayor aplauso, y obtuvo quizá más señaladas pruebas de estimacion y aprecio en Inglaterra que en su misma patria, como lo prueba la frecuente mencion que de él hacen los historiadores de aquella nacion. Sabida es, por otra parte, la defe-

[1] Casi todos los libros de D. Fernando Colon tienen notas de su puño y letra, expresando el año y sitio en que compraba el tomo, y precio que por él pagaba.

rencia, amistad y hasta íntima confianza y familiaridad con que le trató el rey Jacobo, aficionado cual ninguno á las letras, como lo manifiestan sus várias obras [1], complaciéndose en conversar con él en latin, disputar de materias teológicas [2], y consultarle sobre puntos de historia y amena literatura, hasta el punto de ocasionar fundados celos en cortesanos y validos [3].

Entre las cartas dirigidas al Conde, hay además muchas de carácter puramente privado y hasta doméstico, sin las cuales sería de todo punto imposible apreciar debidamente la época en que vivió. Porque, aparte de Prada, Ziriza, Ipeñerrieta y otros secretarios del duque de Lerma, con quienes mantuvo siempre estrecha correspondencia, tenía D. Diego agentes asalariados y amigos fieles, que le ponian al corriente del movimiento cortesano, de los cambios en la administracion, del mayor ó menor grado de privanza alcanzado por el «Valido» ó el «Confesor.»

[1] *The prose works of James I*, published by James [Montagu], bishop of Winton, with supplement. London, 1616-20, en fól.

[2] El P. Fr. Diego de la Fuente, en carta al confesor de Su Majestad, Fr. Antonio de Sotomayor, fecha en Lóndres, á 16 de Julio de 1618, le dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Lo que pide ponderacion en el sujeto es que, diciéndole yo y el Conde muchas verdades en materia del Papa, del juramento que pide á sus vasallos, de la persecucion y mal tratamiento que este Rey ha hecho y hace á los católicos, de la intercesion de los Santos, de la adoracion de las Imágenes, de la antigüedad y verdad de la religion católica, no sólo no se enojó, como lo hace siempre y con extremos cuando, aunque sea muy de léjos, le tocan en esto, sino que dió muchas muestras de quedar gustoso y complacido.

»Yo mismo le he hablado en el particular, pidiéndole muy afectuosamente quiera usar de clemencia con los católicos. Díjome muchas cosas y ponderaciones, que no caben ciertamente en mí, asegurándome ternia siempre cierta su gracia y favor; y por el pronto mandó dar libertad á dos religiosos de nuestra órden, que están presos en Irlanda (es uno de ellos Fr. Ricardo de la Peña, que este año pasado estaba en Santo Tomas de Madrid); esto, ademas de los ochenta sacerdotes, á quienes, por contemplacion al Conde, acaba de dar libertad completa.»

[3] Durante el reinado de Jacobo I salieron á luz varios folletos en que abiertamente se le acusa de ser víctima inocente de las intrigas del Conde, á quien profesaba demasiado cariño. Citarémos, entre otros, el intitulado *Vox Populi, or Newes from Spayne*, en dos partes (1620, 4.°), con un retrato del conde de Gondomar, y debajo la siguiente inscripcion: *Gentis Hispanæ decus*; en el cual el embajador de Felipe III es llamado el «Maquiavelo del Parlamento»; declarándose (segun dice su autor) las traidoras maquinaciones y sutiles tramas con que diariamente está labrando la ruina de Inglaterra y de los Países Bajos.

Así es que entre las cartas de García de Ovalle, Diego de Santana y Enrique Teller, sus agentes y criados en Valladolid; entre las de D. García Sarmiento, su hermano menor, D. Juan de Acuña, su primo, D. Alonso de Velasco, el conde de Portalegre, el de Salinas, el duque de Monteleon, y otros, apénas se hallará una que no contenga detalles interesantes para la historia de aquel tiempo, revelaciones curiosas de sucesos cubiertos aún con el velo del misterio. En prueba de esta asercion, citarémos varios pasajes de las que por el año de 1616 le escribia desde la Córte uno de sus corresponsales, hablándole de Pareja [1], el que por algun tiempo compartió con el célebre marqués de Siete Iglesias la privanza del duque de Lerma, y que, aunque pasó como un meteoro, no dejó por eso de preocupar sériamente el ánimo de los cortesanos.

En 20 de Mayo de 1616 le decia García de Ovalle, uno de sus agentes en Córte:

Y por no salir de cosas del Duque de [Lerma], me es fuerza decir á V. S. cómo tiene otro nuevo privado que se llama D. García de Pareja, hijo de un Pareja, que V. S. bien conoció, del hábito de Montesa, que hacia aquí los negocios del cardenal Castro de Sevilla.

Es tanta la privanza que este nuevo hombre tiene, que cuando á uno le preguntan en la córte: «¿Qué hay de nuevo?», luégo responde: «No sé más que lo que se dice de aquel gran monstruo que se ha levantado.» Es esto tan hablado y acorrillado, que se han olvidado otras cien cosas, y sólo se habla de esto, y por acabar, digo que el Cardenal de Toledo le ha visitado, y el Duque del Infantado, y todo lo mejor de la córte, y que estuvo malo, y que de sangría sólo ha sacado el mercader principiante más de ochenta mil ducados, y que un hermano suyo, manquillo, ha sido nombrado corregidor de Salamanca, con cuatro mil ducados de ayuda de costa.....

Cuéntase que D. Rodrigo Calderon, yendo á ver al Duque, le preguntó: «¿Habeis visto á García?» Y que el Duque le respondió: «No», y que le echó mucho en hora mala. Fuéle á ver, y le envió de sangría una tapicería y cama que dicen valia diez mil ducados. Otros dicen que veinte mil.

Tantas cosas refieren de éstas, que, como digo, no se trata de otra cosa, y el Duque no se halla sin su García, y siempre están juntos. Ha sido soldado; es muy gentil hombre y hermoso de rostro, barba rubia. Y el principio que tuvo para que el Duque

[1] Hay algo en la historia de este caballero, segun la refieren esta y otras correspondencias de aquel tiempo, que nos trae á la memoria la conocida novela de Le Sage, acerca de la cual y de su autor tanto se ha escrito. Tambien merece ser leido con atencion lo que sobre este punto insinuan Quevedo, en sus *Grandes Anales de quince dias*, y Villamediana, en sus *Poesías satíricas*.

le conociera, fué la jornada (á Andalucía), que, como otros se pegaron, se pegó éste tambien; y así acostumbraba á decirle muchas veces: «¡Que no os hubiera ya conocido ántes! Tal hombre y discrecion no he tratado en mi vida.» Dios los ayude.

En 22 de Mayo del mismo año:

Han hecho del Consejo de Hacienda, supernumerario, á D. Juan de Mendoza y Carrillo.....

Dicen que ha corrido esto por el nuevo privado del Duque, D. García de Pareja. Cuéntase que estando un dia el conde de Salinas con D. Rodrigo, le dijo: «Cierto, señor, que entendí que no podia haber Pareja para con V. S.» Han celebrado mucho este dicho, y otro que dijo el conde de Villamediana, estando D. Rodrigo y otros alabando las virtudes de D. García de Pareja: «En casa está, dijo, quien lo sabrá perder todo.»

En 31 de Mayo:

Como he dicho á V. S., no se trata de otra cosa sino de la privanza de D. García de Pareja, pues dice el Duque que es «báculo de su vejez», y el vulgo añade que «entró esta privanza, como la herejía en Inglaterra, derribando iglesias»; y así es público que D. Rodrigo no priva ya.

En 18 de Junio le decia en posdata de su puño:

La privanza de D. García de Pareja sube como espuma. S. M. con sus hijos se está en la casa del Duque á San Jerónimo, porque anda obra en Palacio.

En 14 de Agosto:

Dicen que D. García de Pareja ha aflojado de su privanza. Hase cogido más de cien mil ducados, hábito y encomienda. ¿Á qué feria podia ir, que más ganára?

Ni es menor el interes de esta correspondencia bajo el punto de vista literario, segun ya dejamos indicado. En ella hallarán los que á hojearla se dediquen, nuevos y peregrinos datos acerca de autores y obras poco conocidas, habiendo el Conde mantenido estrechas relaciones, ademas de los arriba citados, con Alonso de Ercilla, con Ibañez de Segovia, marqués de Agrópoli, con Bartolomé Cayrasco de Figueroa, y con otros que cultivaban las Musas ó se dedicaban á los estudios históricos.

De suponer es que quien con tanta asiduidad y esmero recogia

manuscritos y libros raros; quien tanta aficion tuvo á la historia; quien en medio de las áridas y enojosas tareas de la política, parece haber hallado solaz y consuelo en el cultivo de las letras, dejaria á la posteridad alguna muestra más de sus trabajos. Si la dejó, no nos ha sido posible dar con ella, pues exceptuando los dos discursos ó cartas que ahora se imprimen—el relativo al establecimiento de cronistas, y el que trata de los gallegos—con ciertos capítulos de una *Historia de las órdenes militares*, que parece haber empezado y no concluido, y una como disertacion acerca del libro de caballerías intitulado *Los nueve más preciados varones de la Fama*, que tradujo del frances al castellano Antonio Rodriguez de Portugal, y del cual se conocen várias ediciones (Lisboa, 1530; Valencia, 1532; Alcalá, 1585; y Barcelona, 1586; todas ellas en fólio), no quedan, que sepamos, otros rastros de su erudicion: achaque muy frecuente de españoles ingenios.

P. de G.

CARTA

AL SECRETARIO ANDRÉS DE PRADA, EN DEFENSA DE LOS GALLEGOS.

Meu señor verdadeiro: duas cartas tenho de vossa merced de dez de Novembre é de onse de Decembre, porque veijo as suas maos moitas é infinitas veces.

Mucho me consuela v. md. con decirme que andan cari-acontecidos los censorinos, pues así como es dicha tener por amigos á los buenos, lo es no sello de los malos. La vejez y el desengaño hanme puesto ya en estado que solo el morir como cristiano y como fidalgo gallego deseo, y juro á v. md., señor mio, que pienso que no hay monasterio de cartujos donde se aprenda lo que ahí [1], porque se ve á un tiempo lo bueno y lo malo, aunque tan desiguales en número como en todo lo demas; y así digo muchas veces á mi gente que habian de venir aquí los hombres para sólo aborrecer la

[1] En la córte.

herejía viendo sus torpezas y desatinos, y tan descontentos á los que la siguen, llenos y abundantes de todo lo de la tierra; y por otra parte, ver á los verdaderos católicos, llenos de persecucion y de trabajos, tan alegres y consolados, que cierto edifica y enseña lo que puede la verdad. Esto lo verá v. md. particularmente por los despachos que envio de aquí, que son harto largos; pero las materias son tales, que parece forzoso decirlas con sus calidades y circunstancias para que se entiendan mejor, y así lo largo es todo lo que sobra y se puede excusar. El conde de Fuentes [1], dicen que decia muy de ordinario: «Por vida de Dios, que no sabe el hombre cuál es lo mejor, y ménos aún el juramento.» Yo digo lo mismo, y que trabajamos aquí, y que deseamos acertar, y caminar hácia adelante con las tripas en las manos. Salir de aquí presto, confieso á v. md. que lo deseo por muchas razones; pero no me atrevo á hablar en ello más que yendo así cortésmente disponiendo la materia; porque como he comenzado tarde esta carrera, he menester darme prisa para volver al puerto ántes que haya anochecido.

Alégrome con v. md. de que mi señora la condesa de Lémos [2] esté ya buena; guárdenosla Dios;

[1] D. Pedro Henriquez de Guzman, el vencedor de Dorlans (Doullens), que murió en 1610.

[2] Doña Catalina de Sandoval y Zúñiga, llamada comunmente *la Vireina*, por haberlo sido de Nápoles su marido, D. Pedro Fernandez de Castro, sétimo conde de Lémus. Era hermana del Duque de Lerma. Cabrera, en sus *Relaciones de la córte de España*, pág. 532, dice, bajo la fecha de 19 de Octubre de 1613: «Volviendo el dia de San Francisco la condesa de Lémos de ver á su hermano el Duque (de Lerma), que estaba con sus Altezas, se sintió mala con dolor de costado, y al seteno vino á estar muy apurada y con grande peligro; despues mejoró, y dentro de dos dias estuvo fuera de peligro.»

que por quien es, y por lo mismo que su Excelencia dijo á v. md. que le deseaban todos la salud, se la debemos tambien desear; y doña Costanza [1] y yo la hicimos encomendar aquí á Dios muy en particular, cuando supimos que estaba tan mala en Lerma.

Pésame en el alma de los dolores y persecucion del conde de Salinas [2], porque es buen caballero, y porque le quiero bien y se lo debo; así suplico á v. md. que por lo que asimismo le debe, le haga merced en lo que se le ofrezca.

[1] Doña Constanza de Acuña y Avellaneda, condesa de Gondomar, hija de don Lope de Acuña.

[2] D. Rodrigo Sarmiento de Villandrando, cuarto conde de Salinas y de Ribadeo, murió sin hijos varones. Sucedióle en la casa y estado su hija doña Ana, que casó con D. Diego de Silva y Mendoza, duque de Francavila, gobernador que fué de Portugal, y murió en 1630, á 15 de Junio. La persecucion de que, segun aquí se indica, fué víctima el de Salinas, debió de ser causada por su amistad con ciertos caballeros portugueses, acusados de favorecer con demasiado calor las cosas de su patria. En una carta que Pedro García Dovalle, criado del Conde, le escribia á éste en 1613, con fecha de 10 de Julio, hallo los siguientes párrafos:

«Las nuevas de Madrid son que algunos están escandalizados con el mandato de haber desterrado veinte leguas de Madrid á ocho personajes portugueses, que son don Francisco de Alencastro, los Meneses, padre é hijo, *que acudian á casa del Conde de Salinas*; los primos de V. S. y el buen Mascareñas, clérigo, que dicen que éstos se habian aunado con el confesor *y con el Conde de Salinas* á defender las cosas del reino de Portugal, en contra de lo que aconsejaban D. Rodrigo Calderon, Fernando de Matos y Cristóbal de Mora; y cuentan que yendo una vez los de la parte del Confesor á hablar al duque de Lerma, le dijeron que ellos, en nombre del Reino, querian hablar á Su Majestad; que les ayudase á que les diese audiencia. El Duque les respondió que de muy buena gana lo haria, y que Su Majestad se holgaria mucho de oirles. Y cuando volvieron á visitarle le hallaron tan trocado y diferente, que recibieron de él palabras muy pesadas, diciéndoles que no era bien alborotar lo que estaba sosegado. Bajaron sus cabezas y se fueron clamando á Dios. Dicen que el D. Rodrigo, habiendo entendido esto, informó al Duque no consintiese que Su Majestad les diese audiencia, y así fué. Estos caballeros se volvieron á sus casas, y estando en ellas, el alcalde Marques, que con comision expresa entendia en esto, les notificó que dentro de veinte y cuatro horas se saliesen de la córte, desterrados 20 leguas della y sin entrar en Portugal, y cada uno en su parte ejecutase esto; que todos encogen los hombros y esperan mudanza de tiempo. ¡Dios haga lo que fuere para su servicio!»

Ternísimamente me ha lastimado la muerte del señor D. Diego de Castro [1], porque era un ángel, y por ser hermano del Sr. D. Rodrigo de Castro, que ni en Galicia, ni en Castilla, ni en el mundo hay mejor caballero, y solo él basta á honrar nuestra nacion (tal creo en mi conciencia); y para que sea disparate y borrachera y mentira lo que dice fray Bernardo de Brito [2], y como tal, es bien que el libro se recoja y se queme; y si no hubiere quien lo pida, yo solo lo pediré; que ménos dijo el fiscal Juan García [3] de los vizcaínos, y se lo hicieron borrar.

Pues ¿qué nacion en el mundo ha dado en su profesion caballero como el comendador Andrés de Prada [4], secretario del Consejo de Estado de Su Majestad? ¿qué vireyes ha tenido Nápoles como los condes de Lémos, ni las Indias como el conde de Monterey? Hoy servimos á Su Majestad tres embajadores gallegos [5]; gallego prendió al rey Francisco de Francia

[1] Canónigo de Toledo; era hijo de D. Rodrigo y tio del conde de Lémus D. Pedro. Murió, segun Cabrera, *Relaciones*, etc., á principios de Diciembre de 1613.

[2] En su *Monarquía Lusitana*, cuya primera parte se imprimió en el mismo monasterio de Alcobaza, del cual era monje, y la segunda en Lisboa, 1609.

[3] Las dos copias que he consultado decian *Gracia*; pero es error evidente por *García*, ó sea *Juan García de Saavedra*, natural de Galicia y fiscal de Valladolid, á quien cita á menudo Gerardo Ernesto de Franckenau en su *Biblictheca Hispanica historico-genealogico-heraldica*, Lipsiæ, 1724, pág. 223. Su obra intitulada *De Hispanorum nobilitate et exemptione* no se imprimió hasta despues de su muerte (Alcalá, 1597, fól.), por las muchas calumnias que contra él vertieron sus adversarios, dice Nicolas Antonio en su *Bibliotheca*. Reimprimióla en Madrid, en 16 2, la viuda de Fernando Correa.

[4] El secretario Andrés de Prada, á quien esta carta va dirigida, fué sobrino de otro *Andrés de Prada*, secretario de Guerra, que murió el 25 de Julio de 1611, y es el elogiado aquí por Gondomar.

[5] El Conde de Monterey, de quien trata el párrafo anterior, se llamaba D. Gaspar de Acevedo y Zúñiga; fué virey de la Nueva España y despues del Perú, donde mu-

en Pavía, Alonso Pita da Veiga [1]; gallego ganó á Córdoba, Hernan Nuñez de Temez, cuyo nieto fué el Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba; y así un gallego ganó á Nápoles; otro gallego conquistó á Jaen, Men Rodriguez de Biedma, cuyo descendiente es hoy dia el conde de Santistéban [2]; gallegos conquistaron y ganaron el Andalucía, y así tienen hoy en ella la mayor parte sus descendientes los Córdobas, Aguilares, Figueroas, Riberas, Saavedras, Godoyes, Sotomayores y otros muchos. Gallego ganó el reino de Murcia, Pedro Gallego Fajardo [3], cuyo nieto es hoy el marqués de los Velez. Gallego era el adelantado don Diego Sarmiento [4], mi octavo abuelo, que solo él osó decir en el Consejo al rey D. Pedro que hiciese vida con la reina doña Blanca y dejase á doña María de Padilla, y quitase de la gobernacion del reino á sus parientes, que le tiranizaban. Gallego era D. Fernan-

rió: padre de D. Manuel, sexto conde de Monterey, cuya hermana, doña Inés de Zúñiga, casó con el Conde-Duque de Olivares.

En cuanto á los tres caballeros gallegos que, incluso el mismo Conde, servian embajadas en 1614, no pueden ser otros que D. Francisco de Castro, duque de Taurisano, de la casa de Lémus, que á la sazon representaba en Roma la córte de España, y don Baltasar de Zúñiga, embajador en Alemania, ambos de conocidos solares en el antiguo reino de Galicia.

[1] Fray Felipe de la Gándara, en sus *Armas y Triunfos de Galicia*, pág. 419, copia el privilegio original que con este motivo le concedió Cárlos V á él y á sus descendientes.

[2] Alcaide de los alcázares de Jaen y de quien descienden los condes de Monterey. Segun Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, lib. II, los de Santistéban del Puerto, del apellido Benavides, traen su orígen de Iñigo Iñiguez de Biedma. Véase tambien á Vidania, *Casa de Benavides*, Nápoles, 1696, fól.

[3] Cascales, *Discursos históricos de Murcia y su reino*, tratado preliminar sobre la casa de los Fajardos.

[4] D. Diego Perez Sarmiento, acerca del cual puede verse la *Crónica del rey don Pedro* en varios lugares.

do de Castro [1], cuyos valerosos hechos son bien notorios, y por ellos y su lealtad, habiendo muerto aquí, en Inglaterra, el año de 1366, se puso sobre su sepultura: «La lealtad de España y la honra de Galicia.» Gallego, señor de la casa de Figueroa [2], libertó á Castilla y á Leon del infame tributo de las cien doncellas. Gallego fué Payo Gutierrez que ganó la ciudad de Lisboa á los moros; fué hijo de D. Gutierre Paez conde de la Limia, en Galicia, y fué á servir al rey don Alonso el primero de Portugal, que le dió en aquel reino grandes estados y el apellido de Acuña [3], de que descienden tantos grandes señores y caballeros en España. Gallegos son toda la nobleza y conquistadores de Portugal, y los que no descienden de gallegos, descienden de moros, porque en aquellas comarcas no habia otras gentes; ni el conde D. Enrique, ni el rey D. Alonso el primero, su hijo, las llevaron de otras partes mas que de la parte de Entre-Duero y Miño, que era Galicia, y la apartó el rey D. Alonso el sexto de Castilla para dársela, y todo la restante hácia el mediodía era de moros; y así fray Bernardo de Brito, ó ha de probar que él desciende del conde D. Enrique el primero de Portugal, que fué solo allá, ó que desciende de moros. Gallegos y asturianos vencieron la batalla de Couadonga, en que murieron tantos millones [4]

[1] D. Fernando Ruiz de Castro, hermano de doña Juana, esposa del rey D. Pedro, de quien trata largamente la crónica de este rey.

[2] Andres de Figueroa, el nombrado en el fingido cronicon de Julian Perez.

[3] Sobre este Gutierre y su hijo, Payo Gutierrez, puede verse lo que dicen el conde Pedro Barcelos, en su *Nobiliario*, tít. IV, y Lopez de Haro, lib. III, cap. V.

[4] Así en todas las copias que he consultado, aunque de suponer es sea errata por «millares.»

de moros, sin ayuda de otra nacion, ni más camellos ni elefantes, de los muchos que los moros traian en oposicion, que sólo la noble sangre de los brazos de nuestros pasados. Gallego venció la batalla de Clavijo, siendo alférez mayor y capitan general del rey D. Ramiro, Luis Osorio, señor de Chantada, Cabrera y Ribera, á quien por esto se dió á Astorga y el canonicato de Leon, y prometió Dios que viniese á ser su soldado y á pelear por él el apóstol Santiago visible y personalmente, mostrando con este ejemplo el agradecimiento de la buena acogida, grandes dones y veneracion con que habia sido recibido su santísimo cuerpo en Galicia; y así gallego es tambien Santiago, soldado defensor y patron de las Españas. Gallegos fueron elegidos por sólo el valor de sus personas, para maestres y caudillos de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, y para defender las fronteras de los moros. Gallega es tambien la órden y caballería de Santiago, y así gallegos son todos sus descendientes; pues su solar, su principio y su fundacion fué en Galicia, junto á Puerto Marin, en el convento que se llama de San Elogio, y por caballeros gallegos, en defensa y para acompañar á los peregrinos cristianos que venian á visitar el santo sepulcro del Apóstol, haciéndoles escolta con sus personas y armas; edificándoles en los caminos hospitales y casas para su hospedaje y regalo.

Este asunto, este pensamiento, esta obra que digo, ¿qué nacion la ha hecho? Pues hoy se conserva naturalmente en toda la nobleza de Galicia este instituto de religion, porque salen los caballeros á recibir y buscar á los forasteros por los caminos, y los llevan á hospe-

dar á sus casas, y despues de haberlos hospedado y regalado les piden perdon, y quedan muy obligados y agradecidos al forastero por la comodidad y regalo que quiso recibir en su casa. ¡Noble sangre y noble ánimo es fuerza tenga quien agradece lo que da!

En todos tiempos y en todas edades y siglos hallarémos gallegos gobernando y peleando en servicio de Dios, y de sus reyes. Los últimos que se dieron al imperio romano fueron los gallegos, no por ser las últimas tierras, sino por ser las que con más valor se defendieron; y vese muy bien esto en que despues fueron los últimos que las desampararon; que es buena prueba de su constancia y fidelidad. La Coruña perseveró en defenderse por la corona real contra el Conde de Benavente[1], aunque le mostró privilegio y donacion en que el Rey se la daba, y la tuvo cercada con millares de gentes. Véase, si no, en nuestros tiempos el poco efecto que hicieron las armadas inglesas el año de 85 en Bayona, y el de 89 en la Coruña, con tan poderosos ejércitos, batidas y abiertas sus murallas, defendiendo estas fuerzas tan poca gente, pero con tanto valor en la resistencia, como lo mostraron en los efectos hasta las mujeres y monjas, por lo que el Rey dió sueldo de soldado á María Pita[2], y un noble regidor de la Coruña, Vasco de Gayoso, demas de su mucho valor, se opuso ani-

[1] D. Juan Alonso Pimentel, á quien Enrique III concedió, en 1398, el privilegio de que aquí se trata.

[2] La relacion detallada de estas dos invasiones puede verse en La Gándara, *Armas y triunfos de Galicia*, cap. XXXVI, y en Vedia, *Historia de la Coruña*, páginas 58-91. Este último escritor, sin embargo, difiere en el nombre de la heroína á quien llama doña Mayor de la Cámara y Pita.

mosamente á los que gobernaban aquella fuerza y reino, queriendo ellos salirse y rendirse, lo cual bastó para que no se hiciese; y tambien se sabe el daño que estas mismas armadas, retiradas y huyendo de Galicia, hicieron en otras partes de más numerosas gentes y presidios. Léase en tiempos pasados el cerco de Lugo, y veráse qué pocos gallegos defendieron la ciudad contra innumerables moros que la tenian sitiada, sin haber quedado ya dentro que comer, más que solo un corde："ron, y para que viesen que les sobraba ganado y mantenimiento, hizo el gobernador arrojar al cordero, y volando por encima de la muralla, lo cual ayudó á que los moros levantasen el cerco; y porque en Galicia se llamaba el cordero *año*, los descendientes deste caballero se llaman de Bolaño [1] y Rivadeneyra, que era su antiguo apellido.

Del antiguo poder y nobleza de Galicia es bastante muestra el ser poseida toda aquella region de señores naturales por solo el verdadero derecho de las gentes, y en memorial y antiquísima posesion y sucesion de sus pasados, sin otras cartas ejecutorias ni títulos ganados por derechos civiles, y así en blason (como quien primero escogió) tomó el mejor de todos, que es el Santísimo Sacramento. El convento de Monte de Rama puso pleito á Juan de Novoa [2], señor de Maceda, por cier-

[1] Refieren este hecho, que no se apoya más que en la tradicion vulgar, Molina, Huerta y los demas historiadores de Galicia.

[2] Este caballero, despues de haber servido á los reyes de Portugal D. Juan V y don Manuel en las navegaciones y conquistas de la India Oriental, militó á las órdenes del gran Alfonso de Alburquerque. Véase al padre Hierónimo Roman, en sus *Repúblicas del Mundo*, el cual añade que Juan de Novoa fué el descubridor de la isla de Santa Elena.

tas tierras, diciendo que eran comprendidas en la concesion de un privilegio que tenía el monasterio; y viéndose el pleito en la chancillería de Valladolid, en tiempo del Emperador, halláronse á la vista en los estrados el abad y Juan de Novoa, y dijo el abad al presidente que mandase á Juan de Novoa que mostrase el título que tenía para aquellas tierras que poseia. El Juan de Novoa le respondió con gran cólera: «Eu qué título hey de mostrar, mais que haberlas herdado de meu pay, é meu pay de meu avo, é meu avo de nosos antepasados, que as poseeron desde que o mundo foi mundo; é vos em San Bernardo, que era de França, é á puta que os pareu, ¿qué tendes que ver co a minha fazenda per uns poucos de papeis derrocadeiros que presentais?»

No se hallará, ni por tradicion, ni por escritura, que gallego alguno haya sido traidor á Dios ni á su señor, ni se ha visto gallego hereje ni judaizante, ni matador alevoso, ni pueblo rebelado; pues ¿de qué nacion en el mundo se puede decir esto? ni ¿qué nacion conquistada sufre sin ofender á su lealtad ni áun con el pensamiento, como lo ha hecho y hace aún Galicia, que ha sido la conquistadora de lo que hoy posee la monarquía de España, puesto que sobre aquel cimiento y el de Astúrias se extendieron, como es cosa sabida, los reinos, y se fueron ganando á los moros por Portugal y por Leon? ademas de que esta cabeza conquistadora y matriz es gobernada en lo espiritual y temporal por forasteros, que llevan sus tesoros, sus trabajos y su sudor, y enriquecen las otras tierras de donde son naturales. Hasta las abadías de los monasterios que la devocion, religion y grandeza de los caballeros gallegos fundó y

dotó tan espléndidamente, como se ve en las órdenes de San Benito y San Bernardo y otros, todo esto, y los obispados, dignidades, audiencias, corregimientos, comisiones y las administraciones de las rentas reales lo poseen y gozan forasteros, miéntras que los naturales, que están llenos de valor, de nobleza y de sangre tan pura y limpia, son feudatarios de las naciones y reinos que han conquistado, por su mucha modestia y encogimiento en el pretender, tan anejo y proprio al valor y bondad.

Y sobre todo, lo que no sabemos que haya en otra nacion alguna del mundo es la nobleza de Galicia, pues todos los señores naturales de ella sacan la sustancia de sus vasallos y de su patria para irla á gastar en las extrañas tierras en servicio de Dios y de su Rey; de que tomó orígen el proverbio de «Gallego traedor», y nosotros mismos por donaire, quitamos la *e* y ponemos la *i* algunas veces, diciendo «traidor»; y así, otro portugues mejor informado que fray Bernardo de Brito, decia que los gallegos tenian tanta honra y tan sobrada, que ellos mismos la arrastraban en las cosas de poca importancia, haciendo donaire de algunos cuentos de sí mismos.

Y á propósito de lo que voy aquí diciendo, pondré un cuento y dicho gracioso que se atribuye al marqués de Sarria [1], visabuelo del conde de Lémos que hoy es; pidiéndole limosna un pobre de Galicia delante de muchos, le respondió con mucho donaire: «Pues eres

[1] D. Fernando Ruiz de Castro, primer marqués de dicho título por gracia de Cárlos V.

gallego, ¿por qué no furtas? El pobre debia tambien tener buen gusto, y así dicen que respondió: «Ja eu quixera, mais non acho geito»; buena prueba de la seguridad y confianza, hablar desta manera. Asimismo que haciéndose en su presencia una comedia, en que se fingia un traidor y se decia que era gallego, llamó el Marqués despues al autor de la farsa, y le preguntó qué le habia movido á dar aquel ahijado á Galicia. Respondióle que para la buena traza de la comedia habia convenido fingir aquellas traiciones, y que andando buscando nacion que por su verdadera é inmaculada fidelidad ménos se pudiese sentir de aquello, habia puesto á Galicia.

Santos ha dado Galicia infinitos, y sólo San Rosendo bastaba para honrar muchos reinos.

Personas eminentes y señaladas en letras, ayer vimos al cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, hijo de Arias [1] Pardo, descendiente de la casa de Zela, en Galicia. Con el mismo título y dignidad, poco despues, al cardenal Quiroga [2], y en su mismo tiempo, en la presidencia de Castilla á D. Antonio de Pazos [3], sin más ayudas ni favor que las de sus virtudes y merecimientos.

Otro tanto puede decirse del ilustrísimo cardenal de Sevilla, D. Rodrigo de Castro, del ilustrísimo cardenal arzobispo de Santiago, D. Pedro Sarmiento, y de lo que

[1] Ares, y no Arias, le llama Salazar de Mendoza en su *Chronico de el Cardenal*, pág. 18.

[2] D. Juan Tavera murió el primero de Agosto de 1545; el cardenal Quiroga, el 20 de Octubre de 1594.

[3] D. Antonio Mauricio de Pazos, obispo de Avila y de Córdoba, presidente desde 1577 hasta el 28 de Junio de 1586, en que murió.

hizo en el concilio de Trento D. Diego Sarmiento de Sotomayor, obispo de Astorga, mi tio, hermano de mi padre, y otros innumerables varones, que han sido maestros en ciencias, que de cada uno se pudiera hacer una larga historia.

Ayer vimos las obras de grandes jurisconsultos, como D. Francisco Sarmiento [1].

En poesía, las de D. García Sarmiento de Sotomayor [2], señor del estado de Salvatierra, y las de Juan Rodriguez del Padron, que exceden en sutíles conceptos y altos pensamientos á los Garcilasos, Boscanes, Camoes y Saas de Miranda.

Y pues son tantos los servicios y tan notorios, bien será decir los aprovechamientos de tantos conquistadores de las Indias, de tantas batallas vencidas por gallegos en mar y tierra, y de tantos muertos en ellas; de tantos grandes prelados, de tantos maestres y comendadores, ¿qué acrecentamiento han dejado á sus sucesores y herederos? A buen seguro que no se hallarán de trescientos años á esta parte quinientos ducados de renta aumentados en ninguna casa de Galicia, y si yo los acrecentáre á la mia, desde luégo hago donacion dellos al Rey, nuestro señor.

Hagamos de todas estas partes é servicios un hombre, y hallarémoslo antiquísimamente noble, de clara

[1] D. Francisco Sarmiento de Mendoza, jurisconsulto, canonista y escritor de linajes, acerca del cual se puede ver á Nicolas Antonio, *Bib. Nova*, tomo 1.

[2] De D. García Sarmiento de Sotomayor dice el genealogista Pellicer, en su *Casa de los Sarmientos de Villamayor*, que en su testamento, otorgado el año de 1523, dejó encargado que un libro que tenía escrito y dedicado á los Reyes Católicos, y estaba dentro de una arca, se sacase en limpio y entregase al Emperador.

y limpia sangre, sin ninguna mezcla de judío, moro ni penitenciado, leal sin mancha, firme y religioso, católico y valeroso, sabio y prudente con eminencia, aprobado y experimentado en los mayores cargos y oficios y mas arduos negocios, en los cuales ha puesto tantas veces y en tantas ocasiones la vida, la salud y la hacienda por servicio de Dios, de su ley y de su rey, gobernando con modestia y templanza, y sobre todo tan sin interes, que á cabo de tantos años de todos estos servicios se halló con ménos hacienda que heredó. Y si no, díganlo D. Fernando de Castro [1], que murió virey de Nápoles, el mayor y mas útil cargo que da el Rey en Europa, y el conde de Monterey, D. Gaspar [2], que murió virey del Perú, el mayor y más útil cargo de las Indias. Éstas son las partes del gallego, y el combatiente que nos dan sus naturales para honra y gloria de la monarquía española. Veamos si hay otro reino que pueda decir de sí estas calidades. Fué Galicia reino, y sus reyes tuvieron este título primero que ninguno otro de España, pues en tiempo de Santiago sabemos que reinaba en Galicia la reina Loba.

He ido diciendo á v. md. aquí aprisa lo que se me ofrecia. Tengo en Valladolid todos mis libros y papeles, de que me atreviera á sacar mayores volúmenes de heroicos y valerosos hechos, más virtudes de solos los gallegos que de todas las demas naciones juntas; y esta carta se ha ido haciendo más larga de lo que yo pensé en un

[1] D. Fernando Ruiz de Castro, virey y capitan general del reino de Nápoles desde el 16 de Julio de 1599 hasta el 20 de Octubre de 1601, padre de D. Pedro y don Francisco que tambien obtuvieron dicho cargo.

[2] El mismo D. Gaspar de Acevedo y Zúñiga ya ántes citado, pág. 4, nota 5.

principio, con el gusto y el hablar con v. md. y con Galicia, que no es mucho con esto pasar la raya, sobre todo en materia en que se defiende obligacion con razon. Quien no pasa la raya no cumple con su obligacion. Guárdeme Dios á v. md., como yo deseo. *Lóndres*, 27 *de Enero de* 1614. — D. Diego Sarmiento de Acuña.

CARTA

DE DON DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA PARA EL SECRETARIO JUAN DE ÇIRIÇA, FECHA EN LÓNDRES Á 5 DE SETIEMBRE DE 1613, EN QUE LE DA PARTE DE SU VIAJE Y LLEGADA Á AQUELLA CAPITAL.

Ya, Señor, á Dios gracias, estamos en la Gran Bretaña y he comido con el Rey Jacobo, que verdaderamente me ha recibido con mucho agrado, y héchome grandísima merced él y la Reina, y si todo el país fuera como son sus reyes, más tolerable sería lo de aquí; pues confieso á v. md. que aunque nunca me pasó por la imaginacion que este puesto fuese sabroso y acomodado, ni yo le escogí por tal, sino por servir á Dios y á Su Majestad con tantos peligros, costas y descomodidades como ya he pasado y habré de pasar, holgaba, con tanto, de ver algo fuera de nuestra España y conocer el humor de estas gentes. Así pues, habré de tener paciencia, y haré lo que se pueda, poniéndolo

todo en las manos de Dios, pues tan gran consuelo es tenerle dentro de casa, que en esto no nos lleva ventaja Sant Benito el viejo de Valladolid, aunque en todo lo demas sí por cierto.

De todo doy muy particular cuenta á Su Majestad, como v. md. verá por las mias, y así no lo duplico; pero como ademas de la relacion que al Duque (de Lerma) hice de mi llegada á estas islas, y de mi desembarco en Porsemúa [1], que tan caro pudo costarme á mi y á los mios, y tan perjudicial pudo ser á los intereses y honra de Su Majestad, si Dios no lo remediára y me diera arbitrios para precaver los lances y encuentros que se originaron, quiero hacer á v. md. particular relacion de todo lo ocurrido, entro en materia.

Sabrá v. md. cómo partimos del puerto de Bayona (en Galicia) á los 19 de Julio último, cansados ya de esperar los galeones de la armada del mar Océano, que Su Majestad habia mandado venir de Lisboa para llevarnos á Inglaterra. Salimos con viento contrario, y aunque los tres primeros dias anduvimos dando bordos á la mar, fuimos, con todo, navegando con todos tiempos hasta meternos en la Canal de Inglaterra, á vista de la isla de Vuique [2]. Iban en este viaje y navegacion la galera almiranta, la capitana y una saetía. Allí, á vista de la isla, como se turbase el tiempo y se levantase una niebla muy espesa, que no dejaba verse los unos navíos á los otros, con otras señales de fortuna, con el parecer de los pilotos que venian en los galeones,

[1] Portsmouth.
[2] Wight.

y otra gente práctica en las cosas de la mar, nos determinamos á tomar el puerto de Porsemúa, lo uno por asegurarnos del peligro que se temia, y lo otro por estar dicho puerto más cerca de Lóndres que otro ninguno, y ser más acomodado para desde allí seguir nuestro viaje por tierra. La experiencia mostró que ésta fué muy buena determinacion, porque á la noche siguiente hubo en el Canal una muy gran fortuna, y poco despues se supo la habian corrido muchos bajeles, derrotándose los más con gran peligro de perderse, y encallando otros en la costa.

Por las razones que dejo dichas, D. Pedro de Silva, que traia los navíos y galeones á su cargo, se metió en dicho puerto de Porsemúa, y desembarcamos en la playa, habiéndose primero hecho las debidas salvas á los castillos y demas fuerzas de la villa, á las que todos respondieron con muy cumplida cortesía y ventaja, abatiendo sus estandartes á los de Su Majestad.

Visitóme en la mar el gobernador de la fuerza y gente de guerra, recibiéndome despues en la marina al tiempo de desembarcar, haciéndome segunda salva de artillería y mosquetería, y acompañándome despues á la posada que me tenian prevenida con un lucido tropel de caballeros ingleses. Otro tanto hicieron el Maire y los aldermanes, que son como el Corregidor y Regimiento en España, recibiéndome á la puerta de su villa, vestidos todos con ropas largas de terciopelo negro, con sus maceros delante, y todas las demas ceremonias que en semejantes demostraciones acostumbran; los cuales me dieron el parabien de la venida con palabras de mucha cortesía, ofreciéndome cuanto habia en la villa

á mi servicio, y acompañándome hasta el aposento que me tenian prevenido en unas casas principales de la villa, y retirándose despues con corteses despedidas, para dejarme descansar.

Hallábase á la sazon en dicho puerto el galeon capitana de Inglaterra, y aunque la persona que le tenía á su cargo por ausencia del almirante Monçon [1], anduvo á los principios muy cortés con nosotros, saludando y haciéndonos grandes salvas, con todo, tres ó cuatro horas despues de haber desembarcado, vínome á visitar en mi posada, y me dió á entender queria que yo mandase abatir los estandartes de Su Majestad á los de su rey, conforme al estilo que pretendia haberse tenido siempre en este reino, significándome el peligro en que él estaba de que le cortasen la cabeza por haberlo suspendido hasta aquella hora por respeto á mi persona, y esperar á que desembarcase. Lo cual apretaron tanto y de tal manera él y el gobernador, que declarada y vista su resolucion, y por otra parte, viendo que era imposible poder salir á la mar en aquella sazon, á pesar de habérselo yo avisado á Pedro de Silva, á cuyo cargo estaban los navíos, por ser el puerto cerrado, y tener el viento contrario y la marea baja, me resolví, despues de haber pasado entre ambas partes muchas demandas y respuestas, á dar cuenta de ello al rey de Inglaterra, que estaba doce leguas de Porsemúa, entreteniéndose en la caza, y así le despaché luégo á Rivas, el correo de Su Majestad, con toda diligencia, con la carta que se sigue:

[1] Sir William Monson.

«Señor.—El rey de España, mi señor, me envia por su embajador á Vuestra Majestad, de que yo he venido con grandísimo contento y con muy grande esperanza en Dios de acertar á servir al Rey, mi señor, y á Vuestra Majestad, porque deseo esto mucho, y merecer que Vuestra Majestad me tenga por muy verdadero servidor y criado suyo.

»He llegado á desembarcar aquí, á Porsemúa, donde he hallado muy buena acogida en el gobernador de la gente de guerra y maire de la villa hasta haber desembarcado mi persona y casa, por lo que beso las manos de Vuestra Majestad muy humilmente.

»Despues se ha ofrecido una novedad, y es, que los navíos en que vine son de la Real armada del Rey, mi señor, y habiendo hallado en este puerto otro navío de la de Vuestra Majestad, me ha dicho el capitan que le tiene á cargo por ausencia del Almirante, y tambien el gobernador de esta fuerza, que al servicio de Vuestra Majestad convenia que las banderas de nuestros navíos se amainasen á las de Vuestra Majestad, haciendo en esto tanta fuerza y solicitándolo con tal empeño, que las cosas han llegado á punto de amenazar aquel capitan que echará á fondo nuestros navíos si no cumplimos con su demanda. Lo cual, como Vuestra Majestad conocerá, no es muy buena correspondencia á la llaneza y confianza con que entramos en este puerto de Vuestra Majestad, y aunque al Rey, mi señor, no le va en esto nada, pues es claro que lo que Vuestra Majestad y sus ministros hicieren aquí con estos navíos, se hará con los de Vuestra Majestad en los puertos de los reinos y estados que el Rey, mi señor, tiene en el mundo,

á mi persona no satisface esto; pues aunque no estoy ya en los navíos, vine en ellos y debo siempre mirar por ellos; y así suplico á Vuestra Majestad mande al capitan y gobernador que en este intento no pase adelante, ó de lo contrario, se sirva Vuestra Majestad de darme licencia para volverme á embarcar á ellos, porque nací hijo de buenos y honrados padres, y deseo imitarlos; lo cual me obliga á morir, como lo haré, en defensa de mi honra y obligacion, que es procurar que estos navíos estén como entraron, y vuelvan á salir de este Reino como salieron de España, pues por la hermandad y amistad que hay entre el Rey, mi señor, y Vuestra Majestad, parece justo que esto sea así, y que los ministros y cosas del Rey, mi señor, y yo seamos tratados en Inglaterra como lo son y serán los de Vuestra Majestad en España.

»A Vuestra Majestad le hizo Dios tan grande y tan poderoso rey, y tan excelente caballero por su persona, que entiendo que no me tuviera por digno de ser embajador de mi rey, y cerca de la Real y serenísima persona de Vuestra Majestad, si no hiciera esto. Así, pues, suplico á Vuestra Majestad se sirva de mandarme avisar luégo de lo que más es servido.—Guarde Dios á Vuestra Majestad muchos y felices años. En Porsemúa, á postrero de Julio de 1613.—DON DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA.»

Esta carta recibió el rey de Inglaterra á las once del dia, estando en campaña á caza y acabando de matar un venado, y Rivas, correo del Rey, nuestro señor, llegó á dársela en su misma mano, suplicándole se

sirviese de mandarla ver. Luégo el Rey lo hizo así, y se fué á la casa donde le tenian aderezada la comida, recogióse en un aposento con algunos consejeros de Estado que traia consigo, y muy brevemente tornó á salir y ordenó á D. Gualterchut [1], gentil hombre de su cámara, que le estaba trinchando en la mesa lo que habia de comer, que lo dejase, y sin detenerse un punto tomase luego postas y viniese á Porsemúa á visitarme de su parte y darme la bienvenida.

Vino este caballero, y despues de haber dado muy cumplidamente el recado de parte de su Rey, honrándome mucho y diciendo el gran nombre y opinion que el Rey tenía de mi persona, y lo que deseaba conocerme y tratarme, y que así, me dijo, Su Majestad daria la primera audiencia cuando yo la quisiese.

En cuanto á lo de las banderas, me dijo que el Rey venía en que estuviesen puestas así y como partieron de España, y en otra cualquiera mejor forma que á mí me pareciese, sin embargo de que no habia ejemplo ni consecuencia de haberse nunca hecho así; ántes los habia en contrario, porque cuando el rey D. Felipe II, que haya gloria, vino á casarse, sin aguardar á que desembarcase, le tiraron piezas con bala para que amainase, y diciéndoles de parte de Su Majestad que para qué hacian aquello, pues venía á ser su rey, le replicaron que áun no lo era, pues no estaba casado; y así amainó, pareciéndole justo; que lo mismo se habia hecho muy poco habia en Lóndres con el rey de Di-

[1] Walter Schute, hermano quizá de Roberto, que en 1623 fué nombrado registrador general (*recordor*) de la ciudad de Lóndres.

namarca, viniendo á ver á la Reina, que es su hermana, y que nuestro general Çubiaur lo hizo tambien ayer en Dobla, hechas las paces, llegando allí con el maese de Campo D. Pedro Sarmiento [1] y su tercio, y que cuando el almirante de Inglaterra fué á la Coruña, no topó en España navío alguno del Rey, nuestro señor, que si le topára, amainára.

Pero que el rey de la Gran Bretaña queria y estimaba tanto la amistad, hermandad y conservacion de la paz con el serenísimo rey de España, que queria hacer conmigo por venir en su real y serenísimo nombre, y con estos navíos, por ser de su armada, lo que no se habia hecho hasta agora en este reino con ningun rey ni príncipe.

Yo se lo estimé mucho, y respondí á esto como debia; y habiendo porfiado un gran rato con aquel caballero para que se quedase á ser mi huésped, se excusó con que el gobernador de la villa le tenía hecho el aposento, y que tenía qué hacer aquella misma noche, porque habia de despachar correo á su rey. Con lo cual le dejé ir, y le envié luégo un muy lucido regalo de diversas conservas, y limas y limones y naranjas, aceitunas y una cubeta de plata dorada llena de vino de Galicia, haciéndole bríndis á la salud de los reyes de España y de Inglaterra; á que respondió estimándolo todo mucho, por ser cosas extraordinarias y que no se crian en este reino.

[1] Fuélo en Nápoles. Antes habia sido mariscal de campo en las islas Terceras. Véase á Cabrera, *Relaciones*, pág. 524. En la Biblioteca nacional de esta Córte se conserva una representacion suya al rey Felipe IV, «sobre que no se prohiba á los soldados de su tercio (en Nápoles) el jugar á dados en los cuerpos de guardia.» H. 10.

El dia siguiente por la mañana, que fué ayer, llevando conmigo á Pedro de Silva y á todos los caballeros y entretenidos de la armada, me fuí á visitar al dicho D. Guelterchut, y no le hallé ya en casa, porque habia venido con el gobernador á buscarme por otra parte. Lo cual visto por mi, entréme en el jardin de la casa del gobernador, y le envié á decir que allí habia de estar esperando hasta que volviesen.

Con esto se volvieron de la puerta misma de mi casa, donde estaban, y llegaron al jardin, donde estuvimos un rato en muy gustosa y entretenida conversacion; y acabada, vinieron todos acompañándome hasta mi posada sin poder yo excusar tamaña cortesía, aunque les hice mucha fuerza para que se quedasen. Despues de lo cual, despidiéndose D. Gualterchut de mí gratísimamente, y habiéndome llamado siempre Excelencia, tomó luégo postas para volver á dar cuenta de todo á su Rey.

Nuestros navíos estuvieron con sus banderas y estandartes inhiestos, así la capitana como la almiranta, junto á la capitana misma del rey de Inglaterra, que tambien tenía su bandera levantada, hasta las doce del dia tres de Agosto de mil y seiscientos y trece años, que partieron con buen viento la vuelta de España, habiéndose hecho mutuamente muy grandes, iguales y corteses salvas de ambas partes, hasta una saetía que venía con los navíos, porque así se asentó. Yo de ninguna manera quise partirme de aquel puerto hasta ver fuera de él los navíos de Su Majestad, receländome de alguna diferencia entre la gente de guerra de ambas partes, ó novedad en lo asentado, si volvia las espaldas; porque debo decir á v. md. que cuanto se ha

hecho con nuestro bajeles ha parecido á esta gente demostraciones muy extraordinarias y cosas nunca vistas ni permitidas en este reino; lo cual es prueba evidente de lo que este rey desea conservar la paz, amistad y buena correspondencia con Su Majestad, que Dios guarde y ensalce felicísimos años.

Y no ha sido de poca utilidad la venida de estos navíos, porque durante el tiempo que han estado en Inglaterra han reconocido y sondeado con gran atencion todas estas barras y puertos, comportándose la gente tan bien, y dejando tras sí tan gran reputacion, que no han habido menester hacer en Inglaterra ni áun aguada, como en efecto no la han hecho; ántes han dado magníficas meriendas y colaciones á todos los que de la tierra han querido ir á visitarlos.

Hanme dicho aquí, despues de mi llegada, que, enviando este rey á dar cuenta á su Consejo de lo ocurrido en Porsemúa, y de las órdenes que dió relativamente á nuestra armada, se lo han reprobado grandemente, diciendo que en manera ninguna podia ni debia consentirlo, y que es la primera cosa de esta calidad que se ha visto en este reino.

A Su Majestad escribo largamente, haciéndole relacion de las cosas de este reino. Véala v. md., y sírvase decirme lo que le parece de ella. Ahora añado, que he hallado á este rey con buena salud, aunque va engordando de manera, que con gran trabajo podrá seguir la caza de aquí en adelante, ni correr tras un ciervo tres y cuatro leguas, como solia, hasta cansarle y rendirle, que es todo su gusto y, segun él dice, su salud. Éste es, en efecto, su principal entretenimiento el tiempo que

puede. Otros muchos ratos ocupa en leer libros de todas materias, y particularmente estudia en los de su religion. Algunas noches juega con sus criados.

Come y bebe con poco regalo y ménos concierto, y hace otros desórdenes, y así, es comun opinion que no puede vivir muchos años, aunque no tiene aún cincuenta.

En su religion ó secta está obstinado como el que más, y si nuestro Señor no le convierte milagrosamente, pocas esperanzas se pueden tener de su remedio; porque, aunque es de natural blando y suave, no hay á su lado quien le diga la verdad, y la mentira se la están siempre predicando á la oreja sus ministros falsos. Sus mayores privados y favoritos son los escoceses, y muy particularmñnte el vizconde de Rochester [1], á quien ha dado el título de vizconde y hecho de la Jarretiera y de su Consejo de Estado de dos años á esta parte; es mozo de 28 años. Hame hecho este Rey muy singular honra y acogida, y sabiendo que soy inclinado al campo, me ha enviado de su mano licencia para cazar en dos parques suyos que tiene aquí cerca, y un azor. Preguntóme dias pasados mucho por la caza del Rey nuestro señor, y paréceme que se holgará con un par de halcones de los que hay por ahí que vuelen el milano. Dígaselo v. md. de parte mia al señor Duque [de Lerma], y si le pareciere á propósito enviárselos, podrá decírsele que yo lo he dicho así porque sé lo que desea tener este vuelo; y si no pareciere á propósito, se podrá pasar porque no dije nada. Mas sepa v. md. que el

[1] Sir Robert Carr, baron de Branspeth y vizconde de Rochester.

caballero Lucanor (Lewkenor) me ha dicho que es cosa que este rey estimaria mucho, y á mí paréceme que si estas amistades se han de conservar, es bueno y áun necesario que pasen algunas galanterías de parte á parte.

La Reina se conserva muy gallarda y con buena salud, aunque pasa ya de 40 años, y procura hacer la vida suave, sin meterse en negocio ninguno. Está agora mucho mejor avenida con el Rey, su marido, que ha estado años há; oye misa á menudo, y recibe el Santísimo Sacramento, despues de lo cual va con el Rey á las iglesias y prédicas de los herejes; dicen que por disimular y cumplir con él y con sus ministros, aunque el recibir el pan y otras ceremonias de los herejes no ha querido nunca hacerlo, y al Rey le ha dicho que en materias de religion no tiene nunca que hablarla, porque así lo capituló con él ántes de casarse, y él se lo prometió y la hizo pleito homenaje de ello. Añaden que muchas veces le tiene dicho que su ánimo ha sido siempre, y es, de vivir y morir católicamente.

Es el principal gusto de esta señora danzar y hacer música, y en estos ejercicios se entretiene los más de los dias, pasando muchas horas con tales entretenimientos. Préciase mucho del deudo que tiene con Su Majestad y de amiga de España y de los españoles, y en todas las cosas habla de Su Majestad con particular amor y estimacion. Toda su privanza y gobierno es madama Drumon (Drummond), su camarera mayor [1],

[1] Aquí el autor quiere sin duda decir, camarera mayor de la Reina, que tal era su oficio. Segun una memoria de D. Juan de Tássis, conde de Villamediana, que se conserva en Simáncas, era una de las siete personas que recibian pension de Felipe III. Véase á Gardiner, *Prince Charles and the spanish marriage*, 1617-1623, tomo 1, página 14.

dama escocesa muy católica y de muy buenas partes, y aficionadísima al servicio de su Majestad.

El Príncipe es agradable y manso de condicion, y de muy buen talle para sus años, que son doce; y si tuviera buenos maestros, fácilmente imprimieran en él la verdadera religion en que vivieron sus pasados [1].

En este reino no hay más que un Consejo, y en él se tratan todas las materias de Estado. Hoy se compone de veinte y cuatro consejeros, los veinte ingleses, y los cuatro restantes escoceses. Los más son sujetos de poca experiencia y caudal en materia de Estado y Guerra. Entre ellos hay algunos católicos, pero la mayor parte son cismáticos y ateistas, que nada creen, porque, como conocen la verdadera religion y no se atreven á seguirla, no tienen ninguna, y así tampoco tienen ni pueden tener buena conformidad, siendo de diferentes naciones y religion.

El vizconde de Rochester me dicen que no es mal inclinado á la religion católica, ni amigo de perseguir á los católicos, ni mal afecto al servicio de Su Majestad porque es opuesto del duque de Linox [2] y del baron Hey [3], que sigue la parte de Francia, y llevan muy grandes pensiones de aquel Rey, porque con estos y otros muchos pensionarios que tiene, se sabe que gasta aquí en cada año el rey de Francia más de ochenta mil ducados.

[1] El hijo primogénito de Jacobo I murió el 25 de Octubre de 1612; aquí alude al príncipe Cárlos.

[2] Luis Stuart, duque de Lennox, creado más tarde duque de Richmond.

[3] Lord James Hay, creado vizconde de Doncaster en 1618. Dos años ántes habia estado de embajador en París.

Las cosas de la religion están todas cometidas al que llaman arzobispo de Cantuaria [1]; las del gobierno de la casa Real y ministros de ella al conde de Sufolc [2], y éste y el conde de Nortanton [3] son los que más autoridad tienen en el Consejo, y los que hasta ahora han acudido con más voluntad al servicio de Su Majestad en cuanto se ha ofrecido. El arzobispo de Cantuaria (Cantorbery) y el Canciller [4], á cuyo cargo están las cosas de justicia [5], son sus opuestos en esto, como en todo lo demas.

Los católicos de este reino se hallan muy desconsolados y perseguidos, principalmente de dicho arzobispo de Cantuaria (Cantorbery) y del obispo de Lóndres [6], los cuales se desvelan buscando sacerdotes católicos para meterlos en prisiones. En lo de los martirios se van templando algun tanto, por el gran fruto que por su constancia y sufrimiento han hecho; y así me dijo anteayer un religioso de la Compañía, de los que aquí andan encubiertos, que hasta agora él y otros muchos de su religion deseaban ser presos, por la seguridad que tenian

[1] George Abbot, arzobispo de Cantorbery.

[2] Thomas Howard, hijo del Duque de Norfolk, creado earl (conde) de Suffolk en 1603.

[3] Henry Howard, tio del anterior.

[4] Thomas Egerton, lord Ellesmere y vizconde de Brackley, que murió en Marzo de 1617.

[5] John King.

6 En otra carta al duque de Lerma, de 6 de Setiembre, escrita casi en su totalidad en cifra, le dice: « El arzobispo de Cantuaria (Cantorbery) y el Chanciller son enemigos declarados; pero ¿qué maravilla, si lo son de Dios? Y con todo esto, habiendo el Rey hecho que este arzobispo y otros obispos estudiasen si los católicos se podrian salvar, resolvieron todos que nos podiamos salvar, y despues de esto, agora pocos dias há, dijo el mismo Arzobispo al Rey que mirase lo que hacia en casar á su hijo, porque en conciencia y so pena de grandísimo pecado no podia casalle con hijas de papistas. »

del breve martirio; pero que como ya no hay esto, sino una larga y casi perpétua prision, huyen de ella todo lo que pueden. Hay al presente en las cárceles de Lóndres veinte y ocho sacerdotes, fuera de doce que lleva consigo D. Alonso de Velasco [1], y que este rey mandó soltar, por acuerdo tomado de resultas de habérselo pedido aquel embajador á su despedida. Y es cosa maravillosa que los más de aquellos sacerdotes, que están, como dije, en prisiones, se hallan en aposentos y partes secretas de la misma cárcel, donde pueden cada dia decir misa, y muchos se la van á oir y á frecuentar todos los sacramentos y áun el del matrimonio.

En materia de hacienda, nunca se ha visto rey de Inglaterra tan pobre como éste lo está al presente, porque, fuera de tener empeñada mucha parte de sus rentas, debe más de cinco millones, que ha pedido prestados con cédulas reales á todos sus vasallos que tienen alguna comodidad, y áun á hombres de negocios residentes en esta ciudad de Lóndres.

Tambien ha vendido oficios y muchos títulos de honor, de caballeros y baronetes, de que ha sacado gran suma de dineros, y todo lo ha gastado sin haber hecho cosa particular, aunque ha dado mucho á embajadores de otros príncipes, y á sus criados, y particularmente á los escoceses, porque es de su natural inclinado á dar.

Consultando los dias pasados con algunos de su Consejo si sería bien juntar otra vez el Parlamento para

[1] Este D. Alonso de Velasco reemplazó á D. Pedro de Zúñiga en la embajadà de Inglaterra, en 1609. En Setiembre de 1612 pidió y obtuvo licencia para volver á España, siendo nombrado en su lugar D. Diego Sarmiento, autor de esta carta.

representarles la necesidad en que estaba, y pedir que le socorriesen con alguna nueva contribucion, me dicen que le dijo el conde de Nortanton (Northampton) que de ninguna manera le convenia mandar juntar á sus enemigos, siendo cierto que lo eran los del Parlamento, pues no le habian querido conceder ninguna cosa de las que habia pedido, como se vió bien claro en este último parlamento que juntó; ántes se sabía que censuraban y murmuraban de sus acciones, y de que hubiese vendido tantos títulos de caballeros y baronetes sólo por sacar dinero, y por lo que habia pedido prestado á sus vasallos.

El Rey le oyó con mucha atencion, y llamándole despues aparte, le dijo: «Vos habeis hablado muy libremente, pero con mucha verdad.»

Ha resuelto agora de vender todos los parques y florestas que tiene en este reino, que son cerca de ochenta, y los más de ellos llenos de mucha caza mayor, reservando siete ú ocho de los mejores para sí.

Dicen que venderá la caza, que son más de doscientos mil venados; despues venderá la leña y la propiedad de la tierra, que todo pasará de tres millones.

Las cosas de la mar están en diferente estado que en tiempo de la reina Isabel; porque entónces todos armaban para salir á robar, y agora no navegan sino los mercaderes; y los galeones de esta armada se están pudriendo en los puertos, fuera de tres ó cuatro que están en órden para salir en algunas ocasiones de pasajes, con lo cual tambien se va perdiendo la marinería, y todos olvidándose de esta profesion; y á lo ménos este fruto se ha sacado de la paz, porque de esta manera están

tambien las plazas y castillos y gente de guerra de este reino.

En lo que toca á la restitucion de las presas y robos hechos por los súbditos de este rey á los vasallos de Su Majestad, se alcanza mal justicia, porque el Almirante, que es juez de estas causas, las favorece, y los jueces que tiene puestos en su tribunál son muy codiciosos, y se presume que se entienden con las partes, y en viniendo la presa á algun puerto de este reino, se deshace y desaparece la mitad entre los unos y los otros ántes de llegar á embargarla, y para lo poco que parece, es menester hacer un pleito muy largo, en que no se pueden creer las cosas que me dicen que pasan; y todo esto es contra la intencion y voluntad del Rey, que sin duda desea que se dé mucha satisfaccion á los vasallos de Su Majestad, y lo ha mandado muchas veces. A este propósito no puedo dejar de decir á v. md., para que lo diga donde y cuando convenga, que me dicen ha dado gran ocasion á este mal despacho las quejas que han dado vasallos de este rey á este Consejo de la dilacion y mal remedio que de sus negocios hallan en España, y por este mismo respeto parece que este rey se va tambien resfriando en el castigo de los piratas, como lo comenzó á hacer en el principio de las paces; y así el pueblo pide á voces el rompimiento, diciendo que en tiempo de la guerra estaban todos ricos con las presas, y que agora se van consumiendo poco á poco.

El Almirante lo desea, y me dicen que lo solicita y procura persuadir, por los grandes intereses que tiene de las presas de mar, no obstante que en lo exterior muestra lo contrario; y á mí me ha dicho que no tiene

Su Majestad más obediente criado, ni hay rey en el mundo á quien tanto ame y respete, ni á quien tanto deba como á Su Majestad.

El arzobispo de Cantuaria, y otros obispos y ministros de su religion, tambien le persuaden y procuran, porque no pueden sufrir que este rey tenga amistad con príncipe tan católico como Su Majestad, ni que aquí tengan sus embajadores una capilla con tanto concurso de católicos que vienen á oir misa y frecuentar los sacramentos; y no há mucho que dijo este arzobispo en el Consejo que hallaba mayores inconvenientes en haber de permitir y pasar por esto que en volver á la guerra.

Y así es que, aunque este rey es de suyo inclinado á la paz y hace profesion particular de pacífico, y es la letra de sus armas, *Beati pacifici*, he sabido que por varios modos le encaminan y quieren ir empeñando en cosas que le obliguen á romper por fuerza, dándole á entender que en este caso el Parlamento le socorrerá con todo lo que hubiere menester, y el provecho que sacará de las presas de mar, y que por sólo este camino puede salir de necesidad, como se vió en tiempo de la reina Isabel, que sólo con la guerra, sin pedir nada á sus vasallos, tuvo y dejó tesoro.

En lo de Irlanda le han querido tambien empeñar á que de todo punto y de una vez rompa y deshaga los católicos, pareciéndoles que nuestro rey y Su Santidad los habian de asistir, y que por aquí vendria á aclararse el rompimiento general; y aunque el arzobispo de Cantuaria y el Chanciller han dado para esto muchas razones y hecho gran instancia, sin tomar en la boca á Su Majestad ni al Papa, ántes encubriendo en esto su áni-

mo y intencion, diciendo que es buena ocasion, pues no tiene este rey hoy enemigo que los asista, el conde de Nortanton (Northampton) y el de Sufolc (Suffolk), que son más bien inclinados, entendiendo la dificultad, han sido de parecer que se proceda con los católicos de Irlanda con suavidad y blandura, y el Rey se ha inclinado á esto, y ha resuelto que cese el enviar gente, y los preparamentos de guerra que se hacian para Irlanda, y que vaya sólo D. Cárlos Cornualles [1], que fué embajador en España, á oir las razones del Virey y de los católicos, y los procure componer. Hame venido á ver el Cornualles muy confidentemente, y díchome que ha de hacer allí un gran servicio á Dios y á Su Majestad, sobre lo cual y sobre otras cosas, habló ya muy particularmente con D. Alonso de Velasco ántes de su partida, para que á boca diese cuenta de ello en esa córte, como él lo hará; pero es hombre el de Cornualles con quien es menester ir con tiento y recato, aunque muestra está mal premiado y poco satisfecho de este rey.

Con ésta envio á Su Majestad una carta de D. Diego de Molina que está preso en la Virginia [2], que escribió á D. Alonso de Velasco, y la recibió aquí, en mi presencia, ántes que partiese, y sobre su libertad procuraré con este rey que de nuevo vuelva á dar órden para que le traigan aquí y se trueque con el piloto inglés que está en Madrid, y á D. Diego le enviaré algun socorro, y pues él dice que se le hace allá cortesía y buen

[1] Sir Charles Cornwalis.

[2] De esta colonia, primera que tuvieron los ingleses en la América del Norte, fué fundador el célebe Walter Raleigh.

tratamiento, conviene que Su Majestad mande se haga lo mismo con el inglés.

Habrá un mes que llegó aquí un navío de la Virginia, y lo que refiere la gente que vino con él, es que los que han quedado en los fuertes que tienen fabricados allí los ingleses no son más que trescientas personas, y todas están de muy mala gana, por los grandes trabajos, hambres y otras muchas necesidades que pasan.

Que la tierra es muy enferma y muy pobre, y no produce cosa de consideracion, ni se puede sacar de ella más que algunos pellejos de castores y otros animales.

Que no tienen ni oro ni plata; ántes algunos que han aquí traido pedazos de tierra para hacer ensayos, y ver si salia algun metal, han gastado su dinero sin hacer nada.

Que los indios se defienden valerosamente, y no se pueden fiar de ellos, porque en viendo la suya, procuran vengarse de los ingleses, aunque pongan á peligro sus vidas.

Con lo cual parece se va resfriando aquella poblacion, y la compañía de mercaderes de aquí (á cuya costa se ha tratado esta empresa) vuelven la mira agora en poblar la Bermuda, porque dicen que la tierra es mejor y fértil para trigo y otras semillas. Que tiene mucho ganado de puercos, de que hacen cecina, aves y pájaros de diversas suertes, y grande abundancia de pescados por toda la costa, que es muy larga. Que han hallado muchos pedazos de ámbar, y particularmente uno que pesó ochenta libras castellanas, de que trajeron aquí veinte, y agora comienzan á buscar algunas perlas, aunque hallan pocas y de poca bondad.

En toda la isla no han hallado sino un solo puerto, á la parte del Norte, y tiene tan estrecha la boca, que no puede entrar en él bajel de más de cien toneladas, y áun éstos con mucho trabajo y peligro; y con todo eso, han fabricado un fuerte en este puerto, junto á un rio que viene de tierra á entrar en la mar, donde están al presente hasta ochenta personas, entre hombres y mujeres; pero han ido enviando más. Lo que más los mueve á fortificarse y hacer pié en la Bermuda, es porque les parece sitio muy importante y acomodado para inquietar las flotas de Su Majestad que vienen de la Nueva España, en caso que se rompa la guerra.

La plática del casamiento de este príncipe con infanta de Francia ha cesado aquí con lo que al duque de Linox (Lennox) se le dijo en París, y con lo que él ha dicho despues que vino á este rey, porque tenía por llano y acertado el casamiento y la cantidad del dote, sin haberse hablado nada en lo de la religion; ántes dicen que se les habia ofrecido que les darian luégo la Infanta para que se criase aquí con la Reina, y que queriendo ahora el duque de Lenox concluir y asentar esto, le dijo Villarroy [1], que en lo de la religion no se habia hablado hasta aquel punto, porque se iba con presupuesto llano y claro que la Infanta habia de tener en esta córte capilla abierta y pública.

A este rey ha parecido esto gran novedad, y se ha persuadido que ha sido tratado con España y que es quererle tener entretenido y divertido sin que á la conclusion se haya de atar y nada; así ha vuelto al tratado de

[1] Nicolas de Neufville, señor de Villeroi, que murió en 1617.

Saboya por mano del caballero Gabaleon [1], que está aquí por agente del Duque, y tiene mucha inteligencia con el vizconde de Rochester, que ayuda á esta plática por divertir la de Francia, y el mismo duque de Saboya há muchos dias que continúa con particular cuidado el regalar y hacer presentes á estos reyes, con que los tiene muy aficionados.

El Gabaleon ha ofrecido á la primera palabra ochocientos mil ducados de dote : los cuatrocientos mil de contado, y los otros cuatrocientos mil á plazos, con mucha seguridad, diciendo que si esto parece poco, el Duque se esforzará á todo su posible.

El Rey, dicen que ha dicho que han de ser nuevecientos mil ducados por lo ménos; pero he entendido que en esto y en lo de la religion el Gabaleon se ha alargado harto, poniéndolo todo en las manos y voluntad de este rey, manifestando intencion de pasar con que la Princesa y su casa oigan secreta y privadamente misa.

De todo esto he sabido que el Gabaleon ha dado cuenta al Duque, y que hasta hoy no ha tenido respuesta, y á mí me ha dicho el Gabaleon que el Duque no dará de aquí adelante paso en esto ni en nada sin órden y licencia del Rey, nuestro señor. Yo le he dicho que debe hacerlo así para no perderse y perder este negocio, y todo lo que tratáre.

Del casamiento de esta infanta con el Palatino están aquí los más mal contentos, y la Reina se lastima y abomina de ello públicamente, y esto se va aumentan-

[1] Gavalione, más abajo escrito Gabaleon.

do con las relaciones que aquí vienen de Alemania cada dia, y así, segun están hoy las cosas, tendria mucha dificultad el suceder en este reino, y mucha mayor si muriese primero el Rey que el Príncipe, porque al Rey mismo le dijeron muchas libertades sobre este casamiento por escrito y de palabra.

De las ligas y confederaciones que este rey tiene con holandeses y los príncipes protestantes de Alemaña y Dinamarca, y inteligencias con algunas cabezas de los herejes de Francia, ya D. Alonso de Velasco habrá avisado á Su Majestad.

Lo que ahora de nuevo he entendido, es que los herejes ponen todo su esfuerzo en turbar las cosas de Alemaña, y en que no tengan efecto las proposiciones de la dieta que se junta en Ratisbona, y que no se concluya cosa en ella con que la religion católica quede superior á la de sus errores, y por esto rehusan los electores seglares el ir á la dieta con los eclesiásticos y católicos que están ya en ella, aunque el duque de Sajonia, dicen que está resuelto de ir á la dieta, no obstante que el marqués de Brandemburg y el Palatino hacen grandes diligencias secretamente para que no vaya; y tambien he entendido que el concierto y acuerdo que habian dicho habia entre el duque de Sajonia y el marqués de Brandemburg, de dejar en manos de este rey las diferencias que tienen sobre lo de Juliers, se ha deshecho, de que aquí están con mucho sentimiento.

D. Alonso de Velasco partió de aquí á los 26 de Agosto, la vuelta de Flándes, con resolucion de ir á to-

mar el agua de Aspa [1], en que los médicos libran el remedio de su salud.

Estos reyes y sus ministros le han despedido con muestras de lo mucho que han estimado su persona y buen proceder, y hase echado de ver en esta ocasion, pues, teniendo costumbre de dar algunos sacerdotes á todos los embajadores cuando parten de este reino, el Rey le ha mandado dar doce que pidió señaladamente, todos conocidos por sujetos aventajados é importantes, no habiendo concedido hasta agora á ningun embajador más que siete, con que D. Alonso ha hecho muy buen fin á su embajada, dejando los católicos muy consolados y satisfechos del cuidado y buen celo con que siempre ha acudido al servicio de Dios y de Su Majestad.

Ha dado tambien entera satisfaccion á todos sus acreedores, vendiendo para ello toda su plata y menajes, y empeñándose en Ambéres en más de seis mil ducados, por no dar ocasion á que ninguno se quejase de un ministro de Su Majestad, que ha estado aquí representado su real persona; y por los advertimientos que me ha dado á boca, y papeles que me ha entregado, he visto cuán bien entendidas tiene las cosas de este reino, y la prudencia y valor con que se ha gobernado en todo; y faltára yo á mi obligacion y oficio si no hiciera esta declaracion, asegurando á v. md. y á Su Majestad que le tengo por uno de los honrados caballeros y suficiente ministro que tiene el Rey, nuestro señor, en su servicio.

[1] Spá ó Espá, en Bélgica.

Aunque en este lugar suele ser ordinario el mal de peste, ahora no hay esa enfermedad ni otras; ántes está muy sano todo este reino, y va creciendo y aumentándose mucho de gente, y particularmente esta ciudad.

El año ha sido bueno de pan, y tambien para los ganados, que es todo el fruto de esta tierra; cási todo el mes de Agosto ha llovido, y dícenme que desde Abril ha sido lo mismo, sin haberse visto seis dias de sol.

El oro se ha subido á diez por ciento en este reino, á imitacion de lo que se hizo en España, y la moneda de plata forastera ha mandado tambien este rey que no se reciba sino por el peso.

Sin quererlo he venido á parar en asunto delicado, y no quiero dejar pase la ocasion sin sacarle á plaza. Por lo que á su Excelencia del Duque escribo, verá v. md. cuán preciso es proveer luégo de dinero para los gastos de esta embajada. Están por pagar las pensiones que en nombre de Su Majestad confirmó el Condestable, y si v. md. considera el tiempo que corre y los humores de esta gente, verá cuán mal podré yo haber entrado ni quedar aquí airoso representando necesidades desde el primer dia, sin poder dar satisfaccion de lo que se debe á quien esperaba, con mi llegada, no sólo la continuacion de antiguas mercedes, sino nuevas y extraordinarias de parte de Su Majestad.

Suplico á v. md. me haga en este particular todo el favor posible, y procure se me manden cuanto ántes cartas de crédito sobre mercaderes de Flándes, pues de otra manera, ni las cosas del real servicio pueden pasar como conviene, ni yo acudir á él con la dignidad y reputacion que es menester en este reino. Así me lo avisó

D. Alonso [de Velasco], diciéndome no convenia que yo saliese de Madrid con ménos de cincuenta mil ducados; v. md. sabe bien que no se me dieron [1], y que he mirado por la hacienda de Su Majestad más que por la mia propia.

Al Sr. Duque, como v. md. verá, he informado de lo que hay en este particular, y dicho hasta la saciedad el apuro en que me veo, pues de lo poco que á mi salida de ésa se me dió, hube de pagar lo que á Don Alonso se le debia. No lo hubiera hecho á no verle tan apretado, y ser imposible que saliese de aquí sin esto; porque debia á un mercader más de veinte mil ducados, y no era justo se fuese sin darle satisfaccion. Demas de lo que dí á D. Alonso, he gastado casi otro tanto en cosas forzosas del servicio de Su Majestad, y así, ni del Rey ni mio tengo un solo real; ántes he comenzado á armar cuentas con el mismo mercader de D. Alonso, que es, por vida mia, airosa entrada en unos tiempos como los que corren, y en una córte como ésta. Bien lo representé allá, y bien lo dije á todos; pero v. md. me dijo que no me detuviese por nada, que salido de ahí, todo se haria despues muy bien, y así hice lo que se me mandaba.

Lo que aseguro á v. md. es que aunque mis antecesores en el cargo me lleven ventaja en haber sido más asistidos y mejor proveidos, no me la llevarán nunca en que el lustre y reputacion de mi persona y casa esté con la decencia y autoridad convenientes; porque en es-

[1] Segun parece por otra carta suya que tengo á la vista, no se le dieron más que doce mil, y de ésos hubo de pagar á D. Alonso de Velasco ocho mil que se le debian.

to no he de faltar, si Dios es servido, aunque gaste toda mi hacienda y dé con mi casa é hijos en el lodo, y me obligue á abreviar mi estada en esta tierra, donde nada se hace de balde, ni áun el besamanos, ni las reverencias, aunque de esto hay en todos asaz.

Otro punto hay para mí muy esencial, y acerca del cual he escrito ya á Su Majestad, y á Su Excelencia del duque de Lerma várias veces, sin que hasta ahora me hayan avisado que se ha tomado resolucion en él, y es el de los gajes de mi plaza de consejero de Hacienda.

Bien sabe v. md. que cuando á principios de Junio del año próximo pasado Su Majestad me mandó venir á esta embajada, fué cosa asentada que en mi plaza de consejero no se habia de hacer novedad, y el haber duda en esto, yendo yo á Sevilla, fué una de las razones por que holgué venir á Inglaterra, aunque la principal era el pensar yo que esta jornada sería de mayores servicios y méritos. Y pues el quedar vivas las plazas y sueldos de los consejeros que salen á servir es cosa tan asentada, como hoy se ve en D. Melchor de Teves [1], en Lisboa; en Molina de Medrano [2] y Diego de Herrera, que tambien estuvieron allí; en D. Francisco Duarte, Domingo de Zabala [3] y Joan de Gamboa y

[1] Sobre este caballero, que fué alcalde de Córte y consejero real, puede verse una nota del *Memorial Histórico*, tom. XIX, pág. 379.

[2] Del licenciado Molina de Medrano, consejero de Indias, trata Cabrera en sus *Relaciones*, pág. 83.

Por Setiembre del año 1600 fué enviado á Lisboa, juntamente con el contador Diego de Herrera y con Francisco Duarte, á establecer en aquella ciudad una casa de contratacion.

[3] Tambien contador de Hacienda. Cabrera, *Relaciones*, pág. 88.

Luis Gaytan de Ayala [1], en Sevilla; en Garci Suarez de Carvajal, que siendo consejero de Hacienda, fué corregidor de Granada á un tiempo; en Valladares [2] Sarmiento, asistente de Sevilla; Francisco de Vera, embajador de Venecia; Gonzalo de Aponte, que está ahí en Navarra; ¿qué inconveniente puede haber para que se me declare en igual clase? Yo mismo, siendo corregidor de Valladolid, conservé mi plaza y gajes en el Consejo; Hernan Velazquez y Joan de Tejada [3], alcaldes de Córte, fueron por corregidores á Toledo, y áun este último me certificó que, estando en dicha ciudad, gozaba, no sólo del sueldo de alcalde de Córte en Madrid, sino tambien de las colaciones y distribuciones de que gozan los alcaldes presentes, y que de una ayuda de costa que se les dió á los alcaldes, sacó el de Toledo su parte, como si hubiera estado presente.

Pero ¿para qué más ejemplos, que podria, si quisiera, multiplicar hasta lo infinito? Bastará el de mi antecesor en esta embajada, D. Alonso de Velasco, á quien Su Majestad mandó hacer buenos los dos mil ducados que se le dieron por el sueldo de general de las galeras de España hasta que gozase otro ó se le hiciese otra merced equivalente; lo que áun parece mayor favor, pero

[1] Ministro de la Contaduría Mayor y consejero de Hacienda; murió, segun Cabrera, pág. 297, el 28 de Diciembre de 1606.

[2] Acaso el licenciado Valladares, del Consejo Real, cuya muerte señala Cabrera el año de 1599. Zúñiga (*Anales*, pág. 797) le llama Juan Sarmiento de Valladares, y añade que, cuando fué de asistente á Sevilla, era oidor de la chancillería de Granada.

[3] Cabrera en sus *Relaciones*, pág. 192, trata de un Juan de Texeda (*sic*), que pasó á Flándes con el Condestable de Castilla en 1603, y á quien se dió por entónces una encomienda de mil ducados de renta.

muy bien merecido y muy bien empleado. A D. Pedro de Zúñiga [1], que no tenía sueldo, le dieron, estando aquí, dos mil ducados de renta en Italia, de que gozó juntamente con el sueldo de embajador.

A Su Majestad tengo suplicado que, pues no pido favor, sino que se haga conmigo lo que con los demas se ha hecho, y se hace ahí con todos, no pierda yo la merced que por lo ya servido y merecido se me ha hecho, ni sea yo borrado de los libros de Su Majestad; pues esto, y lo poco que de mis padres heredé, y la vida misma, lo quiero solo para emplearlo y sacrificarlo todo en servicio de Su Majestad.

En esta tierra la vida es cara en extremo, de tal manera que la casa que aquí en Lóndres tengo, y otra que es fuerza tener en el campo por la salud y la reputacion, me cuestan cerca de mil y trescientos ducados. Los demas gastos son á proporcion; y como yo creo que el embajador de España ha de mostrarse aquí el primer hombre, pues representa al mejor y mayor rey del mundo, el ejemplo y lustre de su persona y casa debe de ser conforme á esto, y así lo procuro, y así conviene para conservar la autoridad y reputacion con católicos y herejes, dando de mi propio bolsillo muchas pensiones (ademas de las que paga Su Majestad) á personas que prometen servirme; pues amigos tenemos pocos en este país, y los que dicen que lo son se conducen con extraordinario recato, debiendo ser esto causado por haber cesado algunas de las pensiones que án-

[1] Embajador á Inglaterra en 1612. Sucedióle en el cargo D. Alonso de Velasco, el antecesor del conde de Gondomar.

tes se pagaban, como se echa de ver en Jordan [1], á quien ántes se le solian dar seis mil ducados, y ahora, á lo que entiendo, no se le da nada.

Por todo lo que llevo dicho, vuelvo á suplicar á v. md. lo más encarecidamente que puedo me tenga siempre por su encomendado y quiera continuarme favoreciéndome como hasta aquí, promoviendo lo que es servicio de Su Majestad más que mio propio. Guarde Dios á v. md., como yo deseo. *De Lóndres, á 6 de Setiembre de* 1613.—D. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA.

[1] Sospecho que este nombre, que, pronunciado á la inglesa, es apellido bastante comun, es seudónimo de alguno de los caballeros pensionados por el rey Felipe III. Acostumbraba el Conde en su correspondencia con la córte y los ministros á designar bajo nombres supuestos y convenidos de antemano con los secretarios del duque de Lerma, á cuyo cargo estaba el descifrado de la correspondencia extranjera, los sujetos con quienes tenía inteligencias secretas y estaban á la devocion de España. Tengo á la vista copia de carta suya al Duque de Lerma, en la cual leo:

«Al Cid envié un gran recaudo y abrazo de parte de Su Excelencia, y él lo estimó en tanto, que en respuesta de él me envió para Vuestra Excelencia una joya de una piedra, con imágen de Nuestra Señora y Niño Jesus en la misma piedra, por cierto cosa de estima.» En otra á Su Majestad hallo el párrafo siguiente: «El Condestable de Castilla dejó aquí asentados y repartidos treinta mil ducados de pensiones, de las cuales han ido vacando y cesando hasta quedar en once mil, á saber: cuatro mil al *Cid*, cuatro mil á *Roldan*, mil quinientos á *Rugero* y mil quinientos á *Amadís*.

CARTA

PARA EL SECRETARIO ÇIRIÇA É INSTRUCCION DADA Á FRAY DIEGO DE LA FUENTE, QUE HABIA DE INFORMAR EN ESPAÑA DE LAS COSAS DE INGLATERRA. AÑO DE 1616.

Señor mio muy verdadero: Por cuanto Su Majestad (que Dios guarde) se sirvió de mandarme, en su carta de 9 de Julio último, que le enviase de aquí persona de mi confianza y enterada en los negocios y cosas tocantes á este reino y á su real servicio, que se puedan ofrecer, para que en llegando á esa córte pueda hacer particular relacion de todo, dejé para ello al P. Fr. Diego de la Fuente, mi confesor, por la gran satisfaccion y seguridad que tengo de su prudencia, fidelidad y secreto, y le despaché para esos reinos á fines del año pasado.

Fray Diego salió de aquí el 10 de Octubre, y pasando por Gravesend y Cantorbery, se fué á Dovra (Dover) á embarcar. El lúnes 17 se hizo á la vela camino de Diepe, que son treinta y dos leguas de mar, para que el viaje á París por tierra fuese menor; pero

á la media noche, y cuando ya entendian hallarse próximos á aquel puerto, mudóseles el viento y dió con ellos en Bolonia á las veinte y cuatro horas, de manera que las siete leguas de mar que hay de Dovra á Bolonia le costaron á él y á sus compañeros de viaje dos dias enteros.

Desde París, á donde llegó el juéves 10, me dió aviso de cómo habia sido muy agasajado del duque de Monte Leon [1], quien le llevó á palacio á besar la mano á Su Majestad la Reina [2], y de cómo fué á visitar á la señora condesa de la Torre, y á doña Margarita de Córdoba, y á doña María de Aragon, y á otras señoras, para las cuales llevaba encomiendas mias.

La Reina le preguntó á Fr. Diego si habia muchos católicos en este reino de Inglaterra, y él la contestó que eran pocos, como así es; pero la contó brevemente lo que en la capilla de mis casas pasaba, y el cuidado que yo y la Condesa ponemos en que todos encomienden diariamente á Dios á Su Majestad y todas las cosas de su padre [3], de lo cual la Reina mostró holgarse sobremanera.

El 21 se disponia Fr. Diego á salir de la córte de Francia por la posta. Es probable que sea ya llegado á esa [4], y haya entregado á boca los recaudos que de

[1] Octavio Piñateli, duque de Monteleone, á la sazon embajador de España en París.

[2] Ana Mauricia de Austria, hija de Felipe III, y casada desde 1615 con Luis XIII de Francia.

[3] El Rey D. Felipe III.

[4] Fray Diego llegó á la córte en los primeros dias de Noviembre. En una de sus cartas al Conde, fecha en Santo Tomas de Madrid, á 29 de Diciembre, vigilia de Pascua, que original tengo á la vista, se queja mucho de las dilaciones y largas que á sus negocios daban consejeros y ministros, en estas palabras: «Estoy con más pena de la que

mí llevaba para v. md., para el señor Duque [de Lerma] y para Su Majestad.

Va dispuesto y aleccionado por mí para responder á todo lo que v. md. se sirva preguntarle acerca de los negocios que aquí se tratan, pues como ha de ver al Duque [de Lerma] y al de Uceda, y al Rey, nuestro señor, en audiencia privada, y es cierto que le preguntarán de las cosas de aquí, bueno es que vaya prevenido con una instruccion mia acerca de la manera como debe obrar, para que en cualquier caso pueda informar convenientemente y satisfacer á las dudas que se le propongan.

Dice así el apuntamiento que, escrito de mi propia mano, lleva consigo:

Lo primero que me parece debe Fr. Diego representar á Su Majestad, es que los ingleses han tenido y tienen un error, fomentado de sus vecinos, que es parecerles que á España le es muy conveniente y hasta precisa la paz con Inglaterra. Ha ayudado no poco á esto las diligencias que aquí se hicieron al principio para la paz, y el haber venido tras el conde de Villamediana el Condestable, y lo mucho que dieron y repartieron aquí entrambos públicamente.

Á este propósito podrá decir su Paternidad lo que la reina misma de Inglaterra me ha contado de la joya que el Condestable la dió de la parte de la Reina, nues-

sabré decir por lo que veo se va diferiendo mi partida, y el ir á servir á V. S. y á mi señora, que bien sabe nuestro Señor lo que me congoja este cuidado, y lo mucho que deseo partirme de aquí; pero en esta córte van las cosas con tanto espacio, que ahora siento y me lastimo de haber corrido la posta y haber pasado tan cerca de mi lugar, y no haber querido entrar en él. »

tra señora, habiéndola comprado aquí de un joyelero, á quien la dió el conde de Salsburi [1] para que se la vendiese, y esta reina la habia dado al conde de Salsburi un mes ántes; y díjola el Condestable que era joya que la Reina, nuestra señora, traia consigo y estimaba en mucho, y que por esto se la enviaba.

Tambien es causa no leve del error que digo, el haberse hecho los tratados y capitulaciones en Inglaterra, ántes que este rey respondiese con embajador ni con gratulacion alguna á España; pues continuando este pensamiento, el Almirante [2] y D. Cárlos Cornuales [3], las primeras cartas que escribieron á este rey desde la Coruña y Valladolid, que su Paternidad ha visto traducidas en español de su original inglés, todo es decir cuán imposibilitada estaba España de continuar la guerra con Inglaterra; y que si la paz no se hiciera, podria este rey hacer grandísimos progresos en los estados de Su Majestad, particularizando esto con grandes desatinos. Los franceses, ademas, por la oposicion á España y gana de adular á este Rey, han impreso muchos libros con este lenguaje y discurso, y nuestros mismos escritores españoles lo ayudan, hablando en ello con gran ignorancia.

De esto, pues, ha nacido el parecerles aquí que pueden hacer lo que quisieren, y que por nuestra parte se les sufrirá todo ántes que venir á rompimiento. De este error suyo nació tambien otro, en que han estado persuadidos los más, que es entender que les conviene la

[1] Roberto Cecil, earl (conde) de Salisbury.
[2] Cárlos Howard of Essingham, conde de Nottingham.
[3] Sir Charles Cornwalis.

guerra y que se pierden con la paz; y solian ser objeto de sus pláticas ordinarias lo que les valieron las presas y sacos en tiempo de la reina Elisabeta, y decir que con esto la Reina y sus vasallos estaban ricos, y despues acá todos pobres, y el Rey con tan extrema necesidad, que nunca se ha visto rey de Inglaterra tan pobre; siendo solo esto último cierto, pero no la causa, sino dar el Rey hoy más pensiones en Francia, Alemania y Escocia, que tenía de renta la reina Isabel, con lo cual y con andar caminando siempre, sin estar ocho dias continuados en ninguna parte, ni treinta en Lóndres en todo el año, hace que, aunque sus rentas han crecido mucho con la paz y con el comercio, y con las imposiciones que él ha puesto, todo no llega al gasto y á la costa, sin tener ni pagar armadas ni gente de guerra, porque la gente que tiene en Irlanda no llega á dos mil hombres, y éstos muy mal pagados. Otros tantos que tenía en las plazas de Fleselingas y Labrila [1], los pagaba con lo que los irlandeses le daban, de que están ya libres.

Y aunque se entiende que si tuviese guerra con España, sus vasallos le ayudarian para ella, no sería lo necesario para poder hacer cosa de gran importancia, ni pasarian ningun año de cuatrocientos mil ducados, que es lo que aquí llaman un servicio, y para esto sería menester juntar Parlamento, de que al Rey, por otra parte, se le podian seguir grandes inconvenientes, que él teme; y así no le juntará miéntras lo pueda excusar.

Por esto, y por otras razones de más consideracion, entiendo que tampoco romperá la guerra con España,

[1] Vlissingen en la isla de Walcheren (Zeelandia) y Brill en la de Woern (Holanda) son las dos plazas aquí nombradas. Ocupólas la Inglaterra desde 1585 á 1616.

porque sabe que es poco amado y que tiene dentro de sus reinos de quién recatarse, y así hará de muy mala gana armada poderosa ó ejército en sus reinos, y por esto desea la paz, y porque en estando en guerra con España, teme que algun jesuita de los seminarios ha de venir encubierto á matarle; y esto áun ahora lo teme, de manera que sufre por ello ir en un jubon, que es cota de armas. Tambien sabe que solo el poder del Rey, nuestro señor, le puede quitar la corona; pero yendo con la máxima de que no le han conocido, huelga que se entienda que todos le ruegan y le temen, y tambien huelga de hacer algunas acciones públicas de que no es su union con España muy estrecha, porque esto piensa que le acredita con todos los herejes, y con los mal intencionados é invidiosos de la grandeza de Su Majestad.

Con este fin mandó venir de ahí á su embajador don Cárlos Cornuales, y se detuvo dos años en nombrar otro, y á D. Juan Digby, aunque fué con otra ocasion, y no ha enviado hasta agora embajador extraordinario á pésame ni pláceme, con haber habido tan grandes ocasiones, y haberlos enviado Su Majestad aquí en todas las que se han ofrecido.

Yo he procurado, despues que llegué á este puesto, mostrar con obras y palabras cuánto más conveniente y necesario le es á Inglaterra la amistad de España que á España la de Inglaterra, y cuánta es la diferencia de aventurar uno ó diez navíos contra todo un reino; porque si guerra hubiese, sería así, que de aquí saldrian piratas á robar navíos, y Su Majestad enviaria armadas invencibles á conquistar este reino, y con que una de éstas acierte sin oposicion de mares ó vientos, verán lo

que será, y lo que hubiera sido si la del año de 88 pusiera pié en tierra, pues es cierto que en ella no hallaria ni habia resistencia suficiente.

A este propósito les he dicho lo más que su Paternidad ha visto y lleva entendido, lo cual ha hecho buenos efectos, y hoy se habla ya con diferente lenguaje y respeto, y se ha desenconado esto y puesto en diferentísimo estado del que tenía, y entiendo que el deseo de este rey es conservar la paz con España. No ha habido, despues que él vino á la corona, mejor dispusicion de la que hoy hay de poderse afirmar bien.

Pero, porque la mudanza y variedad en las cosas de aquí es ordinaria de un dia á otro, tengo por muy necesario que Su Majestad esté advertido de todo, y no suelte las prevenciones para la guerra hasta ver si se puede asentar con Inglaterra una paz buena y verdadera, mejorando las cosas de la religion y la verdadera y sincera correspondencia, y lo que pide una buena é igual amistad; porque si se hubiera de continuar como hasta aquí ha corrido desde las paces, yo tengo por mucho mejor la guerra para la religion católica y para el estado y monarquía de España.

Porque, con tal paz, este rey deshace y consume sin temor ni resistencia alguna la religion católica, sin que los católicos tengan en la tierra apoyo ni aliento para declararse y defenderse; y cuanto á la materia de Estado vemos que los ingleses meten en España lo que allá sobra, y sacan cada año millones de oro y de plata, y aumentan con ello sus navíos, marineros y comercio; porque es cierto que desde el año 1604, que se hicieron las paces, ha crecido el trato y riqueza de sólo Lóndres, más de veinte

millones en dinero y en mercadurías, y crecido en edificios más de la tercera parte de lo que ántes era, y todo el reino se ha aumentado mucho, habiendo dejado de hacer los ingleses muy pocas cosas de las que hicieron en tiempo de la guerra, pues tambien han proveido y proveen á los moros y turcos y á todos los enemigos de España, de artillería, armas y municiones, con más abundancia y comodidad que lo pudieran hacer con la guerra.

Y de los vasallos de Su Majestad no hay un pirata ni un navío español que visite estos mares ni puertos, ni venga á comerciar ni á traer los frutos de España á estas partes; y así parece que para España no es de ningun provecho el comercio con Inglaterra, ántes de mucho daño el que Inglaterra tiene con España, y que rompiéndose la guerra, y dejando Su Majestad armar en España, y favoreciendo la marinería, se haria la nacion española formidable al mundo por la mar, como lo es por la tierra, y no habia menester más que esto para deshacer á sus enemigos.

Siendo España la mina de los tesoros, es hoy la más pobre y necesitada de toda Europa, porque sus naturales no navegan sino á las Indias é islas de su corona, y esto con las limitaciones que se sabe, y sólo para traer el oro y la plata beneficiada y pura para entregarla y repartirla entre todas las naciones del mundo, que con sus navíos la están esperando y recibiendo para trasportar en sus tierras.

Pero si la paz y union con Inglaterra se puede afirmar de buena manera y guardarse con condiciones iguales, la amistad tengo por muy conveniente, porque es

lo seguro, y lo otro debajo de aventura y de sucesos que pueden ser inciertos, y así no se deben elegir sino en casos forzosos.

Nunca se tratan ni eligen tan bien los partidos como cuando hay dispusicion de escoger el mejor sin fuerza ni necesidad de tomar el otro; y esto está hoy así, porque si Su Majestad quiere y le conviene la paz, la hay; la cual tiene de conveniencias que con ella se van acabando aquí los soldados y la milicia sin aprender otros el arte, porque este rey no tiene guerra con naide, y así su armada está tambien muy destrozada, sin haber aparejados más de cuatro ó cinco navíos, que sirven para pasajes y otras ocasiones, y con la guerra todo esto se aumentaria y renovaria, así como los navíos de particulares, que son infinitos y muy buenos. Con la cantidad que hay en este reino de marineros y de gente, y la abundancia de artillería, armas y municiones, los mismos mercaderes, y otros caballeros y señores, sin que al rey le costase nada, armarian escuadras de navíos que fuesen á robar y saquear lo que pudiesen en las costas de España y en las Indias, que al fin, agora, con la paz y con el punto en que se ha puesto el escarmiento de los piratas se han deshecho y acabado muchos, y ninguno se atreve á traer hacienda robada á Inglaterra.

Es tambien de consideracion la paz con Inglaterra por la desunion que causa entre ingleses y holandeses; que, aunque yo entiendo que esto no llegará á declarado rompimiento, hay ya hoy muchos disgustos y oposiciones ente estas dos naciones, que con la necesidad de la guerra cesarán, y al contrario, con la quietud de

la paz hay materia para que se vayan aumentando y se vean mejor, y que por esta misma razon los unos y los otros deseen más la paz y buena correspondencia con España, y que Francia, viendo esto así, haga lo mismo.

La paz va obrando tambien cierto descuido y poco trato entre este rey y los herejes de su liga, porque con sólo los hugonotes de Francia tiene cüidado é inteligencias vivamente, y grande amor al príncipe de Condé, y así siente su prision muy apasionadamente y hace cuanto puede por su libertad.

Con el rey de Dinamarca no tiene amistad ni trato más que de ceremonia y cumplimiento, y pienso que áun esto cesára, si no fuera por lo mucho que se aman esta reina y el rey de Dinamarca, su hermano.

Con los príncipes de Alemania va teniendo este rey poca autoridad, porque el marqués de Brandemburg, que era el más confidente suyo, está desavenido con él porque este rey no le ha asistido á él y á los holandeses en las cosas de Juliers, como quisieran.

El Conde Palatino [1] está poco gustoso, segun dicen, con la hija del rey Jacobo, aunque éste, como fué el que hizo el casamiento, disimula estos disgustos y contínúa la correspondencia pública, y ahora envia á Heildelberg por agente residente á Alberto Morton [2], para que sin ruido procure componer las cosas entre el Palatino y la Princesa su mujer, y vaya avisando á este rey de todo lo que se ofrezca.

Con los demas príncipes de Alemania se va descui-

[1] Federico V, el elector, casado con Elisabeth (Isabel), hija de Jacobo, en Octubre de 1612.

[2] Sir Albert Morton.

dando este rey en el trato y en pagarles las pensiones que á algunos de ellos señaló, y tambien á muchos hijos segundos y terceros de casas principales, con que ellos tambien le van dejando.

Con el duque de Sajonia no tiene correspondencia, ni con las villas ansiáticas y del Imperio; ántes me dicen que tienen gran sentimiento, y que echan la culpa á este rey de la toma de Aquisgran y de Wesel; y así le veo estos dias inclinado á la amistad con el Emperador y con la casa de Austria.

Con los electores eclesiásticos, duque de Baviera y príncipes católicos de Alemania, no se corresponde este rey, ni con el de Polonia, sino muy raras veces.

Tiene este rey correspondencia con el de Suedia (Suecia) cuando se ofrece, aunque la comunicacion es muy poca, y no hay embajador ni agente residente de una ni otra parte.

Con Moscovia es lo mismo, y todo el trato es por via de mercaderes. Lo mismo sucede hoy dia con Bervería y con el Turco, aunque en Constantinopla tienen los mercaderes ingleses un hombre señalado que hace sus negocios, y á quien este rey da título de embajador.

Al Mogor, en la India Oriental, ha enviado embajador, elegido tambien por los mercaderes de la Compañía de la India, que de esta compañía y navegacion he dado ya muy particular relacion á Su Majestad, y Su Paternidad lleva entendido lo que de nuevo se ofrece.

Del rey de Persia y del de la China están aquí muy mal satisfechos, porque no quieren admitir en sus reinos el comercio de los ingleses; y así llevan órden los navíos que navegan de aquí al Oriente, de hacer to-

dos los daños y robos qne puedan á los chinos y persas con quien se encontraren.

La República de Venecia muestra á este rey gran confidencia y aficion, y el duque de Saboya gran sumision y dependencia, y el de Florencia procura tenerle grato y obligado.

No tiene este rey ninguna otra correspondencia en Italia, y tampoco la tiene particular con los cantones de esguízaros y grisones; pero en lo general y comun todos los herejes le tienen gran respeto y le reconocen por su cabeza; y así se debe considerar que con la guerra podria ser que se uniesen más estrechamente.

Con el duque de Lorena, aunque es deudo tan cercano suyo, no tiene amistad particular.

Estima este rey poco al de Francia, por su edad y por parecerle que con la autoridad que tiene con los hugonotes, el rey de Francia le ha menester. A la Reina madre aborrece en extremo, y procura desacreditar su gobierno y acciones por todos los medios que puede.

A Su Santidad es á quien, sobre todos sus cuidados, él más procura desautorizar y desacreditar su poder, pues como no conoce que Dios es quien le conserva y conservará siempre como su vicario, y atiende solamente á los medios visibles, le parece que el Rey, nuestro señor, es su única coluna; y así dale Su Majestad solo más cuidado que todo lo restante del mundo, en materia de religion y de Estado.

Y así lo que él querria es ver la monarquía de España desgajada ó embarazada con muchas guerras; y como le parece tan dificultoso el disminuir su grandeza,

huelga de su amistad, y aparenta como que al Rey, nuestro señor, le será tambien conveniente, obrando y sacando de la paz los mismos frutos que sacan de ella sus enemigos, pues gozan con ella de lo bueno de la paz y de lo bueno de la guerra.

En España se hace hoy muy al revés de esto; porque con la paz en España vemos que hay muchos ménos navíos y marineros de los que habia con la guerra. Los vizcaínos han perdido la pesca de ballenas, y ellos y gallegos y portugueses van perdiendo la pesca de los arenques y bacallaos, y los ingleses y holandeses creciendo en este trato, de manera que meten en los reinos de Su Majestad, cada año más de doscientos navíos cargados de solos arenques y bacallaos, en que ocupan muchos marineros y navíos, y aumentan la ganancia y el trato con el retorno que sacan de España; y lo mismo hacen con otra tanta cantidad de navíos como meten, cargados de paños y manufacturas de lanas, y otras cosas de que España en calidad y cantidad es mucho más abundante, y divierten y embarazan con esto los tratos y comercios de España, y la navegacion y navíos y marineros se acaban, y el remedio de esto, curado en salud, es en lo que el Rey, nuestro señor, y su Consejo de Estado deben poner mayor cuidado y atencion, porque en el aumento de navíos y marineros consiste la grandeza y conservacion de España, porque el mundo está reducido hoy á que el que es señor de la mar lo sea tambien de la tierra, y todos ven lo que España va perdiendo en esto, que es tanto, que si brevemente no se oponen eficacísimos remedios en ello, vendrán á ser los daños irremediables, y perderse han unas y otras

Indias, porque el bien y aumento de un reino consiste en que salga de él mucha mercaduría para fuera, y de la de fuera éntre poca dentro, que es, en sustancia, vender mucho y comprar poco. Y esto ha sido y es toda la policía de aquí, y por esto han hecho ley de que ninguno pueda traer mercaduría en navío forastero, y esta ley la han hecho, sacada á la letra de ordenanzas y cartas de Castilla, que yo he visto aquí en el mismo español y traducidas en inglés.

Pues si España va obrando en la fuerza y necesidad de la guerra lo conveniente para ella y para su riqueza, mucho mejor y más cómodamente se puede ir haciendo esto en tiempo de paz, como la hay hoy, admitiendo para los modos y conveniencias de las navegaciones, comercio y trato particular de cada cosa á los mismos tratantes experimentados en cada materia, sean de la calidad que fueren, y honrándolos y privilegiando las artes y manufacturas, y aliviándolas de tantas vejaciones como les hacen ministros con título y nombre de justicia, robando y maltratando á todo género de tratantes, de manera que imposibilitan el comercio y tráfico; porque esto mismo y no otra causa, ha imposibilitado que haya en España mesones en que pueda posar un caballero que camina; cosa que la desacredita mucho con las demas naciones, y dicen que es menester caminar por España con bota y alforja, y dormir en el suelo, como por los desiertos de Armenia; y vese esto bien desde Búrgos á Madrid, y de Madrid á Sevilla. Notan más esto aquellos que han visto la policía, regalo y abundancia que hay en las casas de posadas y mesones de estas partes del Norte,

Parece, pues, convenientísimo en España quitar todas las aduanas de tierra firme, y lo que montan los derechos crecerlo en los puertos de mar, donde lo contribuirán los forasteros, y no los naturales, que son los que trafican la tierra adentro; y con esto podrian comerciar y tratar sin los impedimentos que hoy tienen; porque una carga de sardina que parte de Galicia á Valladolid, topa en medio de la tierra siete ú ocho aduanas, que la embarazan y detienen, haciéndola pagar diferentes tributos, y en las demas mercadurías pasa otro tanto, y de Lisboa á Madrid, y de Valencia á Zaragoza, es lo mismo de ida y vuelta. Y todas estas vejaciones hechas á los vasallos de Su Majestad, son en beneficio de Inglaterra, porque les es más cómodo á todos los de Galicia, Astúrias, Vizcaya, Navarra, Aragon, Valencia, Cataluña, Andalucía y Portugal, traer el paño de Lóndres que de Segovia, y éste es punto en que se debe mirar mucho.

Las aduanas y puertos secos que hay entre Francia y España en tierra firme, es justo que se conserven y que se aumenten; pero no entre los reinos, que son todos de Su Majestad, y tan llanos y obedientes; y si todavía pareciese dejar alguna señal, se podia hacer reformando los desórdenes y excesos que hoy hay, de cuyos daños é inconvenientes puede su Paternidad representar lo más que aquí ha entendido y hemos platicado, que es lo que hay que considerar de parte de la paz, y lo que parece conveniente hacer en ella.

Y presumiendo por la otra parte, por punto cierto, que desde que la herejía entró en Inglaterra y comenzó á reinar la reina Isabel, ha sido la ciudad de Lóndres la

plaza de armas donde han acudido todos los enemigos de Dios y de España, y de donde han sido fomentados para las rebeliones y ofensas que han hecho y pretendido hacer contra el Rey, nuestro señor, y sus estados; y que parece que ganando á Inglaterra será el Rey, nuestro señor, verdadero monarca del mundo; y que miéntras esto no se asegure, están aventuradas las Indias Orientales y Occidentales, é imposibilitada la reduccion de Holanda; y que ganando esto, se gana aquello; y que la conquista de esto es mucho más fácil sin comparacion, y que así no es bien perder ocasion. Parece en efecto que hoy la tiene esto buena; porque, demas de ser este rey poco armígero, está muy malquisto de todos sus súbditos, y particularmente de la nobleza de todos sus reinos, y mucho más de la de Escocia, porque han visto que desea irlos consumiendo, y lo va haciendo, y ha cortado allí cabezas á muchos señores, y confiscádoles sus estados.

Los de Irlanda están oprimidísimos, y con gran deseo de tomar las armas con cualquiera aliento ó amparo forastero que tuviesen, y en Inglaterra se entiende que hay hartas personas graves que desean hacer lo mismo, y en ésto lleva su Paternidad entendido de palabra lo que se ofrece, que no es para puesto por escrito.

El Príncipe es muchacho templado y de buen natural; pero su padre le cria tan retirado y con tanto recato de que no se introduzca con él naide, que por esto mismo no tiene séquito ni aficionados, porque le comunican pocos, y la definicion [1] es que el rey de Inglaterra es muy temido, obedecido y adulado de sus vasallos; pero sumamente

[1] Está por «consecuencia» ó «resultado.»

aborrecido y desacreditado en el ánimo interior de los más.

De lo que él llama su religion, y de las demas sectas que hay en sus reinos, y del estado que tiene la religion católica, y de la opresion en que viven los católicos, todo lo lleva su Paternidad muy particularmente entendido; y tambien podrá decir cómo á muchos les parece conveniente la guerra para beneficio de la misma religion; que si no la hubiera habido con la reina Isabel, se hubieran del todo acabado aquí los católicos, porque con la paz, católicos y seminarios desterró de Flándes el comendador mayor, D. Luis de Requesens; y con la guerra se fundaron aquéllos, que han sido y son la vida y alimento de la religion, y con la guerra tuvo la Reina más respeto á los católicos, que no se atrevia á maltratarlos por sólo la religion, y así lo comenzó tambien á hacer este rey hasta que se vió pacífico con todos sus vecinos.

Es de considerar que todas las naciones que han hecho guerra á Inglaterra, y viniendo á su conquista han puesto pié en ella, la han señoreado: los romanos, los danos, los sajones, y últimamente los normandos; todos entraron por el Mediodía, y por la costa que mira á Francia y á Flándes; pero en el estado presente sería error muy grande intentarlo hoy por esta parte, por las dificultades y defensas que en ella hay. En esto se conforman los más sabios con quien yo he discurrido en esto.

Y así, paréceles á muchos que, teniendo Su Majestad guerra con Inglaterra, es lo más acertado y seguro comenzar por la Irlanda, que con la ayuda que Su Majestad allí terná, sería aquello fácil. Aunque á otros, con

quien yo me conformo, les parece que si bien sería fácil la conquista, ternia muchas dificultades la conservacion, quedando Inglaterra entera y con tan gran ventaja de poder enviar tan cerca y con tanta comodidad los socorros, y Su Majestad con tanta descomodidad y costa, habiéndolos de enviar desde España. Esto mismo piensan haria inexpugnable á Inglaterra, por las prevenciones y cuidados que pornian para su defensa, deshaciendo dentro de sí las personas y cosas de que puedan mezclarse. Y así, todo bien considerado, parece que lo más conveniente para en este caso sería desembarcar el ejército en Escocia, en puertos que allí hay muy seguros y acomodados cerca de Inglaterra, en cuya desembarcacion no habria ninguna resistencia, ántes ayuda; y podríase escoger uno de los que ya están murados, que fuese muy fácil de fortificar y de hacer en él plazas inexpugnables para defensa del puerto y de la armada, y tambien de la tierra. La costa de afuera es mar tan brava y tan insondable, que no podrá asistir en ella ninguna armada enemiga para quitar los socorros ni hacer daño, demas de hallarse aquel sitio con viento opuesto y contrario para ir á él desde Inglaterra, porque están al Norte y Mediodía.

Estando en Escocia el ejército, se le juntaria luégo una buena partida de gente valerosa, y diciendo á los demas del reino que no venian á hacerles hostilidades ni forzallos en sus conciencias, sino que tuviesen libertad de ella católicos y protestantes, y que el ejército sólo venía á pasar á Inglaterra á hacer en ella el mismo oficio, sin otra pretension ni ambicion, y que buena prueba de esto era la nacion española, que en cinco años que

su rey lo fué de Inglaterra, no dió casa, ni parque, ni palmo de tierra á ningun español, ni permitió que se casase con hija heredera de ningun inglés, por no quitar aquel beneficio á los naturales, y que en Portugal, Nápoles, Navarra y otros reinos que ha conquistado la corona de Castilla, lo ha hecho así, de que tenian el mismo ejemplo y buen vecino en los estados de Flándes y en el príncipe de Orange, y en el haber dado toda su hacienda á su hijo, y que la armada del 88 vino con sólo este fin, y para volver por la reputacion é injusta muerte de la Reina María de Escocia, hecha tan atrozmente en Inglaterra, contra el derecho de los reyes y de las gentes, y acto tan loable el que el glorioso rey D. Felipe hizo en esto, en obligacion de todos los píncipes, y particularmente de la Escocia, á quien esta injuria derechamente tocó; extendiendo muchos de estos papeles y lenguajes por la Escocia, y llevando el mayor número de escoceses confidentes que se pueda. Hay pareceres de mucha consideracion que aseguran que brevísimamente estaria toda la Escocia reducida á la obediencia del ejército español, dejando á los señores y á cada uno de los demas poseer sus estados como los tienen.

La Escocia está hoy sin ninguna prevencion ni defensa, y sin que el Rey ni los de su Consejo piensen que por allí se pueda intentar empresa, y de aquel puesto se hacen dos efectos: el uno, fomentar á la Irlanda, para que ella por sí se levante, y tener tomados los puestos de donde Inglaterra más la pueda ofender y socorrer; porque aquello es la frontera de Irlanda, y la más cercana á ella, y podríase ordenar al mismo tiempo

que el nuevo conde de Tiron [1], que está en Flándes, con tres ó cuatro mil hombres entrase por la Irlanda, desembarcando tambien por la parte de hácia el Norte, y no por la que mira hácia Inglaterra ni Escocia, para que no pudiesen ser socorridos de Inglaterra tan presto; pues para partir de aquí el socorro era menester un viento, y otro para tornar allí, y el rodeo de haber de costear toda la Inglaterra y toda la Irlanda; demas de que viendo Inglaterra un ejército dentro de sí, cuidaria sólo de su defensa, sin asistir á lo de fuera, con lo que la conquista de Irlanda sería mucho más segura y acomodada, y la de Inglaterra mucho más fácil que por ningun otro camino, pues todos los malcontentos de este rey, y celosos del servicio de Su Majestad, viendo cabe sí un ejército, á que pueden arrimarse sin necesidad de barcos, se declararian muchísimos brevemente. El paso de Escocia á Inglaterra es facilísimo, y unos castillejos que habia en las rayas de los Términos [2] están hoy sin ninguna defensa; y vencida una batalla, que de la parte de los ingleses sería todo multitud y confusion, sin arte ni disciplina, ni haber visto enemigo, ni saber pasar descomodidad, no parece que sería necesario que fuese muy sangrienta la victoria, y alcanzada, el llegar á Lóndres sería sin resistencia, en ocho dias de camino, porque todo es llano, sin castillo ni fortaleza en ninguna parte.

Éste parece el único medio para la conquista de Inglaterra, y en ninguna manera conviene, no habiendo

[1] Tyrone: sin duda era ya muerto su padre, quien, en 1607, desesperando de que la rebelion de Irlanda se consolidase, se pasó á Flándes.

[2] Está por «fronteras», y parece traduccion literal del inglés «borders.»

resolucion de conquistarla, romper la guerra, porque en la mar siempre los ingleses harán más daño á España que recibirian ellos, por el mucho número de navíos bien aparejados y ligeros con que navegan, y una nave de la India de Portugal ó de la flota que viene á Sevilla que tomen, importa más que cincuenta navíos de Inglaterra que tomemos, porque en estos de guerra no llevan más que balas y pólvora, y los hombres vestidos de angeo.

Y por la mar, el mayor mal que por nuestra parte se les podria hacer, sería enviar una armada con secreto á la tierra nueva [1], por los meses de Julio y Agosto, que los ingleses andan pescando allí el bacallao, y suele haber de ordinario más de doscientos navíos, con solos ocho ó diez hombres en cada uno, y áun ménos; y á este viaje no llevan armas ni artillería, ni más que solos los instrumentos para pescar, y desembarazados los navíos para henchirlos de pescado.

Otro medio sería, tener navíos de guerra aquí, en Dunquerque y en Ostende y en el estrecho de Gibraltar, y conservar la tregua con los holandeses la más firme que se pueda, para acudir mejor á lo de aquí; aunque se puede pensar de los holandeses que si viesen esto en aprieto, lo socorrerian en la mejor forma que pudiesen, para que no se acabase de perder; pero comenzándose la guerra en Escocia é Irlanda por las partes del Norte, como está dicho, sería muy dificultoso y costoso para los holandeses cualquier socorro y asistencia que hubiesen de dar á los ingleses.

[1] Terranova, que los ingleses llaman Newfound-land.

Éstos son los apuntamientos que se ofrecen sobre el estado de las correspondencias y amistades que este rey tiene hoy fuera de su reino, y las consideraciones que hay para la paz y para la guerra entre el Rey, nuestro señor, y él, que con esto y con lo que su Paternidad lleva entendido de palabra, lo dará allá á entender como conviene, haciendo grandes instancias para persuadir en España que, así para la paz como para la guerra, es necesarísimo tratar luégo, sin perder tiempo, del aumento del trato y comercio, y navíos y marineros, y que se podrian muy fácilmente formar dos compañías de mercaderes correspondientes de Sevilla y Lisboa, en Dunquerque y en Ostende, que trajesen de España á Flándes paños, pimienta y las demas especerías, y azúcar y conserva, aceite y vino, pasas, higos, almendras, naranja, limon y otras infinitas cosas de que abunda España, y no hay en estas partes, y lo que de aquí fuese necesario llevar á España, se podria hacer por este camino y con más comodidad, quedando siempre la ganancia en vasallos de Su Majestad, porque en este viaje todos los navíos y gente habian de ser necesariamente vasallos de Su Majestad ó del señor Archiduque. Ésta sería la más justa y mayor guerra que se podria hacer á esas gentes del Norte, y con medio tan justificado como se ve, demas del aumento de navíos y marineros que Su Majestad tendria para cualquiera ocasion, y que en la tierra se multiplicarian tambien los tratos y oficiales de manufacturas, porque áun aquí, en Inglaterra, donde hay tanta abundancia de paño, es mucho más estimado el de España, porque es mejor fabricado y de más dura, y mejor la lana. Este punto de fundar estas compañías,

podria su Paternidad comunicarle con el Padre Confesor de Su Alteza [1], que se halla ahora en Madrid, para que, pareciéndole bien, ayude á ello.

Del casamiento del este príncipe con hija del Rey, nuestro señor, lleva su Paternidad entendido cuán conveniente sería hacerse con condiciones que aventajasen la causa de la religion y el alivio y aumento de los católicos, con seguridad del cumplimiento de las condiciones; y porque tambien esto es menester, y porque para la reputacion y áun para el buen efecto es muy conveniente se procure y trate por el rey de Inglaterra en la córte del Rey, nuestro señor, lo he encaminado yo así, mirando sólo á lo más conveniente para el servicio del Rey, nuestro señor.

Y porque para el de Dios y de Su Majestad entiendo que conviene que esta plática, que está ya tan asida, se conserve viva y con cuerda larga sin soltarla, me parece necesario que á la carta que agora escribe Don Juan Deygbi [2] al señor duque de Lerma, le responda Su Excelencia gratamente y con muestras y seguridad de buena voluntad en el punto general.

Bien se ve que sin buenas y aventajadas condiciones en materia de religion, ni el Rey, nuestro señor, verná en este casamiento, ni conviene; y así esto es lo

[1] Entiéndase del archiduque Alberto.

[2] Sir Joh Digbi, quien, desde el año de 1611, habia negociado en calidad de embajador el casamiento del príncipe D. Enrique, hijo de Jacobo, con la infanta Ana Mauricia, hija de Felipe III. No llegó á efectuarse este enlace, como es notorio, casando en 1615 con Luis XIII de Francia. A fines del año 1616 Sir John volvió á Madrid con instrucciones de tratar el casamiento del príncipe de Gáles [Cárlos] con la infanta Doña María, enlace que tampoco se llegó á verificar, habiendo dicha princesa casado en 1631, con el rey Fernando de Hungría, hijo del Emperador.

que se ha de tratar y ajustar primero que tratar de dote ni de ninguna otra cosa, que así lo he hecho yo aquí y dicho; que pues este es el punto de la dificultad, que, acordado, los demas serán fáciles de acomodar. Ademas de que yo lo entiendo de esta manera, y me parece conveniente, porque quizá aquí piensen algunos mucho en materia de dote y de otras comodidades y cosas sin fundamento, lo cual les ayuda á desear más el casamiento y les parece que por ello se puede tolerar el adelantamiento de las cosas de la religion, que despues de acomodadas éstas, ni reparan en las otras ni áun quizá las propondrán los que trataren de todo con madura consideracion.

Digo esto, porque algunos me han propuesto que el Rey, nuestro señor, diese alguna gruesa pension á este príncipe, miéntras hereda, demas del dote y otras cosas así; á que yo he respondido que no es tiempo de tratar de eso.

Lo que Su Paternidad lleva encargo de representar allá muy vivamente, es los inconvenientes que ternía el casamiento de este príncipe con Francia, no sólo para las materias de Estado, pero sobre todo, y lo que de más consideracion es, en tanto daño de la religion, pues las condiciones con que Francia se contentará serán muy flacas, y lo que Francia pedia es sólo los capítulos que yo envié á Su Majestad en carta de 1.º de Julio de este año, y que Su Paternidad puede asegurar son ciertos, porque así es, y que no querian ni pedian más, ántes han ofrecido despues acá de moderarlos. Si de Francia dan á entender otra cosa, no lo crea v. md. ni se lo digan á Su Majestad; por lo cual parece que se debe en Es-

paña ir con gran atencion de que, en caso que el casamiento de este príncipe no pueda ser con hija del Rey, nuestro señor, no se suelte ni despida hasta tener alguna prenda y seguridad de que tampoco será con hermana del rey de Francia; encaminando esto insensiblemente y sin muestra de cuidado alguno.

De la inclinacion de este rey, de sus costumbres y estado, de su salud y demas circunstancias, lleva Su Paternidad entendido lo que hay, para poder, cuando sea preguntado, responder á Su Majestad, así como de la Reina y del Príncipe. De todo hará particular relacion á Su Majestad y á los señores duques de Lerma y de Uceda, y á v. md., y no á otro alguno.

De la persona del Baron Ros [1] dirá tambien lo que lleva entendido, y cómo convendrá proceder allá con él, representando cuán conveniente será hacerle mucha honra y buena acogida, y que algun gran señor, que tenga título de duque, que es cosa en que aquí se repara mucho, salga á recibirle, muy bien acompañado, á la entrada de Madrid; y para asistirle de ordinario y advertirle de lo que convenga, entiendo que sería muy bueno Don Bernardino Sarmiento, que es criado de Su Majestad, muy honrado caballero y muy seguro, y que por deudo mio hará esto con más estimacion y gusto.

De Cotinton [2] dirá Su Paternidad tambien lo que lleva entendido, y que estos dias hace buenos oficios,

[1] Lord William Cecil Roos, embajador de Jacobo I en esta córte, en 1616. Era nieto del conde de Exeter, y casado con hija del célebre secretario Cecil.

[2] Sir Francis Cottington, quien ya desde 1613 habia hecho proposiciones á Gondomar en nombre del favorito Sommerset, acerca del casamiento. Véase á Gardiner *Prince Charles and the Spanish marriage*, vol. 1, pág. 15. En 1618 vino á España con igual mision.

y que aunque tiene gran arte y es muy sutíl, se puede atribuir mucho de lo que no hiciere bien á la malicia del tiempo y al deseo de conservarse aquí; pero que entiendo que es más español que frances ni holandes, y que por esto le he procurado yo obligar y conservar, y lo continúo haciendo.

Y lo mismo hago con D. Juan Digbi, porque verdaderamente desea el casamiento, y la union y amistad de este rey con España, y hace para ello muy buenos oficios, y es declaradamente opuesto á Francia y á Holanda, y tiene hoy gran crédito con este rey y con Don Jorge Viliers [1], que es el que hoy tiene enteramente su gracia. Tambien del Viliers podrá Su Paternidad decir la buena inclinacion que muestra al servicio de Su Majestad y á mi amistad; y lo mismo podrá Su Paternidad decir del vizconde de Fenton, que es el de los escoceses á quien este rey más estima y quiere, y con razon, porque es muy honrado caballero.

Acerca de los demas sujetos del Consejo, y del de Escocia y Irlanda, que son hombres de importancia, Su Paternidad dirá lo que lleva entendido en general y particular. De lo que á mí toca he menester decir poco, pues Su Paternidad lo lleva tan entendido: y todas mis acciones aquí se han obrado y guiado por su Consejo, y muchas por su mano. En el deseo de acertar he tenido parte, y esto holgaré que Su Paternidad lo represente, y diga que el dia que aquí entré, saliéndome á recibir D. Alonso de Velasco y el embajador de Flán-

[1] George Villiers, vizconde, marqués y últimamente duque de Buckingham, favorito de Jacobo I. Él fué el que en 1623 acompañó al príncipe de Gáles, cuando de incógnito se presentó en esta córte.

des, y contándome las descomodidades y trabajos de este puesto, me consolaron con dezir que sería breve mi asistencia, porque las cosas estában en estado que era imposible que pasasen seis meses sin romperse la guerra con España. Tambien podrá decir cómo mediante las pláticas que yo tuve con este rey, y la libertad y verdad con que le hablé en todo, manifestándole lo conveniente que le era la amistad con el Rey, nuestro señor, ántes que pasasen los seis meses de mi llegada, se habia ya hecho amigo de España.

Pongo término á esta larguísima carta suplicando á v. md. lo más encarecidamente que ser pueda, haga de manera que Fr. Diego de la Fuente sea prontamente despachado, y pueda regresar á este reino, donde su presencia me es muy necesaria. Guarde Dios á v. md. muchos años, como yo deseo. *Lóndres*, 1.° *de Noviembre de* 1616.—D. Diego Sarmiento de Acuña.

CARTA

DE DON DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA AL DUQUE DE MONTELEON, SOBRE PRECEDENCIAS ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA.

Señor mio muy estimado: A dos de Agosto de mil y seiscientos y trece llegué aquí, á Lóndres, á servir al Rey, nuestro señor, en esta embajada, y este rey me convidó para las fiestas que se hicieron para las Pascuas de Navidad y Reyes de aquel año, en que fueron las bodas del conde de Somerset [1], y de la misma manera fuí convidado para las fiestas del año de 1614 [2], estando aquí ambos años Mr. de Buiseaux [3], embajador de Francia. Y en las fiestas siguientes del año de 1615 me envió á decir el Rey con D. Luis Luca-

[1] Sir Robert Carr, favorito de Jacobo I, quien le creó vizconde de Rochester y earl (conde) de Somerset; casó con Frances Howard, hija del Conde de Suffolk, cuyo matrimonio con el de Essex fué prévia y judicialmente anulado. Efectuóse dicho casamiento, y las fiestas á que alude D. Diego, á fines de Diciembre de 1613.

[2] Las que se hicieron por la llegada á la córte del rey de Dinamarca Federico Christiano.

[3] Mr. de Buisseaux.

nor [1], primer maestre de ceremonias y conductor de los embajadores, que parecia razon convidar al embajador de Francia, Mr. Maretz [2], que era recien venido y no habia visto ninguna fiesta. Respondíles que no solamente me parecia justo, pero que yo suplicaba al Rey lo mandase hacer así.

El año pasado de 1616 me envió á convidar el Rey con D. Luis Lucanor para las fiestas que se hicieron entónces, y yo le respondí que estaba malo, como en efecto lo estaba, de manera que no podria ir; y que así, estimando el favor que el Rey me hacia, suplicaba me tuviese por excusado, y el D. Luis Lucanor me dijo que si yo me excusaba y no podia ir, entendia que sería convidado el embajador de Francia, y discurriendo conmigo en esto, se ponderó allí entre los que se hallaron presentes que si el convite fuera hecho al embajador de Francia, aunque estuviera imposibilitado de poder ir, lo aceptára, y despues, media hora ántes de la fiesta, se excusara, sólo porque no hubiera tiempo de convidar ni poder ir el embajador de España. Pero yo dije que no habia usado ni usaria de semejantes modos, ántes me holgaba mucho que él fuese; y así fué convidado el embajador de Francia, y vió sucesivamente dos fiestas.

[1] Este D. Luis Lucanor (Sir Lewis Lewkenor), se halla ya mencionado como introductor de embajadores en la *Relacion de la jornada del Condestable de Castilla á las paces de Inglaterra en* 1604. (Anvers, Plantino, en 4.°) «Vínole á visitar dende á poco, de parte de Su Majestad, el caballero Lucanor.»

[2] El Conde Desmaretz debió llegar á Inglaterra por Julio de 1615, pues en una carta de John Chamberlain á Sir Dudley Carleton, publicada por Gardiner en su *Court and Times of James the First*, vol. 1, pág. 368, se anuncia su llegada á Lóndres, y la carta está fechada el 20 de dicho mes.

Cuando yo llegué aquí, hallé que el Sr. D. Alonso de Velasco, mi antecesor, por muy justas causas que para ello tuvo [1], no se trataba ni se veia con Mr. de Buisaux, embajador de Francia, que entónces residia en esta córte; pero luégo que el Sr. D. Alonso se partió para España, el embajador de Francia me visitó, y yo le pagué la visita, y continuamos en buena correspondencia, guardándola yo de mi parte con tanta verdad y sinceridad en las cosas de su amo y suyas, que él mostraba estar muy obligado, y á muchos se lo decia así; y de parte de sus reyes me dió las gracias dos veces, diciéndome que tenía órden expresa de hacerlo así. Fuése de aquí en esta buena dispusicion, y vino en su lugar Mr. de Maretz [2], á quien yo visité luégo, y he

[1] Unida á una copia de esta carta, que se halla en un tomo de la Biblioteca Nacional de esta córte, hay otra sin firma, de un embajador de España en Lóndres (que no pudo ser otro que D. Alonso de Velasco), declarando las causas por las cuales no asistió á las bodas del Palatino. Dice así:

«Señor: Á los veinte y cuatro de Hebrero fué el casamiento del Conde Palatino, y dos dias ántes tuve recaudo del Camarero Mayor, diciendo que el Rey deseaba saber si me hallaba con salud para asistir á las bodas. Respondí estimando mucho el favor, y excusándome con la falta de ella, que, junto con ser así, lo tuve por buena ocasion por los respetos siguientes: el primero, por parecerme cosa indecente de hallarme en tal acto en tiempo de Cuaresma para mí. El segundo, por haber entendido que tambien estaba convidado un agente de los holandeses, á quien tratan como á embajador, por la indignidad que fuera concurrir con él. Tercero, por no dar causa de nueva queja al Palatino, al cual, cuando llegó á este reino, ántes de visitarle, previne de cómo nos habíamos de tratar, y se resolvió en que me habia de llamar de *vos*, y yo á él de *alteza*, y por ser esto tan fuera de proporcion, le visité sin darme por entendido de ello, hablándole por tercera persona en frances, sin llamarle nada. De lo que quedó muy sentido, porque el embajador de Francia le trató de alteza, y admitió el *vos*; y diciéndome esto, respondí que el embajador de Francia no me hacia á mi consecuencia para nada, ni yo me metia en aprobar ni condenar sus acciones; que sólo trataba de procurar acertar en las mias; y así no le visitaré más. Las fiestas han sido menores de lo que se esperaba, segun me han dicho los que las han visto. Guarde Dios á Vuestra Majestad, como la Cristiandad ha menester. Lóndres primero de Marzo de 1613.»

[2] El mismo embajador ántes nombrado.

conservado con él la buena correspondencia que vuestra Excelencia habrá entendido, pues cuando fué ahí [1] el verano pasado, supliqué á vuestra Excelencia que le viese por hacerme merced, y vuestra Excelencia me escribió que lo habia hecho. Y segun lo que él decia y publicaba allá de mi buena voluntad, y en su ausencia aquí, acudí á las cosas de su casa como si fueran de un hermano mio, visitando á su hijo y convidándole á comer. Y despues que vino con su mujer, la Condesa y yo, con todos mis males, hemos sido muy puntuales en visitarlos, y miércoles 10 de este mes me pagó él la última visita que yo le habia hecho, habiendo estado y despedídonos con mucha amistad.

Estando esto así, supe que el sábado 13 de este se fué á palacio, y con grandísima pasion, mostrando de ir á negocio de suma prisa é importancia, habló al marqués de Boquingan (Bukingham), al duque de Linox (Lennox), y á los demas que pudo del Consejo, y de la Córte, diciéndoles que habia sabido que este rey habia convidado al embajador de España para las fiestas de estas Pascuas, y que era tan grande injuria y afrenta la que en esto se hacia al Rey de Francia, y á él, como su embajador, que si no se atajaba y remediaba luégo, ni su rey lo sufriria, ni él tampoco, y que se lo dijesen así al rey de Inglaterra; añadiendo que era mayor la demostracion contra la Francia, ser esta fiesta hecha por el Príncipe, y la primera en que entraba, y tener tan buena excusa para no convidar al embajador de

[1] El duque de Monteleone, D. Hector Piñateli, era por estos años embajador en París. Fué del Consejo de Estado, y segun Garma, *Teatro Universal de España*, tomo xv, pág. 79, murió en esta córte, en 1622.

España, pues sabía cuán malo estaba, y que no podia estar una hora sentado sin echarse, como se veria si iba, pues se moriria; y que si él se viera en tal estado, que por todo el reino de Inglaterra no aceptára el convite. Quiso hablar al Rey, y no pudo, y aunque los más á quien habló, le dijeron la poca razon que tenía en pretender por fuerza lo que era gracia, y en el caso presente justicia contra él, viéronle tan apasionado, que le despidieron con decirle que darian cuenta de ello al Rey.

El dia siguiente por la mañana fué el embajador de Francia en casa del de Venecia, á pedirle, segun me han dicho, que le diese una certificacion de cómo la señoría de Venecia habia declarado la precedencia á Francia; haciendo tambien grande instancia al embajador de Venecia para que no fuese á la fiesta si el embajador de España iba; y aunque el embajador de Venecia le dió magníficas palabras, no se la quiso dar de no ir. Convidó tambien aquel dia el embajador de Francia á comer á un gran hereje italiano, llamado Biondi [1], que hace aquí los negocios del Duque de Saboya, para que persuadiese al veneciano que no fuese á la fiesta, y que todos se declarasen por la Francia, ponderando las obligaciones y conveniencias para hacerlo.

El lúnes, quince de este mes, envió el Rey dos veces á D. Tomas Edmonds [2], su mayordomo y consejero de Estado, que ha sido embajador en Francia y es muy

[1] Probablemente Giovanne Francesco Biondi, autor de una historia intitulada *Istoria delle guerre cevili d'Inghilterra tra le due case di Lancastro et Iorc*. Venetia, G. Pinelli, 1637-47, tres tomos en 4.°

[2] Sir Tomas Edmondes, tesorero de la real casa.

declaradamente aficionado á las cosas de esa corona, para que persuadiese al embajador de Francia que no debia sentir ni tomar esto como hacia, y el Rey mismo me ha dicho á mí que el D. Tomas Edmonds le habló en ello muy conforme á razon; pero el embajador de Francia estaba tan fuera de ella, que decia que, supuesto que aquí no habia capilla, como en Roma, donde la precedencia estaba dada á su rey, se habian de reputar en el mismo lugar estas fiestas públicas de aquí, y ser él convidado, y el embajador de España tambien, pues sería cierto no ir, como lo hacia en otras partes, y que con esto cumplia el Rey con ambos y con el de Francia, y no en ninguna otra manera; y que en consideracion de esto pasaba él por otros muchos disfavores particulares, como era haber este rey convidado á comer consigo al embajador de España muchas veces, y á él sola una, instando ademas en que estas fiestas que se hacen de reyes en palacio eran el punto de la precedencia, y que así precisamente se le habia de dar á él, y que el no dársela era quitársela, de lo cual protestaba que si se hiciese, él enviaria luégo á pedir licencia á su rey para salirse de aquí, y en el entretanto no trataria de ningun negocio.

Habiendo entendido el Rey esto, juntó los de su Consejo de Estado, y les dió cuenta del caso, y el Rey y los demas hablaron en ello, como era razon, reconociendo el respeto que se debe á los ministros de Su Majestad Católica, y se resolvió que fuese D. Luis Lucanor á decir al embajador de Francia la igualdad que este rey habia siempre procurado observar entre los embajadores de España y Francia, desde que él vino

á esta corona, y D. Juan de Táxis [1], por primer embajador de España, y que le dijese los ejemplos y los casos, y cómo yo mismo, que estaba hoy aquí habia sido convidado los años de 13 y 14, y el buen término y correspondencia que le guardé en el de 15. Pero el embajador, continuando su sinrazon, se valia sólo de voces, diciendo que eso mismo era de lo que él se quejaba, de la alternativa y de la igualdad; y habiendo dado el D. Luis Lucanor esta respuesta á este rey, le volvió á enviar al embajador de Francia para que le dijese, como le dijo, que él pretendia preceder al embajador de España, y que el embajador de España pretendia de precederle á él, y decia que tenía declaracion del Emperador en su favor, y otros muchos títulos, que declaraban sin duda su precedencia. Que el embajador de Francia negociase con el Rey de España y con el de Francia que hiciesen al de Inglaterra advertir de esta controversia, que con esto él la determinaria; pero que, pues no era juez de ella, y veia ambas las partes, cada una tan fuerte en querer preceder á la otra, él queria conservar la igualdad y alternativa que hasta aquí; que si el embajador de Francia no se contentaba de esto, importaba poco, porque este rey escribiria al de Francia su sedicioso proceder, y que no era persona para tratar entre príncipes y conservarlos en amistad.

Los valedores de Francia, á título de componedores, proponian que, pues el embajador de Francia decia que

[1] D. Juan Bautista de Táxis (Tássis), primer conde de Villamediana, y padre del célebre D. Juan de Tássis y Peralta, fué á la embajada de Inglaterra en 1603. Sucedióle en dicho cargo el condestable de Castilla, D. Juan Fernandez de Velasco, duque de Frias. Véase á Cabrera, *Relaciones*, páginas 14, 33 y 177.

pretendia que fuésemos ambos convidados, y de esto podian resultar inconvenientes, sería buen medio por esta vez no fuésemos ni el uno ni el otro, pues para mí era tan bastante excusa mi mal. Así me lo dijo D. Luis Lucanor, el cual vino con mucha resolucion y contento en que fuésemos convidados entrambos, y averiguásemos la precedencia; y dijo juntamente que por esto se veria que yo estaba bueno y sano, y que así en ninguna manera vernia, ni quiso venir, en que mi convite cesase. Y sabiendo el embajador de Francia mi resolucion, y que yo iba, despachó luégo por la posta ahí á su secretario de la embajada; dícenme que á pedir licencia para salirse de aquí el embajador.

El dia de las fiestas, que fué ayer mártes, 16 de este mes, y dia de los Reyes segun la cuenta inglesa [1], fuí, y habia ordenado el Rey que el aposento de Milord Fenton [2], que es el más antiguo de su cámara, capitan mayor de su guarda y consejero de Estado, estuviese muy aliñado y abrigado, con cama en que yo descansase, que, por ser cerca del aposento del Rey, era muy á propósito, y así tuve mucha comodidad y regalo, haciéndome gran honra todos los de palacio.

Luégo que ví al Rey, me dijo con gran risa el sentimiento del embajador de Francia, y algo de lo que decia; y aunque fué reprobándolo con palabras y con el afecto que me tenía, me obligó á responder y á hablar

[1] Hasta el año de 1752 los ingleses no adoptaron la correccion gregoriana del Calendario, hecha en 1582, y por consiguiente, existe una diferencia de diez dias entre su manera de contar, y la de las demas naciones de Europa, excepto los griegos y los rusos.

[2] El mismo personaje nombrado en la pág. 72.

en la materia con ménos templanza de lo que piden las tocas de un embajador, concluyendo con que, para que se viese como se defendia esta materia por nuestra parte, pues el embajador de Francia no estimaba ni agradecia mucho la igualdad que yo habia observado con él hasta ahora, que protestaba y juraba que desde aquí adelante no le visitaria una vez sin que él me hubiese visitado dos primero, para que él y todos supiesen la preeminencia que los embajadores de España teniamos sobre los de Francia, fundada en justicia y razon, y conservada con la espada, como se veria aquel dia, si fuese menester, y siempre. Y esto es lo que ni este rey ni otro ninguno de los que estaban allí pudo reprobar; ántes les pareció que procedia como debia y me tocaba, con que el Rey me asió de la mano y me llevó á la fiesta.

Por mi falta de salud fué necesario llevar mi misma silla en que sentarme; hice que le quitasen el espaldar alto ántes que la llevasen á palacio, porque los embajadores de España y Francia, siempre que han estado con este rey, siempre se han sentado en taburetes rasos de brocado, y los de otros príncipes en taburetes de terciopelo; y aunque no se reparára en que mi silla tuviera espaldar, porque el Rey me envió á decir que la llevase, se reparó en lo que yo hice para estimarlo, y el mismo camarero mayor la tomó, y puso en lo alto del teatro, debajo del dosel, pegada á la del Rey, y así estaba hablando conmigo. Á mi mismo lado, delante, estuvo sentado el embajador de Venecia. No asistió la Reina á estas fiestas, por estar mala; fuí, como digo á vuestra Excelencia, el mártes á las cinco de la tarde, y volví á

las cinco de la mañana vivo, y el serlo, áun ahora es harta misericordia de Dios; pero de cualquiera manera, estoy muy á servicio de vuestra Excelencia.

Hame parecido justo dar tan puntual cuenta de esto á vuestra Excelencia para que, bien informado de este hecho, pueda decir la ambicion y excesos con que el embajador de Francia ha tratado su pretension, y la justificacion, razon y consideracion con que por nuestra parte se ha procedido, y áun por la del rey de Inglaterra, pues ha ido siempre tan atento en procurar excusar pesadumbres entre los embajadores de España y Francia, que habiendo venido aquí, el año de 608, el rey de Dinamarca [1], y pedídole audiencia los embajadores de España y Francia, me dicen que este rey le aconsejó que no se la diese ni á ellos ni á otro ninguno, para excusarse de la declaracion de la precedencia; pero habiendo vuelto aquí el de Dinamarca agora há tres años, y bien informado, se determinó á darme á mí la precedencia, señalándome el primer dia para que le viese, como le vi, y el siguiente á musiur Buiseaux, embajador de Francia, que reside aquí; y aunque él quiso hacer una gran demostracion de sentimiento, mejor aconsejado, habiéndose excusado de la audiencia aquel dia y otro, dejando tener sus audiencias primero al embajador de Francia y Venecia, fué despues y tuvo la suya, pasando esto sin hablarse en ello, y bien así como parece que lo hubiera hecho el mismo marqués de Maretz (Desmaretz) en el caso que ahora recientemente ha pasado.

[1] Federico III, hijo de Christiano IV.

Cierto que yo muy indiferente y desapasionadamente lo he estudiado, considerando el fundamento que Francia pueda tener para esta pretension, y no hallo ninguno por ninguna parte; porque, si se trata de antigüedad de cristiandad, ¿cuántos estados y reinos tiene el Rey, nuestro señor, en que predicaron el Evangelio los apóstoles y Santiago? este último en España, y todos aquellos, y su maestro Jesu Cristo, nuestro Redentor, en Jerusalen, donde fué la redencion del género humano, y donde Su Majestad Católica sustenta hoy con renta fundada y dotada la iglesia y monesterio del Santo Sepulcro. Sabido es que el reino de Jerusalen pertenece por sucesion legítima al Rey, nuestro señor, y que allí fué el primer concilio del mundo, tenido por los apóstoles, y que en España así mismo hubo muchos concilios generales, y que la primera iglesia de la cristiandad fué la de Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza, que la fundó el apóstol San Juan el primer año despues de la pasion de Nuestro Señor Jesu Cristo, y once años despues se fundó la de Santiago en Galicia con el cuerpo del mismo apóstol, que tambien fué el primer mártir de los apóstoles, y que por la predicacion de algunos de los discípulos de Santiago se convirtió la reina Loba, señora de Galicia y su reino, el mismo año, y que el primero que predicó el Evangelio en Francia fué San Dionisio, que tuvo por maestro, como él mismo lo confiesa, á Hicisteo, español, á quien convirtió Santiago en España, y llevó consigo, y le envió á predicar en la Grecia. Con lo cual no puede competir el rey de Francia con el de España, ni áun en el título de Cristiano, pues el de España le tuvo primero y le tiene, y el de

máximo y gloriosísimo. Y asimismo há más de mil años que tiene y conserva el de Católico, que es el mismo que el Espíritu Santo dió á su esposa la Iglesia en el símbolo de la fe hecho por los apóstoles; y este mismo título, propio de la Iglesia, dió ella al rey de España, como á su hijo primogénito y su más benemérito; títulos merecidos, dados y poseidos por el Rey, nuestro señor y sus antecesores, como es notorio.

Y en su antigüedad de reyes tampoco puede competir Francia con España, pues Tubal, nieto del patriarca Noé, fué y se llamó rey de España; y si se fundan en haber sido rey de Francia Carlo-Magno, que fué emperador y precedió á los demas reyes, no sé qué más fuerza pueda tener la sucesion del emperador Carlo-Magno, extinguida y acabada en Francia, que la de Cárlo V, rey de España, en su hijo y nieto varones, mayores y más legítimos; ademas de que el Imperio se conserva y continúa en la misma casa y familia de que el rey de España es cabeza y el primero, y la misma sucesion de Carlo-Magno, extinguida en Francia, se conserva hoy tambien legítimamente en la casa de Austria, como es notorio.

Todas estas cosas son sin duda, y en lo que tampoco me parece necesario ponerla es en la sangre y calidad personal, pues se sabe que el rey de España por todos lados es descendiente y sucesor legítimo de los mayores y primeros reyes y emperadores del mundo, y despues de esto, la monarquía de España ha ido aumentándose y juntando á sí grados de calidad y grandeza, que allanan sin dificultad su precedencia á Francia. Y es demostracion, cuenta y medida matemática que sólo

Su Majestad posee casi tantas tierras y agua como todo lo restante del mundo junto de la otra parte.

Podrá ser que ántes que hubiese la monarquía de las Españas tuviera el embajador de Francia alguna permision *ad interim* para poderse sentar donde él dice que se sentaba ántes, mas nunca pudo tenerla de preceder al de España; que esto nunca ha sido, sino solamente dejarle éste al de Francia el asiento que él decia haber tenido en la capilla en Roma con los demas embajadores, cuando no los habia de España, señalando al nuestro, juntamente con el asiento entre los cardenales, el que siempre y cuando quisiera pudiese hallarse en la capilla. Y aunque el estar con los cardenales se podia tener por mejor lugar, no quisieron los embajadores de España usar de él, por no habérseles declarado llana y claramente la precedencia á Francia, como les tocaba y se les debia áun entónces; y así, no quisieron admitir lugar que pareciese igual, y que con esto se pusiese en duda la justicia de su precedencia. Así lo protestó D. Luis de Requesens, siendo embajador en Roma, alegando que á Su Majestad Católica le era debido el primer lugar delante de todos los reyes del mundo, y que era hacerle notorio agravio el haber hecho ó hacer cualquier acto de igualdad, por el cual se pusiese en duda la justicia y la debida precedencia de Su Majestad Católica al rey de Francia, á la cual no puede dañar aquel ínterin de Francia, y sí dañarse mucho á la misma Francia, si se averiguase bien cómo pasó.

Sabida es la manera con que en todas las ocasiones los embajadores de Castilla y Leon conservaron

siempre su primer lugar en todo el mundo, sin permitir nunca lo contrario, para lo cual tienen en su favor declaraciones de muchos sumos pontífices, y el estandarte de España ha sido, es y será el primero de la Iglesia por eleccion y posesion, y en el último concilio tridentino se ordenó que estuviesen los embajadores de España y Francia en diferentes é iguales lugares, y que en la misa se les diese en un mismo tiempo el incensario y la paz. Y visto que ni áun con esto se podia acomodar la diferencia para la pretension que cada uno de los embajadores tenía, de preceder al otro, declaró el Concilio que no era su intencion haber perjudicado ni perjudicar al derecho de ninguno de los reyes en la precedencia de sus respectivos embajadores, y lo mismo declaró el papa Pío V. Y en su tiempo, estando en palacio con Su Santidad el embajador de España, entró inconsideramente el de Francia, que habia tenido su audiencia señalada para aquella tarde, y no quiso esperar á que el de España saliese; pero el de España estuvo firme en su mejor y primer lugar, con resolucion de defenderle, con que el de Francia se tornó á salir desairadamente y muy corrido de lo que habia hecho, y hubo de esperar á que el de España acabase su audiencia, y ésta fué la última concurrencia que han tenido juntos en Roma los embajadores de España y Francia, y por excusarles otros encuentros semejantes á este, y los inconvenientes que de ello podian resultar, ordenó Pío V al maestro de cámara que tuviese cuidado de no señalarles audiencia sin que hubiese tanto tiempo en medio, que no se pudiesen encontrar el uno con el otro.

Y como en el concilio de Trento, y en Roma ante la santidad de Paulo IV, y en otras ocasiones protestaron los embajadores de Francia que si se daba la precedencia á España, el rey de Francia negaria la obediencia á la Iglesia, los embajadores de España, como obedientes y verdaderos hijos de la Iglesia, puede ser que por excusar este daño hablasen y procediesen con diferente templanza y modo, sin perder de vista lo principal y superior.

Esto, y el desear modo de acomodarlo todo pacíficamente, no debe ni puede dañar á la justicia de su precedencia, pues sería hacer de peor calidad á la cortesía y respeto que á la descortesía. Y lo que Pedro Matheo[1] y otros autores franceses dicen y ponderan sobre lo que pasó en las paces de Veruins el año de 98, las personas que allí concurrieron, á quien los franceses llaman españoles, ninguno lo era, ni tuvo nombramiento ni comision del rey de España, sino del señor archiduque Alberto, que fué quien los nombró, y con comision y poder de sólo Su Alteza se juntaron y asistieron en el tratado; y así los franceses se engañaron en este punto, como en otras muchas cosas que dicen que por allí y en otras partes han pasado.

Y agora últimamente, habiendo pretendido monseñor de Betune[2], embajador de Francia, en los tratados con el señor D. Pedro de Toledo sobre la paz de Saboya, que en el firmar y en todo lo demas hubiera al-

[1] Pierre Mathieu, historiador y publicista frances de estos tiempos, á quien se atribuye sin razon bastante la historia secreta de Felipe II, que corre manuscrita entre los curiosos.

[2] Llamóse Philippe, fué conde de Selles y de Charost, hermano segundo del célebre Maximiliano de Bethune, duque de Sully.

ternativa é igualdad, el señor D. Pedro no quiso permitir que ni en el firmar ni en ninguna otra cosa tuviese monseñor de Betune, que representaba á Francia, alternativa ni igualdad con él, pues representaba á España, y porque Betune se nombraba en el tratado embajador de Francia en Italia, el señor D. Pedro se nombró capitan general del rey de España en Italia.

Tambien puede ser que tuviese el rey de Francia mejor lugar en algunos actos, y precediese á los duques de Milan, reyes de Nápoles, ó á otros de los reinos y estados que el Rey, nuestro señor, posee; pero ni el rey de Francia ni ningun otro pueden decir ni dirán que el rey de Francia ha precedido al rey de las Españas, pues el primero fué D. Felipe II con la union de Portugal, y el Rey, nuestro señor, que hoy lo es (Dios le guarde), posee la monarquía de las Españas con mayor grandeza y aumento que la poseyeron los godos, que precedian á los reyes de Francia sin contraversion. Esto solo basta para que no pueda haber duda ni disputa en que Su Majestad Católica haya de preceder, pues es hoy el mismo, y mucho más que fueron los que precedieron, con sólo el señorío de las Españas, á los reyes de las Galias, siendo hoy el rey de Francia el mismo, y mucho ménos que lo eran entónces los reyes de Francia y de las Galias, á quien los de España precedian.

Despues de esto, y estando los reyes de España con pacífica posesion de preceder á los de Francia, pasaron de África los moros por la traicion del conde Don Julian, y mataron al rey D. Rodrigo, y señorearon casi todas las Españas, sin quedar en ella más que sólo

los españoles que se pudieron recoger á las montañas de Astúrias y Galicia, donde sacando el Santísimo Sacramento le eligieron por su general, adorándole y suplicándole los protegiese, y poniendo su insignia en sus banderas, como hoy dia se conserva en aquel reino. Volvieron con esto á los moros, tomando por caudillo y rey á D. Pelayo, español, descendiente de los mismos reyes, y éste con solos los españoles comenzó de nuevo á conquistar y á restaurar lo poseido por los moros, obrando Dios en su favor y en el de sus sucesores milagros muy conocidos, con que en muchas batallas muy pocos españoles mataron innumerables moros, ocupándose contínua é incesantemente en estas justas y santas guerras; y así descuidábanse algunas veces de enviar y tener embajadores en Roma y en los concilios; pero, cuando iban, consta que fablaron y tuvieron el primer lugar y ántes que los de Francia, como en el concilio niceno Osio, obispo de Córdoba, y otros muchos en otras muchas ocasiones, y no se hallará ni leerá que una nacion conquistada, como lo fueron los españoles, ellos por sí y sin ayuda de ningun forastero, se tornasen á restituir á sí mesmos enteramente, con guerra continuada por más de setecientos años, obra que el Rey, nuestro señor, ha perfeccionado y completado, habiendo limpiado y purificado las Españas, expeliendo de ellas más de seiscientas mil familias de moros, habiendo incesantemente, desde el rey D. Fernando el V y D. Manuel de Portugal, ocupado sus armas en las conquistas de Asia y África, reduciendo á moros y gentiles al conocimiento del Evangelio en tanto aumento y beneficio de la Cristiandad.

Sábese que el emperador Cárlos V y sus sucesores hubieran acabado de conquistar el África y Asia con lo que hoy posee el Turco, y reducídole á la obediencia de la Iglesia, si los reyes de Francia con sus guerras y oposiciones, y otros por su medio, no los hubieran embarazado. Y tambien se sabe los progresos que el Turco hubiera hecho en Italia y Alemania, si las armas y las armadas de España no las hubieran defendido; y lo que Francia ha ayudado al Turco para que se apoderase de toda la Alemania, y por estos efectos, quiere y conserva el Turco su amistad con Francia, miéntras que no se hallará que reyes de España hayan tomado armas contra príncipe cristiano alguno sin ser primeramente forzados y provocados á ello, ó para reducirlos á la paz con sus vecinos, y no por otro interes ó pretension humana. Ni se sabe que hayan faltado nunca á su palabra ó promesa, ni roto paz ni tregua; porque, como nunca las han hecho por fuerza, sino por pura voluntad y bondad, no han tenido necesidad de quebrarlas, que es lo que Francia y su rey Francisco I hicieron, excusándose de cumplir lo acordado con España y con su rey y emperador Cárlos V, diciendo que habian sido forzados á prometerlo.

Nunca rey de Francia precedió á los godos, emperadores de Toledo y de las Españas, ni al de Méjico, ni al del Perú, ni al imperio que hoy posee el Rey, nuestro señor, en el Oriente, pues cada uno de estos imperios tenía muchos reyes tributarios, y más tierras y súbditos que tiene el Turco, con quien el rey de Francia tiene liga; y en las capitulaciones de ella, particularmente en las que hizo el año de 1604 Enri-

que IV con Ahimet, Gran Turco, le pidió que declarase, como le declaró, la precedencia de su embajador al de España en el capítulo XXXII, habiendo dicho ántes en el capítulo XXIII, que los franceses debian ser bien acogidos en los puertos del Turco, puesto que todos los cosarios turcos y moros que salian de Berbería hallaban en los puertos de Francia muy grata y buena acogida, y eran proveidos por los franceses de pólvora, balas y todo lo demas necesario para sus navegaciones y corsos, tratando el Turco al rey de Francia con tanta soberanía y ventaja, como se ve en las mismas capitulaciones impresas en París, en la *Chorónica de Francia*, por Artus Thomas, señor de Embry [1], natural de París, año de 1616, con autoridad del Rey mismo; y el rey de Francia no tiene esto por indignidad, y le parece que lo es el ser precedido por el rey de España, príncipe cristiano, que trata al Turco como á barbaro infiel, indigno de tregua, trato ni cortesía. Y bien se ve cuán justificada y probada tiene la precedencia el rey de Francia, pues pide al Turco se la declare.

De manera que la pretension de preceder allí el rey de Francia al de España no ha existido ni podido existir, puesto que España nunca ha tenido ni tiene en aquella córte embajador; y cierto que si le quisiera tener, le diera el Turco treinta precedencias sobre el de Francia, como ya se la declararon los verdaderos emperadores Ferdinando, Maximiliano y Rodolfo, que

[1] Artus Thomas, sieur d'Embry, escribió ciertos tratados histórico-políticos, que se imprimieron en París, por Lúcas Breyer, 1600, 12.°

por solo esto los reyes de Francia no tienen embajadores en la córte Cesárea. Ademas de que, bien ganada tiene España la precedencia con las armas, reduciendo al conocimiento del Evangelio y obediencia de la Iglesia más reinos que provincias tiene Francia. Con la misma Francia, siempre que se ha llegado á estos términos y cuestiones, se sabe cómo ha pasado, decidiéndose en favor suyo la pretension y precedencia de la libertad de Génova, la de quien habrá de nombrar virey en Nápoles y en Navarra, gobernadores en Milan, en Cambray, Gravelingas y Dunquerque, y otras muchas partes. Véase quién los nombraba, y ha precedido y precede. ¿Cuántas veces españoles han paseado la Francia con atambores y banderas tendidas, y señoreado en ella las más fuertes plazas, cosa que no se podrá decir que han hecho nunca los franceses en las Españas, ni poseido un palmo de tierra que haya sido de los dominios de Su Majestad Católica; y cuando han intentado entrar en España, ellos dirán cómo les ha ido, y si cuando el mismo Carlo-Magno lo procuró con toda la nobleza de Francia, estorbó á los españoles el estar midiendo las lanzas con los moros para que dejasen de salir á recibir á los franceses en Roncesvalles, haciéndoles pedazos á todos y á sus Roldanes, sin permitir que llegasen á pisar ni áun á ver tierra de España.

Ni áun siquiera en la division del rio que separa á Vizcaya de Francia han permitido los españoles igualdad en el agua con los franceses; lo han señoreado y poseido todo, y muchas plazas ganadas por españoles con la guerra se les han restituido con la paz.

Bien se ve por todo esto que España es la cabeza y

la primera y mejor pieza de Europa, y así la nombran y graduan los historiadores y cosmógrafos de todas las naciones. Veleyo Paterculo, capitan y cronista romano, dice que en doscientos años de guerra que los romanos tuvieron en España no sabía él decir cuáles fueron los vencidos, si los conquistadores ó los conquistados; en lo que se vé bien la ventaja que hizo en esto España á Francia, y la que le hace en todas las demas cosas; y no hay ejemplo en el mundo como el sitio de Numancia en España, en que los españoles se defendieron de los romanos, sobre estorbar que no entrasen, y el de Ostende en Flándes, donde entraron los españoles, siendo continuamente socorridos los de Ostende de los holandeses y franceses; con que se prueba que son hoy los españoles los mismos que hicieron lo uno y lo otro. Y bien se sabe que los reyes de Francia han reconocido esta superioridad y grandeza de poder en los reyes de España; pues há tantos años que fomentan y asisten á sus rebeldes, y á los de la casa de Austria, sin reparar en los daños que con esto han hecho á la religion católica, ni en ser contra la naturaleza de reyes y monarcas el favorecer á los rebeldes de otro, y en tiempos de muy estrechas prendas y obligaciones, y que de la parte de España se les ha guardado tan diferente, segura y buena correspondencia. Pregúntenle, si no, al rey de Escocia si se dejará preceder hoy, que es rey de la Gran Bretaña, de los que le precedian siendo solamente rey de Escocia.

Yo soy un pobre caballero, y he precedido á muchos que me preceden hoy, porque con más méritos ó mejor fortuna se han acrecentado en mayores grados y estu-

dio, y fuera afrenta mia tener por tal lo que ha sido y es justo siempre que sea.

El sol mismo, como instrumento de Dios, tambien da la precedencia á España, pues alumbra contínua é incesantemente sus tierras y dominios las veinte y cuatro horas de su curso de cada dia. Véase si Francia ó algun otro monarca ha tenido ó tiene esta calidad; y Dios, que es el supremo y verdadero juez, ha determinado esta causa en favor de España en muchas ocasiones, y así lo confesó el duque de Guisa, diciendo que Dios se habia declarado español cuando el duque de Alba le venció é hizo retirar en Nápoles.

Y es cosa muy digna de ser notada, que cuando Francisco I, rey de Francia, se ligó con el Turco, y le llamó y trujo á Italia, y le dió sus puertos de Francia, valiéndose de él en la guerra contra el emperador Cárlos V, rey de España, escandalizóse tanto la Cristiandad, que, como parece por cartas originales de aquellos tiempos, muchos pronosticaron que sin duda castigaria Dios visiblemente al rey Francisco, no sólo en su persona, sino en su posteridad; y hoy, que vemos esto cumplido, no se repara en ello, viendo muerto á hierro á su hijo y nieto Enrique II y III, y acabada toda su sucesion en Francia, así como la memoria y nombre de la casa de Valois, pues la última, que fué Margarita, su nieta legítima, y casó con el príncipe de Bearne, siendo hereje, sin dispensacion del Papa, viniendo su marido á ser católico y rey de Francia, la repudió, pidiendo al Papa anulase el matrimonio, dando por causa haberse hecho sin dispensacion de Su Santidad; de manera que la Margarita, permitió nuestro Señor que viniese á

ver en sus dias en otra línea el reino de Francia, y otra reina y otra mujer de su marido.

Y es tambien cosa digna de gran consideracion que en Francia, donde tanto se ha tratado de turbar y disminuir la autoridad que Dios ha dado á su vicario, el Sumo Pontífice, pareciéndoles que con esto se asegura la vida de los reyes, hemos visto sobre el mismo sujeto muertos en tan poco tiempo dos reyes tan desastradamente, como lo han sido Enrique III y IV, y en España, que con tanto respeto se trata y se conserva la autoridad del Sumo Pontífice, no sólo la ha acrecentado Dios en dominios, como se ve, sino que en más de cien años no han muerto más de dos reyes, Cárlos V y Felipe II, y éstos tan gloriosamente como se sabe, yéndose ellos mismos voluntariamente por su pié á la sepultura, con suma alegría y esperanza de gozar del verdadero y eterno reino de la gloria.

Con estas demostraciones entienden hoy aquí la verdad de esta materia muchos de los que la tenian mal entendida. Con lo que he querido acabar esta historia, rogando á Dios, nuestro Señor, guarde la vida de vuestra Excelencia, como yo deseo—DON DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA.—*Lóndres*, etc.

CARTA

AL DUQUE DE LERMA, Y DICTÁMEN [1] SOBRE ESTABLECER CUATRO CRONISTAS, Y ATAJAR LOS PROGRESOS DE LA IMPRENTA. AÑO DE 1606.

Habrá quince dias que se juntaron aquí, en mi posada, conmigo dos hombres de los más doctos y de mejores letras humanas que hay en España, y confiriendo del descuido de nuestros pasados en escribir sus hechos, y la priesa de los que hoy son en imprimir libros, más para venderlos que para honra, doctrina y curiosidad de la nacion, puesto que muchos de ellos sean en ofensa suya; y cuán justo sería buscar medio cómo lo primero se añadiese y lo presente se atajase, dando á todo el punto y medida que conviene, yo, como dueño de casa, debí de hablar en la materia algo recio, y á los dos les pareció, y me pidieron, que lo que allí decia lo escribiese, y nos tornásemos á juntar para ello. Hícelo

[1] Hallábase original en el códice Cc 43 de la Biblioteca Nacional de esta córte, pero hoy dia falta en el tomo. Ahora se imprime por una copia coetánea en la coleccion del editor.

así en estas noches largas, y despues que vieron mi papel, me han persuadido que lo envie á Su Majestad, pareciéndoles que podria ser de provecho lo que en él digo y propongo. No me dejára vencer (aunque lo hago fácilmente por mis amigos), á no estar persuadido de que el daño es cierto, y que si este remedio que doy no fuere cual conviene, podria ser causa de que se buscase otro mejor, puesto que el darle eficaz y presto sea tan necesario.

El papel envio á vuestra Excelencia con ésta para que disponga de él como más se sirva, y lo que puedo decir, es que para escribirle he visto muy gran parte de todo lo que hay escrito en la materia de que trata, y me ha sido fácil reducirle á la brevedad que conviene. Pero, aunque se ha hecho con buen ánimo é intencion, fio muy poco de su autor, y mucho de la merced que le hace vuestra Excelencia, á quien guarde Nuestro Señor como yo deseo [1]. *En Valladolid, á* 2 *de Febrero de* 1606.

Señor: Su Majestad (Dios le guarde) es bienaventurado rey, así por las singulares virtudes que asisten en su real persona, como por los muchos y dilatados reinos y mares de su imperio (mayor que el de César y Alejandro), y por el valor con que le defiende, y la paz y justicia con que le gobierna.

Y aunque, conforme á esto, no puede proporcionarse, ni llega la escritura, es muy debido que se procure y

[1] Despues de esta carta, hay en la copia de que me sirvo para esta impresion, otra carta encabezada con las iniciales M. P., que es la que aquí se inserta, dirigida, al parecer, al confesor del Príncipe, Fray Antonio de Sotomayor.

escoja el mayor caudal de escritores que puedan hallarse para que en todo tiempo conste de ello y de la grandeza y liberalidad de ánimo con que ha hecho mercedes á sus reinos, y la justificacion y necesidad con que ha aceptado sus servicios, cosa necesarísima y ejemplo que los hombres naturalmente desean y procuran dar á su sucesor y posteridad juntamente, y más los príncipes, pues el Espíritu Santo nos manda por Salomon, en el *Eclesiástico* y en los *Proverbios*, que procuremos buen nombre, que dura más que gran tesoro y vale más que muchas riquezas.

Este celo y lealtad heredada y tan debida en mí me ha movido á esto, y lo disculpa, si no fuere á propósito. FREY DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA [1].

Señor: Que se remedie el descuido y olvido que tuvieron nuestros pasados en escribir sus hechos y virtudes, y se modere en los presentes la desórden de los libros que imprimen, es el fin á que se escribe este papel.

El beneficio de escribir historias ha sido tan importante y grato al mundo en todos siglos y edades, y á todas naciones, que no ha habido ninguna tan rústica, que no le haya estimado, y justamente; tanto, que ha sido la sola cosa que todos los reyes, reinos y repúblicas, políticas ó bárbaras, han usado y preciado con más aplauso y general aprobacion que el mismo alimento y

[1] Sospecho, aunque no he logrado ver su nombramiento, que D. Diego, que ya por este tiempo era comendador de Calatrava, acababa de ser nombrado cronista mayor de dicha órden.

sustento natural, como cosa de más larga vida y duracion.

Muchos carecieron del uso del pan, del vino, carnes y pescados, y de las ciencias, pues en algunas partes desterraron y echaron de sí los médicos y filósofos, y otras artes y facultades, como á inútiles. En unas provincias andaba la gente desnuda, en otras no habitaban en casas; unos se sustentaban con frutas, y otros con raíces; que éstos y aquéllos, todos desearon y amaron su perpetuidad y conservacion en la historia: efecto natural, como lo afirma Aristóteles, en el primero de la *Metafísica*. Porque, ¿quién no desea que sus obras y hechos queden en memoria? Mas, ¿qué es lo que hacen en esto? Y ¿quién no desea saber su naturaleza? quiénes fueron sus padres y antecesores, y la razon que hay para ser aquél más estimado que éste? ¿Uno señor y otro siervo? ¿Ricos y pobres? ¿Mandar uno y obedecer otro? Pues jamas hubo república en el mundo, ni naturalmente se podria conservar, no habiendo diversidad y diferencia en los estados, y causas para haberla, y conocimiento de estas causas. Y esto hace la historia: que nos enseña los grados y misterios con que Dios creó los ángeles, los cielos, los signos y planetas; áun el hombre mismo, en quien está abreviada la comparacion del mundo, consta y es más ó ménos en fuerzas, en persona, en ingenio é inclinacion, y lo mismo pasa en las aves, animales, plantas y piedras.

Sólo la historia carece de grados en cuanto necesaria, y así es amada y reverenciada en general y en particular, como señor superior del aparato todo de las cosas divinas y humanas, pues en ella se ven las edades y siglos

pasados, las paces, guerras, triunfos, premios, castigos y afrentas; el valor de las armas, el resplandor de las letras, la perfeccion de las artes y la excelencia de todas las virtudes.

Ella es la madre de todos los altos pensamientos, los puntos de la honra y los respetos generosos, y como dice D. Juan, obispo de Gerona, en su *Paralipomenon de las cosas de España* [1], quién es el que piensa ordenar lo que le falta de vida, ignorando su nacimiento, ó quién podrá saber dónde ha de ir, no sabiendo de dónde viene; y así los mozos con los ejemplos de la historia se hacen experimentados; los viejos y experimentados, sabios.

En fin, en la historia el avisado se perfecciona, el ignorante se enseña, el vicioso, furioso y desordenado se recata y templa, y el cobarde y temido se anima y atreve. Ella es la escuela donde los consejos de Estado deben estudiar para disponer y prevenir la defensa, conservacion y aumento de los reinos.

¿Qué importará haber tenido los reinos valerosos príncipes, gloriosos santos, excelentes varones en justicia y guerra, si de ellos y sus obras no hubiera noticia? No hay duda sino que la historia ha sido la verdadera y esencial maestra de los hombres, el teatro de la vida y policía humana, el registro de los siglos y tiempos, la vida de la memoria y el alma de la virtud, y así siempre fué amada y usada, y más lo sería siendo, cual debe ser, verdadera, sin ódio ni adulacion, guardando

[1] *Paralipomenon Hispaniæ, libros decem*, de Juan Moles Margarit, obispo de Gerona, escritor del siglo xv. Esta impreso en la *Hispania Illustrata*, de Andrés Schott, tomo 1, Francfort, 1603.

los tiempos, describiendo con claridad los lugares y tierras de que escribe, particularizando los consejos, las acciones, las razones, las causas, las salidas y sucesos de las cosas, la fama, el nombre, la inclinacion y naturaleza del príncipe ó persona de quien trata con buen estilo, no afectado, sino fácil, honesto, y sobre todo, de tal manera breve, que, sin decir más de lo necesario, diga todo lo que lo fuere.

Bien considerado, el mundo sin historias y noticias de las cosas pasadas fuera dia sin sol, y la vida humana confusion. Por esta causa, las repúblicas que en la antigüedad alcanzaron nombre de políticas, juzgando que los dioses con particular providencia habian comunicado á los hombres el uso de las letras, con que pudiesen conservar sus hechos, apetito natural y necesario, ordenaron que las historias se guardasen en los templos, y como cosa sagrada, las escribiesen los sacerdotes sumos, que eran las personas más nobles, más sábias, más religiosas y de mayor autoridad y crédito.

Pero, ¿qué es esto respecto de lo que para honra y autoridad de la historia hizo Dios? Pues historia fué el primero libro que se escribió en el mundo, y autor de él y de ello el Espíritu Santo, y el escribiente Moisés, capitan general del pueblo hebreo; y despues le fueron sucediendo en este oficio grandes profetas y sacerdotes, sagrados evangelistas y doctores de la Iglesia.

David encargó á los viejos de Israel que escribiesen y dejasen historias á sus sucesores, y Salomon dijo que el varon sabio leeria los ejemplos de los que ántes lo fueron, para imitarlos.

Fundada parece que queda con esto la autoridad, la

necesidad y conveniencia de la historia. Pues nuestra España, aunque ha excedido á otros muchos reinos en antigüedad de fundacion, nobleza de fundadores, valor de reyes, fortaleza de naturales, majestad de poblaciones, suntuosidad de edificios, abundancia de riquezas y de las demas cosas naturales y necesarias á la conservacion de la vida humana, no se puede negar sino que ha sido excedida de las más en haber carecido de hombres aficionados á escribir historias; motivo, á mi juicio, más poderoso y eficaz que ninguna otra causa para ser los españoles tenidos y tratados por bárbaros en la antigüedad, pues esta nacion ha dado siempre al mundo tan valerosos hijos en ánimo, en ingenio y en altos pensamientos y trazas puestas en ejecucion.

Y bien lo conocieron los antiguos romanos, como lo dicen Paulo Orosio y Paulo Diácono, que viendo la majestad imperial poco estimada, y áun menospreciada, para que cobrase su autoridad hicieron emperador á un español, que fué Trajano, de tanta virtud, que en las aclamaciones de los emperadores decian despues: «Los dioses te hagan tan dichoso como Octaviano y tan bueno como Trajano.» Este ejemplo movió tambien á Graciano, viendo el Imperio casi perdido por no haber quien resistiese á los godos y á las demas naciones septentrionales, á que para remediarlo enviase por un español á España, que fué Teodosio; quien, no sólo lo remedió, pero forzó á los enemigos á que, como vasallos, sirviesen en sus guerras al Imperio. Y de estos tan valerosos españoles, y de otros muchos valerosísimos que en su tiempo habia, no hay autor español que haya escrito palabra, siendo tan cierto haber tenido

muchos en su servicio y haberlos honrado con los mejores oficios del Imperio en paz y en guerra, adonde, como españoles, hacian de ellos lo principal de sus ejércitos.

Esta gran fuerza, con razon notada, juzgo yo que puede atribuirse á la nacion, pues vemos que el descuido de nuestros antiguos españoles, disculpado con el ejercicio de las armas de aquellos tiempos, no le enmiendan bien los modernos con el ocio de ellas, que hoy se ve. Compusiérase una historia perfecta en sustancia y adorno de solos hechos españoles y de historiador romano, pues es cierto que nuestro cuidado ha sido siempre una virtuosa ambicion de honra, poniendo toda la atencion en hacer cosas dignas de ser escritas, sin atender á que se escriban.

Puede tambien tener algun fundamento esta falta en la natural cólera nuestra, y en la emulacion é envidia que opuestamente los españoles tienen, pareciéndole á cada uno que se quita á sí propio lo que en alabanza y mérito de su vecino confiesa; de los pocos que nos inclinamos y ocupamos en beneficio público, ya se ve con que gusto citamos y contamos los ejemplos romanos, cartagineses, lacedemonios y atenienses; otros inventamos y fingimos, pudiendo decir con verdad otro tanto de nuestros propios castellanos.

Ninguna nacion sabemos, ni la francesa misma, que naturalmente pregunte ¿cuántas da el reloj? sin tener ningun sufrimiento para contarlo, sino es la española; prueba suficiente de su cólera, de que se pudieran traer otros muchos ejemplos. Confusion es esta infelicidad de nuestra patria, y por otra parte obligacion precisa

procurar salir de ella en tiempo que la religion, la paz y la justicia florecen tanto en esta monarquía; pues es cierto que ha sido y es la falta de los escritores, y no de la materia.

Las historias más bien recibidas confiesan que dos mil ciento y sesenta y tres años ántes del nacimiento de Cristo, nuestro redentor, y ciento y cuarenta y tres despues que pasó el diluvio general, Tubal, hijo de Japhet y nieto de Noé, entró en España, y fué quien dió principio á su poblacion; pero no hallamos autor español que trate de esto, sino es Veroso, caldeo, y éste pone muy poco más de los nombres de los reyes ó gobernadores que tuvieron señorío en España en sus principios.

Juan Annio, viterbiense, escribió de veinte y cuatro reyes, ademas de los que pone Veroso. La historia de esto prosiguió Manethon, egipciano, sin que Manethon tampoco diga más que generalidades. En quinientos y ochenta y cuatro años que corrieron desde el de mil y ciento ántes del nacimiento de Cristo hasta el de quinientos diez y seis, no hay autor que trate en particular de cosas de España, y lo que se sabe de aquel tiempo, es lo que se ha podido juntar de palabras que autores extranjeros dijeron muy acaso, y sólo para referir los sucesos de sus naturales en las entradas y salidas que para sus intereses hacian en España.

Desde el año de quinientos y diez y seis, por más de trescientos años que asistieron los cartagineses en España, no hay palabra escrita por autor español alguno, con haber habido sucesos tan varios entre unos y otros en guerra y en paz, ya divisos, ya confederados, y con

haberse ayudado tanto los cartagineses de los españoles en las guerras de África y Sicilia.

La porfiada guerra que despues de esto sustentaron los romanos y cartagineses sobre el señorío de España, escriben algunos autores, y muy bien, y con mucho cuidado y continuacion, Tito Livio y Apiano Alejandrino; pero éstos, como extranjeros que eran, escribieron historia de lo que hacian los suyos en España, tratando tan sólo de nuestros naturales para ennoblecer su historia, y la grandeza y hechos de los suyos.

Lo mismo sucedió con los encuentros y reñidas competencias que hubo por espacio de los quinientos y ochenta y cinco años siguientes hasta el de trescientos y sesenta y nueve despues del nacimiento de nuestro Redentor entre romanos y españoles; pero ni de todos ni de la mayor parte de los que nos debian tocar hace mencion, pues tantas veces vencimos con poca gente á los cónsules y capitanes romanos, llenos de armas y numerosos ejércitos, como consta de estas mismas historias, leyéndolas con atencion; si bien, como dejo dicho, los citados autores pusieron mucho cuidado en conservar y encaminar la autoridad de los suyos, y de los españoles trataron como de gente opuesta á sus intentos y pretensiones, amenguándoles cuanto pudieron la gloria que merecen, acrecentando el número de los que morian en las batallas, disminuyendo, como es consiguiente, el de los romanos, y las suertes y fortunas por que pasó nuestra España.

En los trescientos y cuarenta y cinco años que siguieron al de trescientos y sesenta y nueve del nacimiento del Hijo de Dios, hasta el de setecientos y catorce,

que estuvo España en poder de los godos y de las otras naciones septentrionales, tambien hay mucha falta de noticia, si bien es verdad que de la venida de los godos, y de los encuentros y competencias que tuvieron con los romanos, que acá estaban, hasta quedar señores de todo, escribió Paulo Orosio, presbítero, natural de Tarragona, y que de lo que sucedió en tiempo de los godos, escribió tambien Máximo, obispo de Zaragoza.

De veinte y cinco reyes que reinaron desde Teodorico segundo hasta Acosta y Rodrigo, escribieron algunos, pero todos poco. Juan, abad de Valclara [1] y obispo de Girona, escribió desde el primer año de Justino, el Junior ó menor, que fué el del Señor de quinientos y setenta y cuatro, hasta el octavo de Mauricio Augusto, que fué el de quinientos y ochenta y nueve.

Jornandes, de nacion godo, y vecino á aquellos tiempos, trata tambien de estas naciones.

Pasando de lo de Paulo Orosio algo más adelante, escribió San Isidoro, arzobispo de Sevilla, historiador que fué del rey Sisenando; y aunque su escritura fué sumamente breve, de ella tomaron la sustancia de lo que dijeron el arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, y el obispo de Tuy, D. Lúcas.

En Suintila, que, por muerte de Recaredo, fué elegido rey, año de seiscientos y treinta y tres, acabó San Isidoro su historia, y la prosiguió su discípulo San Ildefonso, arzobispo de Toledo.

[1] Más conocido por *el Biclarense*, cuyo cronicon, publicado por primera vez en la *Hispania Illustrata* de Andrés Schott, tomo IV, y más tarde en la *Coleccion de concilios*, de Aguirre, salió, por último, muy adicionado y mejorado en el tomo VI de la *España Sagrada*.

La historia del rey Bamba, que sucedió á Recesvindo, escribió Julian, arzobispo de Toledo, su coronista. Bulsa [1], obispo en España, prosiguió hasta Égica, sobrino de Bamba, que fué elegido rey año de seiscientos y ochenta y tres.

De Vitizza y Rodrigo, últimos reyes godos en España, y la destruccion que en sus tiempos sucedió, trataron Idacio, obispo de Galicia, y otros; pero lo que recopilaron el arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, y el obispo de Tuy D. Lúcas, es lo más extendido.

Desde la destruccion de España en el rey D. Rodrigo, año de setecientos y catorce, hasta el de mil cuatrocientos y noventa y dos, que el Rey Católico D. Fernando gloriosamente acabó de lanzar de España los moros, con la conquista y posesion del reino de Granada, que fueron setecientos y setenta y ocho años, aunque en este tiempo gozó España de sus verdaderos y naturales reyes españoles, hay de todo ménos razon y claridad de lo que fuera justo; pues, siendo guerra tan continuada, tan sangrienta, tan importante y tan victoriosa que no sé que haya habido otra semejante en el mundo; y habiendo el valor nuestro en ella excedido sin duda al de los asirios, medos, partos, griegos y romanos, y al de sus Hércules tan celebrados, no ha sido referida por nadie como debiera. En efecto, de esta grandeza, tan grande y digna de singular alabanza y exageracion, no hay otra luz más que el hecho mismo, y unas brevísimas historias que escribieron algunos pre-

[1] Vulsa ó Wulsa. Su obra intitulada *Cronicon Regum Wisigothorum*, está en Florez, *España Sagrada*, tomo II.

lados y otras personas de aquellos tiempos. El que primero escribió fué Julian Lúcas [1], griego del tiempo del rey D. Pelayo.

Don Sebastian, electo de Salamanca, llegó hasta el año de ochocientos y sesenta y cuatro, en la vida de Ordoño el Primero.

Isidoro el Mozo, obispo de Beja, en Portugal, que fué coronista de Ordoño I, llegó con su historia hasta su tiempo.

Sampiro, coronista de D. Bermudo el segundo, tomó la corriente donde la dejó Sebastian, en Ordoño el primero, y prosiguióla hasta que comenzaron á reinar, en Leon D. Ramiro III, y en Galicia D. Bermudo el Gotoso, su primo, año de novecientos y ochenta. Continuó la historia desde aquí á D. Alonso el sexto, Pelagio, obispo de Oviedo.

Estos cuatro prelados arriba nombrados son la fuente de la historia de los primeros reyes de Galicia y de Leon; y si, como hablaron en cifra y breve sumario de los sucesos, dilatáran y particularizáran más su escritura, fuera la más grave y auténtica que se pudiera desear de cosas humanas; porque todos cuatro fueron obispos, y trataron de cosas de su tiempo, y de tierra tan corta, que pudieran, como se dice, medir las cosas á palmos y referirlas con toda verdad y llaneza, por la que en aquellos tiempos habia. Sólo el de Salamanca habló de algunos reyes por relacion; en lo demas pudieron ser testigos de vista y lo debieron ser, pues an-

[1] Uno de los cronistas inventados por el célebre Roman de la Higuera, como Máximo, obispo de Zaragoza, y otros citados en este papel.

daban al lado de los reyes así en las batallas y ocasiones de guerra como en las de paz; pero, como se ha dicho, fué tanta la brevedad que usaron, que cuanto escribieron no ocupa seis pliegos de papel.

Sino es que esta brevedad ya dicha sea calidad y grandeza de la nacion; porque decir: «Entraron los moros por las tierras del Rey; salióles al encuentro; dióse la batalla; venciólos con muerte de tantos», es señal de la poca novedad que causaba el vencimiento, con ser ordinariamente el número de muertos tan crecido, que se echaba bien de ver cómo andaba por allí la espada de Dios, pues en la victoria que el rey Don Pelayo hubo de los moros en Covadonga, año de setecientos y diez y ocho, murieron ciento y ochenta mil moros, lo cual es tan cierto como haber sido rey D. Pelayo, pues son unos mismos los autores de todo, y nos refieren que los enemigos traian ejércitos formados de caballería é infantería, gente toda de guerra, y que la venía á hacer de propósito; siendo siempre mucho ménos el número de los nuestros; ni la tierra que habitaban era capaz para sustentar mucha gente, y de ésta, toda la mayor parte era infantería. Con todo eso, es cosa muy admirable el ver que, no una vez, sino muchas al año, segun estos mismos prelados refieren, venian los nuestros á las manos con sus enemigos, y alcanzaban de ellos gloriosas victorias, sin más industria que el valor de sus brazos, sin artillería, caballos ni elefantes.

Don Lúcas de Tuy escribió su *Historia de España* por mandado de la reina doña Berenguela, madre de Don Fernando el tercero, llamado el Santo. Por el del mis-

mo D. Fernando, escribió la suya el arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, y con esta anda impreso el *Anacephaleosis* de los reyes de España, que escribió D. Alonso de Cartagena, obispo de Búrgos.

Reinando D. Alonso el décimo, hijo de D. Fernando el Santo, año de mil doscientos y cincuenta y dos, se escribió por su mandado la corónica que llamamos general, donde se recopiló lo que ya estaba escrito, y se añadieron algunas cosas más; y este rey fué el primero que señaló número de historiadores, y las provincias de quien cada uno habia de escribir. Á D. Suero Perez, obispo de Zamora, tocó escribir las cosas de Galicia y Leon. Al maestro Fernando, las de Castilla, y á García Perez de Toledo, las de Andalucía, y por muerte de éste entraron en el oficio de coronistas, prelados y otros hombres de muchas letras y autoridad, por lo cual mereció este rey el título, que hoy goza, de Sabio, y así anda historia particular suya y de sus cosas. Tambien la hay de D. Sancho el Bravo, su hijo, que, aunque segundo, sucedió á su padre.

Tambien hay historia particular de D. Fernando que llaman el Emplazado. La de D. Alonso el Onceno escribió con mucha particularidad Juan Lopez de Villasan [1], año de mil y trescientos y treinta y seis. Del rey D. Pedro, hijo de este rey D. Alonso, de su hermano D. Enrique, que le sucedió en el reino, y de D. Juan el primero, hijo de D. Enrique, escribió Pedro Lopez de Ayala, y en lo que cuenta del rey D. Pedro, dicen algunos que habló con pasion, y él mismo con-

[1] Juan Nuñez de Villasan ó Villazan debió decir.

fiesa que la tuvo, y que quiso ayudar á D. Enrique con la pluma, como lo hizo con la lanza, por haber sólo consistido en que D. Pedro fuese tirano, la justicia para despojarle de la vida y reinar, como lo hizo su hermano bastardo. Y así D. Juan de Castro, obispo de Valencia, escribió las cosas del rey D. Pedro, atribuyendo á las ocasiones que le dieron, el rigor de que le acusan. Tambien se hallan unos fragmentos de otro pedazo de historia que dicen escribió el despensero mayor de la reina Doña Leonor, mujer de D. Juan el primero, y por ella se pretende excusar y defender al rey D. Pedro.

La historia de D. Enrique III empezó á escribir el mismo Pedro Lopez de Ayala, y la dejó en los cinco primeros años de su reinado. Los once siguientes escribió Alvar García de Santa María, hijo del obispo de Búrgos, D. Pablo; y tambien empezó la de D. Juan el segundo, que acabó Fernan Perez de Guzman, de su Consejo. De la de D. Enrique el Cuarto fueron autores Alonso de Palencia, su coronista y de su Consejo, y Diego Enriquez del Castillo.

De los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, del emperador Cárlos V, y de D. Felipe II, nuestro señor y padre de Vuestra Majestad, han escrito muchos. Pero no sé si tan bien como lo merecian los heróicos hechos de tan gloriosos príncipes, ó si algunas historias y relaciones no les han menguado más la gloria que pudiera hacerlo el silencio. Así, pues, de lo que se calló de nuestros mayores, y para lo que ahora se dice de los presentes, y de la infinidad de libros desordenados que cada dia se imprimen y publican, medicinando á la na-

cion, y su omision y vicio, y acudiendo á ello con remedio tan eficaz y justo como pide mi obligacion al servicio de Vuestra Majestad, y mi inclinacion á la historia, y el amor á mi patria, y el haberse Vuestra Majestad servido mandarme por el capítulo general de mi órden de Calatrava, que, so pena de desobediencia, y sin excusarme, me encargase de la composicion de la corónica de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, añadiendo sobre lo que escribió Rades ó Radues de Andrade, que para esto compraron y me entregaron todos sus papeles. Y el haberme pedido tambien el Reino junto en Córtes por escrito, y sus comisionados, que aceptase este cuidado y le acabase, por ser y tocar á la nobleza de España (en que estoy entendiendo), y mirando con este cuidado algunas impresiones, he topado con las que he dicho, lo que me ha movido á escribir este papel, y para ello he visto muy gran parte de lo que se ha escrito en la materia de que trata, y me ha sido más fácil reducirle á la verdad que contiene, y me ha parecido justo ponerle en las reales manos de Vuestra Majestad, trayendo desde su principio la relacion de las historias, para que se vea y reconozca el cuidado y atencion que se debe tener en la eleccion de coronistas, y contener la turbia corriente de libros que en todo género de facultades hoy se publica, y cuánto conviene procurar con cuidado y premio que se escriba bien, y estorbar con rigor el que se escriba mal.

Y parece que esto se conseguirá mandando Vuestra Majestad elegir cuatro coronistas, profesores de las ciencias y facultades necesarias á la historia, pru-

dentes en lo que han de decir y callar, fuertes y libres de ánimo en decir su parecer, iguales en contar los hechos, doctos en cosas de antigüedad, pláticos de las cosas del mundo, cursados y ejercitados en negocios públicos é importantes de Estado y Guerra, inquiridores de los hechos secretos, discretos en conocer las cosas dignas de alabanzas y vituperio, y moderados de afectos en juzgarlas; en fin, hombres graves, enteros, doctos, experimentados, diligentes y curiosos, ó los que más se acerquen á estas partes.

Y demas de estos cuatro, haya un coronista mayor, caballero muy ilustre, eclesiástico ó seglar, de cuya prudencia, crédito y estimacion tenga gran satisfaccion el mundo justamente.

Que estos cuatro coronistas y coronista mayor formen un tribunal, no tengan otra ninguna ocupacion, y se les dé lo necesario y suficiente para su sustento, en decencia y autoridad del oficio.

Y en esta junta se vean todos los libros que están impresos, dignos de recogerse ó enmendarse, y los que quisieren imprimirse, y allí se determine lo que parezca conveniente en ellos, y lo que de nuevo convenga escribirse, y cuál de los coronistas ha de ser, y cómo y en qué forma lo ha de escribir, y de lo que pareciere, ántes de ejecutarse nada, se consulte al Consejo Real de Justicia, para que en él se provea lo que de proveer fuere.

Con sólo esto, honestándolo y disponiéndolo como convendrá, hará Vuestra Majestad gran servicio á nuestro Señor, gran beneficio á su real corona, notable merced á sus reinos y vasallos; y así como es dichoso

este signo en gozar de tan justo y religioso imperio, lo será tambien en que de él, y de las heroicas y esclarecidas virtudes que asisten en la real persona de Vuestra Majestad, y del valor y lealtad de sus vasallos, quede perpétua memoria, para honra de nuestra nacion, ejemplo universal de todas en larga y feliz duracion, de que Vuestra Majestad goce, como la Cristiandad ha menester, y yo, su leal y obediente criado y vasallo, deseo y suplico.—DON PEDRO SARMIENTO DE ACUÑA.

ÍNDICE.

SOCIEDAD

DE

BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

---

1. Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
2. D. Pascual de Gayángos.
3. D. Cayetano Rosell.
4. Illmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.
5. D. José Godoy Alcántara.
6. D. José Almirante.
7. D. Mariano Carderera.
8. D. José Fernandez Gimenez.
9. D. Mariano Vergara.
10. D. José María Escudero de la Peña.
11. D. Francisco Asenjo Barbieri.
12. D. Santos de Isasa.
13. D. Antonio Peñaranda.
14. D. José García y García.
15. D. Vicente Vignau.
16. Illmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
17. Illmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
18. D. Valentin Carderera.
19. D. Juan Facundo Riaño.
20. D. Jacinto Sarrasí.
21. D. José de Castro y Serrano.
22. D. Ramon Llorente y Lázaro.

23. D. Toribio del Campillo.
24. D. Gregorio Cruzada Villaamil.
25. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
26. D. Cándido Breton Orozco.
27. D. José María Octavio de Toledo.
28. D. Manuel Oliver y Hurtado.
29. D. Manuel Rivadeneyra.
30. D. Manuel Rico y Sinobas.
31. D. Cárlos Castrobeza.
32. D. Genaro Alenda Mira de Perceval.
33. D. Anacleto Buelta.
34. D. Máximo de la Cantolla.
35. D. Fernando de Castro.
36. D. Jacobo Zobel.
37. D. Manuel Lasala.
38. D. Eugenio Maffei.
39. D. Feliciano Ramirez de Arellano.
40. D. Francisco Moya.
41. La Biblioteca Nacional.
42. D. Joaquin de Azpiazú y Cuenca.
43. D. Vicente Barrantes.
44. D. Julian Sanchez Ruano.
45. D. Raimundo Gonzalez Andres.
46. D. Joaquin Ceballos Escalera.
47. D. Sebastian de Soto.
48. Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
49. D. Rafael Contreras.
50. Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega.
51. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.
52. D. Francisco Escudero y Perosso.
53. D. Manuel Tovar Opacio.
54. D. Pedro Antonio Albeniz.
55. Excmo. Sr. D. Trinidad Sicilia.

56. Illmo. Sr. D. Manuel Silvela.
57. D. Fermin Hernandez Iglesias.
58. Sr. Marqués de Santa Marta.
59. D. José Perez de Guzman.
60. D. Ricardo Heredia.
61. D. Mariano de Zabálburu.
62. Excmo. Sr. Marqués de Almaguer.
63. Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.
64. D. Eduardo de Mariátegui.
65. La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
66. D. Emilio Ruiz de Salazar.
67. Excmo. Sr. D. Antonio Hurtado.
68. D. Rafael Blanco y Alcalde.
69. D. Isidro Autran.
70. D. Francisco Cutanda.
71. D. Luis Vidart.
72. Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.
73. D. Mariano Aguado.
74. Illmo. Sr. D. Félix García Gomez.
75. Sr. Marqués de la Torrecilla.
76. D. Francisco M. Tubino.
77. D. Manuel Ruiz Higuero.
78. D. Manuel Pastor y Polo.
79. D. Tomas María Mosquera.
80. D. Ricardo Chacon.
81. D. Ángel Barroeta.
82. Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
83. Excmo. Sr. D. Manuel Maria Hazañas.
84. D. Emilio Castelar.
85. Illmo. Sr. Vizconde del Ponton.
86. D. Cárlos G. de Abaurrea.
87. Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
88. D. Nilo Maria Fabra.

89. Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
90. D. Ricardo Jover.
91. D. Ángel Echalecu.
92. D. Diego Lopez de Morla.
93. D. Julian de Zugasti y Saenz.
94. Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
95. Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
96. D. José Carranza y Valle.
97. D. Justo Pelayo Cuesta.
98. D. Ramon Lopez Cano.
99. Excmo. Sr. D. Joaquin Salafranca.
100. D. Fermin Lasala.
101. Excmo. Sr. Conde de Placencia.
102. Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
103. D. Ramon Miranda.
104. Illmo. Sr. D. José Ribero.
105. D. Amós de Escalante.
106. D. Francisco de Paula Acedo.
107. D. Ramon de Campoamor.
108. D. Antonio Cabanilles.
109. Sr. Conde de San Julian.
110. Sr. Conde del Valle de San Juan.
111. D. Juan Uña.
112. Excmo. Sr. D. Isaac Nuñez de Arenas.
113. D. Joaquin Maldonado Macanaz.
114. D. Federico Fernandez San Roman.
115. D. Lope Gisbert.
116. D. Juan Vilanova.
117. D. Juan Martorell.
118. D. Manuel Goicoechea.
119. Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.
120. El Ateneo de Madrid.
121. D. Juan Mañé y Flaquer.

122. D. Patricio Aguirre de Tejada.
123. Illmo. Sr. D. José de Entrala y Perales.
124. D. Fernando de Sola.
125. Illmo. Sr. D. Francisco Barca.
126. D. Buenaventura de Abarzuza.
127. Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.
128. D. Mariano Vazquez.
129. D. Ignacio Hidalgo Saavedra.
130. D. Juan Federico Muntadas.
131. Sr. Conde de Villaverde la Alta.
132. Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
133. D. Cayetano Alberto de la Barrera.
134. Excmo. Sr. D. Manuel Bermudez de Castro.
135. D. Jerónimo de la Gándara.
136. D. Manuel Fernandez de Leon.
137. D. Cárlos de Haes.
138. D. Antonio Terreros.
139. D. Cárlos Ramirez de Arellano.
140. D. Manuel Jontoya.
141. La Biblioteca Colombina.
142. D. Ricardo de la Vega.
143. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
144. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
145. La Biblioteca del Senado.
146. D. Vicente de Soliveres y Miera.
147. D. Gonzalo Sanchez Arjona.
148. D. Ramon Sanjuanena y Nadal.
149. D. José de Garnica.
150. La Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
151. Illmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.
152. D. Manuel Merelo.
153. Sr. Conde de Alcoy.
154. D. Fernando Nuñez Arenas.

155. D. Adolfo Mentaberri.
156. D. Joaquin Aguado.
157. D. Eduardo Gasset y Mateu.
158. D. Manuel Cañete.
159. D. Francisco de Borja Pabon.
160. Excmo. Sr. Marqués de Molins.
161. D. Francisco Bermudez de Sotomayor.
162. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota.
163. D. Francisco Millan y Caro.
164. Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
165. D. Manuel R. Zarco del Valle.
166. D. Isidoro de Urzaiz.
167. D. Fernando Fulgosio.
168. D. Rafael Blanco y Criado.
169. Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.
170. D. Pedro Gadeo.
171. D. Lucio Dominguez.
172. Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.
173. D. José María Cláros.
174. Illmo. Sr. D. Fermin de la Puente Apezechea.
175. D. Justo Gonzalez Molada.
176. D. Severo Catalina.
177. D. José Jover y Paroldo.
178. D. Ángel Laso de la Vega y Argüelles.
179. D. Rafael Jover.
180. D. Vicente Galiana.
181. D. Salvador de Torres y Aguilar.
182. La Biblioteca de la Real Academia Española.
183. D. Fernando Fernandez de Velasco.
184. D. Ramon Rua Figueroa.
185. D. José Manuel de Villena.
186. D. Joaquin Ruiz Cañabate.
187. D. Amalio Ayllon.

188. D. José Schneidre y Reyes.
189. D. Francisco Morcillo y Leon.
190. D. Juan José Diaz.
191. D. Pedro N. Oseñalde.
192. D. Cárlos Susbielas.
193. Illmo. Sr. D. Federico Hoppe.
194. D. Manuel Galiano.
195. D. José Plazaola.
196. D. Bonifacio Móntejo.
197. D. Agustin Pecoul.
198. D. Damian Menendez Rayon.
199. D. Antonio Enrique Gomez.
200. D. Francisco de Paula Canalejas.
201. George Ticknor. Esq.
202. Frederic W. Cosens. Esq.
203. Robert S. Turner. Esq.
204. Sr. Marqués de Pidal.
205. Sr. Vizconde de Manzanera.
206. D. Juan de Tró y Ortolano.
207. D. Rafael Sierra.
208. D. José María de Álava.
209. Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.
210. Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
211. D. Cárlos Bailly-Baillière.
212. D. José María Asensio.
213. Real Academia de la Historia.
214. Illmo. Sr. D. Fernando Balsalobre.
215. Illmo. Sr. D. Salvador de Albacete.
216. Illmo. Sr. D. Juan Valera.
217. Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez.
218. Sr. Conde de Torre Pando.
219. Excmo. Sr. Duque de Gor.
220. D. Vicente de la Fuente.

221. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
222. D. Francisco de Borja Palomo.
223. Sr. Marqués de Valdueza.
224. Excmo. Sr. D. José Fariñas.
225. D. Luis de la Escosura.
226. D. Jesus Muñoz y Rivero.
227. Sr. Conde de Agramonte.
228. D. Manuel Cerdá.
229. Biblioteca del Ministerio de Fomento.
230. D. Miguel Bosch y Arroyo.
231. D. José Sancho Rayon.
232. D. Cayetano Manrique.
233. D. Antonio Martin Gamero.
234. Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente. . . .	Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
Vice-Presidente.. .	D. Cayetano Rosell.
Tesorero.. . . .	D. Feliciano Ramirez de Arellano.
Contador. . . .	D. Eduardo de Mariátegui.
Secretario primero.	D. Gregorio Cruzada Villaamil.
Secretario segundo.	D. José María Octavio de Toledo.

